

# Zahora

Revista  
de Tradiciones  
Populares

Número 68



## LA CRÍA DEL GUSANO DE SEDA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE

Pedro José Jaén Sánchez

Ilustraciones: Ana Valiente Carrión



*Zahora n.º 68*

# LA CRÍA DEL GUSANO DE SEDA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE

Pedro José Jaén Sánchez

Ilustraciones: Ana Valiente Carrión



# LA CRÍA DEL GUSANO DE SEDA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE

Zahora. Revista de Tradiciones Populares, n.º 68

**Coordinación**

Universidades Populares y Cultura Popular  
Servicio de Educación y Cultura

**Autor**

Pedro José Jaén Sánchez

**Ilustraciones**

Ana Valiente Carrión

**Portada**

Provincia de Albacete  
Ilustración de Ana Valiente Carrión

**Edita**

Servicio de Educación y Cultura

**Diseño y maquetación**

Servicio de Publicaciones  
Diputación Provincial de Albacete  
DL AB 78 - 1993 Nueva Época  
ISSN: 1132-7030

**Producción e impresión**

Servicio de Publicaciones. Diputación Provincial de Albacete

**Edición digital**

[www.dipualba.es/Publicaciones](http://www.dipualba.es/Publicaciones)

La revista Zahora ha sido editada para ser distribuida.  
La intención de los editores, es que sea utilizada lo más ampliamente posible  
y que de reproducir partes, se haga constar el título y la autoría.

*“...Y habiendo andado como dos millas, descubrió don Quijote un gran tropel de gente, que, como después se supo, eran unos mercaderes toledanos que iban a comprar seda a Murcia...”*

**Capítulo IV, parte I, de El Ingenioso Hidalgo**





# ÍNDICE

PRÓLOGO DEL AUTOR.....	11
CENTROS HISTÓRICOS EN EL CULTIVO DE LA SEDA.....	13
- MURCIA.....	13
- VALENCIA.....	15
- TOLEDO.....	18
- REINO DE GRANADA.....	20
- ISLAS CANARIAS.....	22
NOCIONES SOBRE LA CRÍA DEL GUSANO DE SEDA.....	25
- LUGAR DESTINADO A LA CRÍA.....	26
- HUEVO.....	26
- VIDA DEL GUSANO.....	27
- CRISÁLIDA Y MARIPOSA.....	28
- EMBOJADO Y DESEMOJADO.....	30
- AHOGAMIENTO DEL CAPULLO.....	31
- HILADO-DEVANADO.....	32
EL ÁRBOL DE LA MORERA.....	34
- MORAL.....	34
- MORERA.....	36
LEGISLACIÓN HISTÓRICA SOBRE LA SEDA.....	39
FUENTES DOCUMENTALES.....	43
REFERENCIAS DOCUMENTALES SOBRE LA SEDA Y MORERA EN POBLACIONES ALBACETENSES.....	50
ALBACETE.....	50
ALTIPLANO DE ALMANSA.....	55
- ALMANSA.....	55
- ALPERA.....	56
- CAUDETE.....	57
BALAZOTE.....	59
CAMPOS DE HELLÍN.....	60
- ALBATANA Y ONTUR.....	60
- HELLÍN.....	64
- TOBARRA.....	69
CHINCHILLA.....	73
- FIGUERUELA.....	73
LA RODA.....	74
RIBERA DEL JÚCAR-MANCHUELA.....	74
- ABENCIBRE.....	75
- ALATOZ.....	75

- ALBOREA .....	75
- COLOSALVO .....	76
- MAHORA.....	76
- MOTILLEJA.....	77
- LA RECUEJA.....	77
- ALCALÁ DEL JÚCAR.....	79
- CARCELÉN.....	82
- CASAS IBÁÑEZ .....	84
- JORQUERA .....	85
- VALDECANGA.....	87
- VILLA DE VES.....	87
- VILLAMALEA .....	88
- VILLATOYA .....	89
SIERRA DE ALCARAZ .....	90
- ALCARAZ.....	90
- BIENSERVIDA.....	93
- COTILLAS .....	95
- PEÑAS DE SAN PEDRO.....	98
- VILLAPALACIOS .....	99
- VILLAVERDE DE GUADALIMAR.....	100
SIERRA DEL SEGURA.....	103
- AÝNA-ELCHE DE LA SIERRA.....	103
- BOGARRA.....	110
- FÉREZ .....	118
- LETUR .....	127
- LIÉTOR .....	139
- MOLINICOS.....	148
- NERPIO.....	150
- PATERNA DE MADERA .....	151
- RIÓPAR.....	153
- SOCOVOS.....	155
- YESTE.....	171
CONCLUSIONES .....	178
GLOSARIO .....	187
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	191

## PRÓLOGO DEL AUTOR

La cría del gusano de seda (sericultura) originaria de la milenaria China, cuyo fin era la extracción de esta fibra para su posterior transformación en tejido con el que se elaboraban diversas prendas de vestir, era conocido de antiguo en Europa, a donde llegaban a través de las rutas terrestres o marítimas, controladas por el Imperio persa, siendo habitual su uso entre las clases poderosas del Imperio romano.

Sería, sin embargo, durante el siglo VI, con la expansión del Islam hacia el Occidente, cuando se difundirá la realización de estas manufacturas hacia Europa, que hasta entonces solamente había sido consumidora<sup>1</sup>, consolidándose su elaboración a partir del siglo IX.

Fueron, pues, las tribus sirias llegadas en el primer momento de la expansión del Islam y asentadas en los fértiles valles del sur de la Península Ibérica, las precursoras de las técnicas de la seda, dando lugar con el tiempo a la creación en Al-Andalus de las famosas factorías estatales (tiraz) en las que se controlaba la calidad de la producción de diversos tejidos, fácilmente identificables



*Capa pluvial del cardenal Lorenzana. Seda, hilos de oro y plata. Catedral de Toledo.*

en los mercados internacionales, puesto que estos productos incorporaban tanto el lugar y la fábrica de origen, como el año de la Hégira en que se realizó, figurando Al-Andalus en el siglo IX, como una de las primeras regiones de Europa en la que se desarrolló la cría de gusanos de seda. Su temprana difusión hacia Sicilia y los reinos cristianos del norte, está atestiguado arqueológicamente.

Paralelamente a este proceso, se fue incrementando el cultivo de la morera y la cría del gusano de seda, sobre todo en

<sup>1</sup> NAVARRO, Germán: *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*. Consell de Cultura, Valencia 1992. Pág. 29-30.



*Ilustración del Atlas Catalán sobre 1315. Marco Polo recorriendo la ruta de la seda.*

Al-Andalus, para abastecer a esta industria de la materia prima necesaria.

Son diversos los testimonios escritos disponibles que refrendan la temprana elaboración de los famosos vestidos de seda andalusíes, recogidos por viajeros llegados a Al-Ándalus en el periodo Omeya, así como las noticias que figuran en el famoso Calendario de Córdoba (961), que se regía por el año solar, en que también se basan los musulmanes para todo lo relacionado con las faenas agrícolas. El calendario de Córdoba fue escrito por el obispo mozárabe Rabi b, Zayd (su nombre latino-visigótico era Recemundo), quién lo dedicó al califa al-Hakam II; sobre el cultivo de la seda menciona cómo en el mes de febrero:

*“... las mujeres empiezan a cuidar los huevos del gusano de seda hasta que se abran”*

En el mes de marzo refiere sobre la morera: *“... la mayor parte de los árboles echan hojas [...] los gusanos de seda salen de los huevos”*; y así hasta terminar el ciclo.

La expulsión de los moriscos a principios del siglo XVII, afectó negativamente a la producción de esta fibra, pues tradicionalmente estaban muy capacitados en su cultivo, que venían desarrollando durante

largo tiempo, aunque a finales de este mismo siglo parece que se recupera el sector, no ocurrirá lo mismo con algunos centros tradicionales como Sevilla o Toledo, que nunca alcanzarían el esplendor que disfrutaron en tiempos pasados.

Con la llegada de los Borbones en el siglo XVIII, se implantó la ostentación que reinaba en la corte de Versalles, experimentando los tejidos de seda un auge en todo el país, auge que se vio reflejado en un aumento de la producción de capullo de seda, siendo el siglo en el que mayor número de poblaciones de la actual provincia de Albacete cultivaron moreras para la cría del gusano de seda.

La morera (*morus alba*), originaria de Asia, es un árbol que se cultivó desde muy antiguo, pasando desde Italia a España, donde tubo mucho éxito en los terrenos cálidos del este, centro y sur peninsular, extendiéndose su cultivo en Murcia bien entrado el siglo XV, en detrimento del moral, al que sustituyó como alimento del gusano de seda.

El moral, o morera negra (*morus nigra*), con una hoja más basta y vellosa que la morera blanca, no era mejor alimento para los gusanos de seda, en contra de la opinión de los moriscos granadinos, pues los resultados obtenidos con la morera, así lo confirman. Su adaptación a todo tipo de climas y terrenos propició que se aprovechara cualquier espacio libre para su cultivo: caminos, acequias, márgenes de los huertos y ríos..., lo que favoreció su extensión a comarcas más frías, aunque con abundancia de agua, situación que se daba en las comarcas de la Sierra del Segura albaceteña.

El moral se conservó como árbol del que se aprovechan sus frutos extendido en climas mucho más fríos, al ser su floración más tardía.

# CENTROS HISTÓRICOS EN EL CULTIVO DE LA SEDA

## MURCIA

Posiblemente el cultivo de la seda en el antiguo reino de Murcia, se iniciase más allá de la segunda mitad del siglo XV, como se venía dando por sentado por algunos investigadores, pues aunque escasea la documentación sobre este periodo que nos permita afirmarlo categóricamente y siendo este reino fronterizo con el de Granada, donde se fabricaban los mejores tejidos de seda de su tiempo, parece evidente que el moral, los gusanos de seda y la técnica utilizada para su producción llegaron con facilidad a territorio murciano, puesto que la frontera entre estos reinos era sumamente permeable; por tanto, se afianza la tesis del origen musulmán de la manufactura de la seda murciana. El posterior dominio castellano de este reino a partir del siglo XIII, no supuso ningún cambio en las costumbres ni en el trabajo de la población.

Sin embargo, recientes investigaciones evidencian la fabricación de tejidos de seda en el reino murciano ya en el siglo

XIII, aunque se pierden en los dos siglos siguientes, donde subyace un retroceso y una inseguridad que provocan una gran disminución de la población cristiana y mudéjar, con el consiguiente abandono de cultivos<sup>2</sup>, potenciándose la ganadería, el trigo y los viñedos como elementos fundamentales de manutención. La coyuntura de esta época asolada por las epidemias, hambrunas, inseguridad y alteraciones sociales, cambiaría a partir del siglo XIV.

Durante el siglo XV la manufactura murciana de la seda se concentró en unos pocos artesanos especializados, centrándose el grueso de la producción en la semielaboración de esta fibra, muy demandada desde el exterior, por lo que el grupo dominante de mercaderes exportadores orientaron la producción hacia este extremo que les era sumamente beneficioso.

El poder de estos exportadores ensombreció y dificultó cualquier intento de las autoridades orientado a estimular la confección de tejidos de seda, por lo que casi toda la producción de seda se destinó

---

2 TORRES FONTES, J.: *Producción sedera murciana en la Edad Media*. Murguetana, Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1977. Pág. 31.



Archivo de la Región de Murcia FOT\_POS, 007/052  
Reproducción de una fotografía del edificio del Contraste  
de la Seda.

a la exportación, que les reportaba a estos comerciantes cuantiosos beneficios.

Los primeros cambios en la fisonomía agrícola de la huerta de Murcia comienzan en el siglo XV y están basados en la expansión de varias plantas exóticas muy poco extendidas hasta entonces: agrios, caña de azúcar y morera. La caña no alcanzaría el desarrollo que tuvo en otras latitudes mediterráneas debido a la exigencia de riego veraniego que coincidía con el caudal más bajo del Segura. Sería la morera la que figuraría casi como monocultivo desde el siglo XVI al XIX, que volvería a ser desplazada por los agrios, a causa de otras circunstancias que nada tienen que ver con el aspecto agrícola. El arroz también reduciría su extensión al dañar los árboles, debido a sus necesidades hídricas.

La aparición de la morera en la huerta de Murcia se puede documentar a mitad del siglo XV<sup>3</sup>, introducida por los moriscos granadinos primeramente en las vegas de Lorca, pasando seguidamente a Murcia.

El inicio del cultivo de la morera y su aprovechamiento para alimentación del gusano de la seda marca en la huerta de Murcia el paso de la economía tradicional cerrada a la amplia participación en los procesos industriales y comerciales. En el proceso de crianza y elaboración, participaban generalmente mujeres, ancianos y niños, obteniendo así un importante complemento a los beneficios que daba la tierra.

La gran adaptación de las especies de moreras que se cultivaron en Murcia (*morus alba* y *morus nigra*) que resistían bien las heladas y tenían unas necesidades hídricas aceptables, dieron pie a la expansión de la cría del gusano de la seda, llegando a ser la principal actividad económica de la comarca durante algo más de dos siglos (XVII, XVIII y buena parte del XIX).

Su influencia y la creciente demanda de materia prima se dejó sentir en las zonas más alejadas del antiguo reino de Murcia, sobre todo en los pueblos de la cuenca del Segura pertenecientes a la actual provincia de Albacete, que reunían unas condiciones idóneas para este cultivo. Su momento de mayor expansión se sitúa a mediados del siglo XVIII.

El descenso de la demanda exterior en las primeras décadas del XIX afectó sobremanera a la producción murciana, que en su gran mayoría estaba basada en la obtención de capullo de seda para su exportación en madejas, iniciándose gradualmente un nuevo ciclo agrícola que sustituirá progresivamente al sedero<sup>4</sup>, con

3 ESPÍN RAEL, J.: *Investigaciones sobre el cultivo y la industria de la seda en el reino de Murcia*. Murguetana, n.º 8. Murcia, 1995, pp. 9-19.



*Integrantes peña huertana La Seda (1988) en tareas de recogida del capullo.  
Archivo de la región de Murcia. FOT\_NEG, 029/62/8.*

el consiguiente retroceso del moreral hacia los lugares donde se inició su extensión, es decir, la Vega Media del Segura, y el paulatino incremento de productos hortofrutícolas en la Vega Alta.

La creación de la Estación Sericícola de Murcia, mantuvo esta actividad en tiempos difíciles, hasta su cierre definitivo en 1976.

## VALENCIA

Las noticias sobre la industria sedera en el área valenciana indican de manera un tanto difusa a Valencia y Bocairant, como centros activos hacia finales del siglo IX. Tras la conquista cristiana, se mantuvo la situación heredada de época musulmana, con obradores de base familiar como unidades básicas de producción, que perduraron

sobre todo en Játiva y Valencia, donde las medidas cristianas sobre el particular trataron de arraigar a los artesanos de paños de calidad, otorgándoles ventajas tanto fiscales, como de otra índole.

En esta época, los artesanos valencianos tuvieron la oportunidad de conocer las aportaciones europeas que llegaban a la ciudad, que muy pronto contó con novedosos tejidos de seda de tradición distinta a la musulmana, como la de los artesanos italianos.

Fue durante los siglos XIV-XV, cuando Valencia comienza a convertirse en un gran mercado, tanto de tejidos de seda, donde eran los mercaderes judíos y conversos los que monopolizaban la totalidad de las transacciones<sup>5</sup>, como de seda hilada, cuyo comercio da salida a gran cantidad de seda

4 PÉREZ PICAZO, M<sup>a</sup> Teresa y GUY LEMEUNIER: *El caso murciano. España y Portugal en las rutas de la seda*. Universidad de Barcelona, 1996. Pág. 111.

5 NAVARRO, Germán. Cit. En 1. Pág. 36-37.



*Imagen de Sant Hieronimus, patrón de los sederos valencianos. Libro de Clavarios 1591-1592.*

morisca, llegada a la ciudad desde otros lugares peninsulares, que generalmente terminaba su procesado en las industrias italianas, a las que llegaba de mano de los comerciantes genoveses asentados en la ciudad.

Paralelamente a este proceso, comienzan a surgir diversas normativas técnicas para ordenar este sector y evitar así las mezclas de tejidos, o cualquier otra acción que pudiera perjudicar la elaboración de estos productos; en este proceso, no faltó el continuo afianzamiento y extensión del moreral como cultivo industrial por toda la huerta valenciana.

Será a partir del último tercio del siglo XV, cuando la incipiente industria de la

seda valenciana se enriquezca y estimule con la llegada a Valencia de gran cantidad de artesanos extranjeros, genoveses en su mayor parte, que se ven obligados a emigrar de sus lugares de origen como solución a los problemas derivados de un considerable crecimiento urbano en sus ciudades, consecuencia última de una rápida expansión manufacturera que atraía constantemente mano de obra del campo.

La existencia en Valencia de compañías de mercaderes italianos favoreció la llegada a la ciudad de estos artesanos, sobre todo genoveses, quienes, además, se traían sus útiles de trabajo. Al ser tan elevado el número de artesanos sederos que emigraban, las autoridades les prohibieron la salida, preocupados por esta fuga de especialistas y bienes de producción. Su llegada a Valencia y posterior avcindamiento en la ciudad impulsó la sedería valenciana hacia las innovaciones tecnológicas de la que estos eran portadores, incrementando con ello la cantidad y calidad de los tejidos y divulgando nuevos telares capaces de confeccionar las novedades demandadas por el mercado.

Este despegue en la confección de distintos tejidos de seda llevó aparejado la extensión del cultivo de la morera para la producción de la materia prima.

A mediados del siglo XVI, las Cortes valencianas se hacen eco de que la cosecha de seda era la mayor del reino<sup>6</sup>, adquiriendo su cultivo gran importancia económica, lo que no pasó desapercibido para las autoridades, que comenzaron a ver en la seda una importante fuente de recursos fiscales con los que poder atender a la defensa del litoral costero, siempre expuesto frente a los piratas norteafricanos, y mantener así un

6 MUÑOZ NAVARRO, Daniel: *Contrabando de seda valenciana hacia Castilla durante la segunda mitad del siglo XVI*. Revista de Historia Moderna n.º 33. Anales de la Universidad de Alicante, 2015. Págs. 232-238.





LA SERICICULTURA EN VALENCIA. — En la parte superior: Recolección de la hoja de la morera. — Capullo y gusano de la seda. — Clásica andana y bastidores sobre los que se desarrolla el gusano. En la parte inferior: Recogiendo el capullo del embojo. — El peso de la toja de la morera en Car-

agente, cuya operación interviene el Ayuntamiento de esta localidad. — Terminación de la cría del gusano: el agricultor vende al comerciante su cosecha. — El título del artículo: Mariposas macho y hembra, del insecto de la seda. (FOTOS. CABERO).

*La sericicultura en Valencia. Publicado en la revista Oro de Ley n.º 108, el 9-3-1919.*

mayor control sobre la población morisca. Todo ello motivó que en las Cortes de 1552 se creara un nuevo impuesto “*nou imposit*” que gravaba el comercio de la seda y su exportación, diferente del impuesto general de mercancías ya existente.

El importe fijado inicialmente para este nuevo impuesto se fue incrementando paulatinamente, llegando a porcentajes muy elevados, dado que no se cumplía la recaudación prevista por las autoridades. Las medidas adoptadas fueron, por tanto, del todo ineficaces, al no cumplirse el objetivo para el que se crearon (fortificación y defensa de la costa), sino que, además, resultó contraproducente para la economía valenciana en general y para la manufactura de la seda en particular, fomentando con ello la práctica del contrabando de la seda en madejas —para eludir este impuesto—,

que se situaba en más de la mitad de la producción total. El contrabando se realizaba hacia Castilla, terminando generalmente en Toledo, cuyas manufacturas experimentaron un gran aporte de materia prima, de la que eran deficitarias, alcanzando con ello un gran auge.

Este comercio fraudulento para las arcas se realizaba clandestinamente por varias vías que atravesaban el territorio albacetense: la más importante era el Camino Real de Almansa; otra utilizada frecuentemente era el camino hacia Madrid por Requena. También se utilizó muchas veces, como ponen de manifiesto algunos juicios a las personas implicadas, estudiados por Muñoz Navarro, el camino que utilizaba el canal de Navarrés, por Enguera y Ayora, hasta alcanzar las poblaciones de Carcelén y Casas de Ves, utilizando para ello sendas y caminos

poco transitados y haciéndose acompañar por hombres armados, todo para eludir los gravosos impuestos a los que estaban sometidos estos géneros. Se daba así la paradoja de poder comprar la seda valenciana mucho más barata en Toledo que en Valencia, con lo que eso significaba para esta industria, en la que planeó la sombra del desabastecimiento. En las Cortes de 1604, se eliminó el nuevo impuesto de la seda, debido a su escasa rentabilidad para las arcas y lo inútil de la medida. Por esta causa, Toledo destacaría a finales del siglo XVI como centro productor, al poder adquirir a buen precio la materia prima que le faltaba, además de ver incrementada la demanda por parte de la Corte instalada en la ciudad.

En el siglo XVII, la expulsión de los moriscos significó un acusado declive en la producción de esta fibra, pues es sabido que eran expertos en estas artes.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la producción sedera de Valencia alcanzó su máximo esplendor, permaneciendo activos más de 3.000 telares según las fuentes consultadas. La Lonja y el puerto supusieron un foco de atracción para comerciantes europeos y de países ribereños del mediterráneo.

En un período posterior, el reino empezó a surtir de seda en los mercados foráneos, que comerciaron con Valencia y Requena sus sedas, como ocurrió en determinado momento con la producción de seda de algunos lugares albacetenses.

A mediados del siglo XIX la crisis planeó sobre esta actividad, sobre todo por las enfermedades que afectaron al gusano de seda, que fueron de proporciones epidémicas, lo que provocaría el paulatino abandono de su cría con el consiguiente arranque de moreras, que fueron sustituidas por otros cultivos más rentables.

Cuando, gracias a las investigaciones

de Pasteur, se encontró la solución, ya era demasiado tarde.

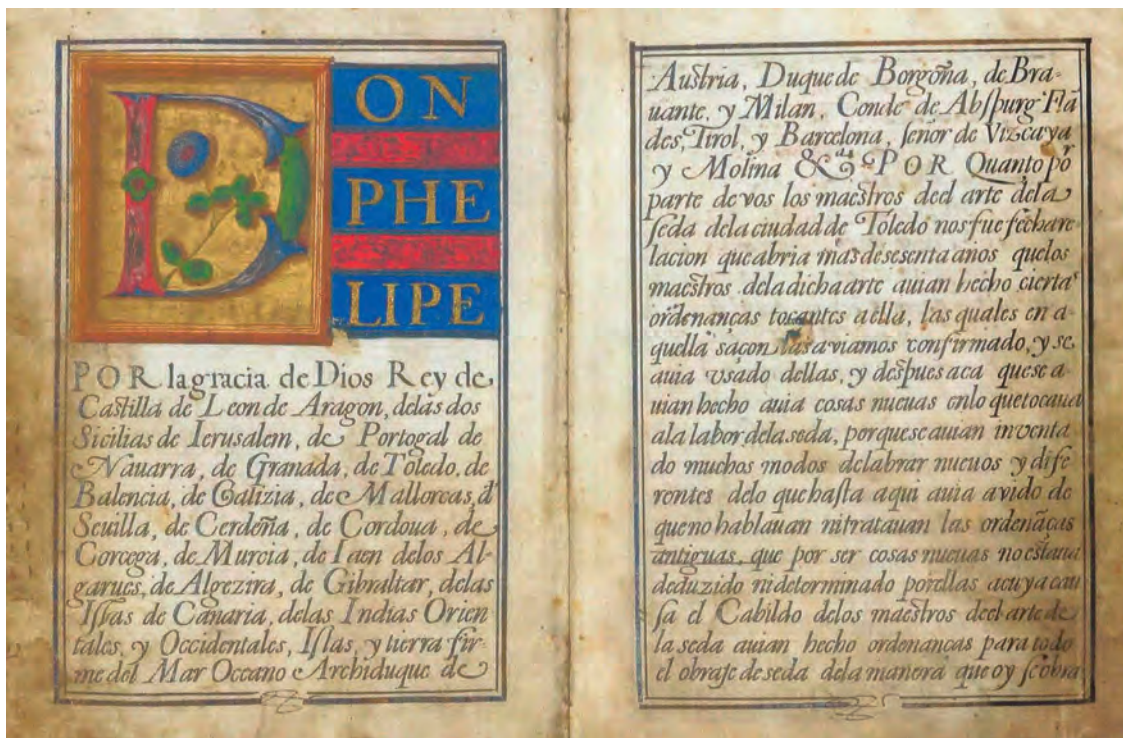
La importancia que esta industria tuvo en Valencia ha motivado que el Instituto Valenciano de Cultura, junto con la Filmoteca de Valencia, hayan restaurado dos películas mudas que así lo muestran; se trata de “la industria de la seda” de 1920 y “el monje de Porta Coeli” de 1925. Estas películas se presentarán con motivo de la elección de Valencia como la ciudad de la seda 2016 (La Razón, 26-10-2016. Pág 5).

## TOLEDO

Los tejidos de seda se venían realizando en Toledo desde tiempos de los musulmanes, favoreciendo la ocupación de gran cantidad de mano de obra especializada, siendo esta actividad la más importante de la ciudad, como se reconoce en las primeras ordenanzas de la seda de la ciudad de Toledo, realizadas en 1533, donde se recoge el gran número de personas que se ocupaban en estos menesteres y la diversidad de oficios que intervenían en su proceso: torcedores, hiladores, tintoreros y mercaderes.

La gran demanda de la Corte establecida en la ciudad y el importante comercio con las indias, hizo de Toledo uno de los grandes centros sederos del reino durante el siglo XVI.

El mantenimiento de esta actividad dependía en gran medida de la importación de seda en bruto desde las regiones productoras de Valencia, Murcia y sobre todo Granada, puesto que Toledo apenas la producía (los toledanos favorecieron en zonas del valle del Júcar que eran abastecedoras masivas de seda hacia la ciudad imperial unos utensilios que, aplicados por los torcedores a los tornos de hilar caseros, permitían conseguir mayor cantidad de hilo,



*Traslado ordenanzas seda Toledo. Real Provisión de Felipe III (5-7-1616).*

aunque estuvieron prohibidos hasta 1640 por los tejedores valencianos).

La fluidez del comercio con Levante y la diversidad de lugares de abastecimiento hicieron que durante este siglo Toledo fuera uno de los grandes centros sederos del reino.

Sin embargo, esta situación cambiaría a partir de finales de siglo por diversos motivos: la rebelión de los moriscos granadinos, que dificultó gravemente el aprovisionamiento de la seda del lugar; la subida de los impuestos que la gravaban directamente; el traslado definitivo de la Corte a finales del XVI, que supuso un importante declive demográfico, con el consiguiente abandono de la ciudad de las clases pudientes y los

comerciantes; la crisis de subsistencia del XVII, con especial impacto en la industria sedera y las constantes fluctuaciones monetarias motivadas por la introducción de la moneda de vellón que se terminaría consolidando como moneda de uso interno<sup>7</sup>.

La epidemia de peste declarada en el siglo siguiente<sup>8</sup> terminaría desorganizando este comercio y la consiguiente falta de materia prima. Estas y otras causas son descritas en un memorial dirigido al Ayuntamiento de la ciudad imperial por el escribano mayor de rentas reales de la ciudad: Juan González de Vates Sotomayor, en 1636, conteniendo propuestas para la salvación de la industria sedera toledana que había iniciado su decadencia.

7 CEBRIÁN REY, A.: Una visión de la crisis de la industria sedera toledana en el primer tercio del siglo XVII: El Memorial de Juan González de Vates Sotomayor. *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie IV. Hª Moderna. 1998. Pág. 240.

8 En 1649 se declaró una epidemia de peste bubónica que afectó considerablemente a Valencia y Sevilla, extendiéndose rápidamente por Aragón, Murcia y el resto de Andalucía.



Granada. Franz Hogenberg (entre 1598-1650) Aguafuerte y buril. Invent 19588. Biblioteca Nacional de España.

## REINO DE GRANADA

Las primeras noticias sobre la sericultura y la fabricación de tejidos de seda en la península proceden de cronistas de la España musulmana, siendo en los tiempos de Ab-al-Rahman II (822-852), cuarto emir omeya, cuando se realizaron espléndidos tejidos de seda con inscripciones efectuadas con hilo de oro, alusivas al emir o al profeta, realizadas en los talleres reales, también llamados “tiraz” por extensión del nombre de este tipo de tejidos<sup>9</sup>.

La seda apenas se criaba en Córdoba, por lo que se tenía que adquirir en otros

lugares del reino para abastecer estos talleres. La caída del califato hizo que poco a poco languideciera su esplendor, pasando el testigo a otros lugares andaluces.

El despegue de la seda sevillana debió ser algo más tardío que en los lugares tradicionales, pero adquirió gran pujanza, como se desprende de las fuentes consultadas posteriores a la conquista cristiana, que contabilizan miles de telares para los distintos géneros fabricados en seda, decayendo esta situación a partir del siglo XVII.

Jaén aparece ya desde tiempos musulmanes como un gran productor de seda en bruto, sin que existan testimonios sobre la

9 PARTEARROYO, Cristina: Los tejidos de Al-Andalus entre los siglos IX al XV (y su prolongación en el XVI). España y Portugal en las rutas de la seda. Barcelona, 1996. Pp. 58-59.



*Isabel Martín y unos niños de la alpujarra granadina con gran cantidad de capullos embojados. Expuesta en 2005 en el salón de las antiguas escuelas de Lobras (Granada) con motivo de la celebración de la semana cultural.  
Tomada de [www.la-alpujarra.org/lobras/galería](http://www.la-alpujarra.org/lobras/galería) de fotos.*

fabricación de telas de seda a una escala razonable.

Tras la conquista cristiana, la actividad sedera en la ciudad de Málaga fue monopolizada por numerosos cristianos viejos venidos de Valencia, Toledo y del resto de Andalucía, manteniendo una tendencia hacia la confección de rasos, damascos y terciopelos.

Granada destacaría desde tiempos musulmanes por la calidad de su seda, sobre todo la originaria de la alpujarra granadina, Baza y Guadix, donde esta actividad se venía realizando, al igual que en otros

lugares, como ocupación complementaria, así se desprende de la consulta de multitud de protocolos notariales de la ciudad de Granada, estableciéndose un tipo de asociación entre el propietario de los morales, quien, además de la hoja, proporcionaba al criador los huevecillos de gusano para que este realizara todo el proceso de cría, obteniendo por su trabajo la cuarta parte de la seda obtenida<sup>10</sup>. Una vez conquistado el reino, los cristianos mantuvieron la estructura precedente relativa a la cría y venta de la seda.

Tras la conquista, Almería conservó un

<sup>10</sup> LÓPEZ de COCA CASTAÑER, José Enrique: La seda en el reino de Granada (siglos XV y XV). España y Portugal en las rutas de la seda. Barcelona, 1996. Pág. 35.

núcleo importante de población musulmana, siendo moriscos la mayoría de los sederos que aparecen reflejados en los protocolos notariales correspondientes al primer tercio del siglo XVI relativos a la seda, incluyendo entre estos a los tejedores de los velos de gasa<sup>11</sup>.

La llegada de cristianos apenas modificó las estructuras establecidas referentes a la seda, pues incluso se confirmó que el tráfico sedero se continuaba realizando centralizado en las correspondientes *alcaicerías* de Almería, Málaga y Granada.

La mayor parte de la seda se cultivaba en la alpujarra almeriense y granadina, además de las zonas montañosas pobladas de morales; sobre estos árboles, diremos que los moriscos tenían el convencimiento de que la calidad del capullo y la finura de su seda la obtenían porque alimentaban a los gusanos con la hoja del moral, y no con la de la morera, introducida masivamente tras la conquista. Esta situación provocó que en 1528 se prohibiese la morera, como se había hecho anteriormente en Granada, hasta que se verificó lo erróneo de esta creencia. Igualmente, preocupados por mantener sus costumbres referentes a los trabajos requeridos para esta actividad, que tanta fama les había proporcionado, elevaron peticiones en el sentido de prohibir que la hoja de estos árboles se cogiera por arrobas, es decir, “*a destajo*”, como se hacía en otras regiones, donde primaba más la cantidad de hoja recogida que el daño causado al árbol, por lo que esta actividad se terminaría realizando “*a jornal*”.

Almería terminaría produciendo seda

en madeja, que se exportaba a través de su puerto<sup>12</sup>, donde el impuesto que recaía sobre la seda era menor y el tráfico comercial estaba controlado por una colonia de genoveses.

En 1503, la producción de seda en Almería doblaba con creces la de Málaga, aun así, fue languideciendo paulatinamente, dedicándose a exportar grandes cantidades de seda en bruto, sin ninguna transformación, afectándole de lleno la crisis sedera originada antes de la sublevación morisca, por la propia sublevación, el incremento desmedido de la fiscalidad y la aparición masiva de seda de otra procedencia.

## ISLAS CANARIAS

La introducción de la sericultura en las islas Canarias en general, y en La Palma, en particular, se inició en los años posteriores a la conquista de esta isla por la Corona de Castilla, ya metidos en el siglo XVI. Así lo atestigua una Real Provisión de Carlos I fechada en 1538, y dirigida al gobernador de La Palma, en la que se menciona:

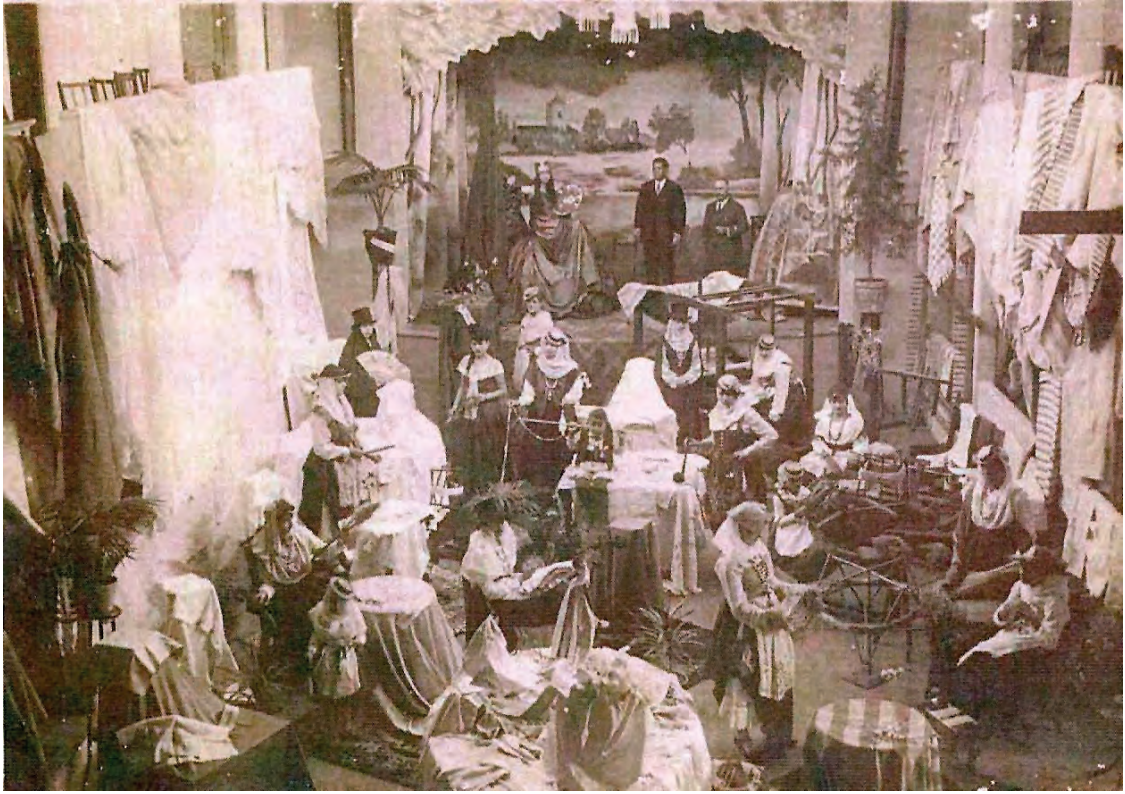
“... *en esa dicha isla se a comenzado a hazer seda porque la experiencia que dello se ha hecho hera muy buena...*”

Esta actividad alcanzaría su esplendor en la isla durante todo el siglo XVIII, como reflejan los numerosos protocolos notariales de la época, confirmado igualmente por los viajeros que pasaron por las islas y dejaron constancia escrita de ello<sup>13</sup>, como queda reflejado en la obra Descripción de las islas Canarias, realizada en 1764 por George Glas, quién menciona como La

11 *Ibidem*. Pág.40.

12 MARTÍN RODRÍGUEZ, Francisco Pablo: La industria de la seda en Almería (siglos XV y XVI) *Instituto de Estudios Almerienses*. Almería, 1990. Págs. 385-397.

13 Noticias recogidas por LORENZO TENA, A. en: [www.historiadelapalma.blogspot.com](http://www.historiadelapalma.blogspot.com). Consulta realizada el 11 de junio de 2016.



*Exposición de tejidos de seda y aparatos para su elaboración con motivo de la visita del Ministro de Gracia y Justicia a la isla de la Palma (8-2-1827). Cortesía de la Real Sociedad Cosmológica de Santa Cruz de la Palma.*

Palma exportaba a Tenerife, seda cruda y orchilla, entre otros productos.

Esta actividad sedera también viene recogida en un informe militar realizado en 1770 por el ingeniero Francisco de Gozar<sup>14</sup>, en el que se realiza una descripción geográfica de las islas, acompañada de un mapa. Sobre La Palma nos ofrece, entre otras, la siguiente información

*“... la isla da bastante seda, y con la que sacan los tejedores de las otras, y principalmente de La Gomera, mantienen un número de telares, en que fabrican tafetanes muy fuertes que despachaban bien en Tenerife y América, y serían mucho más apreciables si sus tintes fueran permanentes...”*

Sobre la isla de La Gomera, recoge:

*“... los gomeros recogen mucha seda, de que emplean alguna en algunos telares, la demás la venden...”*

La Palma reunía unas condiciones climáticas muy favorables para la cría del gusano, destinándose su producto a la exportación y al consumo local; la decadencia se inició en los años finales del siglo XVIII y siguientes, en los que la producción descendió un 70%, apuntándose como causas de este declive, entre otras, la carestía de la mano de obra, el creciente uso del algodón por parte de los nativos y una cierta desidia, al decir de algún autor.

Lo cierto es que, tras la epidemia de

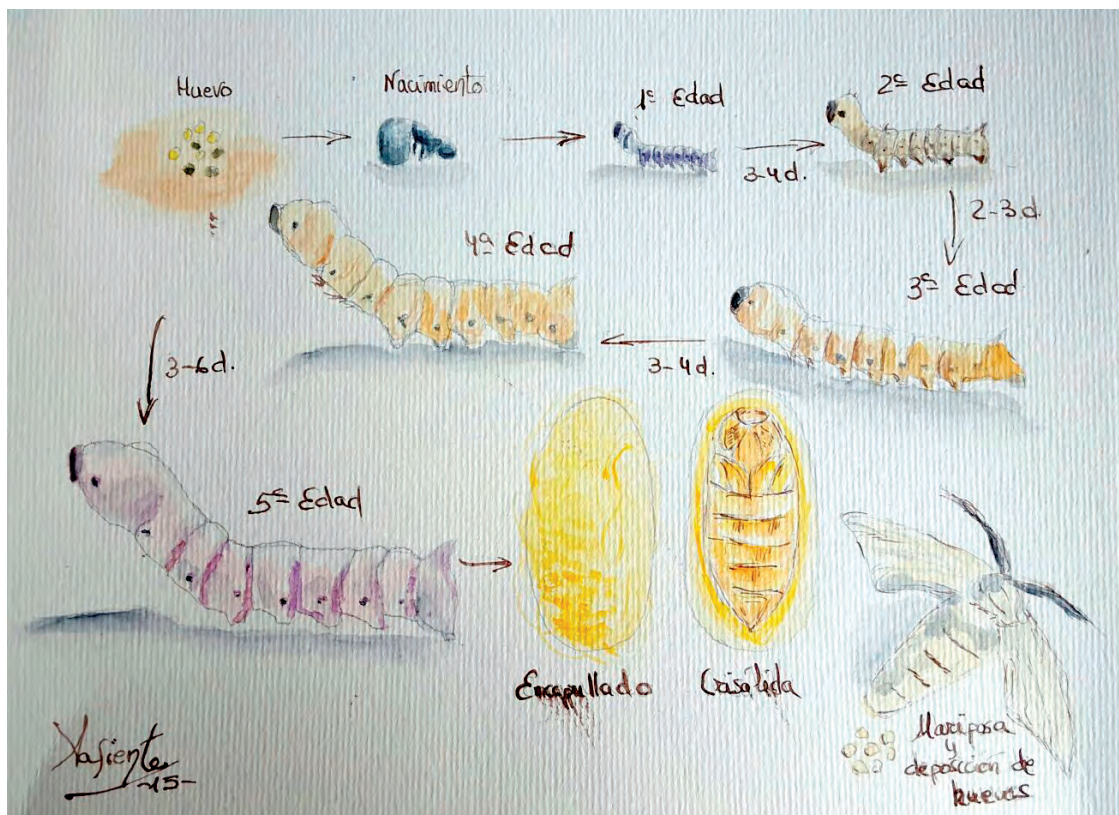
14 CAPEL, Horacio: Las islas Canarias en 1770, según un informe del ingeniero militar Francisco Gozar. Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales n.º 291. Universidad de Barcelona, 2001.

pebrina que asoló las sederías de Francia, Italia y España, la isla quedó como un refugio aislado ante esta enfermedad que, en La Palma, no tuvo incidencia, continuando a día de hoy con esta actividad de manera artesanal en el municipio de El Paso, donde se

siguen utilizando los métodos y herramientas ancestrales, por esta razón alcanzaron la protección del Ministerio de Industria y Energía en 1984, siendo declarada BIC en 2014 *la artesanía de la seda de el Paso*.



# NOCIONES SOBRE LA CRÍA DEL GUSANO DE SEDA



Ciclo gusano seda. Ilustración de Ana Valiente.

A continuación realizaré una breve descripción del ciclo vital de este singular gusano de la seda (*bombyx mori*) y de algunos aspectos generales sobre su cría, teniendo en cuenta que, en la mayoría de los pueblos de la provincia de Albacete en los que históricamente se desarrolló esta actividad, se utilizaron estos procedimientos, que consisten en incubar, alimentar y facilitar el crecimiento de este gusano, que atravesará por varias fases en su desarrollo, aumentando miles de veces su volumen, para terminar envuelto en un

capullo de seda que estará formado por un único hilo de esta fibra (su longitud oscila entre 1.000 y 1.200 metros), pasando después por un proceso de ahogado y posterior devanado, hasta obtener la seda y convertirla en ovillos o madejas.

Al ser el ciclo biológico de la mariposa de la seda de metamorfosis completa, para finalizarlo ha de pasar por cuatro estados: el de huevo, que permite que la especie se conserve, el de larva, en el que se nutre desmesuradamente, envolviéndose en un capullo de seda, donde pasará al siguiente

estado de crisálida, en el que sus órganos sufrirán una total transformación, convirtiéndose, al cabo de 15 días aproximadamente, en mariposa. En esta cuarta fase, saldrá al exterior para perpetuar su especie con la puesta de huevos que marcará el inicio de un nuevo ciclo. Al sericicultor le interesa, sobre todo, las dos primeras fases, especialmente la segunda, es decir, el estado de larva o gusano, aunque veremos que todos tienen incidencia en el resultado final.

## LUGAR DESTINADO A LA CRÍA

Mucha parte del éxito de una buena crianza dependía de las condiciones y amplitud del lugar destinado a ello, aunque la mayoría de las veces se aprovechaba algún espacio de la casa. Aun así, las dimensiones debían ser proporcionales a la cantidad de *semilla* que se pensaba criar, teniendo en cuenta, como indicativo, que para una onza de *semilla*, era conveniente disponer de, al menos, 60 metros cuadrados de superficie, espacio que sería necesario cuando los gusanos están en la última edad y se disponen a realizar el capullo.



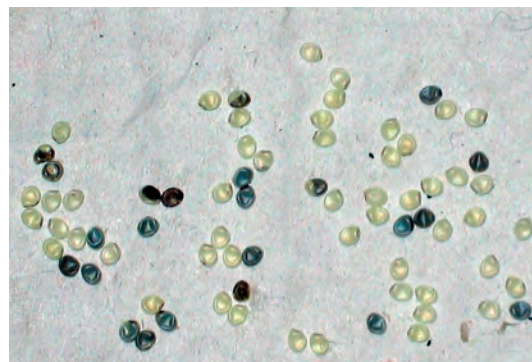
*Termómetro utilizado en los lugares de cría. (Museo parroquial de Liétor).*

Por este motivo el lugar debía reunir ciertas condiciones, como la facilidad de ventilación, para poder eliminar el aire viciado acumulado debido a la constante transpiración de los gusanos que generaban un ambiente húmedo. También era necesario mantener limpio este espacio, además del lugar (andanas) donde estos

comían las hojas de morera y depositaban sus excrementos, por lo que era conveniente retirar con frecuencia sus restos. La desinfección se venía realizando secularmente pintando la estancia con cal y quemando en ella azufre, procurando, además, que en el lugar no incidiera directamente la luz del sol.

## HUEVO

La mariposa hembra cumplía con su principal cometido saliendo del capullo para poner varios centenares de huevecillos, llamados vulgarmente *semilla* por los criadores.



*Huevecillos o "simiente" de gusanos de seda, aumentados de tamaño.*

La forma de estos es lenticular, presentando al principio un color amarillento, oscureciéndose a continuación; su tamaño minúsculo (entre 1 y 1,5 mm) contiene en su interior una larva en estado aletargado, que despertará en la primavera siguiente en función de la temperatura exterior, eclosionando si esta es elevada.

El hecho de que el nacimiento del gusano vaya en consonancia con la temperatura es una ventaja que aprovechan muy bien los criadores, pues, gracias a ello, pueden hacer coincidir el nacimiento de los gusanos con los primeros brotes tiernos de morera que les servirán de alimento. Para hacernos una



*Incubadora de "simiente" de gusanos de seda. (Propiedad de Carmen Soria, Liétor).*

idea, una onza de semilla contiene cerca de 40.000 huevecillos de gusano de seda, que al nacer consumirán a lo largo de su corta vida, aproximadamente, 1.200 kg de hoja de morera<sup>15</sup>.

## VIDA DEL GUSANO

Desde el mismo momento de su nacimiento, el gusano no hace otra cosa que devorar hoja de morera, con un apetito insaciable que le conducirá en muy pocas semanas a conseguir un tamaño y peso desproporcionado en relación al que tenía inicialmente.



*Gusanos sobre hojas de morera*



*Gusanos blancos*

En este proceso, el gusano pasa por cuatro mudas de piel, que no son otra cosa que etapas de crecimiento debido a su voracidad.



*Gusano rallado.*

Es fácil distinguir cuándo inician una muda porque pierden el apetito, dejando de comer, la piel se les pone muy tersa y adoptan una posición inmóvil, manteniendo la cabeza levantada y la parte posterior fijada a la superficie por un fino hilo de seda. Los criadores llaman a este momento *dormida*, debido a su inmovilidad. Por lo tanto, la vida del gusano comprende cinco periodos o edades, que son los cortos espacios que transcurren entre una muda y la siguiente.

Después de la cuarta dormida, comienza la quinta edad (la última), también llamada por los criadores *"fresa mayor"*, y es la más delicada de todas en opinión de estos, pues el gusano, que ya presenta un grosor acusado, devora todo el alimento que se le ponga, lo que le puede acarrear

15 GONZÁLEZ MARÍN, Felipe C. El gusano de seda y la morera. Imprenta regional. Murcia, 2001. Pág. 91. También en MARTÍNEZ RAMÍREZ, Antonio. La vida del gusano de seda. Asociación ecologista guardabosques de Jódar. Jaén. 1996. Pág. 16.



*Devorando morera.*

la muerte por indigestión, suponiendo para los criadores la pérdida de todo el trabajo y el gasto realizado hasta entonces, con los perjuicios que ello conlleva, por lo que hay que ser prudentes en esta última fase de su alimentación, proporcionándole alimento con frecuencia pero en poca cantidad.

## CRISÁLIDA Y MARIPOSA

Cuando, al final de su quinta edad, observamos que el gusano comienza a dar vueltas y vueltas en busca de un sitio apropiado para la formación del capullo de seda que le envolverá, es que se aproxima el momento de convertirse en crisálida. En el antiguo reino de Murcia, solían colocarse previamente en las andanas donde se alimentaban los gusanos las ramas de un arbusto leñoso, utilizado secularmente para este fin: nos referimos a la boja blanca o albaida.



*Gusano tejiendo el capullo.*

El gusano comienza en ese momento, sin dejar de mover la cabeza de un lugar a otro, a tejer sobre sí mismo un capullo, de forma más o menos ovalada, con un hilo continuo de seda (suele medir entre 1.000 y 1.200 metros) que, poco a poco, irá adquiriendo grosor, y completará en unos días.



*En el interior aún se aprecia el gusano.*



*Realizando el capullo en estado avanzado.*



*Capullo abierto con crisálida.*



*Capullos terminados.*



*Capullos perforados por un extremo permitiendo así la salida de la mariposa.*



*Capullo perforado por su mariposa. Interior con la piel endurecida del estado de crisálida.*



*Mariposa.*

Este hilo de seda es el resultado de la unión y posterior solidificación al entrar en contacto con el aire de dos compuestos líquidos expulsados por el gusano (75% de fibroina y 24% de sericina o goma de seda), a través de un orificio situado en su labio inferior<sup>16</sup>.

En dos semanas, se habrá realizado la metamorfosis por la que el gusano se transformará en mariposa, pasando antes por el estado intermedio de crisálida, en el que permanecerá inerte y sin alimentarse.

Durante unos 15 días se irán produciendo profundos cambios internos hasta que la crisálida se convierte en una mariposa blanquecina con unas antenas plumosas. Para liberarse, la mariposa segrega un líquido viscoso que ablanda uno de los extremos del capullo, practicando un orificio para salir, quedando unidos macho y hembra por el extremo del abdomen durante el apareamiento. Después, el macho morirá y la hembra continuará unos días depositando los huevos.

## EMBOJADO Y DESEMBOJADO

Como ya hemos mencionado, cuando el gusano está preparado para comenzar a hilar su capullo y busca un lugar idóneo

para ello, su instinto le hace dirigirse hacia las paredes laterales de las andanas en las que se ha venido alimentando, donde, previamente, se han colocado verticalmente unos haces de boja, zarzos u otro tipo de arbusto como retamas; la labor realizada por el gusano al fijar el capullo en los zarzos se le conoce como “*embojado*.”

A la acción de recoger los capullos fijados en estos arbustos leñosos se le llama “*desembojado*”, separando al mismo tiempo la seda con la que están fijados a las bojas, que es de menor calidad, algo floja y basta, aunque también es utilizada por los criadores, llamándola “*borra*.”



*S.M. el rey Alfonso XIII y S.A.R. el príncipe de Asturias, desembojando capullos en el Real sitio de El Pardo. Tomada de “la crianza del gusano de seda” de Felipe González Marín, 1927.*

Sabemos que en el interior del capullo los gusanos se transformarán en mariposas, pero, teniendo en cuenta que todos los gusanos no han subido a las bojas a hilar su capullo al mismo tiempo, la recolección de estos se realizará cuando todos lo hayan realizado.

Una forma muy común para saber que en el interior del capullo el gusano ya se ha transformado en crisálida, es coger capullos de distintos lugares y agitarlos cerca del oído; si oímos un golpe seco de algo que golpea la pared interior del capullo, significa que la transformación se ha llevado a cabo.

16 MARTÍNEZ RAMÍREZ, Antonio. Cit. En n.º 15, págs. 49-50.



*Capullos embojados. Feria de tradiciones populares de Yeste.*

Después del *desembojo* de los capullos, era costumbre extenderlos sobre lienzos limpios, en un lugar seco y ventilado, donde se separaban los capullos deformes, manchados, dobles..., que no se hilaban.

Para la obtención de la seda, los criadores se veían en la obligación de romper el ciclo vital del insecto cuando se encontraba en la fase de crisálida, fácil de reconocer como hemos visto anteriormente. La manera de conseguirlo era procediendo al ahogado del capullo para evitar que la crisálida llegara a la fase de mariposa y

perforara el capullo para salir, dejándolo inservible para el proceso de hilado. Solamente se dejaban salir las mariposas de los capullos que habían sido seleccionados como *semilla*. Algunos criadores optaban por vender la partida rápidamente, en fresco, sin ahogar la crisálida.

### AHOGAMIENTO DEL CAPULLO

Con el fin de conservar el capullo de seda intacto, era necesario ahogar el capullo con la crisálida en su interior, rompiendo así su ciclo vital y evitando de este modo

que se convirtiera en mariposa y que con ello perforase el capullo por un extremo en busca de una salida para poder realizar así la fecundación y posterior puesta de huevos.



*Ahogado doméstico del capullo de seda. Colocación de los capullos en la caldera. Fotografía tomada de "La crianza del gusano de seda" de Felipe González Marín. 1927.*

Para la ejecución de este proceso que beneficiaba a los criadores, en el sentido de que podían dilatar en el tiempo su venta en espera de mejores precios, se utilizaron tradicionalmente diversos métodos, cuyo fin siempre era el mismo: asfixiar o ahogar a la crisálida por procedimientos domésticos.

Uno de los métodos utilizados consistía en extender todos los capullos en una superficie limpia, al exterior, aprovechando las horas de fuerte calor y cubriendo los capullos con algún tipo de lienzo, removiéndolos con frecuencia para evitar que la crisálida se pegara a la pared de los mismos.

Los hortelanos también utilizaron sus hornos caseros de cocer pan para este fin, aunque no era lo habitual; sin embargo, el método más extendido fue el ahogamiento por vapor de agua, muy utilizado en la cuenca del segura albaceteña, pues este tipo de calderas figuran en diversos inventarios incorporados a testamentos, junto a otros útiles utilizados en la cría del gusano.

El método se realizaba en los mismos hogares o en el campo, siempre cerca del lugar de cría, utilizando para ello una gran caldera en la que se ponía agua a hervir, sin llegar a llenar el recipiente, procurando dejar un espacio suficiente entre el agua y el borde de la caldera que permanecía tapada.

Los capullos se introducían en una criba que descansaba sobre unas trébedes que se habían introducido previamente en el interior de la caldera y sobresalían por encima del nivel del agua, impidiendo así que esta alcanzase a los capullos.



*Preparando la caldera, tomada de "la crianza del gusano de seda" de Felipe González Marín, 1927.*

El proceso en sí solía durar unos cinco minutos, repitiéndose varias veces y volteando los capullos con frecuencia para evitar la adherencia de la crisálida a la pared interna del capullo. El cuidado debía ser extremo en el secado final, pues los capullos debían estar totalmente secos para evitar posibles fermentaciones que los dañaran irremediablemente.

## HILADO-DEVANADO

La cohesión del capullo que, como hemos visto, está formado por un único hilo de seda, se debe a la *sericina* o goma natural de la seda, que hace que los hilos estén unidos entre sí, dándoles consistencia. Esta es una de las razones por la que es necesario realizar el proceso de hervido de los capullos, para ablandar así la sericina y





*Devanadera de aspás. Dibujo en seda por Liang Kai a mediados del siglo XIII (Museo de arte de Cleveland).*

dejar sueltos los cabos. En el agua, se someten a un proceso de batido para facilitar la recogida de la seda exterior con la que se inicia el capullo, y que no es válida para el proceso de hilado, por lo que se reservará para otros menesteres. Esta seda floja, de la parte externa del capullo, también llamada *azache*, junto a una pequeña porción de la parte interna y la que proviene de los capullos dañados por la mariposa al salir a



*Seda en ovillos y madejas (museo parroquial de Liétor).*

realizar la puesta de los huevos, se mezcla para crear una seda de poca calidad con la que se fabrica *hilaza* (seda basta).

De los capullos limpios, se recogen los extremos que quedan sueltos, uniendo varios entre sí para conseguir un hilo de mayor consistencia para ser tejido. A esta acción de enrollar un hilo alrededor de un eje, formando un ovillo o madeja, se le llama hilado o devanado. Al mismo tiempo que se unen, mientras se hilan, se torsionan o giran sobre su propio eje, obteniendo mayor resistencia y elasticidad. En función del número de hilos, vueltas sobre su eje y sentido de giro, se obtendrán hilos de organín o torzal, crepe, de trama<sup>17</sup>...

<sup>17</sup> [www.profesorenlinea.cl/mediosocial/seda](http://www.profesorenlinea.cl/mediosocial/seda). Consulta realizada el 3 de julio de 2016.

# EL ÁRBOL DE LA MORERA

Las noticias relativas a la cría del gusano de seda o la plantación de moreras en localidades que actualmente forman parte de la provincia de Albacete, nos ayudará a delimitar, con ciertas reservas, las poblaciones donde esta actividad tuvo cierta importancia; para ello hemos contado con los datos que nos ofrecen las fuentes disponibles, teniendo en cuenta que con anterioridad a la creación de la provincia de Albacete su territorio perteneció a distintas circunscripciones jurisdiccionales.

Las especies más conocidas de este árbol son el moral (*morus nigra*) y la morera (*morus alba*), también conocidos como morera negra y morera blanca, ambos originarios de Asia<sup>18</sup>.

El hecho de que la civilización árabe introdujera multitud de especies en Europa, entre ellas la morera<sup>19</sup>, según atestigua Abu Zacarí, además de introducir el gusano de seda en la península ibérica, también acreció la rápida expansión del cultivo de este árbol, cuya hoja era el sustento del gusano, sobre todo en la huerta de Murcia, donde la morera desplazó a los cultivos tradicionales del Medioevo (trigo, vid, arroz)

Al considerar el pequeño agricultor los beneficios obtenidos con la cría del gusano de seda como complementarios, y teniendo en cuenta que, en general, las explotaciones agrarias dedicadas a esta ocupación eran de pequeñas dimensiones,



*Morus alba.*

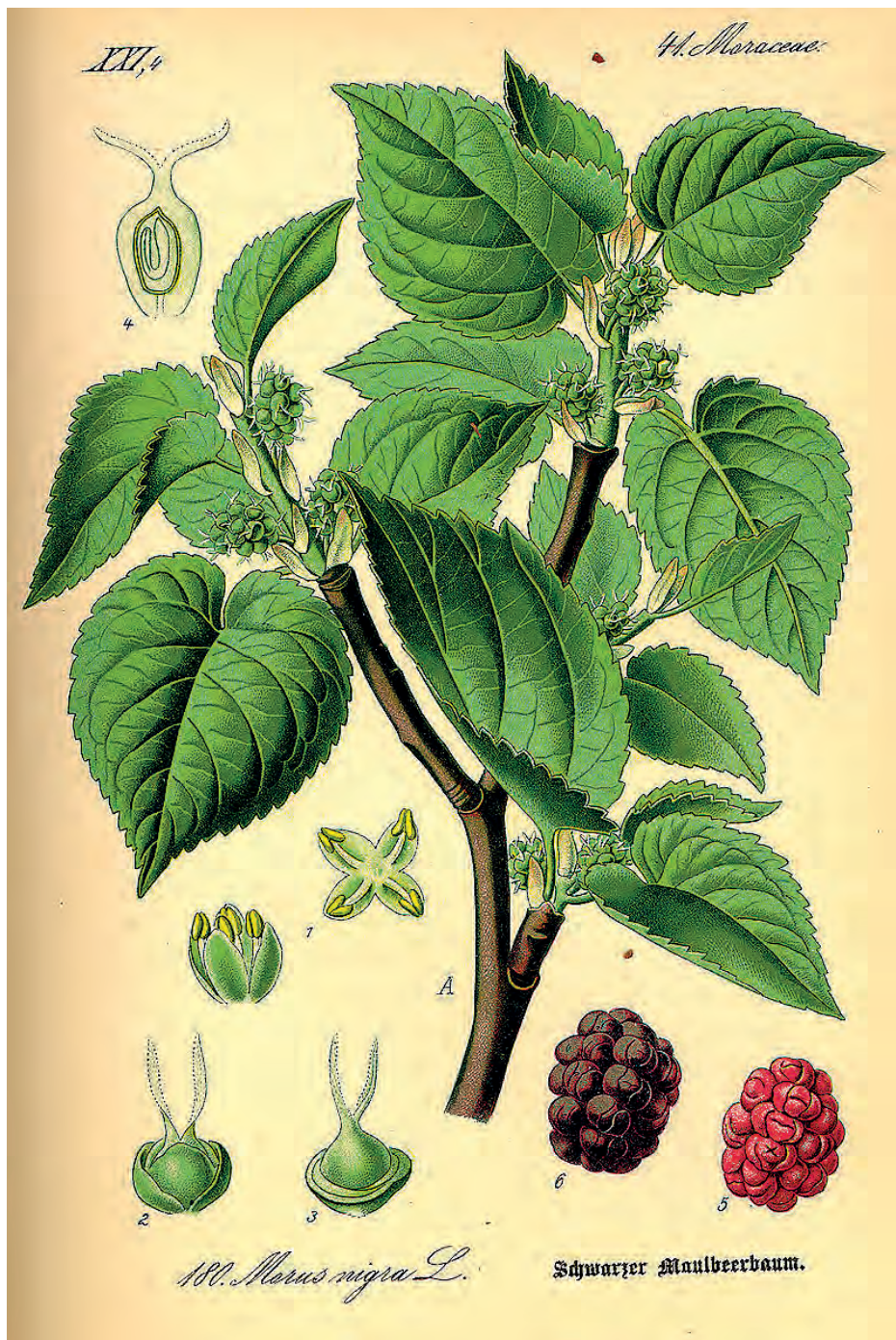
fue práctica común que el árbol de la morera estuviera tradicionalmente asociado a otros cultivos vegetales, desterrando el monocultivo, más propio de grandes explotaciones.

## MORAL

Esta especie es la más antigua en España, donde estuvo muy extendido hasta el siglo XIV. Antes de la llegada de los árabes a la Península, ya es mencionado por san Isidoro en sus célebres Etimologías, escritas entre los años 627-630, donde explica la etimología de cada palabra relacionada con el tema. Divididas en 20 libros, en el capítulo VII del libro XVII (Agricultura), que trata sobre el nombre propio de los árboles, refiere sobre el moral:

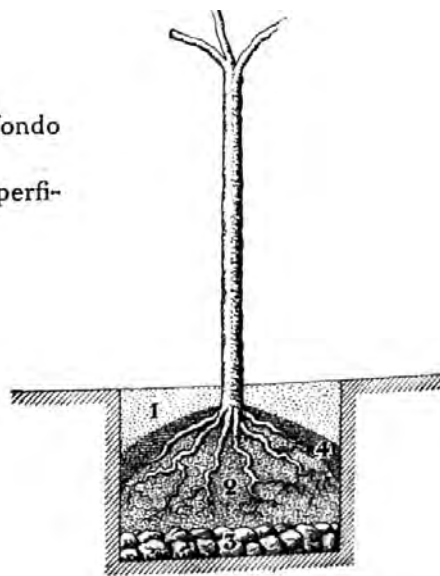
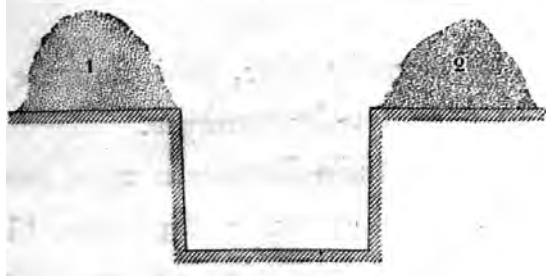
18 En todo lo concerniente al árbol de la morera, nos hacemos eco y seguimos las opiniones defendidas por BLANCO CASTRO, Emilio: Las moreras y los gusanos de seda. *Quercus*, 125. 1996, pág. 12-15, y GONZÁLEZ MARÍN, Felipe C. Cit. En n.º 15. Pág. 175-183.

19 COLETO MARTÍNEZ, José Miguel: Historia de plantas. Lección inaugural curso académico 2004-2005. Universidad de Extremadura. 2014. Pág. 9.



*Morus nigra* en Otto Wilhelm Thomé, Flora von Deutschland, Österreich und der Schweiz, 1885.

1. Tierra del fondo del hoyo.
2. Tierra de la superficie.
3. Capa de piedras que se deposita en el fondo del hoyo, en terrenos arcillosos.
4. Capa de estiércol mezclado con tierra superficial.



*Plantación de la morera.*

*“Morus, llamado así por los griegos y al que los latinos llamaban Rubum, porque sus frutos son de color rojo oscuro. Hay una morera silvestre que da frutos, con los cuales remedian su hambre y necesidad los pastores. Sus hojas puestas sobre las serpientes, dicen que las mata...”*

Originario de Asia Menor, es muy resistente al frío, por lo que fue indispensable en zonas frías como la Alpujarra, siendo por ello su floración más tardía que la morera blanca. Sus frutos son agridulces y muy sabrosos, de aspecto rojo oscuro, extrayéndose de ellos un colorante muy persistente; las hojas son acorazonadas y dentadas en sierra, estando a veces divididas en varios lóbulos, siendo su tamaño mayor que las de la morera y a su vez más gruesas y carnosas. Se distinguen muy bien de estas porque son más ásperas al tacto, de un color verde oscuro mate y cubiertas de pelos por el envés; su pedúnculo también es más corto.

Una de las variedades que aún subsiste en Sierra Mágina (Jaén) produce unos frutos de buen tamaño y muy sabrosos, aun-

que, desgraciadamente, los frutos del moral y de la morera no se pueden comercializar en fresco, debido a las dificultades que conllevan su conservación y su transporte.

## MORERA

Este árbol de mediana estatura es originario del centro y este de China y se introdujo en Europa tempranamente, llegando a Murcia en el siglo XV. Su rápida extensión terminó desplazando al moral en la crianza del gusano de seda; sus hojas son de color verde brillante y suaves al tacto, más pequeñas que las del moral y un pedúnculo de mayor longitud, con pelos solamente en las horquillas de los nervios del envés; sus frutos son de menor tamaño que los del moral, de un color blanco-rosado y más insípidos. Tradicionalmente ha sido la preferida para la cría del gusano de seda.

Ambos árboles son fáciles de cultivar, admitiendo muy bien tanto las podas como los injertos, popularizándose algunas va-

riedades en las zonas sederas del levante español, como la llamada “cristiana”, que fue la variedad más extendida en la región de Murcia, de hoja más pequeña que el resto de variedades, lo que la hacía idónea para la crianza del gusano. Otra variedad muy popular fue la llamada “valenciana”, en su dualidad temprana y tardía, y, por último, la llamada “filipina”, que era la primera en brotar (enero-febrero) con el riesgo que ello conllevaba. Con posterioridad, se introdujeron otras variedades.

Con la creación por Real Decreto de la Comisaría de la Seda en 1926, se trató de dar un impulso a esta industria en el país. El mismo recogía en sus artículos una serie de medidas encaminadas a dirigir y orientar el resurgimiento de la industria sedera que

en tiempos pasados tuvo el país, derogando la anterior ley sobre protección de esta industria que databa de 1915.

Uno de sus cometidos era el de adquisición y reparto de moreras; en este sentido, y para que los plantones de moreras arraigasen, la comisaría de la seda enviaba junto con estos plantones las indicaciones precisas para que el resultado fuese el adecuado.

Estas “instrucciones” hacían referencia al terreno y clima adecuados, la apertura de los hoyos y la distancia adecuada entre los mismos, la época más conveniente para la plantación y la elección de la variedad más idónea, junto con los cuidados necesarios a tener en cuenta antes de realizar la plantación.

## EXTENSIÓN DEL MORERAL EN LA PROVINCIA DE ALBACETE<sup>20</sup>



<sup>20</sup> La mancha en color verde corresponde al término de una población de la que hay constancia documental sobre la existencia de moreras para la cría del gusano de seda en determinadas épocas, lo que no significa que todo el término estuviese plantado de ellas. (Mapas realizados por mi amiga Begoña Briongos).

# LEGISLACIÓN HISTÓRICA SOBRE LA SEDA

✱  
**REAL CEDULA**  
*EXPEDIDA POR EL SEÑOR REY*  
**DON CARLOS II.**  
PARA QUE A LOS FABRICANTES  
de Textidos de Seda no se les pueda em-  
bargar, ni vender por deudas civiles  
los Tornos, Telares, y demás  
instrumentos de su uso.



EN MADRID.

EN LA IMPRENTA DE BLAS ROMAN.

**L**a Corona se preocupó de legislar sobre todo lo concerniente a la seda, sus usos en el vestir, su hilado sin mezclas ni impurezas, su fabricación, comercio, exportación..., desde el mismo momento de la conquista del reino nazarí de Granada, pues ya conocía la gran importancia económica de esta fibra, tanto en la España musulmana como en la cristiana, que mantenía ocupados a un gran número de personas debido a la gran demanda

como materia prima para la exportación y para tejerla en los telares del reino, sin olvidar los impuestos que grababan todo el proceso desde su inicio.

Prácticamente todos los monarcas legislaron sobre lo más conveniente para esta actividad, a veces teniendo que elegir entre intereses contrapuestos como lo eran el de los fabricantes de tejidos, partidarios de prohibir su exportación a reinos extraños, y poder así contar con suficiente materia prima para sus telares, y el importante grupo de cosecheros de seda que la exportaban en madejas, buscando con ello un beneficio rápido.

Las reformas de los borbones no hicieron sino continuar el fomento de esta industria con la promulgación de disposiciones legales encaminadas a la protección de la misma.

Se trató de salvaguardar por todos los medios al artesanado preindustrial, como observamos en una Real Cédula de Carlos II por la que a los fabricantes de tejidos de seda no se les podía embargar ni vender por deudas civiles los tornos, telares y demás instrumentos de su oficio, aunque la mayoría de las leyes hacían hincapié en la prohibición de exportarla a otros reinos. Las leyes también eximieron de pagar derechos a las fábricas y maestros de la ciudad de Sevilla, en un afán protector, como antes se había hecho con los de Toledo, Valencia y Granada.

15 de Mayo de 1552.

14. 52.

Pragm. Cap. 8.

Mandamos, que no se saque de ningún Reyno <sup>de España</sup>  
por mar ni por tierra, a otra Isla, ni torrada  
ni trozada, ni las penas en que caen los que sacan cosas  
valiosas fuera de ningún Reyno (L.ª Nueva Recop. Ley 5ª tit.  
19. lib.º 6.º)

Copiada de la Nov. Recop. Lib.º 9. tit.º 16. Ley 1.ª

Pragmática De Carlos I (1552).

23 de Junio de 1699.

186

81.

Habiendo reconocido los graves perjuicios que se ocasionan  
según a los fabricos de tejidos de esta nuestra Reyna y a la  
causa pública de las extracciones, que de algu-  
n tiempo a esta parte se hacen para los extranjeros, de los  
telas de que se tratan dichas fabricos, hemos resuelto  
prohibir estas extracciones generalmente, y que así se  
cumpla, visto por el mi Consejo, y con A.º de  
mandamos, que ningún extranjero ni natural de estos  
nuestros Reynos, estrabaja de ellos, pretenda alguna de  
estas, y harai guardar inevitablemente lo dispuesto en  
este punto por las leyes, procurando evitar las extrac-  
ciones, y castigar a los que las hicieren o intentaren como  
hablamos por derecho y justicia. (L.ª Nueva Recop. Ley 2.ª  
tit.º 16. lib.º 6.º)

Copiada de la Nov. Recop. Lib.º 9. tit.º 16. Ley 2.ª. L.ª de calce.  
de tratados t. 12 p. 618.

Ley 2.ª. Carlos II (1699).



Señalaremos en un recorrido cronológico algunas de las más explícitas por su contenido, evitando ser repetitivo. La primera de ellas, una Pragmática<sup>21</sup> de los Reyes Católicos, dada en Granada en el año 1500, con el siguiente enunciado: *prohibición de meter y vender en estos Reynos seda alguna de fuera de ellos.*

*Mandamos que ninguna persona ni personas de nuestros Reynos ni fuera de ellos no sean osados de meter ni metan en ellos seda alguna en madexa ni en hilo, ni capullos de Calabria, ni del Reyno de Nápoles, ni de Calicud, ni Turquía ni Berbería, ni de otra alguna, fuera de nuestros Reynos y Señoríos, ni venderla; so pena que cualquiera que lo metiere, pierda la seda que así metiere y traxere por la primera vez, con otro tanto de sus bienes; y por la segunda vez pierda la dicha seda, y la mitad de sus bienes, y sea desterrado del lugar donde viviere por diez años.*

Se suceden numerosas leyes prohibitivas, tanto de introducir seda de la China y otras partes de Asia, como de exportarla. Todas ellas vienen recogidas en la Novísima Recopilación, agrupadas en el libro IX, Título XVI, que trata sobre la extracción prohibida de la seda.

La Ley I es una Pragmática de Carlos I (15 mayo 1552) sobre: *Prohibición de extraer la seda de estos Reynos*, que señala:

*Mandamos, que no se saque de estos Reynos, por mar ni por tierra, a otros seda floxa ni torcida ni texida, so las penas en que caen los que sacan cosas vedadas fuera de estos Reynos.*

La Ley II, promulgada por Carlos II (junio de 1699) sobre: Observancia de las leyes prohibitivas de extraer la seda de estos Reynos, indica como:

*Habiendose reconocido los graves perjuicios que se siguen a las fabricas de texidos de estos nuestros Reynos y a la causa publica de las extracciones, que de algun tiempo a esta parte se hacen para los extraños, de las sedas de que se surten dichas fabricas, hemos resuelto prohibir estas extracciones generalmente; y para que así se cumpla [...] mandamos, que ningun extranjero ni natural de estos nuestros Reynos extraiga de ellos partida alguna de seda.*

La ley III, promulgada por Felipe V (Balsaín, 1737 y Aranjuez, 1739) sobre:

Observancia de la ley anterior, exceptuando la seda texida en estos Reynos, recoge:

*En quanto a los gravísimos perjuicios que se seguían a las fabricas de seda de estos Reynos de la extraccion de este genero en rama para otros dominios fue servido resolver; se observase y guardase la ley I, en que se prohíbe el poder sacar por mar ni por tierra seda floxa, torcida ni texida baxo de diferentes penas [...] en 4 de enero de 1738 resolví, [...] que dando a los fabricantes españoles el privilegio y derecho del tanteo en la compra de sedas, se permitiese a los naturales y extranjeros su extraccion en la forma que se había practicado hasta el día en que se publico la citada prohibicion: cuyo permiso ocasiono repetidas instancias así de los fabricantes de texidos de sedas pidiendo se prohibiese la extraccion, como de los cosecheros de seda contradiciendola. [...] y queriendo atender con mi paternal amor al beneficio de los cosecheros y fabricantes de seda [...] para conseguirlo es una de las maximas bien fundadas la del aumento de sus fabricas, porque empleandose en ellas*

21 Ley propia del ordenamiento jurídico del Antiguo Régimen; se promulga o publica para remediar algún exceso, abuso o daño que se produce a los súbditos de la corona.

*sus naturales, y generos de sus cosechas, se abasteceran de sus manufacturas estos Reynos y los de las Indias, sin necesidad de valerse de los extrangeros logrando el beneficio que se han llevado estos hasta ahora; se acrecentara el vecindario, por la mucha gente que se entretendra en ellas y cesara la ociosidad [...] para lograr estas ventajas se hace preciso haya con abundancia los generos correspondientes para las fabricas, entre los quales es el mas principal el de la seda [...] he resuelto prohibir absolutamente la extracción de la seda en rama y torcida de estos Reynos para dominios extraños [...] quedando libre el comercio dentro de España.*

La ley IV, promulgada por Carlos III (1760) sobre: *Instruccion para extraer la seda de estos Reynos, baxo las reglas que se expresan*, indica:

*He resuelto habilitar la extraccion de la seda en rama y torcida de estos Reynos para dominios extraños, en el tiempo y baxo las condiciones prescriptas en la siguiente instruccion; [...] 1) desde el día 15 de mayo hasta el 14 de noviembre*

*inclusive de cada un año no se ha de extraer seda en rama ni torcida para texer, a fin de que en estos seis meses puedan surtirse las fabricas de estos Reynos de la que necesiten en todo el año para sus labores. 2) la extraccion de seda en rama y torcida, que se habilita en los otros seis meses del año desde el 15 de noviembre hasta el 14 de mayo, solo se ha de executar por las aduanas de los puestos de Alicante, Cartagena y Barcelona.*

Y la ley V, promulgada por Carlos III (1772) sobre: *Observancia de la instruccion anterior, con varias adiciones y declaraciones*, estipulaba:

*Que dentro de cada una de las provincias de cosecha de seda, y en la conduccion de ella en rama de unos pueblos a otros, se use de la formalidad de guía, que ha de ser expedida por el Administrador de Rentas Generales, si le hubiere, y en su defecto por las Justicias, con la obligacion de tornaguía que asegure el paradero en el pueblo a donde se dirija.*

# FUENTES DOCUMENTALES

El propósito de este capítulo no es otro que el de evitar una descripción repetida de las fuentes utilizadas en el texto de cada municipio, pues, en muchísimos casos, se trata de la misma (Relaciones Topográficas de Felipe II, Catastro de Ensenada, Diccionarios Geográficos...).

Por este motivo, realizaré aquí una descripción más amplia de las mismas, para así, mencionar únicamente título y autor de la obra utilizada en los capítulos correspondientes a distintos municipios de la provincia.

## CENSO DE PECHEROS DE CARLOS I (1528)

Carlos I mandó realizar una extensa averiguación sobre la riqueza del reino de Castilla (excluyendo por diversos motivos al País Vasco, el reino de Navarra, el de Granada y las Islas Canarias) con el fin de comprobar si eran justas las cantidades repartidas por las Cortes a las diversas poblaciones del reino para sufragar los gastos de la Corona. Este pago recaía sobre los vecinos (pecheros) de todas las poblaciones, los cuales estaban obligados al pago del impuesto llamado “servicio”, del que estaban exentos la Nobleza y la Iglesia.

Para la averiguación del reino de Murcia se comisionó a los oficiales Diego de Molina y Juan Franco, quienes visitaron todos

los lugares de población, terminando su cometido en 1533.

Para nuestro propósito, lo más interesante de su trabajo son las notas personales que realizaron sobre la situación real que observaron en la visita a estas poblaciones.

Aunque he consultado la edición de este censo realizada por el Instituto Nacional de Estadística y el estudio realizado por Miguel Rodríguez Llopis sobre el legajo original (AGS. Contadurías Generales, legajo 768), he optado por utilizar el contenido y las transcripciones de Francisco Chacón en su estudio: Censo de población de 1533. Reino de Murcia.

## RELACIONES TOPOGRÁFICAS DE FELIPE II (1575-78)

Durante el reinado de Felipe II, se gestó la idea de realizar una *Crónica e Historia de España*, siendo el método elegido para ello el envío de un interrogatorio que debían responder personas idóneas en cada población. Dado el poco éxito del primer interrogatorio enviado en 1575, compuesto de 57 preguntas, se volvió a enviar otro realizado en 1578 a los pueblos que no contestaron el anterior, esta vez con 45 preguntas, aunque básicamente el contenido era muy similar.

Todas las poblaciones no contestaron, pues no existe constancia de sus respuestas, o estas se han perdido. Conocidas como *Relaciones Topográficas de Felipe II*, de la

actual provincia de Albacete se conservan en El Escorial los originales de veinte poblaciones, siendo numerosas las publicadas individualmente. Para los municipios de la provincia de Albacete, he optado por las transcripciones y contenido de la obra: *Relaciones Topográficas de los pueblos del Reino de Murcia (1575-79)* de Aurelio Cebrián Abellán y José Cano Valero.

## CATASTRO DE ENSENADA (1750-59)

Desde que Zenón de Somodevilla, posteriormente marqués de la Ensenada, accediera al Despacho Universal de Hacienda como responsable, comenzó a reunir información para acometer un grandioso proyecto que saneara la Hacienda Pública, pues la recaudación no era lo eficiente que debiera, entre otras causas por estar arrendada, y la desigualdad en el pago de los impuestos, sobre todo los agrupados en las rentas provinciales, era una realidad.

Así las cosas, durante 1747 se inició la elaboración de un Catastro-piloto sobre Guadalajara, dirigido por Bartolomé Sánchez de Valencia, que fue todo un éxito y sentó las bases para continuar con el proyecto destinado a sustituir los distintos impuestos vigentes por una única contribución. Para ello, era necesario tener un conocimiento real de la riqueza y los recursos disponibles, es decir, bienes, tierras, rentas, productos..., para así poder gravarlos.

Al final, y debido a diversas circunstancias, esta reforma no se implantó, pero la considerable información obtenida en su realización se conservó, agrupada en varios libros por municipio (de algunos no se conservan) que se refieren a los aspectos mencionados anteriormente, además de un interrogatorio compuesto por cuarenta preguntas que fue respondido por la totali-

dad de las poblaciones que componían las 22 provincias del reino de Castilla, y que se conocen con el nombre de Respuestas Generales. La documentación generada es de tal envergadura que supone la más amplia, variada y fiable visión del siglo XVIII en Castilla, debido sobre todo a la minuciosidad con que se llevó a cabo. La consulta la he realizado básicamente en los fondos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Albacete.

## ATLANTE ESPAÑOL DE BERNARDO ESPINALT (1778-85)

La obra consta de 14 volúmenes que tratan sobre los diversos reinos peninsulares, y fue objeto de numerosas críticas en el momento de su aparición. En el tomo I nos ofrece información sobre trece poblaciones de la actual provincia de Albacete, aunque sobre el cultivo de la seda solamente lo hace de cinco poblaciones; todo ello ha sido publicado por Fernando Rodríguez de la Torre en su obra: *Albacete en textos geográficos anteriores a la creación de la provincia*.

## GEOGRAFÍA MODERNA, TRAD. DE JOSÉ JORDÁN Y FRAGO (1779)

José Jordán fue el traductor de la Geografía Moderna del autor francés Nicollè de la Croix y autor de las adiciones correspondientes a la parte española. Sobre la provincia de Albacete, nos proporciona datos de veintidós localidades, reduciéndose a siete las que nos ofrecen alguna información sobre seda o moreras. El texto correspondiente a las poblaciones albacetenses también fue publicado por el mismo autor y en la misma obra que el anterior.

## RELACIONES DEL CARDENAL LORENZANA (1785)

Las llamadas *Relaciones del Cardenal Lorenzana* se realizaron utilizando una fórmula conocida anteriormente, esto es, mediante la elaboración y envío de una encuesta durante 1785 a todos los curas propios de las poblaciones pertenecientes al partido de Alcaraz, que en esos momentos estaba integrado en el arzobispado de Toledo, con el fin de obtener con sus respuestas la mayor información posible sobre estos lugares, si bien, este extremo estaba condicionado al interés y sabiduría que pusiera cada informante.

Estas relaciones están íntimamente relacionadas con el proyecto del geógrafo Tomás López, quien solicitó ayuda al Cardenal para la obtención de información de los núcleos rurales de su extenso arzobispado. Sobre el contenido de estas respuestas, he utilizado el artículo: *El partido de Alcaraz a través de las relaciones del cardenal Lorenzana*, publicado por Ramón Sánchez González.

## RELACIONES GEOGRÁFICO-HISTÓRICAS DE ALBACETE (1786-1789) DE TOMÁS LÓPEZ

Las contestaciones que enviaron los párrocos de gran parte de las poblaciones pertenecientes a la Corona de Castilla al cuestionario compuesto por 15 preguntas, que les fue enviado por Tomás López, se encuentran custodiados en la sección *manuscritos* de la Biblioteca Nacional, encuadrados en veinte tomos. Las correspondientes a la mayoría de las poblaciones albacetenses se realizaron entre 1786-89. Son las conocidas como *relaciones de Tomás López*.

Tenemos conocimiento de la existencia de las correspondientes al reino de Valencia, aunque, de momento, están perdidas. De

Aragón y Cataluña no hay constancia de que se llegaran a realizar.

Los manuscritos existentes fueron adquiridos por el Estado para la Biblioteca Nacional en una famosa subasta pública, la de la biblioteca del famoso bibliófilo Ricardo Heredia, celebrada en París en 1894. Tomás López moriría en 1802 sin que la grandiosa obra que proyectó se llevara a cabo. Las informaciones relacionadas con la seda, contenidas en estas relaciones las he tomado de la obra publicada por Fernando Rodríguez de la Torre y José Cano Valero: *Relaciones Geográfico-Históricas de Albacete (1786-89) de Tomás López*.

## DICCIONARIO GEOGRÁFICO UNIVERSAL (1795-1815)

Antonio Vegas sintetizó en seis volúmenes la parte española del Diccionario Geográfico Universal, adjudicándosele por tanto su autoría. La primera versión española de esta obra fue fruto de Juan de la Serna, y vería la luz en 1750. En esta obra se mencionan solamente cinco poblaciones de la provincia como productoras de seda y la información que nos ofrece sobre estas la he extraído de la obra: *Albacete en textos geográficos anteriores a la creación de la provincia*, publicada por Fernando Rodríguez de la Torre.

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE ESPAÑA DE FRANCISCO VERDEJO Y PÁEZ (1827)

En la obra de este autor se citan 26 localidades de la provincia de Albacete, aunque se le censura que la información de alguna de estas poblaciones es semejante a la aparecida en obras anteriores. Sobre la producción de seda o la plantación de moreras, incluye información sobre cinco

localidades albacetenses, que ha sido tomada del estudio mencionado anteriormente de Fernando Rodríguez de la Torre.

## DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO DE ESPAÑA Y PORTUGAL (1826-29) DE SEBASTIÁN MIÑANO

Para muchos autores es la obra más completa en su género, aunque no le faltaran detractores desde el mismo momento de su publicación. Para llevarla a cabo utilizó el conocido método de la encuesta, enviando a numerosas poblaciones 27.000 cartas a su costa, dirigidas a las personas que él consideraba mejor preparadas para responderlas (curas, médicos...). La obra está compuesta por once tomos, siendo el último de ellos (aparecido en 1829) en el que incrementa considerablemente la información de algunas poblaciones, gracias a las colaboraciones externas, que para Hellín y otras doce poblaciones albacetenses le proporcionó José Rodríguez Carcelén, gran terrateniente y descendiente de una familia de hidalgos, los Rodríguez de Vera y Valcárcel. Sobre la producción de seda, nos ofrece información de trece poblaciones de la provincia, cuyos datos fueron publicados por Fernando Rodríguez de la Torre en la obra mencionada anteriormente.

## DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES EN ULTRAMAR (1845-1850) DE PASCUAL MADDOZ

Esta es otra de las grandes obras aparecidas en este siglo, con posterioridad a la creación de la provincia de Albacete. La

misma nos aporta información sobre todas las entidades provinciales de población, aunque los datos sean muy concisos. Para su realización contó con numerosos colaboradores particulares y de la administración. La obra consultada en este caso es la edición facsímil editada por la JCCM en 1987.

## INTERROGATORIO SOBRE PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE SEDA (1892). REGIA AMBASCIATA D'ITALIA

En el archivo de la Diputación de Albacete se conserva un expediente dirigido al ingeniero agrónomo de la misma que en esos momentos ocupaba Eladio Morales Arjona, por parte del Marqués de Águilas, Director General de Agricultura. Su contenido estaba formado por un completo cuestionario de trece preguntas que le había sido remitido por el embajador del reino de Italia en España, con la finalidad de adquirir noticias sobre todo lo concerniente a la cría del gusano de seda y el comercio de semilla y capullo que esta provincia mantenía.

Este cuestionario, como se indica en la carta que lo acompaña, debía responderse "con toda urgencia" según órdenes del ministro. En la Diputación se recibió el 11 de abril de 1892 y se enviaron las respuestas el 30 de junio. A continuación transcribimos íntegro el documento que nos ofrece un mapa muy preciso de la situación de este cultivo a finales del siglo XIX.

a) Noticias generales sobre la cría del gusano de seda: sistema de cría, contratos principales, ó sean mas usuales entre el propietario y el cultivador del gusano de seda.

*La semilla necesaria para la cría dentro de la pequeña escala que en esta provincia se hace, pues está reducida solamente á algunos pueblos del partido de Yeste, se importa de*

*Francia por comisionistas que recorren la provincia de Murcia y como complemento de su viaje aquellos pocos pueblos limítrofes que de esta se encuentran á su paso y en condiciones de dedicarse á esta industria.*

*A últimos de Abril la semilla es colocada en unos saquitos de lienzo que se envuelven en lana. Una vez avivada, los gusanos se van poniendo en pequeños ruedos de esparto cubiertos de papel, donde se le alimenta dos, tres y hasta cuatro veces al día, procurando que la habitación donde se les coloca tenga una temperatura de 18 a 23 grados lo cual consiguen valiéndose de braseros.*

*En esta forma permanecen hasta la segunda dormida en cuya situación se les muda a zarzos de caña preparados al efecto en forma de escalinata, dándoles el alimento necesario hasta ocho días después de la cuarta dormida en que con retama ó romero se les proporciona el sitio donde hilar el capullo.*

*Los contratos se hacen bajo las siguientes condiciones: el comisionado entrega la simiente por lo cual recibe de la cuarta á la quinta parte de la cosecha, distribuyéndose por mitad el resto entre el propietario de las moreras y el industrial.*

b) La industria de la cría de gusanos de seda ¿se encuentra en auge? ¿se encuentra estacionaria? ¿se encuentra en decaimiento? (indicar según los casos, las causas que hayan determinado el progreso o decaimiento de esta industria).

*Se encuentra en decaimiento debido al escaso precio que de algún tiempo á esta parte se viene pagando el capullo, no recompensando los gastos y molestias de la cría y siendo causa de haberse arrancado la mayor parte de las moreras.*

c) ¿Qué medidas han sido estudiadas y aplicadas sea por el Gobierno, sea por las asociaciones, para dar incremento á

esta industria durante los últimos años? ¿Qué resultado se ha obtenido ó se espera obtener?

*No existiendo asociaciones ni los particulares teniendo intereses por esta industria dado el poco beneficio que obtienen, no se han estudiado medidas para el incremento de la misma. Sin embargo el Gobierno ha creado la estación sericícola de Granada y Murcia.*

d) ¿Cuál ha sido en los últimos años en kilogramos la cifra de producción de los capullos de gusanos de seda? (se desea que los datos abarquen el mayor número de años posible)

En el último decenio alcanza la cifra siguiente:

<i>Letur:</i>	<i>1.200 kg</i>
<i>Yeste:</i>	<i>990 kg</i>
<i>Socobos:</i>	<i>575 kg</i>
<i>Molinicos:</i>	<i>1.150 kg</i>
<i>Elche de la Sierra:</i>	<i>330 kg</i>
<i>Bogarra:</i>	<i>300 kg</i>
<i>Liétor:</i>	<i>1.500 kg</i>
<i>Ferez:</i>	<i>1.650 kg</i>
<i>TOTAL</i>	<i>7.695 kg</i>

e) ¿Cuál será el resultado probable de la próxima producción de capullos de gusano de seda? (1892)

<i>En kilogramos</i>	
<i>Letur:</i>	<i>1.100 kg</i>
<i>Yeste:</i>	<i>900 kg</i>
<i>Socobos:</i>	<i>172 kg</i>
<i>Molinicos:</i>	<i>1.035 kg</i>
<i>Elche de la Sierra:</i>	<i>900 kg</i>
<i>Bogarra:</i>	<i>225 kg</i>
<i>Liétor:</i>	<i>300 kg</i>
<i>Ferez:</i>	<i>2.200 kg</i>
<i>TOTAL</i>	<i>6.822 kg</i>

f) ¿Cuales han sido los precios medios por kilogramo de capullos frescos y si es

posible para cada clase, en cada uno de los últimos años y cuales los precios hechos á presuntos para la recolección de 1892?

*El precio medio que en los últimos 10 años ha alcanzado el kilogramo de capullo de la única clase aquí conocida es el de 2,33 pesetas siendo de suponer que en la cosecha de este año tenga poca variación.*

g) ¿A cuantos kilogramos ha ascendido la exportación de los capullos y de la seda en capullos en cada uno de los últimos años y hacia que país se ha dirigido?

*Todo el capullo recolectado es vendido a comerciantes de Valencia que valiéndose de comisionistas lo adquieren tan pronto como se hace el desembojo.*

h) A cuanto asciende la semilla puesta en incubación en cada uno de los últimos años? (onzas de 25 gramos)

*Termino medio por año en el último decenio 366 onzas.*

i) ¿A cuanto asciende la semilla importada del extranjero y cuales son los principales países de donde ha sido traída? (anotese si hay tendencias a seguir ó cambiar de mercados de abastecimiento)

*Toda la semilla necesaria como antes se ha dicho es importada de Francia, no habiendo tendencia á cambiarla por la poca importancia y el decaimiento en que se encuentra la industria.*

l) ¿Cuales son las razas preferidas y los precios de cada una, por cada onza de semilla en los últimos años?

*La raza explotada es la anteaada produciendo capullo amarillo, sin que haya preferencia por ninguna otra, supuesto que es la única conocida. Su precio en los pocos casos de venta es de 3 á 4 pesetas por onza.*

m) ¿Cuáles son las principales casas locales productoras de semilla de gusano y cual es el importe en onzas de 25 gramos de la producción de cada una de aquellas?

*No existen en la localidad casas productoras de semilla.*

n) ¿Cuáles son las medidas o disposiciones aduaneras y fiscales relativas al comercio de la semilla y de los capullos de seda y de las sedas en capullo?

*Las medidas aduaneras son desconocidas.*

o) ¿Cómo está reglamentado y organizado el comercio de los capullos y de la semilla de gusanos de seda?

*No se tiene reglamento ni organización alguna para el comercio de capullos ni de la semilla en esta provincia.*

Albacete 30 junio 1892. Eladio Morales.

## ARCHIVOS

La consulta de documentos pertenecientes a los diversos fondos que se conservan en los archivos, figuran en nota a pie de página. En el presente estudio se han manejado documentos de los siguientes: Archivo Histórico Provincial de Albacete, Archivo Diocesano de Albacete y Archivo de la Excma. Diputación de Albacete, agradeciendo desde estas líneas la amabilidad y el trato recibido en todo momento por sus responsables y trabajadores.

En la provincia de Albacete, he contado igualmente con la inestimable ayuda de Francisco Navarro Pretel, Juan Pedro Collados y Rafa Díaz en el archivo parroquial de Liétor; Julián García Rivas en el archivo municipal de Letur; Juan Miguel Sánchez en el archivo municipal de Socovos y Virtudes Navarro en el archivo municipal de Caudete.

Igualmente, he podido consultar documentos del Archivo Histórico Nacional, Bi-



biblioteca Nacional, Academia de la Historia,  
Instituto Geográfico Nacional, Chancillería  
de Granada, Archivo del Ministerio de

Defensa y Archivo de la Región de Murcia,  
gracias a la cada vez más extensa, colección  
de documentos digitalizados.

# REFERENCIAS DOCUMENTALES SOBRE LA SEDA Y LA MORERA EN POBLACIONES ALBACETENSES

## ALBACETE

Albacete fue una de las primeras villas de la actual provincia en plantar moreras, según se desprende de unas ordenanzas realizadas por el concejo de la villa en 1526<sup>22</sup>, y que conocemos gracias al traslado que se sacó de las mismas unos años después. En ellas se recogía la prohibición de plantar viñas entre las dos acequias que discurrían entre el camino que unía Acequión con el molino del cerro Mínguez, lo que no impidió que algunos vecinos ignorasen esta norma y realizaran hoyos para plantar viñas en ese lugar, como queda reflejado en el acuerdo al que llega el concejo, recogido en el citado traslado:

*y visto como Martín de las Mesas y Juan Alonso de Varranca y Jorge Martínez y Miguel Sanchez Picazo y su madre, y Juan de Requena, vecinos de la dicha villa, les han hecho relacion que allí tienen gastados muchos dineros en ahoyar cierta parte de dicha tierra. Y por su parte dijeron que les fuese aplicado que les diesen licencia que pudiesen poner de viñas los dichos hoyos, y que ellos querían cumplir lo que por el dicho concejo les fue mandado*

*porque no perdiesen lo que tenían gastado. Y visto lo por ellos pedido, dijeron que dejando en su fuerza y vigor la dicha ordenanza para los demas, que daban y dieron licencia a los susodichos que puedan poner la dicha tierra que tienen ahoyada a todo hoyar, y no otra ninguna tierra, so las penas que en la dicha ordenanza contenidas, con tanto que cada uno de ellos sea obligado a poner en este año presente en cada una alanzada<sup>23</sup> quince moreras, las cuales seran obligados a curar y sustentar perpetuamente.<sup>24</sup>*

De este modo, se permitió a estos vecinos aprovechar los hoyos que habían echo con el fin de poner en ellos viñas, aunque se les condenó a plantar quince moreras por aranzada, y no otra especie de árbol, lo que nos indica que la morera era un árbol muy estimado, aunque no queda claro en este caso que su fin fuera el de servir de alimento al gusano de seda.

Los protocolos notariales son una importante fuente de información, casi siempre muy precisa y detallada en su contenido, como ocurre en un protocolo otorgado en 1592<sup>25</sup>, que hace referencia al

22 AHP Albacete. Municipios. Caja 542.

23 Alanzada o Aranzada según el diccionario histórico, era una medida agraria de tierra, plantada de viñas u olivos que en Castilla equivalía a 44,7 áreas. Se toma comúnmente entre los viñadores por 400 cepas. Díjose aranzada porque ocupa la porción de tierra que puede arar un par de mulas en un día.

24 CARRILERO MARTÍNEZ, Ramón: *Ordenanzas de Albacete del siglo XVI*. IEA. 1997. Albacete. Págs. 168-169.

25 AHP Albacete. Caja 987. Protocolos Notariales, año 1592.

Alrededor de la Cinda de  
 Baya...

se p[re]senta[n]te... de arrendamiento...

El día de... de...

Yo el Sr. D. Juan...

Yo el Sr. D. Juan...

Protocolo de arrendamiento de María de Cañavate  
 (AHP de Albacete. Caja 987. Año 1592).

Despacho recibido desde Murcia en 1738 (fragmento final) AHP de Albacete, Caja 537

arrendamiento de una huerta entre María Cañavate y Francisco Pérez, del que indica que es cristiano nuevo, posiblemente de los moriscos conversos almerienses o granadinos que llegaron a Albacete expulsados de sus lugares de origen. El documento es muy explícito, sobre todo en lo que se refiere a las moreras, como veremos en su transcripción parcial, con una grafía actual:

*“Sepan cuantos esta carta de arrendamiento vieren, como yo María de Cañavate, viuda de Alonso Benítez Jara, vecina de esta villa de Albacete, otorgo y conozco por esta presente carta que arriendo y doy en arrendamiento a vos Francisco Pérez, cristiano nuevo, listado en esta villa de Albacete, una huerta que yo tengo en la dehesa de esta villa con su casa, linde huertas de Julián de Belmonte, la cual os arriendo tan solamente las moreras y tierra de ellas, con la haza que*

*está dentro de la dicha huerta a la mano de como entramos hacia el palomar, según está señalada, la cual dicha huerta, haza y moreras, os arriendo por tiempo de cuatro años [...] y no habéis de sembrar en la parte que están las dichas moreras semilla ninguna que grane, dos pasos por una parte y dos pasos por otra de cada morera, y habéis de podar y beneficiar las dichas moreras por vuestra cuenta lo que hubieren menester en cada un año...”*

No debió ser un árbol extraño, como hemos visto, en los huertos albacetenses, si nos atenemos a los datos que figuran en otros dos protocolos notariales correspondientes al año 1609<sup>26</sup>, en los que intervienen moriscos granadinos alistados en la villa de Albacete, que se dedicaban a trabajos agrícolas y que a la hora de describir ante notario las transacciones comerciales contenidas en ellos, mencionan: “... la guerta que dicen de las moreras...” o “... remate de

26 AHP Albacete. 990. Protocolos Notariales. Leg. Prot. N° 4- pieza 7, folio 232v (19-III-1609) y folio 352v (15-VIII-1609) escribano Luis de Castro. Publicados por SANTAMARÍA CONDE, Alfonso: Sobre la vida de los moriscos granadinos deportados en la villa de Albacete. *Al-Basit* n. ° 18. IEA .Albacete 1986.

la hoxa de las moreras...”, como veremos.

Todo ello nos induce a pensar, inequívocamente, que en estas fechas sí se utilizaba la morera como alimento del gusano de seda, pues su hoja no tenía otra finalidad, dado el origen granadino o almeriense de estos moriscos, donde tan extendido y familiarizados estaban con este cultivo. Dentro de los moriscos avecindados en Albacete, figuran dos con la profesión de tejedores, aunque sin referirse a la materia prima utilizada; sin embargo, según el censo de 1571 de Chinchilla, una familia de cinco miembros avecindada allí había partido con permiso de la justicia hacia Liétor para hilar seda<sup>27</sup>.

El primero de estos protocolos, nos informa cómo se arrienda otra huerta con moreras a un morisco granadino avecindado en la villa:

*“Sepan quantos esta carta de arrendamiento bieren como yo Miguel de Molina Cantos vezino desta villa de Albacete otorgo e conozco por esta carta de arriendo a Miguel Hernandez, granadino vezino de esta villa una guerta que dicen de las moreras con la tierra y moreras della que esta en la parte que diçen del juego de los bolos que alinda con guerta de Garcia Hernandez de Alarcon...”*

En el otro protocolo citado, también será un granadino avecindado en la villa, el que se queda con el remate de la hoja de morera de una huerta:

*“Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como yo Diego Martinez granadino alistado en esta villa de Albacete vezino de ella yerno de mellado otorgo e*

*conozco por esta presente carta que debo e me obligo de dar e pagar e que dare e pagare llanamente y sin pleyto alguno a Isabel Ruyz hyja de anton Martinez de la gineta a Miguel de Carrion vezino desta villa su curador en su nombre es a saber doscientos reales de a treinta e quatro maravedis cada uno que balen seys myll ochocientos maravedis de la moneda de su majestad que a el tiempo della pasa corrieren los quales le conoza deber y son por raçon de la hoxa de las moreras del cercado de anton Martinez de la gineta su padre que e de coxer este presente año de la fecha de seisçientos que en mi se a rematado en los dichos dosçientos reales [...] se me a notificado y yo le e aceptado...”*

La información que se desprende de estos protocolos parece indicarnos sin ninguna duda que en la villa se realizaba esta labor de cría de gusanos de seda, al menos por una minoría de moriscos que se quedaron en ella<sup>28</sup> “... por antiguos y por aver hecho ynformaciones de buenos cristianos...”, siendo los únicos en los que se mencionan las moreras y el remate de su hoja.

Las siguientes noticias sobre la villa de Albacete, en relación con la seda, nos la proporcionan unos documentos fechados en la primera mitad del siglo XVIII<sup>29</sup>, en un momento de gran auge de esta fibra en las zonas sederas de la provincia, que venía motivado por la constante demanda de materia prima en los centros sederos circundantes, sobre todo Murcia y Valencia.

Estos documentos son copias fidedignas de las Reales Órdenes originales –de lo que daba fe el escribano–, enviadas por la Coro-

27 *Ibidem* Págs. 11-15.

28 LAPEYRE Henri: Geografía de la España morisca, Historia y Sociedad., 4 .Diputación Provincial de Valencia, 1986. Pág. 309.

29 AHP Albacete. Caja 537.

na a Murcia, desde donde partían mediante vereda<sup>30</sup> a las justicias de los pueblos del reino de Murcia, en los que eran susceptibles de aplicarse; las que tratan sobre la seda también se enviaron a Albacete, entre otras villas.

De este modo se recibió en enero de 1738 una ley que disponía la prohibición de sacar de estos reinos “... *por mar ni por tierra, seda floxa, torzida, ni texida bajo las penas en que incurriesen los que sacan las cosas vedadas...*”

Ese mismo año, también se recibió en Murcia un despacho para que se averiguase por años o quinquenios el número de cosechas de seda que se realizaban en dicha ciudad y su reino, debiendo indicar además si había telares y su número, distinguiendo las clases y géneros que se fabricaban con los mismos, así como la cantidad de seda que se consumía cada año.

Este escrito, despachado por vereda desde Murcia a las justicias de las villas del reino, también llegó a Albacete, solicitando respuesta sobre estas cuestiones. Albacete manifestó lo siguiente:

*Conquerda con su orixinal la qual se presento ante la justizia desta villa y se mando cumplir **expresando no haver en esta villa ni su jurisdiczi3n cosecha de seda ni telares en que se fabrique** y para que conste lo signe en Alvazete a 22 dias del mes de mayo de 1738. Pedro de Orea Hergueta.*

El contenido del documento anterior viene corroborado por otra declaración realizada el 8 de septiembre de 1766, con el fin de recaudar fondos para la termi-

nación de la iglesia de San Juan Bautista<sup>31</sup>, que permanecía sin acabar. En una detallada descripción sobre las ermitas, conventos, oficios, establecimientos..., con los que contaba la villa, también menciona que tiene:

*“...texedores de lana, y lienzo [...] tiene veinte y quatro puestos de tiendas para lo comestible, y surtimiento de listonería, yladillos, sedas, ylos, y otras cosas mui utiles del surtimiento común [...] tiene lonjas de ropas de la lana y seda, y surtimiento de lienzos y telas...”*

Como hemos visto, las únicas noticias en las que existen indicios documentados de la práctica de esta actividad sedera, se remontan a inicios del siglo XVII, en la que intervienen una minoría de moriscos granadinos avecindados en la villa. Las siguientes noticias sobre esta actividad se darán en el último tercio del siglo XIX, en un intento por fomentar esta actividad, que no cristalizaría en la villa, y que se resumiría en la plantación de este tipo de árboles en los paseos, plazas y jardines de la villa, como se desprende de un documento fechado en enero de 1866<sup>32</sup>, por el cual el Ayuntamiento realiza un pedido de 360 árboles, de los que más de 200 son moreras, con la finalidad de reponer las pérdidas ocasionadas en los lugares anteriormente citados. Anteriormente a esta fecha también se realizaron plantaciones de este árbol en la ciudad con fines ornamentales, pues no hay constancia que se utilizaran como alimento del gusano de seda, de su plantación dejó constancia en 1803 George D. Whittington,

30 Orden o aviso despachado a los súbditos para su cumplimiento, por estar en el mismo camino o a poca distancia. Veredero es el mensajero enviado con despachos para entregarlos o exponerlos en diversos lugares.

31 AHP de Albacete. Caja 170. Publicado por GARCÍA – SAUCO BELÉNDEZ, Luis G.: La Catedral de San Juan Bautista de Albacete. IEA. Serie I, n.º 2. Albacete. 1979. Págs. 68-69.

32 *Ídem*. Caja 330.

viajero inglés por el reino de Murcia, en su obra “Gira a través de las principales provincias de España y Portugal” cuando menciona que realizó su salida de Albacete a La Roda “... por una avenida de moreras...”

En el primer tercio del siglo XX, la actividad sedera continuó desarrollándose en las zonas tradicionales de la provincia albaceteña; paralelamente, gracias a las actuaciones de la *Comisaría de la Seda*, principalmente de su delegación regional en Murcia, tendentes a potenciar este sector, se realizó una labor de divulgación sobre la importancia de la plantación de moreras, pues sin la hoja de estos árboles era imposible mantener y extender el cultivo de la seda.

En este contexto, sabemos que la mencionada delegación de Murcia instaló una caseta informativa en la Feria de Albacete, correspondiente al año 1928, en la que el Ayuntamiento solicitó la entrega para principios del año siguiente de 500 plantones de morera, con el fin de celebrar el 7 de febrero de 1929 la fiesta del árbol. Sin embargo, fue tal la demanda que solamente se recibieron 125 plantones, comprometiéndose dicha delegación a enviar el resto la temporada siguiente.

Al margen de estas peticiones a la Comisaría de la Seda, el Ayuntamiento de la ciudad realizaba sus pedidos de plantas ornamentales y árboles –entre ellos la morera– a los diversos establecimientos especializados del ramo, generalmente de Valencia. Por un documento de uno de estos establecimientos<sup>33</sup>, sabemos que en 1929 el Ayuntamiento adquirió 150 moreras de 10 cm de grosor y casi tres metros de altura, al precio de 2,50 pts unidad.

33 *Ibidem*. Caja 330.

34 PEREDA HERNÁNDEZ, Miguel Juan: Las Ordenanzas de la villa de Almansa otorgadas por el Gobernador Miguel de Luxan en 1536. Actas Congreso de H<sup>o</sup> Señorío de Villena. IEA. Albacete, 1987. pp. 283-296. Original en AHMA. Legajo 3, fol. 103.

## ALTIPLANO DE ALMANSA

### ALMANSA

En esta villa existen noticias muy tempranas sobre el árbol de la morera, que al parecer era muy valorado, como veremos más adelante. La primera noticia viene recogida en las ordenanzas de la villa, otorgadas por Miguel de Luxan<sup>34</sup>, gobernador del marquesado, que en la visita que realizó a Almansa en 1536, ordenó a los miembros del concejo que le mostrasen las ordenanzas por las que se regía la villa; una vez consultadas, consideró que surgirían muchas dificultades si se aplicaban como estaban redactadas, por lo que las remodeló respetando en lo esencial las antiguas, incorporando algunas novedades.

Para nuestro fin, nos interesa el contenido de los capítulos XIII, relativo a árboles de fruta, y XIV, que se refiere exclusivamente a las moreras y morerales, reflejándolo así las ordenanzas:

*“Otrosi hordeno e mando que qualquier que cortare o arrancare qualquier morera o moreral, cayga e yncurra en la misma pena que yncurre el que arranca o corta arboles de fruta, rrepartido de la manera susodicha que fablan en los arboles de fruta”.*

Las penas a que se refiere son de 1.000 maravedís repartidos de la siguiente manera: la mitad para el dueño del árbol, por cada pie, seiscientos maravedís y doscientos maravedís para el concejo. Cien maravedís para el acusador y cien maravedís para el juez que lo acusare. Por cada rama, trescientos maravedís. Cien para el dueño del árbol, cincuenta para el acusador y cincuenta para el juez.

En cualquier caso y aun constatando su temprana existencia, no debió emplearse

para alimentar el gusano de seda. La siguiente referencia documental nos la ofrecen, a mediados del siglo XVIII, las respuestas generales del Catastro de Ensenada<sup>35</sup>, que confirman que su número y producción en ese momento no es significativo, pues aunque recogen en una de sus respuestas que “... *no ay plantio alguna de arboles, si solo tal qual morera...*”, también nos indican que están dispersas y sin orden, a los márgenes, y que “... *por el corto numero que ay de moreras, como por lo contingente que es su producción y ser de mala calidad no regulan producto...*”

En la obra publicada hacia la mitad del siglo XIX, el Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de Pascual Madoz<sup>36</sup>, en su introducción a la provincia de Albacete, menciona sobre Almansa:

*“... En el territorio de Almansa, por ejemplo, se despierta una marcada afición a los árboles, en especial a la morera, que con tanta usura paga los ligeros cuidados de su cultivo...”*

La siguiente noticia relacionada con la seda nos la proporcionan los estatutos con los que se dotó en 1927 la Asociación de Sericultores de Levante, al abrigo del Sindicato agrícola oficial. En la lista de socios corresponsales delegados de esta asociación figura en Almansa D. José Ferrero, propietario.

## **ALPERA**

Las primeras noticias que disponemos sobre la plantación de moreras en la villa de Alpera aparecen en las respuestas generales del Catastro de Ensenada<sup>37</sup>, que se llevó a cabo a mediados del siglo XVIII.

Por las contestaciones de la villa a siete de las preguntas relacionadas con el tipo de árboles plantados, dónde lo están y qué tipo de frutos se recogen, sabemos que en Alpera había plantío de moreras con algunos frutales dispersos, estando en los márgenes y medianerías de las tierras de regadío y de secano.

La misma fuente nos indica que el término contaba con dieciocho mil quinientos siete almudes de tierra, de los que quinientos treinta y uno lo eran de regadío, y de estos últimos, siete plantados con moreras.

El fruto que se recogía era el de la hoja de morera, especificando que:

*“... cada almud de tierra plantada de moreras de regadío y primera calidad que consta de treinta pies, le consideran de producto noventa arrobas de oja...”*

De las moreras plantadas en secano de la misma calidad, se recogían otras noventa arrobas; de las plantadas en tierras de segunda calidad, sesenta arrobas y de las plantadas en tierras de tercera calidad, treinta. El valor que se le atribuía a la arroba de hoja de morera era de real y medio.

No son pocas las moreras plantadas en el término, que presumiblemente se explotarían para alimentar a los gusanos de seda, razón por la que se valoraba la hoja. El callejero de la villa también nos muestra la actividad que en algún momento se desarrolló en la población, denominando a una de sus calles con el nombre de “*la seda*”, como recoge el padrón de habitantes de 1875<sup>38</sup>, apareciendo reflejada del mismo modo en un plano urbano de 1892, nombre con el que ha llegado hasta nuestros días.

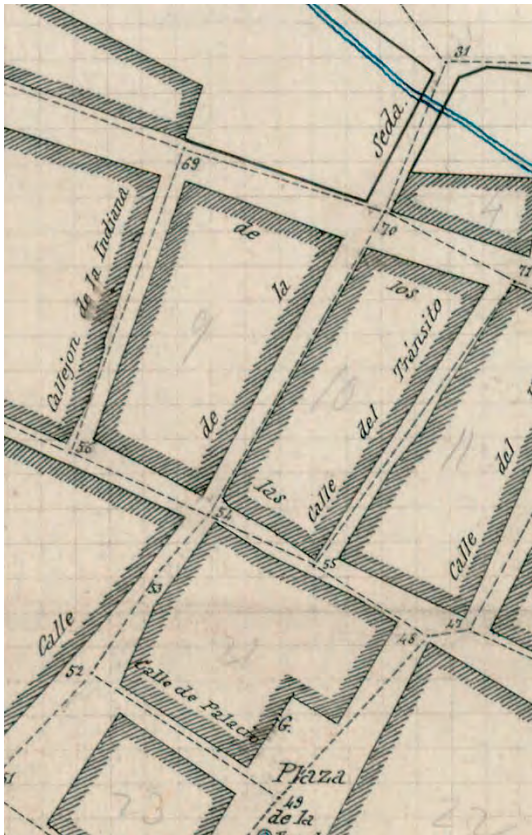
35 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 4611.

36 MADDOZ, Pascual: Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de España y sus posesiones de Ultramar. Edición facsímil. JCCM. Ambito Ediciones, S.A. Valladolid. Tomo I. pág 61.

37 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 4611.

38 Archivo Municipal de Alpera. Padrón de habitantes 1875.





Plano de Alpera de 1892. Calle de la Seda. Instituto Geográfico Nacional.

Igual que en la vecina Almansa, la Asociación de Sericultores de Levante, creada en 1927, al abrigo del sindicato agrario oficial, nombró al propietario D. Luís Enríquez como socio delegado en la villa.

## CAUDETE

Perteneciente en distintas épocas históricas a los reinos de Valencia y Murcia, la referencia más antigua que se conserva sobre la obtención de seda en la villa de Caudete se remonta al año 1555, como queda reflejado en el libro segundo de fábrica de la iglesia de santa Catalina, también llamado *“lumberaria de Ntra. Sra.”* En la primera página,

una indicación sobre limosna de seda nos remite a la página 44 del mencionado libro, que recoge textualmente:

*“... Item se le carga al dicho mayordomo de la limosna que se a llegado de seda y trigo y zebada y limosnas en frutos desde el año de cinquenta y cinco, veinte y dos libras y diez sueldos y diez dineros...”*

No he podido constatar documentalmente más noticias sobre esta actividad hasta las respuestas que proporciona la villa al cuestionario elaborado para llevar a cabo el Catastro de Ensenada<sup>39</sup>, que son conocidas como respuestas generales. Sobre el tipo de árboles plantados y la manera en que lo están, estas respuestas recogen:

*“... que hay algunos arboles de olivos y moreras [...] que los plantios de moreras estan en las tierras de regadio [...] que los plantios de moreras estan hechos unos extendidos en toda la tierra y otros solo en los margenes, en una hilera...”*

Sobre el precio de la hoja de morera, refiere: *“... que el precio regular de la arroba de oja de morera es de dos reales...”*

Caudete fue el primer pueblo del reino de Murcia en el que se iniciaron las averiguaciones para el Catastro de Ensenada, realizadas por el Marqués de Malaspina, aunque sobre su realización, que duró muy poco en el tiempo, no hubiera conformidad. En las respuestas generales, el mencionado marqués manifestaría sobre los cultivos de Caudete:

*“... uno de sus cultivos mas caracteristicos es la morera, que ocupa buena parte de los regadíos, lo que permite una notable producción de seda...”*

En 1779, se publica en francés la obra *Geografía Moderna*, del abad Nicollé de la Croix, y que en España fue traducida y

39 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 4611.

Limosna de Seda  
 trigo Cevada etc.

Stan sele (ariga) al ojo mayor. seda  
 limosna q se allega de seda y  
 trigo y rebala y limosnas en frutos  
 de el año de onceenta y cinco  
 veinte y dos libras y diez reales  
 y diez dineros como pareciere por  
 libro y cuenta q mos faga

xxv 5 xxv

Libro II de fábrica. Iglesia Santa Catalina (Caudete) pág. 44.

aumentada en la parte española por José Jordán Frago<sup>40</sup>, quien en alusión a Caudete, comenta:

*“... situada a la falda de un monte, con buen temperamento y terreno de seis leguas de extensión, plantado mucha parte de viña; es muy abundante en granos, azafrán y vino, del qual se fabrica aguardiente, y en la vega se coge algo de seda...”*

Otra obra de finales de siglo en la que se recoge prácticamente la misma descripción anterior nos la proporciona el *Diccionario Geográfico Universal* de Antonio Vegas<sup>41</sup>, publicado en 1795, mencionando sobre Caudete:

*“... terreno plantado mucha parte de viñas, abunda de granos y azafran y de alguna seda...”*

Para finalizar, mencionaremos la *Descripción General de España*, que se publicó en 1827 por Francisco Verdejo Páez<sup>42</sup>, quien refiere sobre los cultivos de Caudete: “...

*cosechas de azafran, vino, seda y hortalizas...”*

En el archivo municipal de Caudete, no existe documentación anterior a la Guerra de Sucesión sobre el pasado sedero de la localidad, ya que el mencionado archivo fue quemado íntegramente durante la contienda. El único vestigio existente en el mismo es el nombre de una de las calles de la población que se denominó “calle de las moreras”, en alusión a las moreras que caían detrás de los postigos de la calle del Arco, paralela a esta.

El nombre de esta calle figura en todos los censos y padrones relativos al siglo XIX<sup>43</sup>, cambiando de nombre en dos ocasiones como consecuencia de cambios políticos<sup>44</sup>.

Fue por este motivo que pasó a llamarse calle de Ramón y Cajal en 1931, con motivo de la proclamación de la segunda República<sup>45</sup> y calle de Hermanos Gil en 1941, tras la Guerra Civil<sup>46</sup>, para volver a

40 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando: Albacete en textos geográficos anteriores a la creación de la provincia. IEA. Albacete, 1985. Pág. 129.

41 *Ibidem* pág. 190.

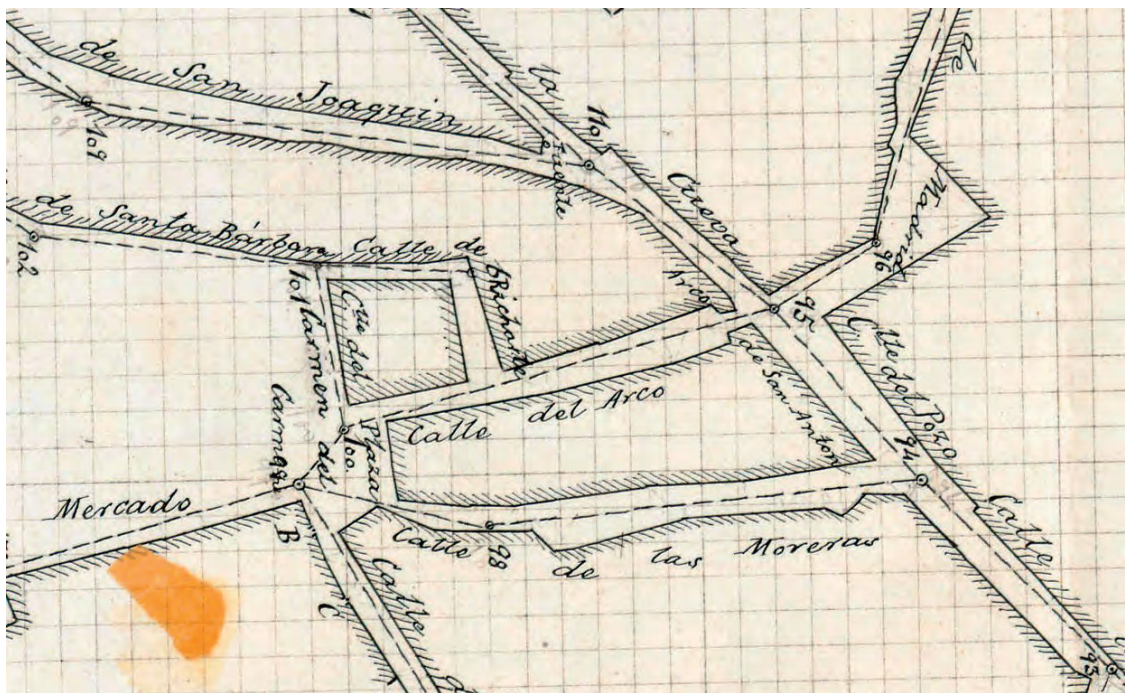
42 *Ibidem* pág. 121.

43 Archivo Municipal de Caudete, Expediente de numeración de casas y caseríos (1859-64).

44 Noticias aportadas por María Virtudes Navarro, Archivera municipal, a quien agradezco su generosa aportación

45 Archivo Municipal de Caudete, Actas de Pleno 1930-31, L.48. Sesión de la Comisión Gestora de 8 agosto de 1931, fol. 30.

46 *Ibidem*. Actas de Pleno 1940-42, L.60. Sesión de la Comisión Gestora de 3 Marzo de 1941, fol. 68 r-v.



Plano urbano de Caudete 1891. Calle de las Morenas. Instituto Geográfico Nacional (fragmento).

su antigua denominación “ de las morenas” en 1980<sup>47</sup>.

En cualquier caso, su pasado sedero quedó perpetuado con el nombre de la calle que actualmente lleva el nombre de “las moreras”, pero que ya existía con ese mismo nombre tiempo atrás, como también viene recogido en el plano de la población del Instituto Geográfico Estadístico correspondiente al año 1891.

## BALAZOTE

Los únicos datos que tenemos sobre la plantación de moreras en la población nos los proporciona, como en tantos otros pueblos de la actual provincia de Albacete, las *respuestas generales* del Catastro de Ensenada<sup>48</sup>, por lo que deducimos que su plantación no debió ser muy abundante,

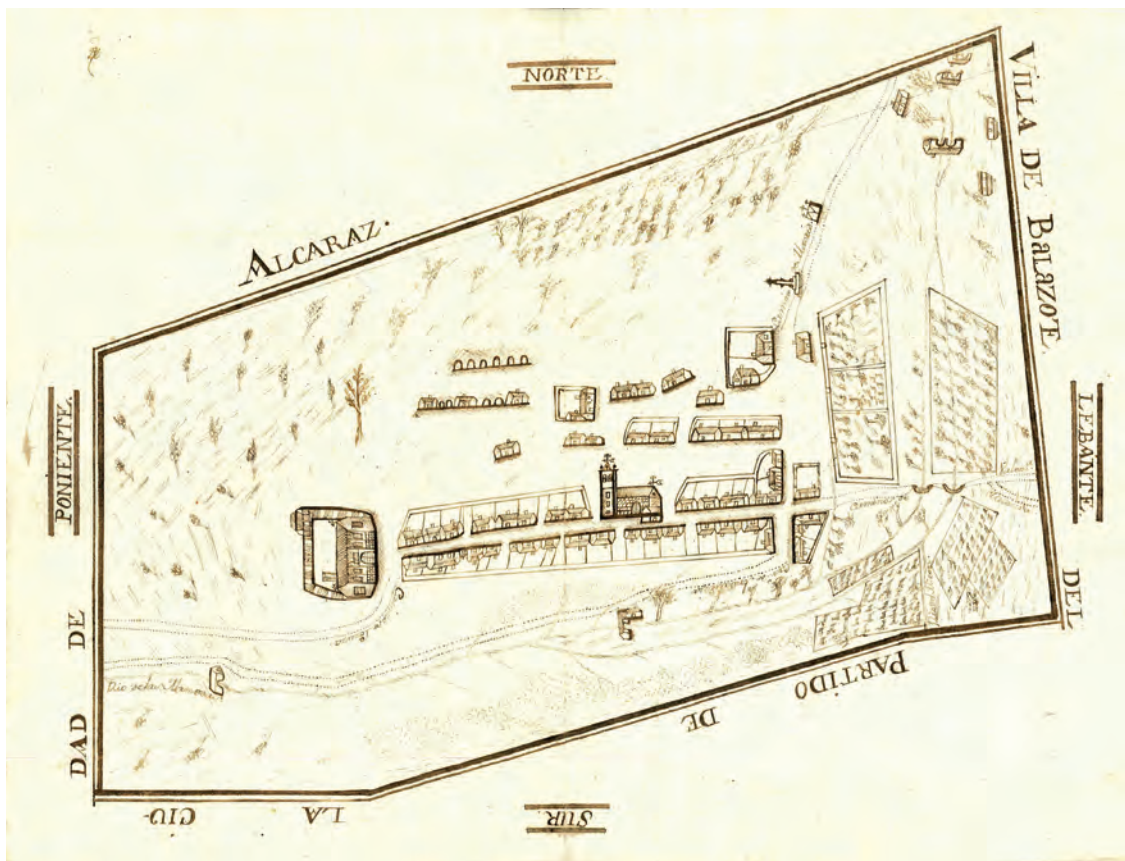
limitándose a los años de mediados del siglo XVIII, que fue el de mayor expansión del moreral en estas tierras.

No debían de llevar mucho tiempo plantadas, como se recoge en la respuesta que da la población a la decimotercera pregunta, en la que se asegura que la producción es corta por tratarse de plantas nuevas. Estos árboles se encontraban plantados en tierra de regadío de primera calidad, formando hileras, aunque estaban separadas unas de otras lo suficiente para que no impidieran “... el uso para sembradura...” como se señala en esta respuesta.

Sobre estos árboles, también nos indican que al tratarse de plantas nuevas, su producción de hoja es corta, tasando en 25 reales cada carga de hoja de diez arrobas de peso.

47 *Ibidem*. Actas de Pleno 1974-82, L.68. Pleno 21 Enero de 1980. Punto 7º, fol. 142v.

48 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 3168.



AHP de Albacete. Plano de Balazote. Catastro de Ensenada.

## CAMPOS DE HELLÍN

### ALBATANA Y ONTUR

Albatana y Ontur formaron parte del proceso de recolonización iniciado por la monarquía española durante la primera mitad del siglo XVIII, pues los señoríos de Albatana y Ontur, pertenecientes al marqués de Espinar, permanecían muy despoblados desde que este marquesado los compró a finales del siglo XVI, en la cantidad de 42.000 ducados<sup>49</sup>.

La precaria situación demográfica que mantenían –Ontur, tenía 2 vecinos en el

año 1528, según el censo de pecheros de Carlos I– continuaría durante el siglo XVII, en el que la grave crisis económica no ayudaría a que hubiera cambios en este sentido, desembocando a continuación en un proceso de repoblación sobre estos lugares, llevado a cabo por este marqués durante el año 1751 mediante un proceso enfitéutico, como única forma de atraer y fijar en estas tierras, casi yermas, a nuevos pobladores.

Diego Molina y Juan Franco, oficiales reales de Carlos I, encargados de visitar

49 ROMERO GONZÁLEZ, Juan: La enfitéusis como forma de colonización en el mayorazgo castellano del marquesado de Espinar. Los señoríos de Albatana y Ontur (1751-1893) Investigaciones geográficas n.º 5. Alicante, 1987. Pp 27-66.



España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo Histórico de la Nobleza. Monistrol. CP-414\_D-20. Delimitación de cañadas de Albatana.



España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo Corona de Aragón (Colecciones, mapas y planos 411). Plano del nacimiento de la fuente que beneficia las tierras pertenecientes al conde de Sástago, marqués de Espinardo. 1844.

personalmente todas las villas y lugares del reino de Murcia para realizar un censo de pecheros y así determinar si lo que se pagaba en cada lugar por el “servicio”<sup>50</sup> se ajustaba a la riqueza real de ese lugar; además de verificar estos datos con fines fiscales, emitieron unas breves notas sobre dichos lugares y sus habitantes, motivadas por sus observaciones directas. En las llamadas por ellos “adiciones” finales a estas breves notas, indican sobre Albatana y Ontur:

*Item que a una legua y media de Hellin ay dos heredamientos que en tiempo antiguo fueron poblados y se llaman el uno Hontur y el otro Albatana, los quales son de un vezino de Hellin que se llama Francisco de Chinchilla y en ellos tiene jurisdiccion cebil y criminal, mero misto ynperio, y en uno destos heredamientos tiene una venta porque por allí va un camino real cursado y en lo otro uno o dos renteros, los quales ni pagan servicio ni alcabala ni otros ningunos derechos aunque la dicha venta esta poblada y se vende en ella pan y vino y carne y otras cosas. Que su magestad mande si estos deven pagar servicio o alcabala o lo que fuere servido.*

Estos lugares salieron a la venta en pública subasta a mediados del siglo XVI, con sus casas, términos, fuentes, viñas, castillo de Ontur..., incluida la jurisdicción civil y criminal. Los mismos pertenecían a Lope de Chinchilla, vecino de Hellín, quien fue condenado por los delitos de herejía y apostasía por el Tribunal de la Inquisición, que confiscaría estos bienes para sacarlos

a la venta en pública almoneda<sup>51</sup>, llegando por esta vía a manos del marqués de Espinardo.

El proceso elegido para fijar población en estos lugares despoblados fue mediante censo enfiteútico<sup>52</sup>, en el que quedaban reguladas las condiciones que regirían entre el marqués, que seguía poseyendo el dominio directo, y los campesinos, que poseerían el dominio útil.

Dentro de los numerosos deberes a los que estaban sujetos los enfiteutas, nos tendremos en los relacionados directamente con este estudio. Así, estos se obligaban a sembrar olivos, viña y morera, estipulándose en estos contratos la siguiente obligación respecto de la morera:

*Que hayan de plantar los dichos Censalistas plantones de moreras, o morales, como mas bien se dira en su lugar; deberan los referidos Censalistas pagar, y contribuir con una onza de hoja por cada cinco onzas de las que tuviere, precediendo antes una formal tasacion por los peritos, e inteligentes nombrados a este intento baxo las mismas circunstancias, que para la tasacion de el fruto de la oliva; pero que dicha onza, u onzas, de hoja, que por razon de dicho quinto hayan tocado a el Marques de Espinardo, si este, o su parte se conviene la dexara a dichos Censalistas, y de no, la beneficiara por sí; y si la dexase a algun Censalista, pagara este setenta y cinco reales de vellon por cada onza de hoja, así de morera, como de moral, y en su defecto dos libras de seda fina, y buena.*

50 Impuesto directo aprobado por las ciudades constituidas en Cortes, que se encargaban de recaudar en sus respectivas jurisdicciones.

51 Venta pública de bienes muebles que se hace con intervención de la justicia, adjudicándolos al mejor postor.

52 Es una cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de una propiedad inmueble, mediante el pago de un canon anual a quien hace la cesión. El dominio útil implica que el enfiteuta pueda decidir sobre el destino económico de la tierra y modificarlo cuanto quisiera, siempre que pague el canon anual.

Los decretos abolicionistas permitieron mucho tiempo después a estos censalistas acceder a la propiedad plena, mediante la posibilidad legal de redimir con cierta cantidad el censo enfiteúutico.

Unos años después, en las respuestas generales del Catastro de Ensenada<sup>53</sup>, el municipio de Albatana contesta sobre las especies de árboles que hay en el término de la villa, que solamente hay moreras y que estas se hallan en tierra de regadío. El mismo documento indica que las moreras están plantadas por hileras en toda la extensión, ocupando la superficie de regadío que corresponde a tres fanegas de sembradura.

Sobre la producción de estas tierras de sembradura en regadío con moreras, dice que su producción es de dieciocho cargas de hoja de morera.

Ontur, en las mismas fechas, contestó que las especies sembradas en tierras de regadío eran hortalizas y sembradura con moreras y sin ellas, produciendo las de regadío con moreras, además de la hoja, “... una cosecha de trigo con otro de descanso...”

Sobre las especies de árboles, declara que hay frutales, moreras y olivos, plantados en tierras de regadío, puestos por hileras en toda la extensión de la tierra, siendo tres fanegas de labradío las sembradas de moreras, recogándose como fruto su hoja, que en tierras de sembradura en regadío, de primera calidad y con moreras, cada *tahúlla* produce tres fanegas de trigo y cuatro cargas de hoja; cada carga de hoja estaba compuesta por ocho arrobas de hoja y en ese año se pagaba a 55 reales la carga.

Como medida común para tierras de regadío se utilizaba la *tahúlla*, medida propia de tierras murcianas, al igual que la plantación de las moreras “... por yleras en toda la extensión de la tierra...”<sup>54</sup>; no en vano, las tierras eran propiedad del marqués de Espinardo.

Una obra muy elogiada en su momento fue el *Atlante Español*<sup>54</sup> de Bernardo Espinart y García, aparecida entre 1778-1795, del que extraemos los siguientes comentarios sobre Albatana: “... dicho terreno está plantado de moreras, que producen bastante seda...”

En 1879, se publicó en francés una obra titulada *Geografía Moderna*, escrita por el abad Nicollé de la Croix; esta obra fue traducida al castellano por el sacerdote José Jordán y Frago, que no dudó en ampliar bajo su autoría la parte española<sup>55</sup>, describiendo así la villa de Albatana: “... esta situada en llano con terreno de poca extensión, plantado de moreras...”

En el siglo XIX, se publica la obra *Descripción General de España (1827)* de Francisco Verdejo Páez, de la que se publicó una edición española en París. De Ontur comenta<sup>56</sup>: “... con buenos plantíos de moreras...”

Otra de las obras aparecida durante este siglo fue el *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal (1826-1829)* de Sebastián Miñano<sup>57</sup>, siendo Albatana una de las localidades que aparece en ella, de la que señala: “...su terreno es llano y esta plantado de moreras. Produce granos y seda...”

Sobre la situación y disposición de las propiedades del mencionado marqués de Espinardo en Albatana, disponemos de la valiosa información que se desprende de

53 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 4611.

54 RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando. Cit. En 40. Págs.105-110.

55 *Ibidem*, pág. 129.

56 *Ibidem*, pág. 221.

57 *Ibidem*, pág. 238.

dos planos inéditos de este lugar que se conservan en diferentes archivos. El primero es un plano geográfico depositado en el archivo de la Corona de Aragón, que representa el nacimiento de la fuente de agua que beneficiaba estas tierras; en el mapa, fechado en 1844, también se representan diversos elementos como el cauce, diversos molinos, balsas para el esparto y el cáñamo, estanque...

El otro plano al que nos referimos no está fechado, aunque guarda similitudes formales con el anterior y también forma parte de los documentos que acreditaban las propiedades del marqués de Espinardo en Albatana, estando depositado en el archivo Histórico Nacional, sección Nobleza. En este plano se delimitan las cañadas, figurando sobre algunas parcelas agrícolas el nombre de las personas que en esos momentos las poseían.

Quizás un recuerdo de este pasado quedó reflejado en un plano realizado en 1891<sup>58</sup>, cuando se designó un camino de la villa con el nombre “*senda del moral*”, probablemente en alusión a los árboles que un día albergó.

## HELLÍN

Durante el primer tercio del siglo XVI, el monarca Carlos I mandó realizar un informe sobre las Intendencias de la corona de Castilla, para conocer de primera mano el estado económico y social de sus habitantes y poder así determinar si el impuesto que estos pagaban, llamado “*Servicio*”, se correspondía con su riqueza real; se trata

del conocido como Censo de pecheros de 1528<sup>59</sup>. El carácter fiscal del mismo, la visita realizada por dos comisionados reales por cada Intendencia a todas y cada una de sus villas y ciudades, unido a las breves y verídicas descripciones de estos lugares y sus gentes, otorga a este censo una gran fiabilidad como fuente demográfica y económica, destacando la excepcionalidad de las informaciones contenidas en este documento.

Sobre la población de Hellín, nos indica:

*En la villa de Hellin ay quinientos y siete vezinos pecheros y en ello entran quarenta e un vecinos que tienen cierto aditamento, que se contiene en el padron sobre la esençion destes. Ay en esta villa muchos hombres ricos y de mucho trato, que tratan la mayor parte de los vezinos en alhonbras y paños e otras cosas, y los que no tratan tienen razonablemente de comer, que las mugeres ganan mucho a las alhonbras. Tienen muy buena huerta y grande de moreras y arboles y en ella cogen pan y mucho vino y bueno y algund azeite. Tiene muchos y buenos terminos y algunas vezes les acudel agua. Tienen ganados muchos.*

En este mismo siglo, vio la luz otro de los textos más antiguos en los que se mencionan plantaciones de moreras en la actual provincia de Albacete; se trata de la compilación denominada *Relaciones histórico-geográficas de los pueblos de España*, de Felipe II, realizada a manera de interrogatorios, en base a unos extensos cuestionarios con preguntas sobre aspectos administrativos,

58 Instituto Geográfico y Estadístico. Plano de población de Albatana, escala 1/2000. 1891.

59 Para las poblaciones del antiguo Reino de Murcia, hemos seguido las transcripciones incluidas en la obra: Censo de población de 1533. Reino de Murcia, de Francisco CHACÓN JIMÉNEZ. Universidad de Murcia. Murcia. 2000. Págs. 50-51. Original en Archivo General de Simancas. Contadurías Generales, Legajo 768. Publicado también por RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel en: La población albacetense al comienzo del siglo XVI. Cultural Albacete, n.º 7. 1986.



económicos, demográficos.... En la introducción se ordenaba a alcaldes y regidores de las poblaciones que nombraran a “*dos personas las mas antiguas, practicas y entendidas a çerca de las cosas que su Magestad pretende saber por la dicha ynstruçion*”

En 1576, respondería por Hellín su alcaide mayor, el hidalgo y capitán de los ejércitos en la Batalla de Lepanto Francisco de Valcárcel y Acuña, de la siguiente manera<sup>60</sup>:

*En quanto a el capitulo veinte e uno de la dicha ynstruçion [...] que las huertas que la dicha villa de Hellin tiene son a la redonda della, son moreras, viñas de pasa y de vino e de algunos frutales [...] e que tambien la dicha villa de Hellin tiene a media legua della la guerta y heredades de moreras, viñas de pasa e vino e tierras que llaman de Yso [...] e que tambien entre otros veinte o treinta personas tienen las heredades e guerta de Minateda, Agramon e Voche a queba dubacar al Azeraque, questas son de viñas de pasa e vino, e tierras de labor e moreras de riego..*

*En quanto a el capitulo veinte y tres [...] ay en el termino de la dicha villa una fuente, que dizen del Alazeraque, la qual riega hasta diez hanegas de sembradura [...] y que en la dicha eredad ay viñas, moreras e tierras que se riegan con el agua de la dicha fuente, y que en el dicho termino desta villa ay otra fuente en el eredamiento de Agramon y un açud que regara todo el dicho eredamiento de viñas e moreras e tierras de pan llevar [...] e mas arriba en la propia vega, ay otro eredamiento, que se dize Minateda*

*y tiene una fuente que sale del charco la Peñuela e del charco la Terrutera, y se rige y gobierna el dicho eredamiento que tiene viñas de pasa e de vino e moreras [...] en el eredamiento que dizen de Voche, adonde ay viñas y moreras e una torre en medio del eredamiento donde se riegan dosçientas hanegas de sembradura, viñas e moreras..*

Los cultivos debieron tener continuidad durante el siglo XVII, aunque no quede reflejado en las escasas obras de la centuria, así al menos nos lo confirman las noticias de las grandes obras aparecidas en el siglo XVIII, que sí que se hacen eco de los cultivos predominantes, como ocurre en *Antigüedad y blasones de la Ciudad de Lorca (1741)*, de Pedro Morote Pérez Chuecos<sup>61</sup>, autor que, además de alabar la fertilidad de las huertas de Hellín y la pureza de sus aguas, menciona sobre la población: “... cogese en esta villa mucho trigo, cebada, panizo, cáñamo, seda, aceyte, arroz, vino, pasas y otros frutos...”

Será, sin embargo, la información recopilada durante la confección del llamado *Catastro de Ensenada*<sup>62</sup>, la que nos proporcione respuestas más fiables, dada la manera en que se llevó a cabo la averiguación y el fin que se perseguía. Hellín contestó en 1755 como sigue al cuestionario de 40 preguntas enviado por la corona, conocido como *respuestas generales*:

4.- Que especies de tierra se hallan en el termino, si de regadío y de secano, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes y demás que pu-

60 CEBRIÁN ABELLÁN, Aurelio y José CANO VALERO: Relaciones Topográficas de los pueblos del reino de Murcia (1575-1579) Universidad de Murcia, 1992. Págs. 149-162.

61 RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando, cit. En 40. Pág. 66.

62 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 4611.



*Hellín a principios siglo XX.*

diere haber, explicando si hay algunas que produzcan más de una cosecha al año, las que fructificaren solo una y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.

*“... que las especies de tierra que ay en el termino de esta villa son de regadío y secano. Que en el regadío ay de hortaliza, moreral cerrado, labradío con moreras, labradío sin ellas [...] que el moreral no produce mas que oja...”*

6.- Si hay alguno plantío de arboles en las tierras que han declarado, como frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, etc.

*“... moreras y olivos...”*

7.- En cuales de las tierras estan plantados los arboles que declararen.

*“... que los plantios de moreras y olivos se hallan puestos en las tierras de regadío...”*

10.- Que numero de medidas de tierra habra en el termino, distinguiendo las de cada especie y calidad, por ejemplo, tantas fanegas, o del nombre, que tuviese la medida de tierra de sembradura de la mejor calidad, tantas de mediana bondad y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que hubieren declarado.

*“... que había en el termino de esta villa como unas diez y siete mil nuebecientas cincuenta y cinco taullas de regadío con esta forma: Cuarenta y una de hortalizas; Ciento nobenta y tres de moreral cerrado; cincuenta y dos y media de primera calidad, sesenta y cuatro y media de segunda y setenta y seis de tercera. Doscientas veinte de labradío con moreras: veinte y seis de primera calidad y ciento nobenta y cuatro de segunda...”*

13.- Que producto se regula daran por medida de tierra los arboles que

hubiere, segun la forma en que estuviere hecho el plantío, cada uno en su especie.

“... la taulla de moreral cerrado que no se siembra siendo de primera calidad produce una onza de oja; de segunda quatro cargas y de tercera, tres. La taulla de labradío regadío con plantío de moreras y sin ellas, por estar claras y a los margenes, produce siendo de primera calidad, carga y media de oja...”

14.- Que valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del termino, cada calidad de ellos.

“... La onza de oja que se compone de ocho cargas, setenta reales...”

Francisco Mariano Nipho<sup>63</sup> inició la publicación de su Correo General de España en 1760, con periodicidad semanal, en el que llegó a incluir un interrogatorio de 77 preguntas, abierto a personas que le pudieran aportar los datos que solicitaba. Para este menester contó con grandes ayudas para llevar a buen término su obra, pues desde el Consejo de Castilla, se llegó a enviar una circular alentando a la contestación del interrogatorio. Al parecer, no llegó a recibir ninguna respuesta; sin embargo, si le salió un gran colaborador en la persona de Juan Pablo de Salvador, corregidor de Hellín, a quién se considera el autor de la relación que hace sobre el Corregimiento de Hellín, publicado en junio de 1770 con el n.º 18, muy extensa y completa, de la que entresacamos la siguiente información concerniente al apartado de agricultura:

“...en las tierras de regadío se crían

*moreras, y algunos frutales, y se les da el mismo cultivo [...] la cosecha de seda es reducida [...] los precios corrientes de los frutos de Hellín, la libra de seda fina, 48 reales...”*

La cosecha de seda declarada en la obra ascendió a 1.900 libras, obteniéndose por este concepto 85.500 reales. De seda basta se obtuvieron 202 libras que se vendieron a 27 reales la libra, obteniendo un total de 5.454 reales.

En el apartado que dedica al comercio, menciona “... de este pueblo se extraen para las fabricas del Reyno, seda, y lana, y mucho arroz, y trigo, oy toda la cosecha del azafrán se lleva fuera. Todo este comercio se hace a dinero efectivo...”

Otra de las obras consideradas en su momento fue el *Atlante Español*<sup>64</sup>, de Bernardo Espinalt y García, aparecida entre 1778-1795, de la que extraemos los siguientes comentarios sobre Hellín:

“... la seda, piñuelo de aceytuna, y lana, ha importado en dinero, veinte mil quinientos veinte y cinco reales de vellón...”

*La Geografía Moderna*<sup>65</sup>, escrita en francés por el abad Nicollé de la Croix en 1779 y traducida al español por José Jordán y Frago, menciona sobre Hellín que se coge: “...algo de seda...”

El heredamiento de Agramón convertido en mayorazgo por su propietario, terminaría por vínculos familiares en manos del marqués de Aguilar y de Espinardo, quien a principios del siglo XIX lo cedería a sus vecinos mediante censo enfiteúutico, bajo las mismas condiciones que anteriormente había hecho esta familia con las tierras de

63 RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando, cit. En 40. Págs. 87-99.

64 *Ibidem*, cit. En 40, pág. 122.

65 *Ibidem*, cit. En 40, pág. 128.

Albatana y Ontur. Así lo refleja su carta puebla, que, en el capítulo que nos concierne, obliga a la plantación de morales o moreras, debiendo satisfacer al marqués una onza de hoja por cada cinco que se obtengan, estipulando igualmente que si no le conviene quedársela al marqués, el censalista le deberá pagar 75 reales vellón por cada onza, o en su defecto, dos libras de seda fina y buena.

En la *Descripción General de España*, escrita por Francisco Verdejo Páez, en 1827. Esta obra refiere sobre Tobarra, que produce granos, azafrán y cáñamo, teniendo considerables plantíos de moreras, olivos, vides y frutales, para, a continuación, indicarnos sobre Hellín<sup>66</sup>: *“Al mismo río (Mundo), al Segura y a varias fuentes deben su frondosidad las huertas de Hellín, villa con las mismas producciones que la anterior...”*

A continuación de la obra anterior apareció el Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal, escrito por Sebastián Miñano (1826-29), para muchos autores el más completo en su género, aunque en su época no le faltaron detractores. Sin embargo, los comentarios para algunas de las poblaciones albacetenses mencionadas en dicha obra, son merecedoras de extensos y precisos textos, gracias a un colaborador circunstancial de la localidad, que remitió a Miñano estos escritos. Nos referimos al mencionado anteriormente José Rodríguez Carcelén, regidor perpetuo del Ayuntamiento de Hellín.

Del extensísimo artículo sobre Hellín<sup>67</sup>, entresacamos:

*“... en el [partido] se coge todo lo necesario para la vida [...] por el extremo Sur de su jurisdicción pasan los ríos Segura y Mundo, entre sierras de bastante elevación. En las*

*pequeñas áreas que estos dejan en sus orillas, se han hecho hermosísimas huertas, cuyos principales productos son el arroz, maíz, seda, trigo y legumbres...”*

De Minateda indica que produce seda, entre otros productos, y sobre la huerta de la villa de Hellín, manifiesta cómo dos propietarios están haciendo obras de tanta consideración que pondrán *“... más de 1.600 taullas de continuo riego para sembrar en ellas arroz, trigo, maíz, y demás producciones de huerta con una gran cosecha de seda...”*

A mediados de este siglo, aún vería la luz otra de las grandes obras del periodo, nos referimos al *Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico* de Pascual Madoz<sup>68</sup>, publicado entre los años 1845-1850. Esta obra recoge datos sobre todas las entidades de población de la provincia de Albacete, indicando sobre Hellín, que se cría *“... algo de seda...”*

Durante el primer tercio del siglo XX, se incrementará ostensiblemente la producción de seda en algunas poblaciones de la provincia, debido a la conjunción de una serie de factores; uno de ellos fue la creación a finales del siglo XIX de la estación sericícola de Murcia, que supuso un acercamiento y asesoramiento a los cultivadores de las poblaciones que aún mantenían viva esta tradición, por medio de cursillos y publicaciones, además de canalizar su venta. Otro de los factores a tener en cuenta fue, sin duda, el de las ayudas oficiales a la producción, destinadas a fomentar esta actividad, de la que se beneficiaban los cultivadores proporcionalmente a la cantidad cultivada.

Paralelamente, se apreció un incremento en la demanda exterior que también fue beneficiosa para su fomento. Así las cosas, a partir de 1916, se publican en el

66 *Ibidem*, pág. 222.

67 *Ibidem*, págs. 264-270.

68 MADOZ, Pascual, cit. En 36. Pág. 68. Tomo II.

Boletín Oficial de la Provincia, los listados correspondientes a los cultivadores de determinados pueblos de la provincia, indicando la producción de cada uno y el premio en metálico que le correspondía. De Hellín, figuran tres cultivadores en el año 1916<sup>69</sup> (Valeriano Amat, Juan Roda y Manuel García) que declaran 173,1 kg de capullo, correspondiéndoles 77 pesetas de premio. Hasta 1921, no vuelve a figurar Hellín en la relación que se publica en el mismo medio<sup>70</sup>, en la que solamente aparece un cultivador (Joaquín Iniesta) que declara 76 kg de capullo, correspondiéndole 33,30 pesetas de premio. Como vemos, el número de personas dedicadas a estos menesteres en Hellín era cada vez menor, al contrario que en otras poblaciones de su entorno, posiblemente porque obtenían mayores beneficios en otras actividades alternativas, como el esparto.

## TOBARRA

La villa de Tobarra comparte con la cercana Hellín clima, costumbres, cultivos..., sin embargo, en una de las fuentes más antiguas y fiables sobre este lugar, nos referimos al censo de pecheros de Carlos I, terminado en el reino de Murcia en 1533<sup>71</sup>, no aparece reflejado en las breves observaciones realizadas por los oficiales que lo realizaron el árbol de la morera como cultivo, que sí lo hace en la cercana Hellín.

No ocurre lo mismo en las famosas Relaciones de Felipe II<sup>72</sup>, cuyas contestaciones se enviaron a la Corte en enero de 1576, en

las que la villa responde al capítulo vigésimo primero:

*“... La dicha villa tiene muchas guertas de regadío donde ay muchas frutas y otros muchos arboles de mucha utilidad y provecho como son moreras de que se cría la seda...”*

Este cultivo continuó extendiéndose durante el siglo XVII, pues aunque no disponemos de muchos documentos que corroboren esta afirmación, así lo confirma la obra *Población General de España*<sup>73</sup>, publicada en 1645 por Rodrigo Méndez Silva, secretario del Consejo Real, quien recoge sobre la población:

*“... Tobarra villa, treze leguas de Murcia esta puesta en un hondo, con produccion de pan, vino, azeite, frutas, gran cria de seda por muchas moreras: tiene 200 vezinos, una Parroquia, un convento de Franciscanos. Su origen segun se presume, es de Romanos, llamandola Turbula, o Tremula, corruto Tobarra, que florecio en aquel tiempo ciudad de importancia...”*

En el siglo XVIII, se produce la gran extensión de la morera como cultivo para la elaboración de la seda en la mayor parte de la actual provincia de Albacete, probablemente debido a la gran demanda de esta materia prima en las provincias limítrofes. En 1731, el concejo municipal de la villa elabora unas primeras ordenanzas “... para la guarda y conservazion de la Huerta y Campo y castigar a los que causasen algún daño...” Las mismas nos indican en su capítulo séptimo<sup>74</sup>:

*Otrosí hordenaron que en un todo se prohiba la entrada de ganados de todas especies en la huerta de esta villa y se denuncien los que se*

69 BOP n.º 105 de 1 de septiembre de 1916.

70 BOP n.º 116 de 28 de septiembre de 1921.

71 CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, cit. En 59. Pág. 50.

72 CEBRIÁN ABELLÁN, Aurelio y CANO VALERO, José, cit. En 60. Pág. 294.

73 MENDEZ SILVA, Rodrigo: *Población General de España*. Madrid, 1645. Fol. 235, Capítulo XII.

74 SÁNCHEZ GARCÍA, Miguel A.: *Unas ordenanzas municipales de Tobarra del siglo XVIII. Al-basit* n.º 50. IEA. Albacete, 2006. Pág. 125-164.

*haprehendiesen, y condenen siendo en olivares, viñas, morerales, huertos, siembras de trigo, zebada, cañamo, hortaliza u otra qualquier semilla en diez y siete maravedis por cada cabeza de ganado ovejuno, cabrio o de zerda;*

Sobre este particular, se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Albacete una denuncia que pone Juan Ramírez, responsable de hacer cumplir estas ordenanzas, a Antonio Guerrero “... por tener 24 ovejas, de día, en un campo de moreras, ajeno, en la huerta...”

En este siglo, además de las averiguaciones realizadas para elaborar el Catastro de Ensenada, vieron la luz un sinfín de obras de carácter geográfico-histórico, que disfrutaron de mayor o menor fortuna, en algunas de las cuales figuran descripciones de algunas villas de nuestra provincia. Así, el aparecido en 1741 bajo el título de: *Antigüedad y Blasones de la ciudad de Lorca*, escrito por Pedro Morote Pérez Chuecos<sup>75</sup>, indica sobre Tobarra: “... cogese en esta villa buena cosecha de pan, aceyte, seda, cañamo, legumbre y otros frutos...”

En el año 1747 aparece la obra Población General de España, de Juan Antonio de Estrada<sup>76</sup>, indicando sobre Tobarra: “... que produce pan, vino, aceyte, frutas y mucha seda...”

De las respuestas generales del Catastro de Ensenada<sup>77</sup>, que Tobarra respondió en 1755, indicamos a continuación las que recogen algún aspecto sobre el objeto del presente estudio:

4.- Que especies de tierra se hallan en el termino, si de regadío y de seco, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques,

matorrales, montes y demás que pudiese haber, explicando si hay algunas que produzcan más de una cosecha al año, las que fructificaren solo una y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.

“... Que en el regadío las ay de hortaliza, moreral cerrado, sembradura con moreras y sin ellas...”

6.- Si hay alguno plantío de arboles en las tierras que han declarado, como frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, etc.

“... Frutales, moreras y olivos...”

7.- En cuales de las tierras estan plantados los arboles que declararen.

“... Que los plantíos de frutales, moreras y olivos se hallan puestos en las tierras de regadío...”

8.- En que conformidad estan hechos los plantíos, si extendidos en toda la tierra o a las margenes, en una, dos, tres hileras, o en la forma que estuvieren.

“... Las moreras y olivos están puestas por yleras en la extension y otras a los margenes...”

10.- Que numero de medidas de tierra habra en el termino, distinguiendo las de cada especie y calidad, por ejemplo, tantas fanegas, o del nombre, que tuviese la medida de tierra de sembradura de la mejor calidad, tantas de mediana bondad y tantas de inferior; y lo propio en las demas especies que hubieren declarado.

75 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando. cit. En 40. Pág. 67.

76 *Ibidem*, Pág. 73.

77 AHP DE Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 4611.

Denunciado

136<sup>o</sup>

En la villa de Bouarra en cinco dias de mes de marzo de mill setecientos treinta y cinco años ante el señor Licenciado D. Jaime de Salazar Regador de los reinos de Castella Mayor de ella P. S. M. G. D. por el Sr. Juan Vanúñez ministro honorario de su Magestad y de su Real Audiencia que en conformidad de lo prebenido y mandado por las honrras de esta villa Antonio Granero vecino de esta villa tenia veinte y quatro obelias de tierra en plantado de moreras de Juan María Cruz en la huerta de aguas de esta villa, lo que ponía en noticia de su Magestad y Juro por D. nro. Señor y a una cruz entoda forma de dho. señalamiento y bex dadero todo lo referido en que denuevo se certifica = Dijo y suplico a su Magestad que por denunciado al dho. Antonio Granero condenándole en la pena o penas en que ayo incurrido y por dicho señor visto y entendido todo lo referido dho. lo daua y dio por denunciado y le condeno a la pena de lo que es prebenido por dhas. honrras aplicadas en la forma honoraria con mayor costas de reproceso y de apercuimiento y por este asilo prohibio mandar y firmo =

J. de Salazar

J. de Salazar  
Regador

AHP. Caja 18755, Exp. 25 Año 1735 cuaderno de denunciaciones.

“... Que en el termino de esta villa ay veinte y quatro mil trescientas y sesenta fanegas de tierra y de ella, ocho y media de hortaliza de regadio de primera calidad y dos y media de segunda, siete de moreral de regadio de primera, cinco de segunda y una

de tercera. Diez y seis de labradío moreral de regadio de primera, ciento y quatro de segunda y ochenta y nueve de tercera...”

13.- Que producto se regula daran por medida de tierra los arboles que

hubiere, segun la forma en que estuviere hecho el plantío, cada uno en su especie.

“... Cada taulla de moreral cerrado de primera que no se siembra produce una onza de oja. La de segunda cinco cargas y la de tercera quatro. La taulla de tierra de sembradura de regadío de primera calidad con plantío de moreras y sin ellas por estar claras y a los márgenes producen dos cargas de oja, la de segunda una carga de oja, la de tercera media carga de oja...”

14.- Que valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del termino, cada calidad de ellos.

“...La onza de oja que se compone de ocho cargas, sesenta reales vellon...”

32.- Si en el pueblo hay algun tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzo, especería u otras mercaderías, medicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc. y que ganancia se regula puede tener cada uno al año.

“... El que ay es de sedas y lienzo que varea y vende por menor...”

*El Atlante Español*, de Bernardo Espinalt y García<sup>78</sup>, aparecida entre 1778-1795, recoge sobre Tobarra el siguiente comentario:

“... abunda de todo genero de exquisitas frutas, de trigo, vino, aceyte, hortalizas, azafran, mucha seda, y ganado; pero principalmente de cáñamo...”

En 1779, vió la luz la traducción de

la *Geografía Moderna*<sup>79</sup>, de José Jordán y Frago, en la que se menciona que Tobarra posee “... una amena y dilatada huerta, plantada de viñas, olivos, moreras y frutales...”

Las famosas Relaciones Geográfico-Históricas de Tomás López, realizadas entre 1786-1789, son bastante escuetas en los comentarios que realiza sobre la producción de seda en esta población<sup>80</sup>, de la que indica:

“... dicha huerta se compone de tierras, y taullas mui preciosas, bastante pobladas de oliveras, y moreras, bien que estas no son muchas, y la seda, que se cria es poca con motivo de los hielos...”

A finales de siglo, se publicó el *Diccionario Geográfico Universal*, de Antonio Vegas<sup>81</sup>, obra que fue reeditada unos años después, debido a su aceptación. Dentro de las poblaciones que menciona, se incluye Tobarra, de la que indica:

“... está en una cañada cercada de cerros, con tierras de labor y una dilatada huerta, abundante de seda, vino, aceyte, cáñamo, azafran, legumbres y frutas...”

También recoge noticias sobre Tobarra la obra: *Noticia Jurisdiccional y Topográfica de todas las alcaldías mayores y corregimientos*<sup>82</sup>, aparecida en 1824, de autor anónimo. Sobre la villa, menciona que:

“... esta situada entre cerros que la rodean y forman una hermosa cañada, gran parte de ella de frondosa huerta abundante de seda...”

78 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando. Cit. en 40. Pág. 115.

79 *Ibidem*, pág. 129.

80 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando y José CANO VALERO: Relaciones Geográfico-Históricas de Albacete (1786-1789) de Tomás López. IEA. Albacete, 1987. Pág. 286.

81 RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando. cit. En 40. Pág. 193.

82 *Ibidem*, pág. 209.



Unos años después, se publica la Descripción General de España, de la que es autor Francisco Verdejo Páez<sup>83</sup>, señalando sobre Tobarra que:

*“...aunque cercada aun de montañas, tiene parte de su termino regado por las aguas del río Mundo, con lo que produce granos, azafran y cañamo, teniendo considerables plantíos de moreras, olivos, vides y frutales...”*

Entre los años 1845-50, aparece el Diccionario de Pascual Madoz<sup>84</sup>, en el que se menciona que Tobarra produce, entre otros, “algo de seda”.

## CHINCHILLA

Las únicas noticias documentales que hemos podido obtener sobre la producción de seda en la ciudad de Chinchilla,

no así de su extenso término, se limitan a las publicadas en 1927, con motivo de la creación en Murcia de la asociación de Sericultores de Levante, auspiciada por el Sindicato Agrícola Oficial; esta asociación publicó sus estatutos en la fecha señalada, añadiendo una lista de socios corresponsales que realizaban la labor de delegados de esta asociación en sus respectivos lugares. En Chinchilla, se nombró al propietario Ilmo. Sr. Don Juan Aguilar y Amat para desempeñar esta función.

## HIGUERUELA (Jurisdicción de Chinchilla)

Las primeras noticias que conocemos sobre la actividad sedera en esta villa se remontan al siglo XVIII, que fue el siglo de la gran eclosión sedera en la actual provincia de Albacete, sobre todo por la



*Vista de Chinchilla. Anton van Wingaerde. 1563. Biblioteca Nacional de Viena.*

83 *Ibidem*, pág. 222.

84 MADOLZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 325. Tomo II.

gran demanda de los centros sederos adyacentes, como Murcia y Valencia. Hemos de decir que de las ocho aldeas o lugares dependientes de la ciudad de Chinchilla, solamente se cultivaron moreras con el fin de obtener seda en Higuera, y durante un corto espacio de tiempo, a juzgar por las fuentes.

La primera obra que se hace eco de este cultivo fue el *Atlante Español* de Bernardo Espinalt<sup>85</sup>, aparecido entre 1778-1795; menciona que el lugar de Higuera produce “*alguna seda*”.

Al año siguiente de publicarse el primer tomo de la obra anterior, correspondiente a Murcia, vio la luz otra gran obra titulada *Geografía Moderna*, escrita en francés por el abad Nicollè de la Croix, que fue traducida y aumentada en la parte española por José Jordán y Frago<sup>86</sup>, que nos proporciona sobre el lugar de Higuera los siguientes datos:

“... población de mas de 2000 personas, tiene una iglesia parroquial y campiña escasa de aguas; pero si asisten las lluvias, se coge una mediana cosecha de trigo y algo de seda...”

No volvemos a tener más referencias sobre moreras o seda en esta población, por lo que debió ser muy esporádica esta actividad en la villa; en cualquier caso, no volvemos a contar con referencias documentales sobre ello.

## LA RODA

Sobre la plantación de moreras en el término de la Roda, no tenemos ninguna

referencia, por lo que es de suponer que no existió este cultivo, al menos con la finalidad de obtener seda, porque lo que sí tenemos es constancia documental de la residencia en la villa de un grupo considerable de moriscos<sup>87</sup> que, según un recuento de 1594, formaban 26 familias, integradas por 115 individuos.

De este grupo, está documentado que 40 miembros se marcharon (con anterioridad a 1609) a trabajar en la cría del gusano de seda a Murcia.

Por lo tanto, si se marcharon a Murcia a efectuar esas labores, es porque las mismas no se realizaban en la villa. En cualquier caso, la población morisca vecindada en La Roda debió ser significativa, porque en 1609 se expulsaron 272 moriscos de la villa, que habitaban en 54 casas<sup>88</sup>.

## RIBERA DEL JÚCAR-MANCHUELA

Las únicas referencias sobre la mitad de las villas que forman parte de este amplio territorio en relación al cultivo de la morera para la obtención de la seda, nos la ofrece las respuestas enviadas por estas poblaciones a las preguntas del interrogatorio que formó parte del Catastro de Ensenada<sup>89</sup>, conocido como *respuestas generales*, sin descartar por ello la existencia de este cultivo en algunas de estas poblaciones en los años precedentes a la fecha de realización del mencionado catastro.

85 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando, Cit. En 40. Pág. 116.

86 *Ibidem*, pág. 128.

87 Archivo Diocesano de Cuenca, 338/4836 y 720/795. Citado por BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan: La Inquisición en Albacete, IEA. Albacete, 1985. Pág. 67.

88 LAPEYRE, Henri. Cit. En 29. Pág. 248.

89 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales. Abengibre caja 3147; Alatoz caja 3148; Alborea caja 3151; Golosalvo caja 3194; Mahora caja 3206; Motilleja caja 3213.



*Iglesia Alatoz Aguada. Ilustración de Ana Valiente.*

## **ABENGIBRE**

Las respuestas de esta villa al mencionado interrogatorio son muy explícitas en cuanto al momento de la plantación de esta especie, pues interrogados los vecinos sobre el tipo de árboles que había plantados en la población, contestan:

*“... ai en estas labores algunos arboles frutales como son nogales, melocotonares, y otros nuevamente plantados con algunas moreras...”*

Sobre los frutos que se recogen, menciona, entre otros: *“... alguna oja de morera para el sustento de los gusanos de seda...”*

Los árboles estaban plantados sin orden en los márgenes, según confiesan los vecinos, siendo el valor del producto resultante de las moreras de dos reales al año por árbol.

## **ALATOZ**

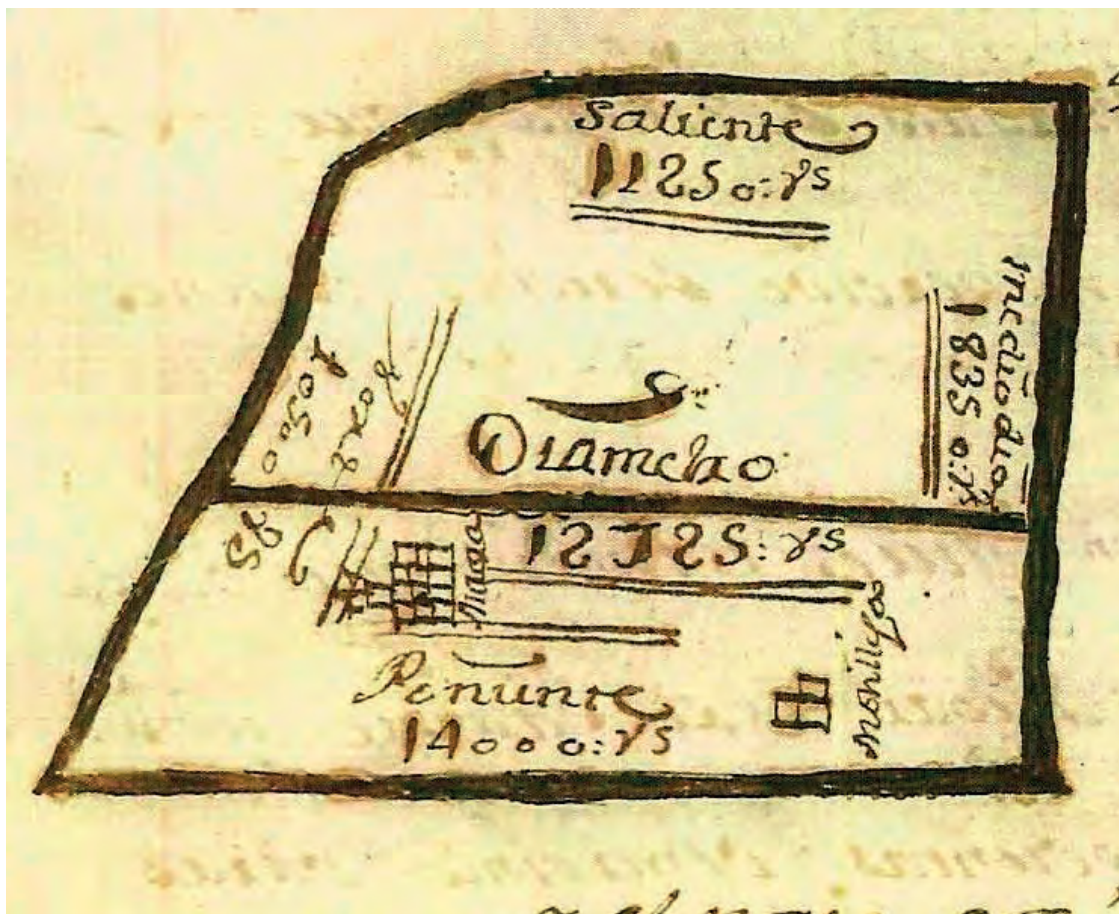
Esta villa responde que se encuentran plantadas en el término tres celemines de moreras, entre otras especies, siendo el fruto que se recoge de las mismas la hoja de morera. La misma fuente afirma que a cada almud puesto de moreras se le cogen unas 45 arrobas de hoja.

## **ALBOREA**

Esta villa responde que en las tierras de regadío hay algunas moreras, plantadas unas con regla y otras sin regla, como el resto de los árboles frutales.

Reconoce, asimismo, que al no poderse considerar la producción de estos árboles por almudes:

*“...por no ocupar terreno señalado, si que se hallan colocadas en las margenes de los huertos, por adorno y recreo en los*



Mahora. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. AHPAB. Caja 3206.

*veranos, se considera que cada una de dichas moreras dara de utilidad a su dueño en la oja que les coje para el sustento de la seda un real de vellón en cada un año...*"

Es curioso cómo el producto de la morera, en pueblos tan cercanos como lo son Abengibre y Alborea, la diferencia en el precio sea del doble.

### GOLOSALVO

Sobre la plantación de moreras, las respuestas de los vecinos al interrogatorio del Catastro de Ensenada indican que están plantadas sin orden ni regla, en tierras de

regadío y de secano. Recogen como fruto de estos árboles la hoja de las moreras que utilizan para el sustento de los gusanos de seda y obtienen anualmente por la hoja de cada morera dos reales.

### MAHORA

Esta población solicitó en 1579<sup>90</sup> a la villa de Jorquera una copia de sus ordenanzas municipales, que se venían aplicando desde el año anterior en el que se redactaron. El motivo era aplicarlas en el término de Mahora, al depender de la jurisdicción de Jorquera. En un capítulo de estas ordenanzas se

90 MORENO OLLERO, A. "Ordenación del territorio de Jorquera a través de sus ordenanzas (1578) Congreso de Historia del Señorío de Villena. IEA. Albacete, 1987.



*Dibujo representando a la población de Motilleja. Respuestas Generales del Catastro Ensenada. AHP Albacete Caja 3213.*

contemplan penas para los infractores que dañen árboles como olivos o moreras, por lo que es lógico pensar que en el término ya habían plantados árboles de esta especie.

Las respuestas de los vecinos de Mahora al interrogatorio del Catastro de Ensenada nos aclara muchas incógnitas sobre este cultivo, como veremos a continuación. En primer lugar, menciona que, tanto en las tierras de regadío, como en las de secano, se produce anualmente hoja de morera, entre otros productos.

Manifiestan igualmente que las plantaciones de moreras están puestas a regla, en tres o cuatro hileras, es decir, estos árboles estaban plantados guardando un orden y planificados para facilitar la obtención de su hoja, que, según declaran, se vendería fuera de la población, como se afirma en la respuesta a la decimotercera pregunta “...a causa de no fabricarse aquí seda...”

La misma fuente nos indica que en un almud de tierra se pueden plantar cien moreras, recogiendo su hoja como fruto; la valoración que establecen sobre la producción anual de cada morera es de dos reales de vellón.

### **MOTILLEJA**

En esta villa, declaran a este interrogatorio que las moreras y membrilleras están puestas en las tierras de regadío, colocadas en medio de las heredades unas, y en el fondo o en los márgenes otras.

Declaran, asimismo, que en tierras de riego de primera calidad hay dos celemines plantados de moreras, siendo precisas 180 moreras para ocupar un celemín. Calculan que cada morera produce media arroba de hoja, estimando su valor en dos reales por arroba.

Por lo declarado, se desprende que no llegaban a 400 moreras las que había plantadas en el término durante la elaboración del catastro.

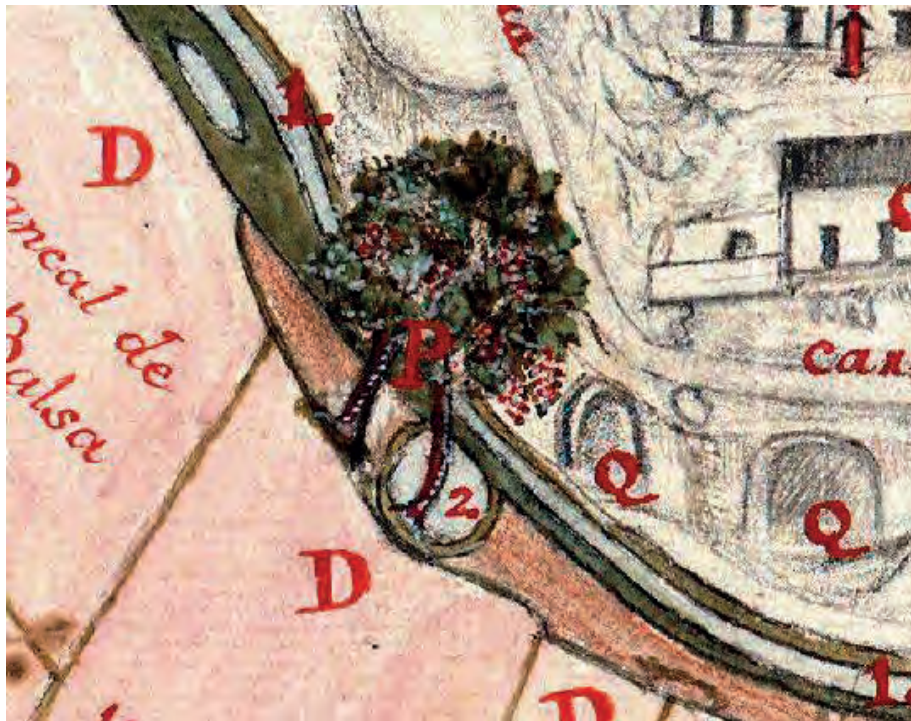
### **LA RECUEJA**

Sobre esta población apenas disponemos de datos, aunque suponemos que por su situación en la ribera del Júcar y la cercanía de diversas poblaciones de mayor entidad que mantenían una cierta tradición en el trabajo de la seda, no debió ser desconocida para la villa que disponía de tierras y agua para contar con plantaciones de moreras con las que alimentar el gusano de seda.

Contamos con un precioso plano topográfico de La Recueja, conservado en los fondos de la Chancillería de Granada. El plano fue delineado por orden judicial en 1789, como reza una inscripción, probablemente debido a alguna disputa



Real Chancillería de Granada. Planos y dibujos n.º 22.



Real Chancillería de Granada. Planos y dibujos n.º 22. Fragmento.

entre propietarios, cuyo litigio terminó en la Chancillería. El plano está resuelto por manos profesionales, con un dibujo de muy buena factura, esmero y minuciosidad, pues recoge multitud de detalles como el señalado con la letra P, que describe así: “...una morera y una parra muy gruesas enlazadas que denotan ser muy antiguas...”

La siguiente noticia sobre esta actividad vendrá recogida en la obra del siglo XIX, de Pascual Madoz<sup>91</sup>, aparecida después de la creación de la provincia, en la que señala sobre La Recueja, que en la villa se producía “seda”.

### ALCALÁ DEL JÚCAR

Esta villa de la provincia de Albacete es una de las pioneras en la producción de seda, si nos atenemos a las noticias recogidas en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II<sup>92</sup>, donde la villa respondería a la pregunta veinte de su interrogatorio:

*“A los veynte capítulos dixeron que el dicho rio de Xucar por la parte junto a esta villa de Alcalá a doze o quinze pasos de la puerta de la villa que dizen Rio es caudaloso y tiene muchos pezes y le entran grandes abenidas y el agua es muy buena y tiene esta villa en el dicho rio una legua de largo a la parte de arriba hansi a do el sol pone de vinnas y arboles y desde la dicha villa el rio abaxo ay casi otra legua de arboleda de frutas e muchas moreras e frutas e vinnas de donde se ase seda y es mejor seda que la que se haze en el reino de Murcia...”*

Hasta mediados del siglo XVIII, no volvemos a tener noticias documentales

sobre esta actividad en la población, lo que no significa que esta no existiera. Será pues a mitad del mencionado siglo cuando las respuestas generales del Catastro de Ensenada<sup>93</sup> nos indiquen sobre los árboles plantados en su término, en el que se hallan moreras y ciruelos, entre otras especies, que las plantaciones de estos árboles están hechos sin armonía, excepto las moreras que: “*suelen hallarsen en filas*”.

Sobre la cantidad de moreras, declaran que existen moreras plantadas en más de 47 almudes de tierras de primera, segunda y tercera calidad con regadío, siendo el fruto que recogen de estos árboles la hoja de morera, cuyo valor por quinquenio era de real y medio cada arroba de hoja. En otra de las respuestas se indica que como no existen almudes completos sembrados de moreras, estiman que un almud de Apeo Real, contendrá unas 200 moreras, que rinden doscientas arrobas de hoja.

Los documentos eclesiásticos también nos proporcionan una valiosa información sobre esta actividad en Alcalá. Esto lo podemos observar en las anotaciones que figuran en los libros de algunas cofradías, libros de cuentas de capillas o incluso en los ingresos correspondientes al diezmo.

En el libro de cuentas de la cofradía de Ánimas<sup>94</sup>, aparece una anotación correspondiente al año 1708 sobre la “oja” de morera, en la que se declaran unos ingresos a razón de 40 reales vellón por “*los dos primeros años de estas quantas*”.

Otro de los libros que nos aporta información sobre la seda, es el correspondiente a la cofradía de Nuestra Señora de los

91 MADOZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 251, Tomo II.

92 CEBRIÁN ABELLÁN, Aurelio y José CANO VALERO. Cit. En 60. Pág. 36.

93 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales, Caja 3154.

94 Archivo Diocesano de Albacete. (ALC-42) Libro de Quenta y Razón de la limosna que se recoge para bien de las Ánimas del purgatorio, desde primero de enero de 1663.

Dolores<sup>95</sup>, de dicha villa, en el que figuran las cuentas de esta cofradía desde el año 1746 hasta el de 1834, conteniendo casi una treintena de apuntes relativos a la seda, con lagunas en algunos años.

La seda era uno de los productos que los fieles entregaban de limosna, como se recoge en la primera anotación:

*“...Limosna de seda... primeramente se le haze cargo a dicho administrador de la cantidad de quatro mil trescientos treinta y un reales y onze maravedís en que han importado las limosnas de seda que se han recogido, en los años de quarenta y seis inclusive con los demas siguientes hasta el fin de sesenta...”*

La mayoría de estas limosnas eran realizadas en “capillo” (nombre vulgar dado al capullo de seda) como queda recogido en el asiento correspondiente al año de 1784:

*“... es cargo noventa y tres reales ymporte de las tres libras y media de capillo que dieron de limosna las que se beneficiaron en diez y siete reales y medio...”*

Esto obligaba a dos cosas: vender el capullo de seda a los cosecheros, o bien, contratar hiladores para convertirlos en madejas de seda. Generalmente ocurría esto último, que al suponer un gasto, también quedaba reflejado en los libros de cuentas, como podemos ver en las siguientes anotaciones:

*“1761-68, Yladores de seda [...] sesenta y un reales que an sumado las comidas que se les a dado a los iladores que an ilado la seda de limosna en los ocho años de estas cuentas...”*

*“1777-80, se le recibe en data treinta y dos reales en que han tenido de gasto el ylar la seda, poner la lampara y cordeles a los quadros de Jesus y María en los años destas cuentas...”*

Durante el año 1778, se reúne el cura propio de la villa de Alcalá y sus anejos de Alborea y Villatoya con el mayordomo y administrador de los caudales que recibía la imagen de san Antonio de Padua<sup>96</sup>, que se veneraba en la parroquial de la villa, para la toma de cuentas, presentándose al mismo tiempo un “*quaderno empergaminado*” en el que se anotarían todas las limosnas recogidas, comenzando por las correspondientes a los cinco últimos años, que, como quedó constancia en dicho cuaderno, ya estaban invertidas en “*el altar y retablo dorado de dicho santo*”.

Excepto en el primer asiento de este cuaderno, en el resto, hasta 1802, se anotan los ingresos y gastos “*con toda claridad y distincion de limosnas*”, obedeciendo así a lo ordenado en una de sus visitas pastorales por el obispo de Cartagena, Rubín de Celis. Por estas anotaciones, sabemos que todos los años se recogía seda de limosna, tanto fina, que tenía un precio más elevado, como recia o basta, que era de peor calidad y por tanto mucho más barata. También reflejan el gasto que llevaba aparejado el hilar la seda, pues la mayoría de las veces la limosna se recogía en “*capillo*” que después había que hilar, acarreando por tanto un gasto en leña, necesaria para calentar el agua de las calderas en las que se sumergían los capillos para liberar de este modo la hebra inicial, o en la comida de los hiladores.

La secuencia de más de veinticinco años en las anotaciones nos permite comprobar las oscilaciones en el precio de la libra de seda, pasando del precio más bajo pagado que fue de 45 reales por una libra de seda fina en 1780, a los 72 reales por libra de seda de la misma calidad que se pagaron en 1796.

95 *Ídem*. Cofradía Nuestra Sra. de los Dolores. ALC-52.

96 *Ídem*. ALC-55. Libro de las cuentas de la capilla de san Antonio de Padua (1773-1803).



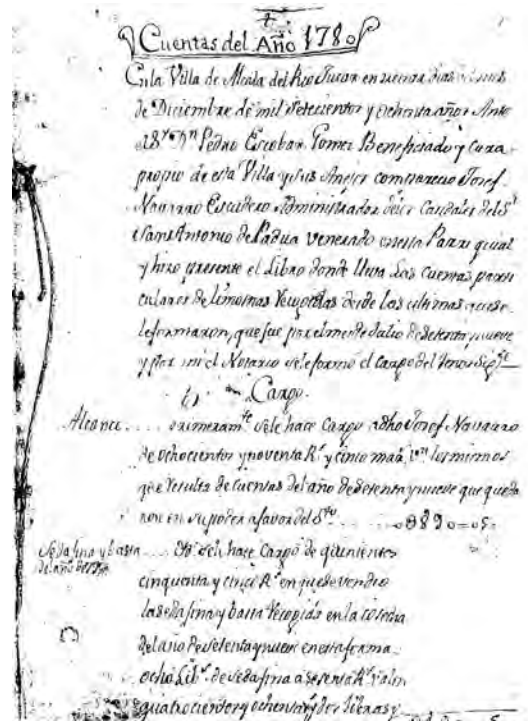
Otro libro de cuentas, el correspondiente al santísimo Cristo de Tolosa<sup>97</sup>, también refleja la recogida de seda entregada de limosna, como consta en un apunte del año 1783.

Igualmente, las grandes obras aparecidas en esta centuria también se ocupan de esta actividad en la que estaba inmersa la población, como queda reflejado en las llamadas *Relaciones Geográfico-Históricas* de Tomás López<sup>98</sup>, especie de diccionario geográfico formado por las respuestas que Tomás López comenzó a reunir desde 1766, y que fueron obtenidas gracias a la colaboración desinteresada de las autoridades y religiosos de cada lugar a los que se dirigió, enviándoles un completo interrogatorio de 15 preguntas. También les animó, aunque carecieran de pericia, para que realizaran una especie de plano o croquis de los lugares que habitaban, en los que aparecieran todo tipo de accidentes geográficos, poblados, ermitas...

Sobre los frutos que se recogían en Alcalá, refiere:

*“... los efectos o frutos en que mas abunda esta ribera son seda fina de buena calidad y redonda, cañamo, cañamones, trigo, panizo y de todo genero de legumbres, peras, melocotones, cerezas, manzanas, ciruelas de muchas especies, membrillos, nueces, ubas...”*

Otra fuente documental que nos indica lo extendida que estaba la cría del gusano de seda en la población y su entorno, queda reflejada en el libro de tercias decimales<sup>99</sup>, donde venían indicadas las cantidades correspondientes al diezmo, que era la décima parte de los frutos que los vecinos entrega-



Alcalá y sus anejos Alborea y Villatoya. Ermita San Antonio de Padua 1773-1803. Archivo Diocesano Albacete ALC-55.

ban a la iglesia. Era costumbre arrendarlos al mejor postor, pues de esta manera se obtenía su valor en dinero. Las cantidades obtenidas por el arrendamiento de la hoja de la morera oscilan entre los 450-600 reales, con un repunte en 1835 que sube hasta los 906 reales que se obtienen ese año de la subasta de la hoja.

En algunos años, la cantidad es mayor porque reflejan el diezmo de las llamadas minucias, que agrupaban a varios productos menores, entre ellos la hoja de morera.

En el primer tercio del siglo XIX, vio la luz el magnífico *Diccionario Geográfico-*

97 Archivo Diocesano de Albacete. ALC-47. Libro de cuentas del Santísimo Cristo de Tolosa venerado en esta parroquial de esta villa de Alcalá del Río Xucar (1729-1840).

98 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando y José CANO VALERO. Cit. En 80. Pág. 101.

99 Archivo Diocesano de Albacete. ALC- 37. Diezmos (1823-1838).



Tinta china aguada. Alcalá del Júcar. Ilustración de Ana Valiente.

*Estadístico* de Sebastián Miñano<sup>100</sup>, que entre otras muchas noticias sobre la villa, menciona, sobre la producción de frutos por quinquenio, que en este tiempo se calcula que produce 350 libras de seda.

Otra de las grandes obras aparecidas entre 1845-50, fue el *Diccionario de Madoz*<sup>101</sup>, en el que se indica sobre la población que tiene moreras, entre otras especies de árboles, y producción de seda.

## CARCELÉN

De las llamadas *Relaciones Topográficas* ordenadas por Felipe II, se conservan las respuestas de 20 pueblos de la provincia de Albacete, Carcelén entre ellas, que respon-

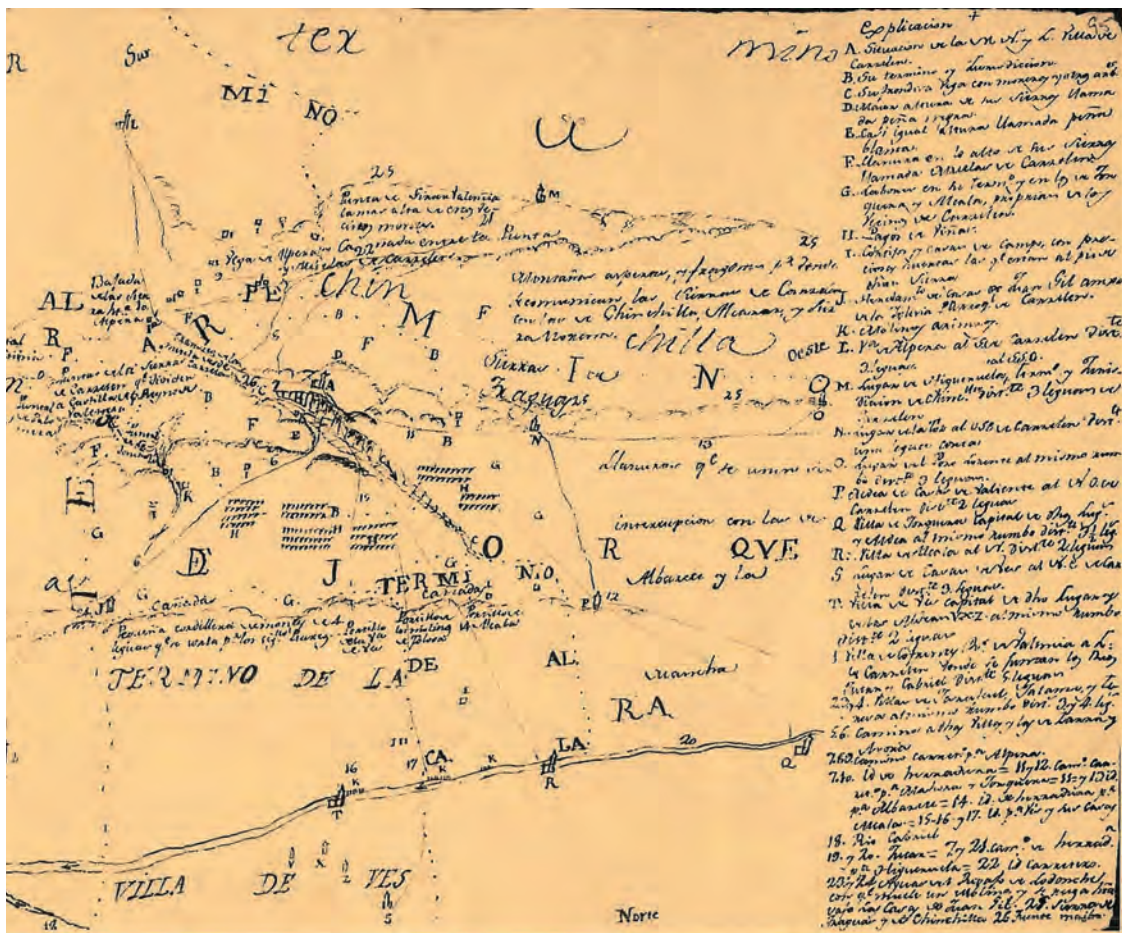
dió al segundo de los cuestionarios enviado en 1578. Para nuestros fines, nos interesa la respuesta dada a la pregunta treinta y cinco, en la que los vecinos:

*“... dixeron que esta villa tiene por modo de vivir labrar lo que labran en el termino de Xorquera y es poco, e que son muchos onbres tragineros e trabajadores y carboneros y moreros...”*

Al menos, la respuesta nos confirma que había moreras o morales plantados, sin poder determinar si era para la cría del gusano de seda, como ocurría en la cercana población de Alcalá del Júcar, que menciona este extremo explícitamente, aunque era posible dada la cercanía de poblaciones como

100 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando. Cit. En 40. Págs. 240.

101 MADDOZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 99. Tomo I.



Croquis remitido por la villa de Carcelén a Tomás López. Archivo General de la Región de Murcia.

Jalance, Jarafuel..., donde los moriscos estaban familiarizados con esta actividad. Las siguientes referencias relativas a la seda o moreras en la población nos la proporcionan las grandes obras que aparecieron en el siglo XVIII, comenzando por el celebrado *Atlante Español* de Bernardo Espinalt<sup>102</sup>, quién menciona sobre Carcelén:

“... sus muchas abundantes fuentes constituyen una frondosa, y deliciosa vega, fértil en trigo, vino, seda, y hortalizas [...] la vega esta llena de morales...”

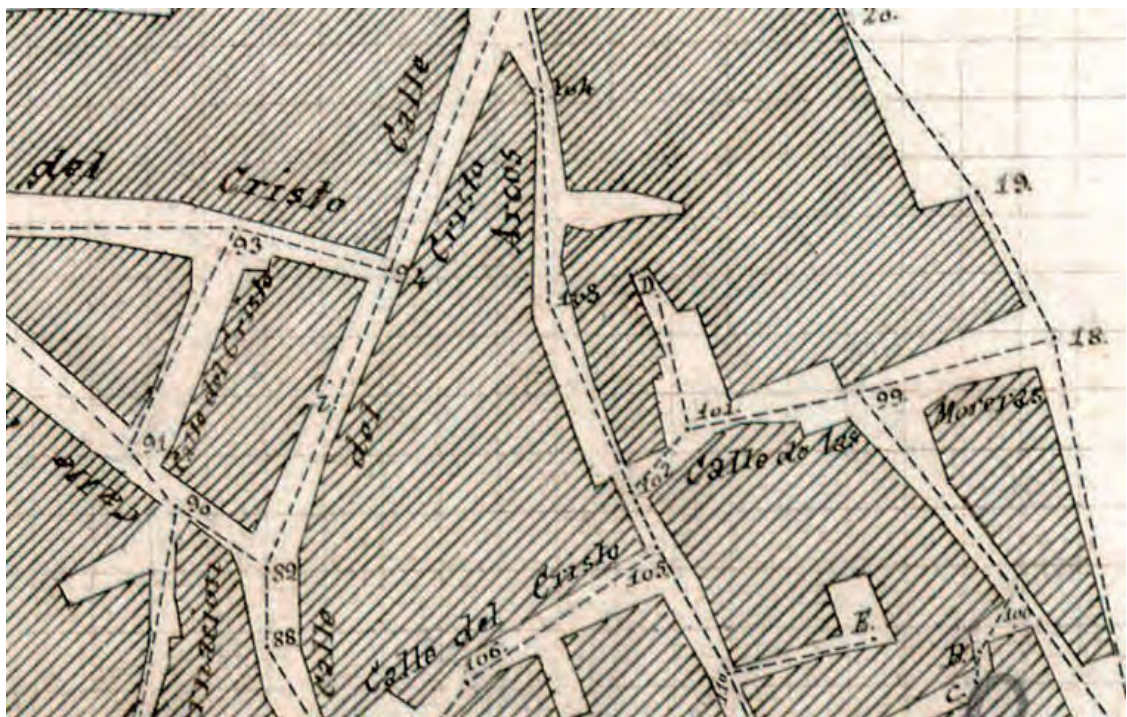
Al año siguiente, en la Geografía Moderna, traducida y aumentada en su parte española por José Jordán y Frago<sup>103</sup>, menciona sobre dicha población:

“... villa de 2500 personas, esta situada al pie de un monte bastante elevado, enfrente de otro, de los cuales baxan las aguas de muchas fuentes, que riegan su vega deliciosa, la qual esta arboleada de morales, frutales...”

Otra de las grandes obras del siglo fue sin duda las *Relaciones Geográfico-Históricas*

102 RODRÍGUEZ de la TORRE, F. Cit. en 40. Pág. 110.

103 *Ibidem*. Pág. 128.



Plano Carcelén 1892. Calle de las Moreras. Instituto Geográfico Nacional.

de Tomás López (1786-1789)<sup>104</sup>, que alude en varias respuestas a los frutos que se recogen en la población:

*“... por quinquenio 500 libras de finísima y exquisita seda [...] algunas carrascas y matas que con las viñas, moreras, frutales, alamos, olmos y sahuco de la vega forman en el verano la más deliciosa vista...”*

Carcelén también remitió a Tomás López un croquis en el que se representa con algunos trazos la villa y su término, junto al de las poblaciones limítrofes. En la leyenda que figura en su margen derecho, podemos leer en el texto correspondiente a la letra C: *“su frondosa vega con moreras y otros arboles”*.

Finalizando el siglo, vio la luz el Diccionario Geográfico Universal de Antonio Vegas<sup>105</sup>, quien recoge sobre Carcelén:

*“... esta al pie de un monte en una deliciosa vega, que da vino, seda y frutas...”*

Este pasado sedero queda reflejado en una de sus calles a la que denominan: “de las moreras”, figurando con este nombre al menos desde 1892, como queda patente en el plano urbano realizado en ese año.

### CASAS-IBÁÑEZ

Igualmente, las respuestas generales del Catastro de Ensenada<sup>106</sup> nos indican que cuando este se llevó a cabo, había plantadas cierto número de moreras en el término, aunque no excesivas a juzgar por las respuestas que dieron los vecinos.

Así, a la sexta pregunta del cuestionario dijeron que entre las tierras de labor, había plantadas viñas y, en ellas, algunos olivos,

104 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando y JOSÉ CANO VALERO. Cit. En 80. Págs. 160.

105 RODRÍGUEZ de la TORRE, F. Cit. en 40. Pág. 190.

106 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 318.

moreras, parras, albericoques...

Sobre los frutos que producían en las labores y dezmería, los vecinos mencionan que se recogía:

*“... trigo, cevada, centeno, avena, quijas, azafran, vino, alguna aceituna que esta es solo para verde y fruta de melocoton, membrillo, higos, panizo, cañamo, hortaliza, con alguna oja de morera...”*

## JORQUERA

En fecha muy temprana, Jorquera se dotó de unas ordenanzas municipales, que serían confirmadas por Felipe II, en 1578, el mismo año en el que Alcalá del Júcar remitía a la corte las respuestas a las llamadas Relaciones Topográficas de Felipe II, donde declaran que en la villa se hace mejor seda que la del reino de Murcia.

De estas ordenanzas, se conserva un traslado que el escribano del concejo de Jorquera<sup>107</sup> realizó un año después, a petición del lugar de Mahora, perteneciente a su jurisdicción, para aplicarlas en su término.

Uno de sus capítulos es muy esclarecedor respecto de las moreras, como podemos comprobar:

*“... Otrosi hordenaron que porque muchos vecinos d esta villa e tierra ponen muchas oliveras e tienen puestas y se espera que pondran mas, que para que aya buena custodia y guarda y crescan y no se les coman hordenaron que qualquier persona que qualquier ganado que se las entraren a comer ansi mayores como menores yncurran en pena de un ducado por cada una olivera de las pequennas y si fuere grande olivera de cada una rama tres reales y que sea en eleçion del sennor de las oliveras de pedir el danno*

*o la pena qual mas quisiere todo lo qual sea ansi por sabida como por tomada y lo mismo se entienda en las moreras d esta villa y tierra...”*

Por lo que no dudamos de la existencia de moreras en el término, utilizadas en la alimentación de gusanos de seda con el fin de obtener su preciada fibra, como tenemos constancia que se hacía en la ribera del Júcar.

La cofradía de nuestra Sra. del Rosario de Jorquera<sup>108</sup> también refleja en su libro de cuentas cómo la seda era uno de los productos que los fieles solían entregar de limosna, confirmando, de este modo, el arraigo de su elaboración entre la población, cómo reflejan algunas anotaciones correspondientes a inicios del siglo XVII:

*1610*

*“En la Villa de Xorquera en quinçe dias del mes de Avril de mil seyscientos y diez años...”*

*“Yten se les dan cargo de una libra de seda que se allego de limosna que se vendio por treynta y seys Reales...”*

*1613 seda*

*“Yten se le açe cargo de una libra de seda de la limosna la qual dixo no auerla allegado por el descuido que en esto hubo se le carga al registro del año antecendente al suio en el que se cargaron treynta y seis reales...”*

*seda*

*“Ytem se nos aze cargo de treynta Reales que balio la seda que se allegaron en el dicho año de limosna...”*

*seda*

*“Ytem mas se les aze cargo de treynta y siete reales de una libra y dos onzas y media de seda que se allego de limosna de dicho año...”*

107 Cit. En 90. Págs. 261-267.

108 Archivo Diocesano de Albacete. Libro antiguo de la cofradía de nuestra Sra. del Rosario. JOR-26.



*Murallas de Jorquera. Ilustración de Ana Valiente.*

1619

*“Mas se les hiço cargo de quinze Reales y medio de un poco seda que se vendio que se auia allega do de limosna...”*

A mediados del siglo XVIII, cuando se realizaron las averiguaciones que darían lugar a la confección del llamado Catastro de Ensenada<sup>109</sup>, las respuestas de la población a dicho cuestionario aluden a las especies de árboles que hay plantados en el término: “...moreras, melocotonares, zerezos, nogales y olivos...” plantados sin regla, porque unos están en medio de las heredades y otros en el fondo y linde de las mismas; solamente las moreras se hallan en filas, plantadas sobre

los márgenes, pero no con el método que se advierte en otras huertas.

Sobre la cantidad de moreras plantadas, nos advierten que habrá “... en la rívera del río Jucar en regadío plantados de moreras diez y seis almudes y tres celemines de primera calidad...”, siendo el fruto obtenido de las mismas la hoja.

Consideran que en cada almud se plantan doscientas moreras, de las que se obtiene, por árbol, una arroba de hoja, que valoran en real y medio.

En el Diccionario de Pascual Madoz<sup>110</sup>, aparecido entre 1845-50, también se menciona sobre Jorquera, que produce “seda”

109 [www.pares.mcu.es/catastro/buscadordelocalidades/Jorquera](http://www.pares.mcu.es/catastro/buscadordelocalidades/Jorquera). Consulta realizada 11 de junio de 2016.

110 MADÓZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 111. Tomo II.

## VALDEGANGA

Como en muchas villas y lugares de Jorquera, la única referencia relacionada con la morera o la seda es la que se desprende de las respuestas generales del Catastro de Ensenada<sup>111</sup>.

Esta fuente nos indica que en Valdeganga había a mediados del siglo XVIII, plantíos de moreras, nogales, pumares, higueras, melocotonares, membrillares y cerezos, todos ellos en las tierras de riego.

Los vecinos refieren que estos árboles no guardan armonía en su colocación, pues se encuentran unos en medio de las heredades y otros están situados en los márgenes o en el fondo de las mismas.

Las tierras de regadío sembradas con moreras las cuantifican en tres celemines<sup>112</sup> y dos cuartillos<sup>113</sup>, que no eran pocas si las comparamos con otros árboles frutales como melocotoneros, de los que declaran tener plantados un celemín, o membrillos, de los que dicen que había plantados tres celemines; en cualquier caso, de otro tipo de frutales como los nogales o los ciruelos, la extensión plantada era mayor.

Consideran asimismo, que 200 pies de moreras completan un almud de Apeo Real<sup>114</sup>, que rinde 200 arrobas de hoja, a real y medio la arroba.

A mediados del siglo XIX, el Diccionario de Pascual Madoz<sup>115</sup>, al igual que en Jorquera, menciona que Valdeganga produce “seda”.

## VILLA DE VES

Esta población se dotó muy pronto de unas ordenanzas que conocemos gracias a un traslado del año 1746<sup>116</sup>, en el que consta que los originales fueron presentados ante el Consejo de Castilla en 1589.

Dos de sus capítulos hacen referencia a la morera, árbol que ya se cultivaba aguas arriba en Alcalá del Júcar, con la finalidad de obtener seda, y presumiblemente en las poblaciones limítrofes del reino de Valencia, como Jalance, Jarafuel, Cofrentes, y Cortes<sup>117</sup>, donde vivían grandes asentamientos moriscos diestros en estas labores.

El capítulo 41 de estas ordenanzas se refería a la “Pena de oliveras y moreras” en este sentido:

*“... Otrosi hordenaron, que porque muchas personas, vecinos de esta dicha Villa ponen muchas oliveras en las huertas y campos, y segun prueba se espera a poner muchas mas, y son arboles de mucho provecho, para que aya buena custodia y guardia y crezcan y no las coman ni hagan daño en ellas, hordenaron que cualesquiera ganado que se las entraren a comer, ansi mayores como menores, yncurra en pena de tezieros maravedies de cada una olibera de las pequeñas, y si fueren grandes las oliueras, paguen de cada una rama tres reales y que sea a eleccion e voluntad del señor de las oliveras de pedirles el daño o llevarles la dicha pena qual mas quisiere; todo lo qual pueda llevar asi por sauida como por tomada, y*

111 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 3238.

112 Medida agraria antigua de Castilla. Equivalía aprox. A 537 m<sup>2</sup>.

113 Como medida de capacidad equivalía a la cuarta parte de un celemín.

114 Almud de Apeo Real, contenía 6 celemines según Pote de Ávila.

115 MADOZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 432. Tomo II.

116 ALMENDROS TOLEDO, Juan Manuel: Ordenanzas municipales de la ribera del Júcar. IEA, Albacete. 1989. Págs. 101-105.

117 LAPEYRE Henri. Cit. En 29. Pág. 51.



*esta misma pena tengan las moreras que estubieren plantadas o se plantaren. ...”*

Del mismo modo, otro capítulo incide sobre las penas de los árboles frutales, detallando:

*“... Otrosi hordenaron que las ordenanzas que ablan en razon de las penas de las oliveras y de las moreras y del comerse o cortarse, se entienda y estienda a los arboles de fruto llevar...”*

En 1755, se enviaron las respuestas al interrogatorio del Catastro de Ensenada<sup>118</sup>, en las que se nos ofrece una visión completa de la magnitud del arbolado de moreras que existía en el término. Según las mismas, había tierras de regadío con moreral cerrado y de secano con moreral, entre otras especies, colocadas en hileras y también dispersos sobre la superficie.

El término de la villa se extendía sobre unos 35.000 almudes de terreno, de los cuales 52 almudes de regadío estaban plantados de moreral cerrado, es decir, solamente había sembradas moreras, ordenadas de manera regular para facilitar la cogida de la hoja, todo ello en las mejores tierras de regadío, y 71 almudes de terreno plantado de moreral cerrado, en tierras de varias calidades de secano.

Dentro de los frutos que declaran coger, indican la hoja de morera entre otros, como diversos cereales, frutas y hortalizas.

Las respuestas a las preguntas 13 y 14 son las más explícitas, pues nos indican que en cada almud de regadío, de tierras de primera calidad, se plantaban 36 moreras que producían 90 arrobas de hoja; si la tierra era de segunda calidad, producía 72 arrobas.

El almud de tierra de secano de primera calidad y sembrado de moreras producía 72 arrobas; si las tierras eran de segunda calidad, producían 54 arrobas, y si eran de tercera, producían 32 arrobas.

La misma fuente nos indica que la arroba de hoja de morera se pagaba a dos reales. A partir de los documentos del Catastro de Ensenada, ya no volvemos a tener noticias al respecto sobre este cultivo.

## VILLAMALEA

En relación con la Seda, no hemos encontrado referencias en los archivos sobre esta actividad en la villa, solamente en una de las grandes obras aparecidas en el siglo XVIII, –nos referimos a las *Relaciones Geográficas de Tomás López*–, se recogen datos sobre este pasado en Villamalea<sup>119</sup>; nos interesan las respuestas a dos preguntas relativas al cuestionario que se envió a la villa para su contestación; estas son:

118 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 4611.

119 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando y José CANO VALERO. Cit. En 80. Pág. 297.



– Quales son los frutos mas singulares de su terreno, los que carece: qual la cantidad a que ascienden cada año

*“se cogen en este trigo, zevada, zenteno, avena, escaña, vino, azafran, cáñamo y bastante seda, siendo el fruto del azafran solo el que se extrae del pueblo, pues los demás frutos no hai suficiente para su consumo”*

– Manufacturas y fabricas que tiene, de que especies, y por quien establecidas: que cantidades elaboran cada año: que artifices sobresalientes en ellas: que inventos, instrumentos o maquinas ha encontrado la industria para facilitar sus trabajos.

*“Hai en este pueblo telares de lienzo, de cañamo y lino, y de paños: y asi mismo hai dos fabricas de alfombras que se trabajan por mujeres, las que asi mismo tiñen por si las lanas de todos los colores finos y bastos hasta su perfeccion, siendo una de estas en el Beaterio que se dixo en la segunda respuesta; en donde tambien bordan en lana y lienzo. Texen colchas de gorullo<sup>120</sup> mui primorosas, y en donde se trabaja para poner una ensenanza de niñas”.*

No tenemos constancia de que se tejiera seda en Villamalea, pero la respuesta a la primera pregunta, –en la que se afirma que solamente el azafrán se vendía fuera del pueblo, porque de los demás frutos recogidos, entre ellos la seda, no había suficiente para el consumo interior–, nos hace pensar que la seda se utilizaba en la villa, y, desde luego, no hilada en madejas, ¿es posible que se tejiera?

La segunda respuesta especifica que en

el pueblo había telares en los que se tejían diversos géneros de textiles, estando las mujeres muy familiarizadas con estas labores; si disponían de seda y ésta no se vendía fuera, ¿es razonable pensar que pudiera ser utilizada en alguna labor textil? De momento no tenemos respuesta a esta pregunta, y no existen indicios de que esto sucediera.

En la obra de Pascual Madoz<sup>121</sup>, aparecida entre 1845-50, también se indica que en la población de Villamalea, se producía “seda”.

### VILLATOYA

Las primeras noticias que tenemos sobre el cultivo de la morera para la cría del gusano de seda en la villa, nos la proporcionan las *Respuestas Generales* del Catastro de Ensenada<sup>122</sup>, de mediados del siglo XVIII, aunque es posible que este cultivo sea muy anterior, pues las condiciones del lugar eran idóneas y la cercanía a Requena y Valencia, como grandes demandantes de materia prima, junto a los cercanos pueblos ribereños del Júcar, que mantenían esta tradición, así nos lo sugiere.

En las *Respuestas Generales*, los vecinos declaran cómo las tierras de primera calidad de regadío están sembradas de moreras, aunque plantadas “sin armonía”, en las márgenes de las heredades. Sobre los frutos que se recogen en el término, declaran que, entre otros, se recoge “oja de morera”. Igualmente, sobre el producto que dan los árboles que hubieren por medida de tierra, menciona sobre las moreras que:

*“... por no ocupar líquidamente almudadas y hallarsen dispensos sin orden en las heredades de primera calidad de la huerta parece de la mejor combenienzia dar las plantas necesarias para llenar*

120 Pella de lana.

121 MADOZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 451. Tomo II.

122 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 3258.

*un almud de tierra de seis celemines de modo que no embaraze la produccion, en cui virtud tienen por cierto que ciento y cincuenta moreras son necesarias para sementar un almud de tierra, las que darán a media arrova de oja de morera cada una...*”

De igual modo, el libro de Tercia de Villatoya, que inicia sus anotaciones en 1781<sup>123</sup>, nos ofrece información al respecto en distintas anotaciones sobre los frutos dezmados que se depositaban en la Tercia, correspondientes al Sr. Obispo (ya venía rebajada la parte del Real noveno extraordinario que correspondía a su Majestad). De las cantidades de frutos dezmados, nos interesan los apuntes siguientes:

- Año 1806: dinero por la oja de moreras, veinte y siete reales y medio.
- Año 1807: dinero por la oja de moreras, quarenta y dos reales.
- Año 1808: Por el diezmo de la oja, noventa reales.

Estas cantidades son significativas, pues en el año 1808 se recaudó por el diezmo del azafrán siete reales, por el de cáñamo cuatro reales y por el de cera y miel once reales, cantidades todas muy inferiores a las de la hoja de morera.

Entre los años 1826-1829, se publicó el *Diccionario Geográfico y Estadístico de España y Portugal*, de Sebastián Miñano<sup>124</sup>, que nos proporciona otra interesante noticia sobre el pasado sedero de la villa, cuando menciona sobre los frutos que se obtienen en la villa:

*“... produce 400 fanegas de trigo, 140 de cebada, 300 de maíz, 200 arrobas de criadillas y 200 libras de seda...”*

En el Diccionario de Pascual Madoz<sup>125</sup>, aparecido a mitad del siglo XIX, también se indica que la villa produce “seda”.

## SIERRA DE ALCARAZ

### ALCARAZ

Sobre Alcaraz, no tenemos constancia escrita de la existencia de plantación de moreras hasta mediados del siglo XVIII, en las respuestas generales del Catastro de Ensenada, como ocurre con numerosas poblaciones en las que tradicionalmente no se cultivó este árbol con la finalidad de alimentar gusanos de seda. No hay que olvidar que este siglo supuso la gran expansión de la morera en la actual provincia de Albacete.

En las respuestas generales del Catastro de Ensenada<sup>126</sup>, la población contesta a la sexta pregunta referente a la clase de árboles que hay plantados indicando que hay un corto número de:

*“... perales, pumares, olivos, ygueras, morales, moreras, cerezos, guindos, manzanos, membrillares, nogales, selvares, maguillos...”*

Añadiendo que *“... cada moral de primera calidad produce en su especie doce reales al año; cada moral de segunda y tercera calidad produce al año seis reales [...] cada morera de todas calidades produce en su especie al año quatro reales...”*

Alcaraz siempre mantuvo un extenso término desde su conquista por las tropas castellanas. Fruto de esta realidad y para el cobro del diezmo de los frutos del año que correspondía a la iglesia, esta dispuso de numerosas “caserías dezmeras” disemi-

123 Archivo Diocesano de Albacete (.ABR-49) Libro de Tercia de la villa de Toya que da principio en el año de 1781.

124 PRODRÍCUEZ DE LA TORRE, Fernando. Cit. En 40. Pág. 303.

125 MADDOZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 471. Tomo II.

126 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 3159.



MAPA DE CASTILLA (fragmento) 1606. Mercator Hondius

nadas por el territorio, para poder cobrar a los distintos arrendadores las cantidades en que se remataban estos diezmos, como el del pan, vino, seda, azafrán, ganado, cebada, queso y lana, lino y cáñamo, aceite, minucias...

De las cantidades percibidas, las 2/3 partes le correspondían al Cabildo de curas y beneficiados de Alcaraz, y 1/3 parte a la dignidad arzobispal de Toledo, una vez descontados los gastos, según consta en varios documentos del Archivo Diocesano de Albacete<sup>127</sup>. Estas “caserías dezmeras”, muchas de ellas dehesas de propios, son enumeradas en los documentos como sigue: Turruchel, Montemayor, Fuente del Berro,

La Ventosa, Navalengua, Sacedilla, Torre de Pedro con Morote, Fuente la Carrasca, Elche, Casa de los Hontanares, Casa de Menzía Sánchez, Cerro del Caballo, Santa María de Yunquera, Los Sotillos, Fuente la Puerca, El Ardal, Balverzosa, Rotura de Guadalmena, Murzuela, La Herrera, Cabeza Morena, Barrancos y Ávila, y Campillo Onzebreros. La recaudación que figura en estos documentos comprende desde 1776 hasta 1796, observando que el diezmo correspondiente a la seda, solamente se recaudaba en la casería de Elche y ocasionalmente en Torre de Pedro con Morote (dehesa). El arrendador de este diezmo en Elche siempre es Pedro Henares, vecino de

127 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Alcaraz. Sin clasificar.



*Torres del Tardón y la Trinidad. Ilustración de Ana Valiente.*

Bienservida, y las cantidades pagadas oscilan desde los 46.666 maravedís correspondientes a 1776 hasta los 98.000 maravedís del año 1779. Después de esto, no volvemos a tener constancia documental de la cría del gusano de seda en la zona.

## BIENSERVIDA

La primera noticia documental sobre la plantación de moreras o morales en la villa de Bienservida nos la ofrece un documento de 1700<sup>128</sup>, aunque es de suponer que ya existían en la localidad en fechas anteriores. En el documento mencionado, el vecino Antonio Jiménez coloca una cantidad de dinero a censo sobre unos bienes propios, libres de cargas, que enumera en dicho documento. Dentro de esos bienes, entre otros, hipoteca un quiñón<sup>129</sup> “...que tengo en dicha villa, en el sitio que llaman los Charcos que coje fanega y media de trigo con zinco morales...”

Pocos años después, tenemos conocimiento por otro documento fechado en 1731<sup>130</sup> de noticias mucho más explícitas sobre la utilidad de las moreras y morales en la villa, que no era otra que la recogida de su hoja para destinarla a la alimentación de los gusanos de seda y poder extraer de ellos, una vez acabado el ciclo, su preciada fibra. Este documento contiene la siguiente petición:

*“...Francisca Rubio del Campo vecina de esta villa y viuda de Domingo Martínez Garzia[...] digo que con horden y despacho del antecesor de vuestra merced se me embargaron todos mis bienes asi muebles, como raizes, para azer pago de zierta cantidad que se dize estar debiendo yo a*

*la capellanía de Doña Juana Manrrique de Lara; sita en la parroquial de Villapalacios, el qual dicho embargo susiste y permanece ocho o nueve años quitandome todos los frutos, y rentos, que dan de si dichos vienes y allandome como me allo una pobre para sin tener de donde poderme valer pasando bastante necesidad como es publico y notorio y sin tener a quien ocurrir sino es a Dios y a el patrozinio y amparo de vuestra merced, a quien suplico me atienda por lo que llevo referido sirbiendose mandar se me desembarguen, unas tenajas, y asimismo se me deje y desembargue también el fruto de un poco de oja para que con ella saque algun estipendio para cumplir las memorias y zensos que sobre los vienes embargados ay...”*

La iglesia nos sigue proporcionando noticias; en este caso hacemos referencia a otro documento de 1747<sup>131</sup> sobre el pago del diezmo de la hoja de moreras. Al parecer, en el despoblado de Bayonas, perteneciente a la encomienda santiaguista de Segura de la Sierra, aunque muy cercano a Bienservida, cuyas tierras cultivaban tradicionalmente los vecinos de esta villa, a quienes el cura de Bienservida les cobró indebidamente el diezmo correspondiente a la hoja de moreras y el de granos, llegando este hecho a conocimiento del administrador de la encomienda, quien comprobó con el Contador Mayor de rentas decimales de Toledo que, efectivamente, el diezmo de Bayonas correspondía íntegro a la encomienda de Segura.

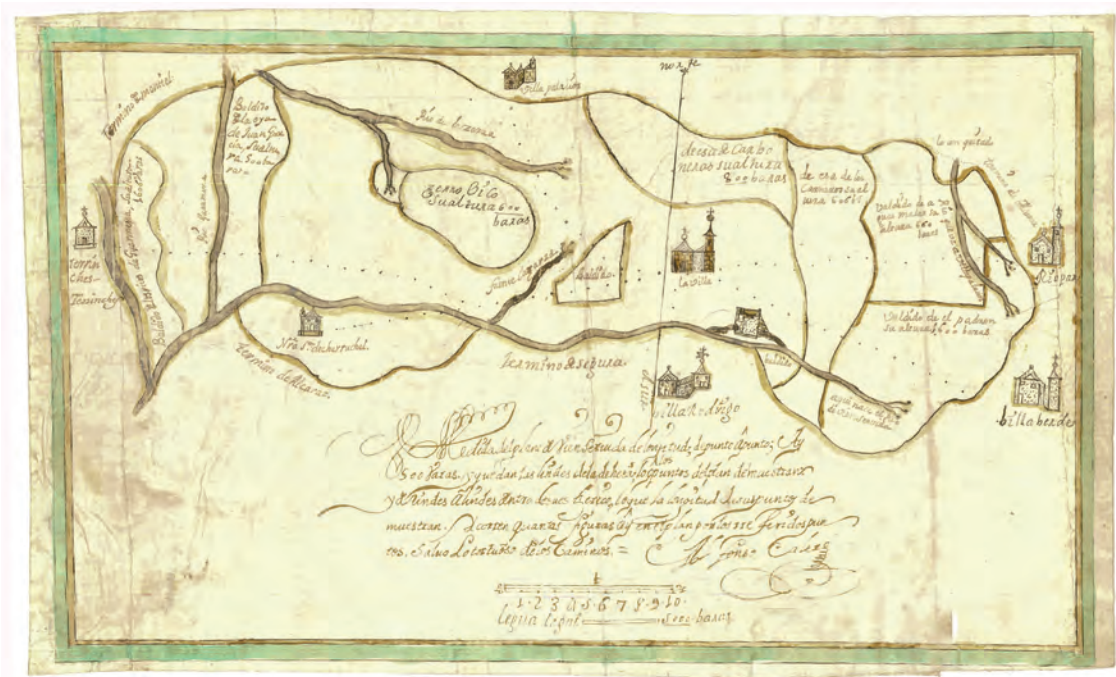
El equívoco en este cobro indebido pudo deberse, al parecer, a la despoblación que sufrió el lugar de Bayonas, pasando

128 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Alcaraz. Civil, n.º 82. Bienservida. Sin clasificar.

129 Parte que corresponde a cada uno de una cosa poseída entre varios, particularmente de una tierra.

130 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Alcaraz. Civil, n.º 301. Bienservida. Caja 22.

131 Archivo Diocesano de Albacete. Sobre diezmos de Bayona pertenecientes a la Encomienda de Segura. 1747. Bienservida. Sin clasificar.



PLANO DE BIENSERVIDA. CATASTRO ENSENADA. AHP Albacete.

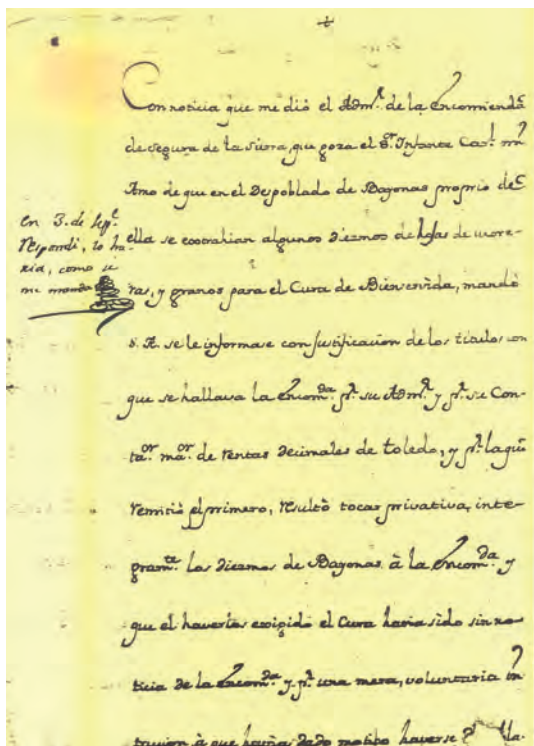
la mayoría de los objetos de culto, pila bautismal, ornamentos, vasos sagrados y campanas, a Villarodrigo. Algunos vecinos de los que cultivaban estas tierras de Bayona recibieron despachos según los cuales debían pagar el diezmo completo de la hoja de morera, que ya habían satisfecho al mencionado cura, por lo que recurrieron ante la autoridad eclesiástica.

La cría del gusano de seda también viene recogida en la documentación generada en la villa con motivo de la realización del Catastro de Ensenada en 1752; las respuestas generales<sup>132</sup> nos informan que había plantados en las tierras de regadío y en algunas de secano, moreras y morales entre otros árboles frutales, que no impedían la siembra de otros productos. Sobre los frutos obtenidos en estas tierras, en referencia a

los morales y moreras, menciona que es la seda, como queda patente en otra de las respuestas:

“... por lo respectivo a morales que su fruto consiste en la oxa pues con ella sale el venefizio de la seda y a este fin se vende a los vezinos que por acaso quieren beneficiarse sin que toque a trato ni comertzio este asunto regulan de fruto cada moral de primera calidad ocho reales de vellon a los de segunda seis, a los de tercera uno, a las moreras de primera calidad regulan su fruto a tres reales a las de segunda calidad dos reales a cada una y las de tercera calidad medio real devriendose prevenir que el balor a que asciende el zitado fruto de la seda no importa a el año mas que trescientas libras y se vende

132 AHP Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja n.º 3171.



Archivo Diocesano Albacete. Bienservida. Sin clasificar. Pago diezmo de Bayonas 1747.

*cada una regulando las cosechas de unos años con los otros esto es el año abundante con el esteril a treinta y nueve reales cada libra...*

Treinta años después, con motivo de las Relaciones que mandó realizar el Cardenal Lorenzana<sup>133</sup> en las poblaciones pertenecientes al partido de Alcaraz, dependientes del arzobispado de Toledo, también menciona sobre Bienservida que sus frutos más singulares son:

*“... la seda y avichuelas por lo particularmente tiernas, y de estos dos ramos ascenderá el producto a sesenta mil reales anuales...”*

133 SÁNCHEZ CONZÁLEZ, R.: El partido de Alcaraz a través de las relaciones del Cardenal Lorenzana. *Al-basit*, 28. IEA. Albacete, 1991. Pág 15-75.

134 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Alcaraz. Bienservida. Parroquia San Bartolomé Apóstol. Caja 22. Sin clasificar

135 Archivo Diocesano de Albacete. Cuentas de la ermita de San Juan Bautista, 1633-1686. COT-28.

No sabemos qué proporción ocupaba cada uno de estos frutos singulares, en cualquier caso, las cifras estimadas son suficientemente elevadas.

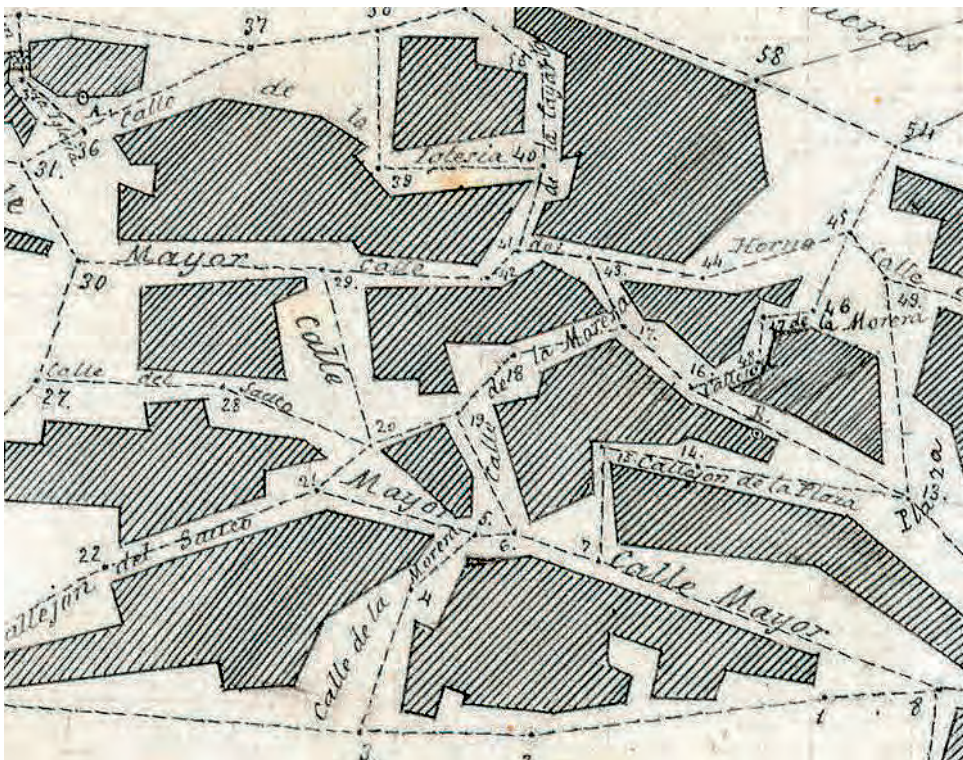
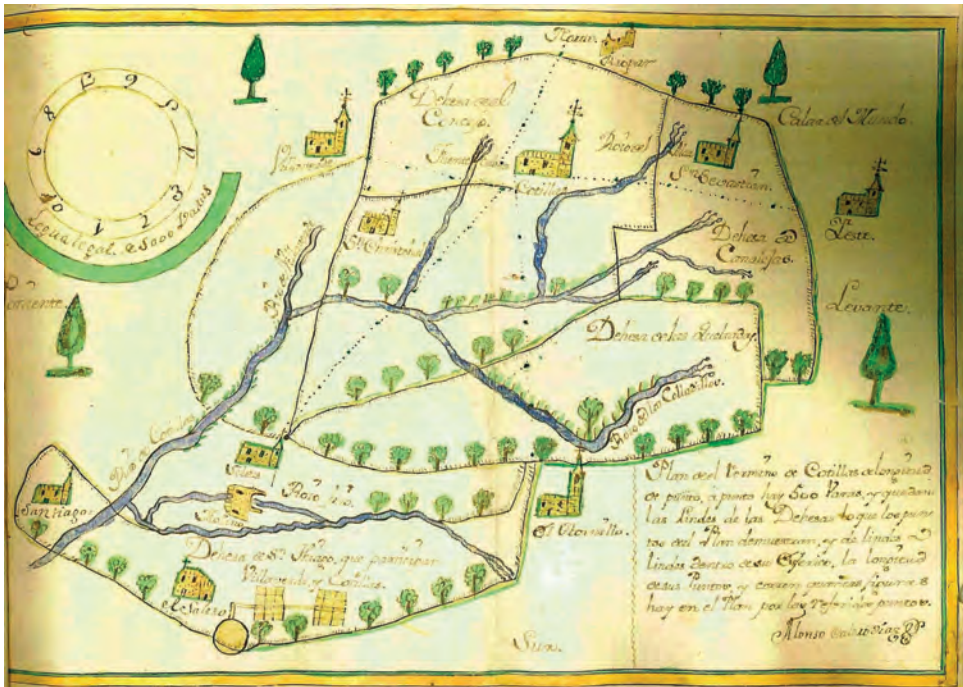
En otro documento eclesiástico de 1864<sup>134</sup>, referente a “*cargas espirituales*” vinculadas a determinadas capellanías familiares que se venían cumpliendo en la iglesia, pero que se entregaron a particulares por acuerdo de la administración o de los tribunales, recogemos la noticia de una de ellas, que tenía como carga “*una misa cantada cada año*”, siendo su coste de 9 reales, que recaía sobre:

*“... una huerta con moreras y otros arboles frutales en la Ribera de Santa Catalina...”*

## COTILLAS

Las primeras noticias que tenemos sobre la cría del gusano de seda en esta localidad nos la proporciona el libro de cuentas de la ermita de San Juan Bautista<sup>135</sup>, que se inicia con motivo de la visita pastoral que realiza a la villa el vicario de Alcaraz y la posterior toma de cuentas a la cofradía del mismo nombre, que se ubicaba en esta ermita.

Estas cuentas comienzan a finales de 1687, prolongándose hasta el año 1722. En todo este tiempo, las anotaciones que aparecen, generalmente cada dos años, hacen referencia a “*limosna de seda*”, y aunque suelen ser muy escuetas, pues recogen únicamente el importe por la venta de la seda obtenida como limosna, en algunos casos se hace referencia al precio de venta de la libra de seda, que en estos años oscilaba sobre los 40 reales vellón.





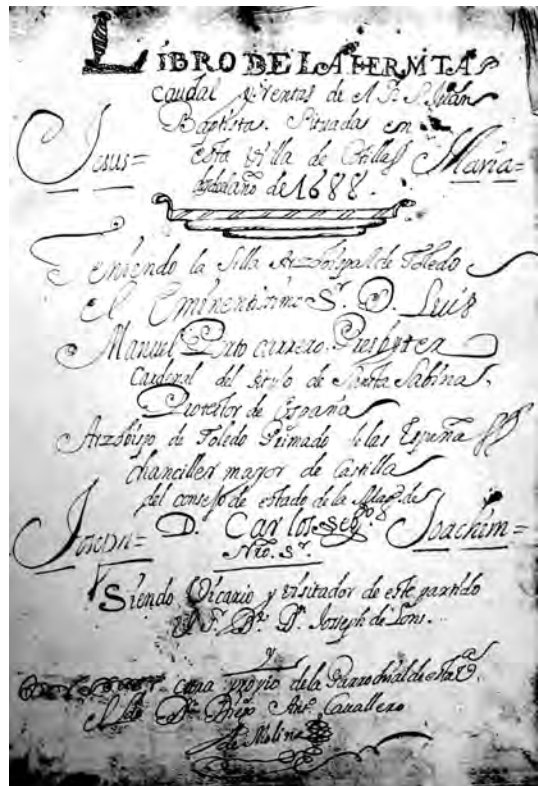
En ellas se indica, cómo en los años 1716-17 se recaudan 8 reales (272 maravedís) por la venta de 4 onzas de filadiz, que era la seda que se obtenía del capullo roto y, por tanto, más barata.

En los cuatro años sucesivos, las anotaciones recogen textualmente:

“... no se le cargan maravedís algunos de la limosna de seda porque aunque este mayordomo a salido a pedir no le an dado limosna...”

Las precisas averiguaciones llevadas a cabo para la realización del Catastro de Ensenada, a mediados del siglo XVIII, ofrecen a los investigadores una cuantiosa información sobre multitud de aspectos sociales, históricos y económicos. Sobre Cotillas, hemos podido consultar el libro de la única contribución de bienes eclesiásticos<sup>136</sup>, donde se detallan todos los bienes del término que eran propiedad de personas eclesiásticas, iglesia, cofradías, ermitas..., y donde se contabilizan entre morales y moreras unos 100 árboles, cuyo valor anual de la hoja recogida era de 384 reales vellón.

Dentro de los libros que forman parte de la información recogida en esta villa para lograr que se pagara por una única contribución según la riqueza de cada uno, tenemos el que recoge las *respuestas generales*<sup>137</sup> dadas por los vecinos de la villa al cuestionario que se les presentó, detallando en algunas de ellas aspectos sobre “moreras” y “seda”; así, sobre el tipo de árboles indica que, entre otros, existen moreras y morales plantados tanto en las tierras de riego, como en las de secano, sin guardar ninguna regla, extendidos a manta y en los márgenes de las huertas.



Libro de Cuentas ermita S. Juan Bautista. Cotillas. A. Diocesano Albacete. 1633-1586. COT-28.

Sobre los frutos, añade que se recogen: “...ojas de moreras y de moral para criar seda...”; añadiendo que:

“... cada moral siendo de primera calidad produce en cada un año de valor de oja seis reales de vellón cuya regulacion se aze en consideracion de que por el temperamento de la tierra nunca llega a debido efecto el fruto de seda por ser contraria a la postura del termino de esta villa por lo riguroso de frios siendo dicho moral de segunda calidad por las mismas razones se regula produce la utilidad de quatro reales vellón y siendo de tercera

136 *Ídem*. Libro de la única contribución de bienes eclesiásticos. COT-32.

137 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Caja 3190.

[Alcabala]		1753
de 1.ª Cal. 16. a 3.ª cada una que valen	.....	0018
de 2.ª Cal. 16. a medio r. ....	.....	0005
[Censos]		
de 1.ª Cal. 1. a 3.ª	.....	0003
de 2.ª Cal. 5. a r. m. ....	.....	0007
[Alcabala]		
de 1.ª Cal. 27. a 6.ª cada una que valen	.....	0162
de 2.ª Cal. 34. a 1.ª que valen	.....	0124
de 3.ª Cal. 15. a 3.ª	.....	0045
[Spuestas]		
de 1.ª Cal. 8. Spuestas a 12.ª cada una q. valen	.....	0006
de 2.ª Cal. 24. a 6.ª que valen	.....	0156
de 3.ª Cal. 18. a 1.ª que valen	.....	0072
[Alcabala]		
de 1.ª Cal. 2. a 3.ª cada una que valen	.....	0076
de 2.ª Cal. 8. a 2.ª que valen	.....	0192
de 3.ª Cal. 14. a 1.ª que valen	.....	0014
[Suma de todas las Alcabalas]		10517

Amagio 3 de Agosto de 1753

Manuel de los Rios

Resumen perteneciente las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Cotillas. AHP de Albacete.

*o ynferior calidad produze la utilidad de tres reales vellón. Cada morera en las mismas zircunstanzias siendo de primera calidad produze la utilidad de tres reales vellón, si de segunda calidad un real y diez y siete maravedís y si de tercera o ynferior diez y siete maravedís vellón...*

En las llamadas Relaciones del cardenal Lorenzana<sup>138</sup>, realizadas entre 1782-86, también se contestó por parte del cura a otro cuestionario, aunque de manera muy escueta, declarando sobre los frutos:

*“...en este termino se encuentran algunas frutas y se cogen barías semillas, pudiendo decir que de ninguna careze, pero todo en corta cantidad por lo aspero y limitado de su terreno [...] ai algunas moreras, morales y oliveras...”*

Entre 1845-50, se publica el Diccionario de Pascual Madoz<sup>139</sup>, en el que menciona sobre Cotillas que “produce seda.”

Con el ánimo de incentivar la producción sedera en España, en las primeras décadas del siglo XX, el gobierno dispuso la entrega de un premio en metálico proporcional a la producción de capullo de seda. Para ello, era imprescindible que se publicara en el BOP el listado de los cultivadores, en el que figuraba su procedencia, producción de capullo entregado y cuantía económica que le correspondía como premio.

Disponemos de los listados publicados desde 1916<sup>140</sup>, donde solamente aparece un vecino de Cotillas (Antonio Fernández Gutiérrez) con una producción de 52,9 kilogramos de capullo, correspondiéndole por ello un premio de 23,25 pesetas.

En años sucesivos, figuran entre dos y cuatro vecinos de Cotillas dedicados a esta actividad, repitiendo algunos de ellos, aunque la producción es relativamente baja, declarando el año de mayor producción (1917) un total de 197 kilogramos de capullo.

## PEÑAS DE SAN PEDRO

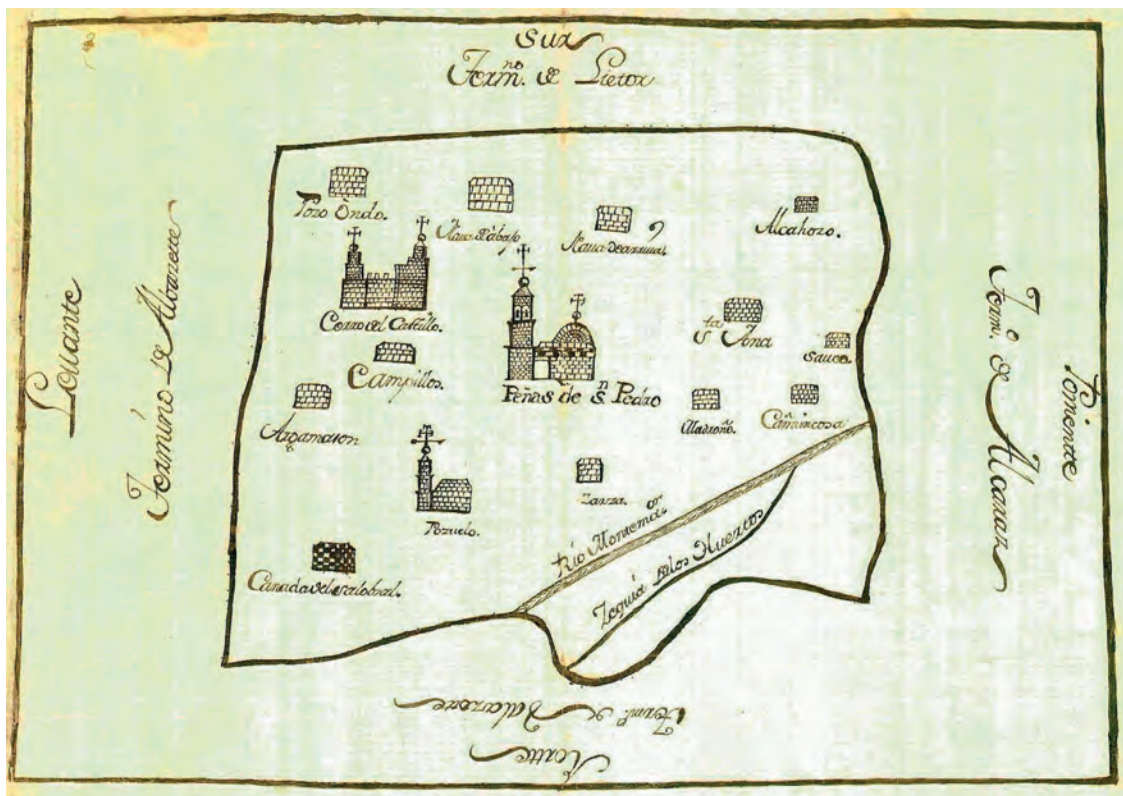
En esta población nunca hubo plantaciones de morera para utilizarlas en la obtención de la seda pues, además de no existir tradición al respecto, tampoco se daban las condiciones idóneas para ello.

Será a mitad del siglo XVIII, durante la realización en 1753 del Catastro de Ensenada, cuando el contenido de alguna de las *respuestas generales* nos revele la situación real sobre la plantación de este tipo de árbol.

138 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón. Cit. En 133. Pag. 57.

139 MADOZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 384. Tomo II.

140 BOP números 105 de 1916; 124 de 1917; 112 de 1918; 117 de 1920 y 116 de 1921.



Plano de Peñas de San Pedro. 1753. Catastro de Ensenada. AHP de Albacete.

La respuesta que dan los naturales de la villa<sup>141</sup> a una de las preguntas del cuestionario es muy significativa al respecto:

*“... tambien ay tierras plantadas de viñas sin haver otras de plantios, pues aunque ay algunas moreras que son pocas con algunos arboles frutales, no se estiman en este Pays por ser tierra que no sufre semejantes plantios y solo las tienen sus dueños para recreo, sin otra utilidad...”*

Sin embargo, contamos con una referencia a la seda posterior al Catastro de Ensenada, mencionada en la relación que envía Martín Verdejo, cura de la villa, a Tomás López en 1787<sup>142</sup>, recogida en las

Relaciones del geógrafo, en las que indica sobre las producciones de la villa que, entre otros frutos, se cría, “alguna seda”.

## VILLAPALACIOS

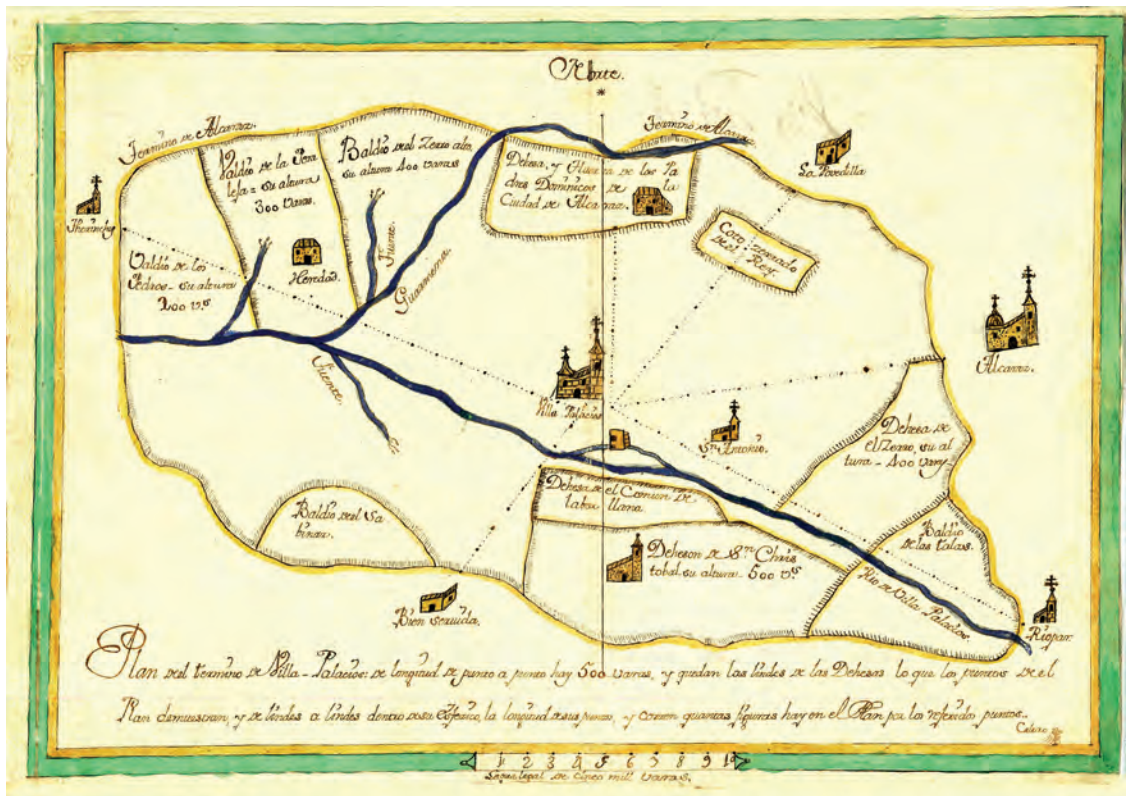
Las únicas referencias al cultivo de morales o moreras destinados a la obtención de seda nos la proporciona –al igual que en las poblaciones que este cultivo no era tradicional–, las *respuestas generales* del Catastro de Ensenada<sup>143</sup>.

Por ellas, sabemos cómo, en 1753, había plantados en tierras de secano y de regadío, entre otras especies de árboles, morales y moreras, sembrados sin ningún orden, ya que se encontraban extendidos a manta por

141 [www.pares.mcu.es/catastro/buscadordelocalidades/PeñasdeSanPedro](http://www.pares.mcu.es/catastro/buscadordelocalidades/PeñasdeSanPedro). Consulta realizada 11 de junio de 2016.

142 RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando y José CANO VALERO. Cit. En 80, pág. 254.

143 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 3249.



Plano de Villapalacios. Catastro de eEsenada. AHP de Albacete.

toda la extensión de terreno o en hileras, ocupando los márgenes, a excepción de pequeñas "...piezas de tierra..." que se encontraban sembradas de moreras siguiendo alguna regla.

La respuesta que nos ofrece la décima pregunta nos indica que los frutos que se cogen son: "... oja de morera y moral para criar seda..."

Otra de las respuestas nos revela que:

"...por lo respectivo a morales y moreras cuyo fructo esta refundido en el veneficio de la seda y para este fin los vecinos unos a otros se pasan la venta de la oja sin que por este caso se verifique trato o comercio regular por arrobas la dicha oja y dicen que cada arbol moral siendo de primera calidad de fruto el bolor de ocho reales si de segunda calidad

seis reales y si de tercera e ynfierior dos reales. Cada morera siendo de primera calidad produze el valor de seis reales si de segunda calidad quatro reales y si de tercera o ynfierior dos reales..."

Es decir, El moral producía mayor cantidad de hoja que la morera, en condiciones similares.

## VILLAVERDE DE GUADALIMAR

De Villaverde de Guadalimar se conserva la relación que la villa envió a la corte de Felipe II en respuesta al cuestionario enviado por la Corona; en el que no hay ninguna alusión a la morera ni a la seda, motivo que nos hace pensar que si existía algún plantón de moral o morera, no se explotaba con el fin de obtener seda.

Hemos de llegar hasta el primer tercio



Plano de Villaverde de Guadalimar. Catastro de Ensenada. AHP de Albacete.

del siglo XVIII para tener constancia documental que nos indique la práctica de esta actividad en la población; la referencia nos la proporciona el libro de cofradías del Santísimo Sacramento<sup>144</sup>, en el que se anotan sus cuentas. Por ellas sabemos las cantidades que percibía esta cofradía por el arriendo de un único moral de su propiedad, que tenían plantado en el “Aza de la Alameda”; también propiedad de la cofradía, por el que percibían 10 reales vellón el año que se arrendaba, que no eran todos. Suponemos que en poder de los particulares habría muchos más dedicados

al cultivo de la seda, como se desprende de otros documentos.

Las “Relaciones del Catastro de Ensenada”<sup>145</sup> son muy explícitas respecto a la crianza del gusano de seda en la población, indicándonos que en las tierras de regadío o secano había plantados morales y morenas, entre otras variedades de árboles; se encontraban extendidos por toda la tierra, sin seguir ninguna regla, alguno de ellos ocupando los márgenes, siendo el fruto que se obtenía de ellos la “oja de morera”; como ponen de manifiesto en una de sus respuestas:

144 Archivo Diocesano de Albacete. Libro de cofradías de Villaverde de Guadalimar (1730) VVE-11.

145 AHP de Albacete. Respuestas Generales. Catastro de Ensenada. Caja 3259.

*“...cada moral siendo de primera calidad produce en cada un año el valor de oja seis reales de vellon cuia regulacion se hace en consideracion de que por el temperamento de la tierra nunca llega a debido efecto el producto de la seda por ser contrario a la postura del termino de esta villa por lo riguroso; siendo dicho moral de segunda calidad con las mismas razones se le regula y produce la utilidad de quatro reales vellon= y siendo de tercera o ynferior calidad produce la utilidad de tres reales; cada morera de las mismas circunstancias siendo de primera calidad produce la utilidad de tres reales de vellón, si de segunda calidad un real y diez y siete maravedis y si de tercera o ynferior diez y siete maravedis de vellon...”*

Otra averiguación realizada bastantes años después de forma similar a esta, es decir, respondiendo a un cuestionario previo, fue la conocida como “relaciones del Cardenal Lorenzana<sup>146</sup>, efectuada sobre todos los pueblos del partido de Alcaraz, dependiente del arzobispado de Toledo. Sobre Villaverde, manifiesta que:

*“...en este termino se encuentran algunas peras, zerezas, higos, nueces, ciruelas, olivas, moreras, morales, membrillos y hubas, pero todo en poca cantidad pero sin embargo de que hay termino sobrado y la mayor parte con riego natural y por lo mismo do quiera y lo que se ponga prevalece...”*

Durante 1826-29, se publicó el Diccionario Geográfico de Sebastián Miñano<sup>147</sup>, donde aparece la población como productora de seda.

A mediados de siglo se editó el Diccionario de Pascual Madoz<sup>148</sup>, que recogía datos muy puntuales sobre la villa, vislumbrándose ya a mitad del siglo XIX, la zona sedera de la provincia. De Villaverde de Guadalimar, menciona que produce “seda” entre otros frutos.

En Villaverde, al igual que en Cotillas, se sigue cultivando el gusano de seda a principios del siglo XX. También se publican con el mismo fin que en Cotillas listados de cosecheros de seda, aunque al igual que en esa villa su número es muy bajo, seguramente debido a las condiciones extremas, como apuntaban las respuestas del Catastro de Ensenada; sin embargo, en esta población se puede apreciar cómo en un espacio tan corto de tiempo decae la producción considerablemente. En 1916, son dos los vecinos que declaran su producción para que esta se publique en el BOP y poder obtener así su premio<sup>149</sup>, (Antonio Sánchez Cózar y Antonio Sánchez Gutiérrez) obteniendo 127,7 kg de capullo de seda, a los que correspondía un premio de 7,65 pesetas.

En los dos años siguientes figuran siete criadores cada año, obteniendo en 1917 una cosecha de 315,2 kilogramos, y al año siguiente una cosecha de 318,8 kilogramos. En 1920, figuran cuatro criadores que obtienen 267,1 kilogramos de capullo, y al año siguiente, el mismo número de criadores solo obtendrá 97,6 kilogramos de capullo, una cantidad ostensiblemente menor que dejaba entrever un oscuro futuro para la cría de capullo de seda en la población.

146 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón. Cit. En 133. Pág. 72.

147 RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando. Cit. En 40. Pág. 303.

148 MADOZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 471. Tomo II.

149 BOP números 107 de 1916; 127 de 1917; 115 de 1918; 122 de 1920 y 119 de 1921.



*España. Ministerio de Defensa. Centro Geográfico del Ejército. Croquis Río Segura, siglo XVIII. Lámina 25.*

## SIERRA DEL SEGURA

### AÝNA<sup>150</sup> - ELCHE DE LA SIERRA

Situada a orillas del Mundo, la villa reúne las mismas condiciones que el resto de pueblos ribereños del Segura, alguno de los cuales mantuvieron la tradición sedera desde sus comienzos en el siglo XVI.

En el archivo municipal no se conserva ningún documento que haga referencia al cultivo de la seda, lo que no significa que esta actividad no fuera una práctica común entre la población, llegando a nosotros como único vestigio el nombre de una de sus calles más antiguas, cercana a los restos del castillo, denominada del moral desde tiempos remotos, pues ya figura con este nombre en un plano de la población realizado en 1890 y conservado en el ayuntamiento.

Los documentos más antiguos sobre esta actividad en Aýna, se encuentran en el Archivo Diocesano de Albacete, y hacen referencia a la recaudación de las rentas decimales del año 1654, que le correspondía cobrar al cura<sup>151</sup>. La recaudación de estas rentas decimales sobre los frutos del año se solía arrendar a quienes ofrecían la mejor postura, adelantando parte de la cantidad en que se adjudicaba. Por los documentos mencionados, sabemos que la renta de la seda de la villa de Aýna correspondiente al año 1654 se adjudicó a Jorge de Vera Alcañabate y Pedro Galindo Rubio, ambos vecinos de Villarrobledo, quienes no pagaron la cantidad en que se adjudicó dicha renta a Baltasar Rivas, que en esos momentos era el cura de Aýna. Tras varios intentos por cobrar y

<sup>150</sup> La ORTOGRAFÍA de la LENGUA ESPAÑOLA, publicada por la RAE en 2010, en sus páginas 222 y 642, indica que el topónimo Aýna debe llevar tilde.

<sup>151</sup> Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Alcaraz. Sin clasificar.

no conseguirlo, dio su poder a Alonso Fernández, para que en su nombre se presentara ante el Contador Mayor de rentas decimales de Alcaraz, y que este reclamara a los adjudicatarios la deuda de la renta de la seda. Los arrendadores se obligaron mediante escritura a pagar, siendo excomulgados<sup>152</sup> si no lo cumplían, como terminó sucediéndoles, así se les notificó en otro documento:

“... pongo y promulgo contra el que rebelde fuere sentencia de excomunión mayor sola qual mando a los curas o thenientes de las parroquiales donde los dichos deudores fueren parroquianos que constandoles de la notificación y no de su cumplimiento los declaren y publiquen por publicos excomulgados en las dichas sus iglesias a las misas mayores al tiempo del ofertorio segun estilo de este arzobispado y no lo dejen de haçer y cumplir asi hasta tanto que vengan a obediencia de nuestra Santa Madre Iglesia o merecido beneficio de absolucion y paguen lo que cada uno deviere conforme la dicha copia de rentas...”

Los documentos generados por las instituciones eclesiásticas en su papel fiscalizador sobre los ingresos que se obtenían, nos ofrecen una valiosa información en relación a la seda, como podemos comprobar, entre otros documentos, en los pertenecientes a las cuentas de la Cofradía de Ánimas<sup>153</sup>, que ocupan casi todo el siglo XVIII. (1721-1794).

Ánimas	
Finca p.º 581-3 en adin. en Ancho Sopena Viver 3º parte Curofan y Nuevo Celemin	5-0-0
Cocosa p.º 261-3 en adin. p.º 500 p.º 500 Seta Celemin y quato tres quintos y medio =	2-6-10
Ceyeno p.º 6 p.º 160 en adin. el fute p.º 160 p.º 160 y tres quintos =	1-5-0
Vino p.º 160 p.º 160 en adin. p.º 160 p.º 160 y tres quintos =	1-5-0
10515 Mijuel p.º 160 p.º 160 en adin. p.º 160 p.º 160 y tres quintos =	2-0-0
10839 Seda p.º 160 p.º 160 en adin. p.º 160 p.º 160 y tres quintos =	2-0-0
50366 Seda p.º 160 p.º 160 en adin. p.º 160 p.º 160 y tres quintos =	2-0-0
50671 Seda p.º 160 p.º 160 en adin. p.º 160 p.º 160 y tres quintos =	2-0-0

AYN-20. Libro de fábrica 1773-1886.

Las cofradías solían recoger limosna entre los vecinos y cofrades para cubrir una parte de sus gastos; estos ingresos quedaban reflejados en los libros de cuentas. Por uno de estos libros, sabemos que durante los años 1785-87 se obtuvieron por la limosna de seda 170 reales vellón. En los años finales del siglo, la seda obtenida como limosna por la cofradía fue agrupada junto a la obtenida por el concepto de *campanillas*<sup>154</sup> e *inocentes*.

Esta cofradía también contaba entre sus bienes con algunos banales poblados de moreras<sup>155</sup>, que compartían espacio con

152 JAÉN SÁNCHEZ, PEDRO J: Algunos casos de Excomunión ocurridos en la villa de Yeste. Siglos XVII y XVIII. *Al-basit*, n.º 57. Albacete, 2012. Págs.142-160.

153 Archivo Diocesano de Albacete. AYN-26. Libro de la Cofradía de Ánimas (1721-1794).

154 Solicitud de limosna y donativos tocando la campanilla casa por casa, a la voz de: “para las venditas ánimas” que derivaría en la tradición de “inocentes”.

155 AHP de Albacete. Caja 4611. Catastro de Ensenada. Libro de el personal eclesiástico de la villa de Ayna y su aldea de Elche (1756). En este libro, la cofradía de Ánimas figura como propietaria de varios banales de tierras de primera calidad, que juntos tienen una cabida de 19 celemines, plantados con 29 moreras, entre otras especies de árboles.



*oja de las moreras*  
*ras =*  
 Sele Cargan Robenta R. que  
 Calen 30 60 m. los mismos que en  
 los diez años desde fin de setenta y ve  
 nte y quatro hasta fin de setenta y  
 siete han dado p. la oja  
 de las Moreras el año de 525 en fin  
 de setenta y seis R. y los d. de 26 y 27 año  
 m. y dos R. p. año ————— 30060  
 D. S. no va

Cofradía de Ánimas (Ayna) 1734-27. Archivo Diocesano de Albacete. AYN.26.

otras especies de árboles. Normalmente estos solían arrendarse, y sus beneficios eran anotados en el libro de cuentas; por él sabemos que todos los años se obtenían ingresos por la hoja de las moreras destinada a la cría del gusano de seda, oscilando desde los 14 reales de vellón correspondientes al año 1722, hasta los 60 reales de vellón obtenidos por la venta de la “oja de moreras” en el año de 1733.

Las averiguaciones llevadas a cabo por el Marqués de Ensenada<sup>156</sup> para tratar de sanear la hacienda pública, motivó que se generara una ingente cantidad de documentos para tratar de averiguar los bienes de todos los vasallos sin excepciones. Uno de los libros que se formó fue el relativo a los bienes del estado eclesiástico, llamado en el caso que nos ocupa: *libro de el personal eclesiastico de Ayna y Elche*<sup>157</sup>, donde se indican las tierras que pertenecían al estado eclesiástico, bien a cofradías, fábrica de la iglesia, capellanías, obras pías, o al presbítero de Bogarra, que también tenía aquí propiedades. En estas tierras figuran 950 moreras sembradas (incluyendo 100 que estaban en ribazos incultos, placetas y callejuelas, como recoge el documento).

Esta cantidad nos da una idea del número de moreras, infinitamente mayor, que se hallaría en las tierras del brazo secular, propietario de la mayor parte del término.

Las *respuestas generales* del Catastro de Ensenada también nos ofrecen una información muy precisa sobre este extremo. Por ellas sabemos que los árboles, entre ellos las moreras, en tierras de regadío están plantados sin orden, a manta, sin guardar simetría y extendidos por toda la tierra sin regla, de forma que no puede usarse la tierra para sembrar otros cultivos. Al parecer, el término ocupaba unas 35.000 fanegas de medida Real, de las cuales unas 200 fanegas de tierras de diversa calidad estarían sembradas de moreras y árboles frutales.

Así, a la pregunta: *Que producto se regula daran por medida de tierra los arboles que hubiere, segun la forma en que estuviere hecho el plantío, cada uno en su especie*. Respondieron:

*... por lo tocante a las moreras y demas arboles frutales respecto de que no se puede dar regla fixa a su modo de plantío pues aunque ay algunas moreras con orden por lo comun estan sin ella pero regulando una fanega de medida Real asi de riego como de secano de todas especies y*

156 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Caja 4611.

157 *Ibidem*. Caja 4611.

Año de mil setecientos ochenta y dos

Casería de Elche <sup>del Cab. do de Curas de Alcazar</sup>

El conde de San Jacq. 2<sup>do</sup> por // en el 1<sup>er</sup> Cura p. treinta y un mil y quinientos tres

El conde de Vno azeg 2<sup>do</sup> por // en Pedro Egca y de Elche p. trescientos sesenta y tres mil

Almudenas, y 2<sup>da</sup> p. // en dho p. noventa y tres mil trescientos sesenta y tres mil

El conde de Elda 2<sup>do</sup> p. // en dho de Henares y Buerxunda p. trescientos y sesenta y tres mil

El conde del Canado 2<sup>do</sup> por // en dho de Alcazar p. Ciento cincuenta y noventa y tres mil

Almudenas de dho Juan 2<sup>do</sup> por // en Juan Aguirre y Moreno y el Donallo p. Ciento mil trescientos y tres mil

39  
 Juan Manuel Navarro  
 170 gr  
 v. m.

Pago del diezmo de la casería de Elche (1782).

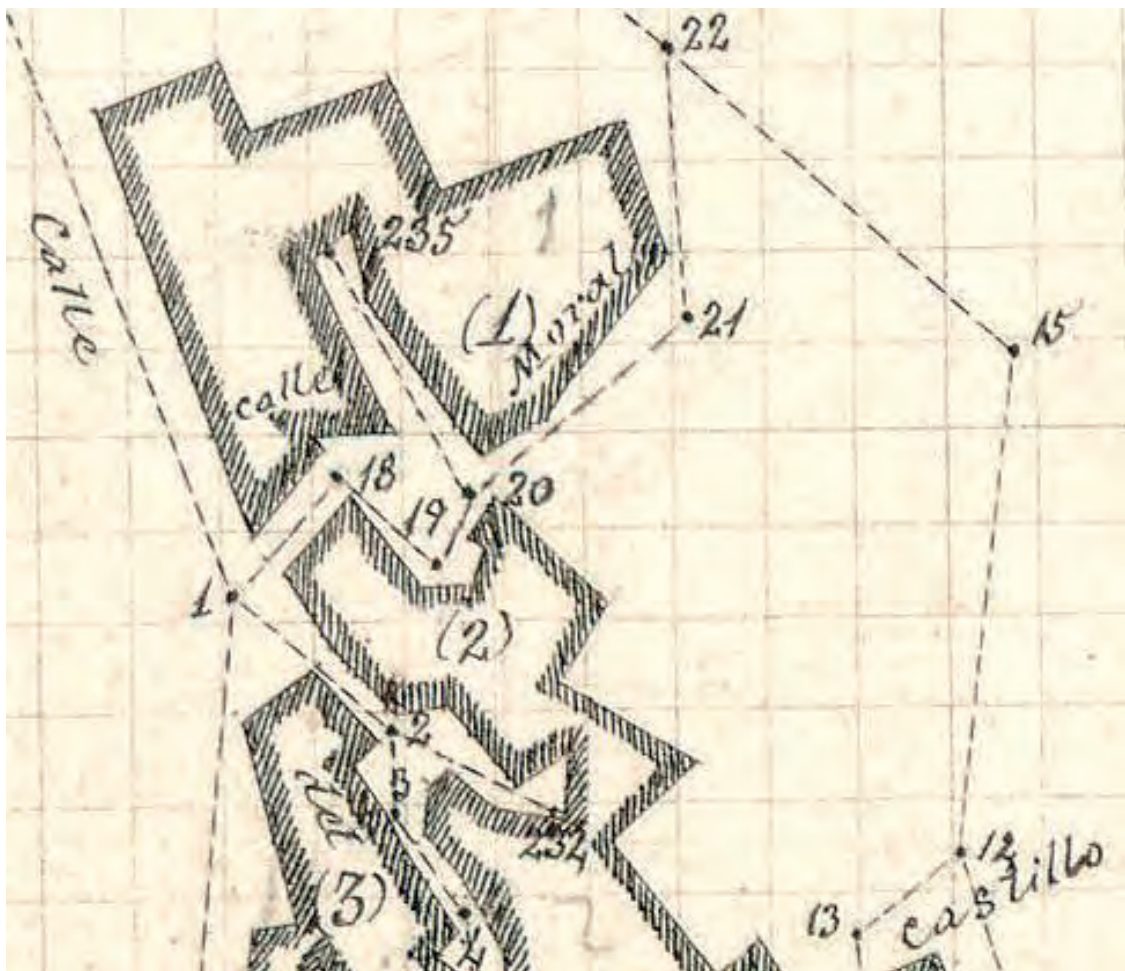
calidades se suelen poner cien moreras con regla o sin ella de forma que siendo estas de primera calidad aunque esten en tierra de primera segunda o ynferior producen cada año trescientas arrobas de oja que componen treinta cargas de a diez arrobas cada una y por ello corresponde a cada morera de esta clase tres arrobas de oja.

Las moreras de segunda calidad aunque esten plantadas en tierra de primera segunda o tercera calidad produce en cada un año cien arrobas de oja que componen diez cargas y asi corresponde a cada morera de esta clase una arroba de oja. Las moreras de tercera calidad plantadas en la misma conformidad y de igual numero de cientos producen cada año cincuenta arrobas de oja que componen cinco cargas por lo que toca a cada arbol media arroba de oja.

En otra de las respuestas, declaran los vecinos que el valor que ordinariamente tiene la seda es de treinta y ocho reales la libra, un año con otro, siendo 20 reales el precio de una carga de diez arrobas de hoja de morera, es decir, dos reales la arroba, todo ello regulado por quinquenios.

En los libros *Becerro de Fundaciones*<sup>158</sup> de Elche de la Sierra, que ocupan buena parte del siglo XVIII, se recogen algunos datos sobre las especies plantadas en los bancales que los fundadores de memorias perpetuas o patronatos, donaban para sufragar sus peticiones. Por ellos sabemos que, en 1739, Pedro López quiere que se le haga una misa perpetua cantada, con procesión de San Pedro de Alcántara, con cargo a un bancal de su propiedad situado "en la huerta de este lugar adonde llaman el Castillo, plantado de moreras y olmeras y algunas parras".

158 Archivo Diocesano de Albacete. Libro Becerro de Fundaciones (Elche de la Sierra. 1727-1759) ELC-53, y Libro Becerro II de Memorias y Fundaciones de Elche (1762-1780) Elche de la Sierra. ELC-55.



Plano de Ayna de 1890. Calle del Moral. Instituto Geográfico y Estadístico de España.

Del mismo modo, Blas Antonio Ortega, familiar y alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia, vecino que fue de Ayna y morador en Elche, fundó una memoria con cargo de una misa cantada el día de San Pedro de Alcántara, con la asignación de 5 reales vellón impuestos sobre su patronato, que contaba con los bienes de un heredamiento:

*“... que llaman de Peñarrubia el termino de la villa de Aina que se compone de unas casas de diferentes cuerpos con un corral contiguo della, y otro corral aparte para enzerrar el ganado, huertas de moreras, olivares, parras [...] fuente*

*propia de dicha labor que tiene asta zien fanegas de tierras...”*

Ana Cano también realizó una donación perpetua en 1746 a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de un bancal con algunos plantones de moreras.

Otro tanto ocurrió con un bancal propiedad de Luisa Merenciano, plantado de moreras y valorado en 600 reales, con el que fundó una memoria.

Por no ser repetitivo, otras personas siguieron los mismos pasos, fundando memorias para que se rezaran misas en su honor, dejando como bienes para afrontar estos gastos diversos banales, todos ellos

plantados exclusivamente de moreras; en algunos casos mencionan junto a las moreras otros tipos de árboles.

Las desavenencias en torno a la seda también quedaron reflejadas documentalmente, como las surgidas a partir de 1758 entre el arrendador de la renta de la seda pontifical<sup>159</sup> de la villa de Ayna, que fue adjudicada a Francisco González Navarro, vecino de Bogarra, y Pedro García Frías, vecino de Ayna, contratado por el primero como recolector de la seda. Por este grupo de documentos eclesiásticos que se suceden hasta 1761<sup>160</sup>, sabemos que el arrendamiento de la seda pontifical de Ayna, correspondiente al año 1758, se remató en la persona de Francisco Navarro, de Bogarra, quien utilizó los servicios del vecino de Ayna, Pedro García, informado en la sala de rentas junto al resto de recolectores, como era costumbre, que cobrarían un real por cada libra de seda hilada como gastos de administración, además de los gastos que legítimamente se hubieran originado en la obtención de dicha seda, siempre y cuando presentaran un cuaderno que reflejara esos gastos. También se les advirtió de la obligación de separar durante el proceso de hilado la seda fina de las de inferior calidad, como la azache.

La disputa surge por el incumplimiento de estos acuerdos, como relata Francisco González, en su testimonio enviado al vicario de Alcaraz:

*“... que habiendo como tal arrendador pasado a la villa de Aina a perzvir la seda correspondiente al pontifical y pedidola a Pedro Garcia Frias persona nombrada, se encontro no haver apartado, si corta porzion de Azache, por cuiu motivo quedo la fina de ynferior calidad*

*y expresandole manifestase la quenta de gastos, respondio no tener alguna y que le havia de dar zinco reales por cada libra de administrar y recoger [...] y si no que no la entregava y con efecto principio a encerrarla por cuiu motivo y no perder la ocasion de venderla me preziso a entregarle a el respecto de zinco reales [...] a Vuestra Merced suplico se sirva mandar que el menzionado Pedro Garcia Frias dentro de un breve termino que se le señale, exiva el libro de quenta y razon que formo de los gastos hechos en la recolecion de la nominada renta, ymponiendole zensuras para ello...”*

Por un Auto del vicario de Alcaraz, posterior a este testimonio, sabemos que el vecino de Ayna presentó la cuenta que se le solicitaba en junio de 1759, solicitando en su escrito que le fueran suspendidas las censuras impuestas (excomuni3n), poniéndolo en conocimiento del cura de Ayna, para que su nombre fuera retirado de la tabla de censuras que figuraba en la iglesia.

Otra fuente documental importante para el conocimiento de los pueblos del Partido de Alcaraz, que en el siglo XVIII estaba incluida en el arzobispado de Toledo, son las relaciones del Cardenal Lorenzana<sup>161</sup>, realizadas entre 1782 y 1786, indicando sobre Ayna que:

*“...toda la huerta esta poblada de arvoles de distintas especies como lo son moreras [...] En esta villa ay la cosecha de seda que asciende cada año de cuatrocientas a quinientas libras...”*

De Elche de la Sierra, menciona que:

*“...la huerta del pueblo esta situada a la parte inferior de el y contiguo a sus casas mirando al mediodía, poniente y*

159 Rentas de diezmos eclesiásticos que correspondía a cada parroquia.

160 Archivo Diocesano de Albacete. Bogarra. 1761. Administración de bienes y rentas. Fundación Pía. Caja 38.

161 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón. Cit. En 133. Págs. 45-47.

*levante. Su situacion entre llana y de bastante extension esta arbolada la mayor parte de moreras, distintos frutales, parrales [...] en esta villa ay la cosecha de seda que asciende cada año de nuevecientas a mil libras... ”*

En el Archivo Diocesano de Albacete<sup>162</sup>, se haya depositada una documentación correspondiente a la vicaría de Alcaraz, relativa a la parte que correspondía cobrar al Cabildo de curas y beneficiados de Alcaraz, por el diezmo de los frutos del año; en ellos, se detallan pormenorizadamente los ingresos obtenidos por las distintas casas dezmeras sobre los frutos del año, entre ellos la seda, englobando desde el año 1776 hasta 1799, siendo los ingresos percibidos por la dezmería de Elche la que mayores ingresos proporciona, sobre todo en seda, donde se alcanzan en 1779 los 98.000 maravedís.

En los años finales del siglo, se publicó el Diccionario Geográfico Universal<sup>163</sup>, escrito en 1795 por Antonio Vega, quien recoge sobre Aýna:

*“... la fertiliza un buen rio que pasa por su pie, y hace sus campos muy amenos, deliciosos, abundantes de pesca, y en particular lo es de anguilas y truchas. Sus cosechas son de trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, miel, seda, vino, cañamo, panizo, patatas y otros...”*

La obtención de esta fibra continuó en esta población a lo largo de todo el siglo XIX, como queda patente en el libro de fábrica de la iglesia de Aýna<sup>164</sup>, donde se recoge la parte que le corresponde cobrar a dicha iglesia durante el año 1824 sobre los diferentes productos del diezmo, como



Plano urbano de 1890. Ayto. de Aýna.

corderos, panizo, cebada, centeno, vino, minucias y seda.

De esta última, sabemos que la parte de la iglesia correspondiente a ese año ascendía a 5.366 maravedís, que debía pagar el adjudicatario Joseph Piqueras, vecino de Alcaraz.

Unos años después aparece una de las grandes obras del siglo, nos referimos al Diccionario Geográfico de Sebastián Miñano<sup>165</sup>, quien al hacer referencia a

162 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Alcaraz. Sin clasificar.

163 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando. Cit. En 40. Pág. 189.

164 Archivo Diocesano de Albacete. AYN-20. Libro de fábrica (1773-1886).

165 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando. Cit. En 40. Pág. 234 y 259.

las cosechas que se producen en la villa, menciona prácticamente lo expresado en la obra de Antonio Vega: “... sus cosechas son trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, miel, seda, vino, aceite, cañamo, panizo, patatas y otros...”

Sobre Elche de la Sierra, relata, entre otras: “... también se coge alguna seda...”

Entre los años 1845-50, se publica el Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de Pascual Madoz<sup>166</sup>, que no hace ninguna mención sobre la seda en Aýna, sin embargo, de Elche de la Sierra dice que tenía “... producción y comercio de seda...”

Toda esta actividad quedó perpetuada de alguna manera, como he comentado al inicio, cuando se realizó el primer plano urbano de la población en 1890, figurando una de sus calles con el nombre “del moral” con el que posiblemente se conociera en tiempos lejanos.

En 1892, se recibe en la Diputación Provincial de Albacete un documento remitido por la embajada italiana<sup>167</sup>; este escrito está realizado a modo de cuestionario y compuesto por trece preguntas, con el fin de obtener mediante sus respuestas una información lo más fiel posible sobre la producción y el comercio de la seda en la provincia de Albacete.

En estas fechas, Elche continúa criando seda, pues es uno de los municipios albacetenses en los que aún era significativa esta actividad, como queda reflejado en este cuestionario, respondiendo la Diputación:

*que en los últimos años, la producción en capullos de seda ha sido de 330 kilogramos, estimándose como probable para*

*la siguiente temporada, una producción de 900 kilogramos.*

La población debió continuar con una producción aceptable durante los años siguientes, aunque no conste documentalmente, hasta llegar a los años 1916-21, en los que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia listados de cultivadores de gusanos de seda correspondientes a diversas poblaciones de la provincia de Albacete, entre ellas Elche, que aún mantenía esta práctica.

En estos listados, figuraba la cantidad de capullo obtenido, siendo obligatoria su publicación en el BOP para poder cobrar el premio que otorgaba el gobierno, primando de este modo la producción en un intento de incentivar esta actividad.

En 1916, figuran en el listado correspondiente a Elche 5 cultivadores que declaran en conjunto una producción de capullo de seda de 510 kilogramos, lo que les da derecho a percibir del estado como premio 221,65 pesetas<sup>168</sup>.

En años sucesivos, los registros son los siguientes: en 1917, figuran 10 cultivadores que declaran 510 kilogramos de capullo; en 1918, figuran 16 cultivadores que declaran 779,7 kilogramos de capullo; en 1920, figuran 8 cultivadores que declaran 600,7 kilogramos y en 1921, figuran 15 cultivadores que declaran una producción de 754,8 kilogramos de capullo de seda<sup>169</sup>.

## **BOGARRA**

El enclave de esta villa en la comarca albaceteña de la Sierra del Segura, con suficientes tierras resguardadas de los fríos

166 MADDOZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 214. Tomo II.

167 Archivo Diputación Provincial de Albacete. Leg. 6378. N° expediente: 10.

168 BOP número 105, de 1 de septiembre de 1916.

169 BOP. Números 124-125 y 127 de 1917; 124-125 y 127 de 1917; 112-113-114 y 115 de 1918; 117-118-119 y 122 de 1920; 116-117-118 y 119 de 1921.

intensos y regadas por abundantes corrientes de agua, hace que se den las condiciones idóneas para el cultivo de la morera y la consiguiente obtención de seda. Es posible que este cultivo se introdujera en fechas cercanas al momento en que lo hicieron otras poblaciones de la comarca; la primera noticia fehaciente sobre el comercio con seda en esta villa de Bogarra, la he podido consultar en una carta de poder dada ante el escribano de la Corte Francisco Bahon del Rio en el año 1654, por parte del mercader de sedas Melchor Rubio, quien regentaba una tienda en la calle Mayor de Madrid, a favor del alférez mayor Pedro García Requena y Antonio de Pedrosa, ambos de Bogarra “...para que por mi nombre y para mi y para el gasto de mi tienda puedan comprar y compren todos y qualesquier genero de sedas ansi en madexa como en otra forma...”<sup>170</sup> Sabemos que durante ese año le consiguieron más de 552 libras de seda, por un total de 19.346 reales.

Lo cierto es que el contenido de un protocolo correspondiente a 1658 pone de manifiesto la gran extensión que ocupaba el moreral en esta villa, con la finalidad de obtener la preciada fibra, como podemos ver a continuación:

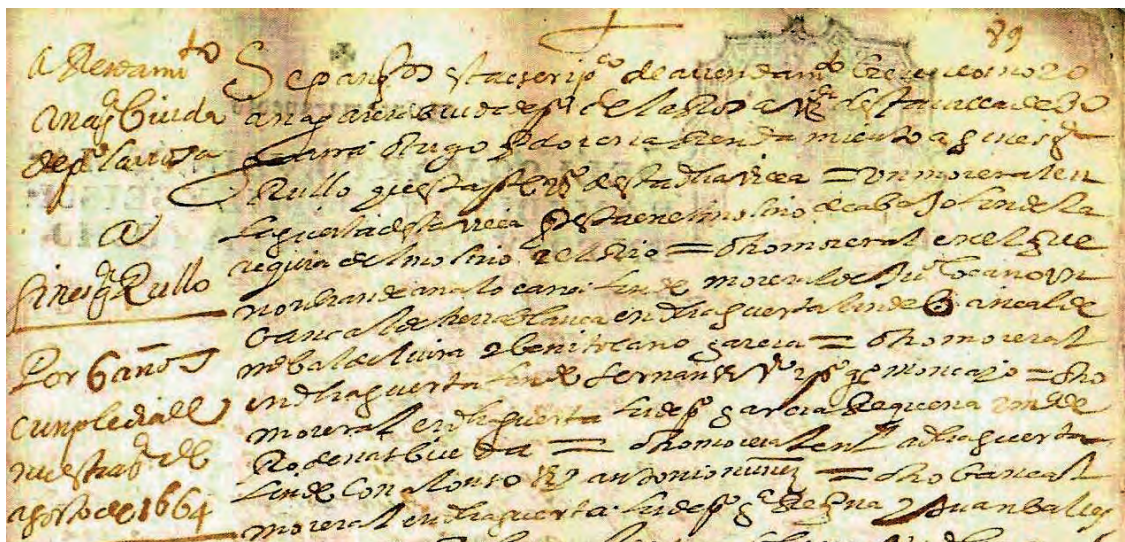
...io ana garcia biuda de pedro de la Rosa vecina desta villa de Bogarra otorgo que doi en arrendamiento a gines garcia Rullo que esta presente vecino de esta dicha villa= un moreral en la guerta desta villa que esta en el molino de abajo [...] otro moreral en el que nombran de ana loçana linde moreral de Juan loçano [...] otro moreral en dicha guerta linde fernan Sanchez Valdelvira y pedro gonçalez moncayo= dicho moreral en dicha guerta linde pedro garcia Requena y Maria de



Bogarra. Fragmento. Mapa Catastro Ensenada.  
AHP de Albacete.

Rodenas biuda=otro moreral en la dicha guerta linde con alonso Sanchez y Antonio nuñez=otro bancal moreral en dicha guerta[...] por tiempo y espacio de seis años [...] en precio y quantia de cuarenta ducados cada un año pagados año cumplido y año pagado con las condiciones siguientes=con que a de ipotecar para el seguro de la paga de cada un año el fruto y esquilmo asi de seda como de trigo que tuvieren dichos morerales [...] que a de tener los dichos morerales y bancales bien labrados cultibados y regados de los riegos y lavor necesaria de forma que antes baian en aumento que bengan en disminucion [...] que los demas reparos escarda de moreras limpia de acequias a de correr por quenta del dicho xines garcia el qual a de goçar de la hoja tan solamente de otro bancal que tengo que alinda con moreral de francisco Rodriguez y fernando morçillo y yo de la tierra de dicho bancal...

170 AHP de Albacete. Protocolos Notariales. Caja 1435. Fol. 152 r/v. año 1654 y Caja 1436. Fol. 89 r/v. Ginés de Bezares, año 1658. (Agradezco a mi amigo Pedro Parada la noticia sobre todos estos protocolos de Bogarra).



Protocolo Notarial de arriendo de varios morerales entre Pedro García Requena y Ginés García Rullo. 1661. (Fragmento). AHP de Albacete.

Seguramente este tipo de arrendamiento de morerales figure en protocolos de fechas anteriores, lo que confirmaría la temprana introducción de este árbol en la zona.

Otro protocolo notarial correspondiente a 1661<sup>171</sup>, detalla el arriendo que Pedro García Requena, vecino y alférez mayor de Bogarra, formaliza con Ginés García Rullo sobre “... un moreral que tiene en la guerta desta villa [...] asimismo otro moreral en el molino de avaxo [...] por tiempo y espacio de seis años...”

Este arrendamiento está sujeto al cumplimiento por parte de ambos de algunas condiciones que eran comunes en este tipo de contratos y vienen expresadas en el documento por el cual el arrendador se obliga a tener los morerales bien labrados y cultivados, con sus riegos y escarda de las moreras. También recoge, que si estos morerales sufrieran fortuitamente un incendio, hielo, piedra, u otro daño, no por eso

dejará de pagarse la cantidad estipulada. Por otra parte, el dueño se obliga a no quitar dichos morerales durante el tiempo que dure el arrendamiento “... si no fuere por la causa de no adereçarlos...” porque en tal caso, si lo podrá hacer. Todo esto nos indica que la plantación de moreras estaba muy extendida y valorada en la villa.

Ese mismo año, y el mismo Pedro García Requena, gran propietario de Bogarra, vuelve a arrendar otro moreral de su propiedad a Gerónimo Sánchez<sup>172</sup>, situado “... en la parte del Royo de las salinas, a la una y otra parte del dicho Royo, con un plantel de moreras que hay en dichos morerales...” sujeto a las mismas condiciones que el anterior, es decir, con el compromiso de tener los morerales y plantel bien aderezados y cultivados de riegos, escarda y limpieza de acequias, de forma que “antes se incrementen que disminuyan dichos morerales”.

En este año, también Francisco de Titos, alcalde ordinario de Bogarra, arrendó

171 *Ibidem*. Caja 1436. Fol. 6r, 6v, 7r, 7v. Escribano Ginés de Bezares, año 1661.

172 *Ibidem*. Caja 1436. Fol. 14r, 14v, 15r, 15v. Escribano Ginés de Bezares, año 1661.





Mapa de Bogarra, 1878 (Fragmento). Instituto Geográfico Nacional. En el mismo figura batán de Simplicio Vizcaya.

una huerta de su propiedad, con casa y árboles, a Joan Martínez, por espacio de seis años, como consta en otro protocolo del mismo escribano que los anteriores<sup>173</sup>, con la condición de que el mencionado Joan Martínez

*“... a de dar plantada la dicha guerta toda ella de moreras ynjetas y la planta a de ser de doce passos de una a otra morera y la zerca de dicha guerta a de tener siempre a derecho conforme lo esta de manera que no puedan entrar ningun xenero de ganados...”*

El contenido de todos estos protocolos nos inclina a pensar que en estos años se vivió una especie de eclosión del moreral en las huertas de la villa, siendo por tanto muy estimado su cultivo.

Por otro protocolo de 1662<sup>174</sup>, tenemos conocimiento de que Isabel González, viuda de Gil Sánchez Moreno, y vecina de Bogarra, otorga una escritura de venta a D.

Antonio Pedrosa, cura propio de la villa, sobre *“... un pedaço de tierra plantado de moreras”* por 330 reales, con una superficie de tres celemines de cabida.

Unos años después, y en otro protocolo del mismo escribano<sup>175</sup>, en el que intervienen varias personas, nos indica que Pedro Gallego, vecino de Liétor y habitante en los Villares (Letur), junto a Fernando Sánchez Valdelvira, vecino de Bogarra, se comprometen a pagar a Juan de Rodenas, vecino y regidor de Bogarra, la seda que este cultivará y que en principio valora en 300 reales, aunque esta cantidad puede variar en función del precio de mercado, cosa que especifica claramente:

*“... y abiendo diferencia en los preçios no ha de ser el mas alto ni el menor sino partiendo la diferencia puesta en esta villa por el dia de santiago de jullio que biene del año de mill y seiscientos y sesenta y siete...”*

173 *Ibidem*. Fol. 116r/v.

174 AHP de Albacete. Protocolos Notariales. Caja 1437. Escribano Ginés de Bezares, año 1666. Fol. 36 r/v.

175 *Ibidem*. Fol. 246 r/v.





Bogarra. Ilustración de Ana Valiente.

afirmando que “*si estuvieran separados ocuparan una medida de tierra cincuenta moreras*”. Sobre el modo en que se encuentran estas plantaciones, declaran que:

*“en dichos plantíos guardan algunos orden y simetría, y otros al contrario, estando puestos en las márgenes a hileras y a manta”*

Igualmente, mencionan sobre los frutos que se cogen en este término, entre ellos la seda, que:

*segun el conocimiento que tienen los declarantes que veinte y cinco moreras puestas en tierra de regadío o secano, siendo de primera calidad las moreras producen anualmente sesenta y dos arrobas y media de oja, que corresponde a cada una, dos arrobas y media; las veinte y cinco de segunda calidad aunque esten en las expresadas tierras, producen treinta y una arrobas, seis libras y quatro onzas de oja, corresponde a cada una morera una*

*arroba y un quarteron; las veinte y cinco de tercera puestas en las mismas calidades de tierra producen diez y ocho arrobas y tres quarterones, corresponde a cada una tres quarterones de arroba.*

También declaran sobre el valor de los frutos, que un año con otro, son, entre otros: “*la libra de seda treinta y dos reales [...] la arroba de oja de morera un real y veinte y dos maravedís*”.

En las *respuestas generales*, también se menciona cómo la duquesa del Infantado, tenía el derecho de alcabalas de la villa, valorado en 5.000 reales, derecho que solía arrendar, percibiendo por ello, entre otros, 1/9 del vino y seda que se recogía.

Unos años después, en 1758, disponemos de una información muy precisa sobre los gastos que generó en ese año la obtención de la seda pontifical, es decir, la seda de los diezmos eclesiásticos que co-

respondían a la iglesia de Bogarra, cuyos datos nos proporciona Pedro García Frías, en un cuadernillo en el que se puede leer: “libro de la seda pontifical.”<sup>177</sup>

Por este documento sabemos que para la obtención de 41 libras de seda fina y tres libras de seda Azache, que se recogieron ese año, se hizo un gasto total de 243 reales vellón y 27 maravedís. Esta cantidad viene desglosada por partidas, lo que nos permite conocer, por ejemplo, que se pagaron 30 reales a dos hiladoras durante cinco días, y otros 30 reales a otras dos mujeres que estuvieron cinco días ahogando el capullo; el resto del gasto se reparte entre cargas de leña, manutención y administración. En cualquier caso, si hemos visto que en las respuestas que da la villa al interrogatorio del Catastro de Ensenada realizado unos años antes, la libra de seda se vendía a 32 reales, la cantidad obtenida por la venta de la seda pontifical de la villa de Bogarra, superaría los 1400 reales, por lo que el beneficio sería substancioso una vez descontados los gastos.

El siglo XVIII, es el de mayor extensión del moreral en la actual provincia de Albacete, en consonancia con la creciente demanda de seda. En 1760, se nombró a Pablo González como administrador interino de las rentas y bienes relativos a las Obras Pías que en su día fundó en la iglesia de Bogarra D. Francisco Reolid y Peralta, a instancia de los capellanes de las mismas, en contra del cura propio de la iglesia por “autos pendientes”, por cuyo motivo Joseph González Pedrosa<sup>178</sup>, abogado de los Reales Consejos y hermano de Pablo, otorgó fianza de parte de sus bienes en beneficio de

su hermano, para que optara al puesto de administrador interino, como así sucedió.

En la relación de los bienes aportados como fianza “*con sitios, linderos y valores*”, figuran 24 bancales, todos ellos con moreras o plantones de ellas, como vemos a continuación en algunos ejemplos:

“... otro sitio de Oya Marta con moreras de 18 celemines, linde dicho vinculo y Yglesia en 2.900 reales [...] otro sitio de la Oz de ocho celemines con moreras, linde dicha memoria y cequia madre 1.600 reales [...] otro de moreral en dicha huerta de seis zelemines linde bancales de herederos de Alonso Sanchez y Gavriel de Titos 1.100 reales...”

Un año después, Pablo González, actuando como administrador interino de la mencionada obra pía, elevó un escrito a la vicaría de Alcaraz, en el que daba cuenta del estado de uno de sus bienes; se trataba de la heredad de Talave, situada en Liétor, que se había arrendado durante los últimos seis años a Alonso Galera<sup>179</sup>, presbítero del lugar. Al finalizar el arrendamiento, el cura de Bogarra, que era el *Patrón* de esta Obra Pía y, por tanto, quien debía cobrar sus rentas, sacó a “*pregon y almoneda*” esta heredad en busca de un nuevo arrendador, encontrándolo en la persona de Francisco Rodríguez de Hellín, quién realizaría una postura sobre ella, retirándola posteriormente:

“...motivando que dicho D. Alonso Galera, havia resembrado, todos, o los mas, de los restroxos, dejando, de corta, o ninguna utilidad la heredad, y con crecidos menos cavos y embarazos; por lo cual, y en cumplimiento de mi obligacion y encargo, fixe cedula, en las enunciadas tres villas de

177 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Alcaraz. Sin clasificar.

178 *Ídem*. Vicaria de Alcaraz. Bogarra, 1760. Sin clasificar.

179 JAÉN SÁNCHEZ, Pedro J.: *Hidalgos de ejecutoria: los “Galera de Liétor”*. Revista Cultural Albacete, 14. Albacete, 2009. Págs. 42-61.

*Bogarra, Lietor y Ellin, y en las de Ferez, Ayna y lugar de Elche, a efecto de si havia alguna persona o personas que arrendasen, y no obstante, del largo tiempo que ha mediado, ninguno ha producido, ni produze, igual diligencia, siendo regular no haia arrendador por ahora, a causa del estado de dicha heredad, tanto en sus tierras, principalmente de riego, moreras y oliveras, como en la presa, quartos de criar seda, y otros edificios [...] ocasionado todo del mal uso y versazion de dicho D. Alonso Galera, durante su arrendamiento, y por no cumplir las condiciones de tal, y especificas con que arrendo...*

Era pues, muy común la plantación de moreras en estas tierras, con la finalidad de criar gusanos de seda. Los ejemplos de plantaciones de este árbol son numerosos, como el arrendamiento en 1780 de otro bancal de esta Obra Pía, denominado “*morerál de Haches*,” por 80 reales anuales<sup>180</sup>.

También las Relaciones del Cardenal Lorenzana, realizadas entre 1782-86, a través de la contestación a un cuestionario enviado a los curas de los lugares que dependían del arzobispado de Toledo, confirman estas plantaciones en la población, pues en ellas se recoge:

*“... las huertas, lo mas de moreras y pocos arboles frutales [...] los frutos mas singulares de este país, en el terreno de sus huertas y vegas, es la seda fino conchal, que asciende al año, por regulazion de los inteligentes y por quinquenio, a seiscientas libras, poco mas o menos.”*<sup>181</sup>...

A principios del siglo XIX, volvemos a

tener noticias de esta población, proporcionadas en noviembre de 1822 por el cura ecónomo D. José García, quien, en un informe remitido a Toledo sobre las rentas correspondientes a Bogarra, manifiesta<sup>182</sup>:

*“... renta total de seda: 1150 maravedís [...] el pueblo consta de varios cortijos y aldeas en su jurisdicción, con una feligresía de 2226 almas. Tiene buenas aguas y leña. Buenos comestibles en una proporción regular, sin embargo esta mal situado...”*

El *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*, publicado unos años después por Sebastián Miñano<sup>183</sup>, recoge sobre Bogarra que “...*produce mucha seda...*”

En otra obra de mitad de este siglo, el *Diccionario-Estadístico-Histórico*, de Pascual Madoz<sup>184</sup>, se menciona sobre Bogarra: “...*se crían muchas moreras [...] produce seda...*”

Consultado uno de los primeros libros de amillaramientos–antecedente del catastro–, que conserva el Archivo Histórico Provincial de Albacete (Caja 9457/5) correspondiente a 1854, en el que aparecen todos los propietarios de la villa, especificando la clase, calidad y cultivo de las tierras, para poder formar la riqueza imponible en la que se basaba el reparto de las contribuciones, aunque este sistema surgió viciado, pues la junta pericial que intervenía en su elaboración estaba compuesta por los grandes propietarios que ocultaban bienes para pagar menos impuestos, en cualquier caso, se continúan plantando moreras, aunque sin llegar al número que hubo plantadas anteriormente.

180 Archivo Diocesano de Albacete. “Obra Pía fundada por D. Francisco de Reolid y Peralta” BO- Caja 7.

181 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón. Cit. En 133 Pág. 52.

182 FERNÁNDEZ COLLADO, A.: Las rentas del clero en 1822. Arzobispado de Toledo. Instituto teológico de San Ildefonso. Diputación Provincial de Toledo. 2005. Pág. 86.

183 RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando. Cit. En 40. Pág. 246.

184 MADOZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 230. Tomo I.

También contamos con documentos escritos que corroboran la gran extensión que ocupó el moreral en esta zona, al menos así se desprende del libro de *Entablaciones*<sup>185</sup> de su iglesia, correspondiente a 1864, en el que podemos leer una anotación que hace referencia a los bienes eclesiásticos afectados por la desamortización en este lugar, que dice así:

*Relacion de las cargas espirituales afectas a los bienes del Clero que fueron de esta Iglesia, y que se cumplían en esta parroquia al incautarse el Estado de los bienes de la misma, según resulta de los libros de Visita y Entablaciones que existen en su archivo: Cargas...seis misas cantadas. Valor...96 reales. Fincas afectas... dos fincas de riego, la una titulada del Moreral y la otra del Arroyo de las salinas.*

En 1878 se celebró la Exposición Internacional de París, en la que participó la provincia de Albacete con el envío, entre otros productos, de dos madejas de seda en rama, una del marqués de Salamanca y otra de D. Simplicio Vizcaya de Bogarra<sup>186</sup>.

Bogarra también figura en un expediente realizado en 1892 que se conserva en el archivo de la Excm. Diputación Provincial de Albacete<sup>187</sup>, en el que se responde a un cuestionario enviado por la embajada italiana, por medio del Director General de Agricultura, para conocer la situación de este cultivo en esta provincia. Sobre este municipio recoge que se obtuvo una media de 300 kg de capullo de seda en el último decenio, siendo probable la obtención de 225 kg para la próxima campaña.

En el primer tercio del siglo XX, surgieron iniciativas a favor de mantener, incentivar y, si podía ser, incrementar el cultivo de la seda en España, pues esta fibra natural seguía contando con gran demanda y la producción española no era suficiente para abastecer su industria, por lo que era necesario acudir a la importación.

Con el fin de fomentar esta actividad, el gobierno estableció unos premios en metálico, proporcionales a la cantidad de capullo de seda obtenida en cada campaña; para optar a estos premios era necesario que la cantidad de capullo obtenida se canalizara por los cauces oficiales, publicándose en el BOP las cantidades obtenidas en kg de capullo de seda, junto con la cantidad en pesetas que le correspondía de premio. Estudiando los registros desde 1916 a 1921, observamos cómo este primer año son ocho los vecinos que declaran un total de 379 kg de capullo, correspondiéndoles cobrar 167,5 pesetas; en años sucesivos, hasta 1920, los cultivadores oscilan entre ocho y nueve personas, llegando a obtener en 1920 la cantidad de 525,3 kg, para pasar en 1921 a la cantidad de 276 kg, obtenidos por seis personas que declararon sus cosechas, entrando esta actividad en un claro descenso en la villa.

## FÉREZ

El cultivo de la seda en la villa de Férez<sup>188</sup> debió iniciarse en fecha temprana –posiblemente durante el último tercio del siglo XV– como sugieren algunas fuentes de finales de esta centuria, que comentaremos

185 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Alcaraz. Sin clasificar.

186 ROA EROSTARBE: Crónica de la provincia de Albacete. Tomo II, Apéndice 2, pág. 27.

187 Archivo Excm. Diputación de Albacete. Cit. En 167.

188 Férez estuvo cercada a casa-muro, en un lugar muy pintoresco. Tenía fortaleza pequeña de cuatro torrejones. Véase Porras Arboledas, P.A.: La Orden de Santiago en el siglo XV. Madrid, 1997. Pág. 266.



*Capullos de seda embojados. Foto cedida por Francisco Martínez Tenedor.*

seguidamente. La implantación de este cultivo necesariamente tuvo que ver con la demanda que se originó en la cercana Murcia, donde este cultivo se introdujo a mediados del siglo XV desde el vecino reino de Granada<sup>189</sup>, a través de la población de Lorca.

El emplazamiento de Férez facilitó frecuentes contactos de sus gentes con la población morisca del entorno, que tradicionalmente había destacado en el desarrollo de esta actividad, tan extendida en los territorios musulmanes, por lo que no es atrevido pensar que tempranamente se introdujesen moreras con esta finalidad.

La Orden de Santiago nos ofrece la primera referencia documental sobre este proceso en la villa, y viene recogida en una carta<sup>190</sup> redactada en Férez, el año 1494, dirigida a los visitantes de la Orden por Juan de Espinosa, vecino de Liétor y procurador del comendador Alfonso de Lisón, en la que da cuenta de las rentas obtenidas por la mesa maestral<sup>191</sup> de Férez, que para ese año sumaron la cantidad de treinta mil maravedís. Entre estas rentas y sin espe-

cificar su cuantía figura el “...*Diezmo de hilazas* ...”<sup>192</sup>

La huerta murciana evidenció durante el siglo XVI una expansión en la plantación de moreras para la cría del gusano de seda y es presumible pensar que los señoríos de la Orden emplazados en la Sierra del Segura también participaran en mayor o menor grado de ella, ampliando o iniciando –en algunos lugares– su cultivo.

Otra importante fuente que nos ofrece una pequeña, pero muy interesante, descripción del modo de vida de sus vecinos, es el Censo de pecheros de Carlos I, realizado a partir de 1528<sup>193</sup>. El texto alusivo a Férez nos indica cómo la villa:

“... *tiene sesenta y un vecinos pecheros que todos son nesçesytados y pobres, esta el lugar muy perdido e para se despoblar porque tienen poco termino e tierra aspera y fragosa; sustentanse de solo una huerta que tienen y de algunos ganadillos de cabrió con fatiga...*”

En el mismo informe, se observa cómo no hace ninguna mención a la plantación de moreras<sup>194</sup>, a pesar de que Férez estuvo

---

189 En el “Fundamento de la Iglesia de Cartagena” realizado por el obispo Diego de Comontes, en el que se describen los términos de dicho obispado junto con las rentas percibidas; entre ellas no figura ni la hoja de morera, ni la seda, como frutos que diezaban, por lo que es de suponer que aún no se habían introducido. Citado por Espin Rael, Joaquín: Investigaciones sobre el cultivo y la industria de la seda en el reino de Murcia. Real Academia de Alfonso X el Sabio.

190 (A.H.N., O.O.M.M., Mss. Santiago, 1066, pág. 113-114) publicado por Rodríguez Llopis, Miguel: Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago. Murcia. 1991.

191 La Orden para su administración económica disponía de rentas y posesiones atribuidas a las encomiendas o a la Mesa Maestral (privativas del Maestre). En Férez todas las rentas pertenecían a la Mesa Maestral: diezmos, monopolios y huerta de la Orden. El valor económico del lugar no era muy alto, oscilando entre 25000 y 30000 mrs., razón por la que siempre estuvo cedida en tenencia a caballeros de la Orden de poca significación. (En 1494 a Alfonso de Lisón) ver en Porras Arboledas, P.A. Cit. en n.161, pp. 139-266 y 267.

192 El término hilaza también hacía referencia a hilado de lienzos de cáñamo, realizado generalmente por mujeres en la rueca. No podemos afirmar que el documento se refiera a hilaza de seda, aunque sea presumible.

193 CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. Cit. En 59. Pág. 53. También publicado por RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel en: La población albacetense al comienzo del siglo XVI. Cultural Albacete, n.º 7. 1986.

194 La introducción de nuevos cultivos como la morera, llevaba aparejada la obligación de tributar por el diezmo. En el caso de la morera se estableció como tributo toda la hoja de un árbol por cada doce árboles.





*Féz. Años 60. Francisco Martínez Tenedor.*

habitada por musulmanes en el periodo bajomedieval, siendo repoblada por cristianos en 1488, un año antes que Socovos, que sería repoblada por mudéjares del reino de Granada. En cualquier caso, ya hemos visto cómo una parte de las rentas obtenidas lo eran por “hilazas”, además de constatar cómo en estas fechas, Féz y Socovos son los núcleos menos poblados y más pobres de la Orden. La misma fuente, sin embargo, sí menciona las moreras para otras poblaciones cercanas, como Letur, de la que indica que “... *tiene buena huerta de moreras e arboles...*” o Socovos, de la que refiere: “*y tienen moreras*”.

El siglo XVII es más explícito en lo concerniente al cultivo de seda, como queda reflejado, entre otros, en el libro<sup>195</sup> de

cuentas de fábrica de la iglesia parroquial de Nuestra Sra. de la Asunción, libro de ingresos y gastos en el que también se registraban tanto las visitas periódicas del vicario de Yeste, para la inspección y toma de cuentas al mayordomo de la parroquial, como las cantidades correspondientes al diezmo<sup>196</sup> perteneciente a la Iglesia, que era recogido en la casa excusada<sup>197</sup>, o las limosnas que entregaban los fieles a la Iglesia. El registro de esta fuente se extiende desde el año 1667 hasta 1800, siendo muy común apuntes relativos a la hoja de morera y la seda, como podemos comprobar seguidamente.

*“Cuenta de el Señor Don Pedro Jose Patiño y Serrano vicario y Juez ordinario de la villa de Yeste y su partido toma a Francisco Sanchez*

195 Archivo Diocesano de Albacete. FER. 28.

196 Derecho que se pagaba al rey o la Iglesia, consistente en la décima parte de los frutos, mercaderías...

197 La casa excusada o dezmera, era la casa del vecino que se elegía para percibir los diezmos.

## Cosecheros de Seda.

Se le requiere a cada uno hecha rebaja de la oja  
que consume en cada onza de Husano que da  
seis Libras de Seda regularmente, y costa  
ochenta arrobas de Oja, Ciento y diez R.<sup>os</sup> y ...

Ojo...

En cuya conformidad damos por concluida esta Relacion Jurada, que ha sido, y  
legalmente, formada à nuestro saber, y entender, y para lo que conduzca lo firmamos  
en dha Villa, à diez y ocho de Agosto de mill setecientos cinquenta y cinco años =  
Diego Reoli = Andres Sanchez Alcazar = D.<sup>o</sup> Eines Jover Ortiz = D.<sup>o</sup> Juan  
Jarama = D.<sup>o</sup> Diego Jarama = Fran.<sup>co</sup> Martinez = Ante mi = Fran.<sup>co</sup> Juan de  
Landa, Amunio Brotons =

Férez. Respuestas Generales. Catastro de Ensenada. AHP de Albacete.

Díaz Mayordomo de la Yglesia parroquial desta villa de Feres desde primero de henero del año pasado de sesenta y siete asta primero de henero de sesenta y ocho [...] mas se le haçe cargo de doce reales que procedieron de la oja de dicha cassa escusada...”

Continuando las siguientes anotaciones:

“En la villa de Ferez a nuebe dias del mes de nobiembre de mil y seiscientos y setenta y un años...”

1671 “...hàçesele cargo de veinte y seis reales de la oja que procedieron de la cassa escusada...”

1672 “...y en este estado pareçio se le debio haçer cargo de cinquenta y siete reales y medio que ymporto la oja de la

cassa escusada el año de setenta y dos que entraron en su poder y no se haçe dicho cargo y se le ha de haçer cargo a Cristóbal Garcia mayordomo sucesor de lo que ymporto de la casa escusada de dicho año de setenta y dos...”

1673 “...mas se le haçe cargo de cien reales que ha inportado la oja de dicha casa escusada este dicho año...”

1675 “...hàçesele cargo de veinte y cinco reales que ha balido la oja de dicha casa escusada en el dicho año de setenta y cinco...”

1676 “...hàçesele cargo de treinta y seis reales que an procedido de la oja de dicha casa escusada...”

“seda” “...Dio en data una onça y nuebe adarmes<sup>198</sup> de seda anteada a nuebe reales la onça para coser dichos ornamentos que monta catorçe reales...”

“seda” “...Dio en data onçe reales de quince adarmes de seda joyante<sup>199</sup> para coser dichos ornamentos...”

“seda para borlas” “... dio en data setenta reales de seda carmesí y blanca para las borlas, cordones, presillas, botones y echuras dellas...”

“seda” “...Dio en data dos reales y medio de seda para coser La banda...”

1681-82

“seda” “...mas se le haçe cargo de diez y ocho reales del balor de una libra de seda proçedida de la casa escusada el año de ochenta y uno”

“oja” “...mas se le haçe cargo de quince reales que an proçedido de la dicha casa escusada”

1683-84

“oja” “...mas se le haçe cargo de cinquenta reales que an proçedido de la oja en los dichos dos años desta quenta...”

1686

“oja” “...veinte reales que balio el diezmo de la oja de dichas casas escusadas...”

1692-95

“seda” “...ciento y nobenta y dos reales del valor de seis libras de seda que prozedio en la casa escusada en el año de nobenta y tres y una libra que a recogido de limosna en el tiempo desta dicha a raçon de diferentes preçios...”

“oja” “...treinta y dos reales que balio la oja de las cassas escusadas de los años de nobenta y dos y el presente de nobenta y cinco...”

Durante el siglo XVIII, el cultivo de la seda en la localidad está totalmente extendido al compás de lo que sucede en la vecina Murcia, donde la demanda de materia prima es incesante. La hoja de morera y la seda, al estar sujetas al pago del diezmo, fueron origen de numerosos conflictos. Uno de ellos tuvo lugar en 1728, entre Pedro Jover<sup>200</sup>, vecino de Caravaca y arrendador de los impuestos de la encomienda, y Ginés López Navarro, vecino de Férez, a quien se le notificó un pedimento, bajo censuras de excomunión, para que declarara personalmente en la vicaría de Yeste sobre los diezmos pagados en ese año, a lo que este accedió, pues:

“... siendo como soy obediente a los preceptos de Nuestra Santa Madre Iglesia como su catolico cristiano, y a los mandatos de Vuestra Señoría, lo ejecuto a quien pido, y suplico me hara por presentado, y que ejecutada dicha declaracion se me de licencia para que me restituya a mi casa libre y sin costas por la notable falta que hago en ella para el avío de mi hacienda por ser labrador en que recibire merced con justicia que pido...”

Declarando a continuación lo siguiente:

“...ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siendolo a tenor del pedimento presentado por D. Pedro Jober Ortiz en veinte y nueve de noviembre pasado de este presente año, dijo que de los Diezmos pertenecientes a este año de setecientos veinte y ocho a

198 Peso antiguo equivalente a algo menos de 2 gramos.

199 Seda de mucho brillo.

200 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Yeste. Papeles sin clasificar.

*pagado a Esteban Rubio, apoderado de dicho D. Pedro Jober, libra y media de cera y media arroba de miel, tres cabezas de ganado cabrío, que es lo mismo que ha tenido obligacion a pagar de estas especies, y así mismo por lo que mira al diezmo de Seda, dejo sin coger la hoja de moreras de las que le pertenecieron, que es de doce moreras, una, segun estilo de dicha villa de Ferez, siendo de la obligacion de la parte de dicha encomienda, el recogerla; Y así mismo manifesto a dicho Esteban Rubio, tener en su poder dos fanegas y media de trigo, una fanega de cebada, ocho celemines de centeno, y un enjambre de diezmos pertenecientes a dicho año, a quien significo suspendía la paga de dichos diezmos por entonces hasta que viniese el dicho D. Pedro Jober, para que el declarante y el susodicho ajustasen sus cuentas...*

Diez años después, el arrendador de la encomienda volvería a reclamar contra Ginés López en los siguientes términos:

*“...Don Pedro Jober Ortiz, vecino y Regidor perpetuo de la villa de Caravaca, y arrendador de la encomienda de la de Ferez [...] digo que habiendo reconocido las tazmías de dicha encomienda se reconoce que Gines Lopez, vecino de dicha villa, no ha satisfecho los diezmos de trigo, cebada, centeno, seda y otras especies por lo respectivo a las cosechas y año corriente, y aunque se le a reconvenido repetidas veces por Esteban Rubio administrador de dicha encomienda, no ha sido dable la paga de dichos diezmos, jactandose publica y escandalosamente no quiere satisfacerlos por fines particulares, injustos por tanto,*

*y con la protesta de querellarme de este violento hecho [...] pido y suplico mande que dicho Gines Lopez con Juramento [...] declare, que porciones de trigo, cebada, centeno, miel, cera, ganados, seda, enjambres, vino, frutas, aves y otros esquimos a alzado, y cogido en este dicho año; Y si a pagado el diezmo, que les corresponde, a que persona, y que cantidades, todo con claridad y distincion por palabras de niego, o confieso, conforme a derecho...”*

Unos años después, en la visita<sup>201</sup> realizada por el vicario en 1741, entre otros acuerdos, se designa enviar al cura para que *“...acompañado de las personas de autoridad de esta villa pida limosnas, al tiempo de la seda, cosecha de granos, y aceite, entre los vecinos...”*

El motivo no era otro que el de obtener caudales para financiar el encargo de un nuevo retablo que debía colocarse en el altar mayor de la iglesia parroquial y que sería sufragado en gran medida a base de limosnas de los vecinos.

A mediados del siglo XVIII, en que se realizaron en la villa las averiguaciones del Catastro de Ensenada<sup>202</sup>, recogemos de las respuestas generales, tanto las preguntas como las respuestas de la villa, relacionadas directamente con la seda o las moreras, indicando:

*“...A la sexta que las especies de arboles que se hallan en el termino son algunos frutales de varios generos, higueras, moreras y olivos [...] A la septima que el plantío de moreras, olivares, higueras esta en las tierras segun y como dejan declarado en la cuarta y los frutales en las tierras de hortaliza [...] A la octava que dicho plantío está extendido por las tierras*

201 Archivo Diocesano de Albacete. Libro de Fábrica de la iglesia de la Asunción. FER.1667-1739- 28 s.f. Publicado por Enrique Máximo en La Cantarera, n. 6. Férez, 1999.

202 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales, Caja 4611.

*y a sus margenes [...] A la decima que el numero de medidas de que se compone este termino con distincion de especies y calidades es el siguiente [...] quince fanegas y cuatro celemines y medio de labradío regadío con moreras de primera calidad, treinta y siete fanegas diez celemines y tres cuartillos de segunda; treinta y tres fanegas cuatro celemines y un cuartillo de tercera[...] A la once que en este termino se coge trigo, cebada, centeno, arroz, aceitunas, vino, oja de moreras, azafran, panizo, miel, cera, higos y seda[...] A la trece que cada fanega con moreras siendo de primera calidad produce ciento y veinte arrobas de oja, setenta la de segunda, y treinta y seis la de tercera [...] A la catorce que el valor mas comun y ordinario de los frutos que se cogen en este termino es el siguiente... la arroba de oja dos reales vellon; la libra de seda cuarenta y cinco reales...*"

Durante el siglo XIX, aparecerán las grandes obras geográficas y estadísticas del reino, muy desiguales en calidad, amplitud y veracidad. Las poblaciones de mayor tamaño-número de habitantes o las situadas en grandes vías de comunicación serán las descritas con mayor amplitud de datos; Férez, aunque aparece en pocas ocasiones, lo hace en las obras más completas. Un ejemplo de la heterogeneidad de la información ofrecida sobre esta villa la podemos observar en dos obras generales publicadas prácticamente en el mismo año: *La Descripción General de España*, de Francisco Verdejo Páez, aparecida en 1827, describe la población como "...villa cercada de montes

*de carrasca, con buenas huertas y campiña feraz...*" Entre 1826-29, publicaría Sebastián Miñano su *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*, mencionando sobre Férez: "...el nombre de esta villa es de origen arabigo, situada en terreno rodeado de montes poblados de carrascas y huertas por todos lados, produce granos, vino, aceite, seda y arroz..."

La diferencia entre los datos aportados por ambas obras sobre una misma población probablemente radique en el modo de obtención de la información, que en la primera se hizo compilando datos aparecidos en obras anteriores y, sin embargo, Miñano se ocupó de enviar 27.000 cartas a diversas personas de las más notables de los pueblos, a modo de cuestionario, en la confianza de obtener respuestas veraces para utilizarla en su obra.<sup>203</sup>

Durante este siglo, se sigue mencionando en diversos documentos a la morera como plantación común en estas tierras; así viene recogido en un *Memorial de Visita*<sup>204</sup> realizado en 1851 sobre la Cofradía del Rosario:

*"...tenía unas oliveras y moreras en cuios bancales que se han vendido en esta época..."*

Sin embargo, algo empezaba a cambiar en la huerta de Férez, como recoge Francisco Martínez Tenedor, al afirmar cómo los amillaramientos realizados en 1862 en esta población demuestran que el cultivo de la morera comienza a retroceder en el municipio, pasando del 3,37% de la superficie cultivada en el término con moreras de regadío (74,8 fanegas<sup>205</sup>), como viene reflejado en el Catastro de Ensenada, a solo un 1,05% de dicha superficie en 1862 (18,1 fanegas), como indica en su estudio.<sup>206</sup>

Es posible que en este retroceso in-

203 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando. Cit. En 40. Pág. 234.

204 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Yeste. Papeles sin clasificar.

205 Medida de superficie equivalente en algunos sitios a 6600 metros cuadrados.

206 FERNÁNDEZ TENEDOR, Francisco: Poblamiento y Paisaje en el municipio de Férez. Pág.41-45.

fluyera la pebrina, enfermedad endémica del gusano de la seda que se declaró en toda Europa a mitad de siglo y provocó el arranque de millones de moreras, que ya no serían replantadas.<sup>207</sup>

En cualquier caso, a finales del siglo XIX, Férrez seguía teniendo una considerable producción de capullo de seda, la mayor de la provincia de Albacete, como se desprende de la respuesta que remite la Diputación Provincial de Albacete a un cuestionario enviado en 1892 por la embajada italiana<sup>208</sup>, en el que se pedía información sobre la cría del gusano en la provincia de Albacete. La contestación a este interrogatorio nos confirma cómo en el último decenio, Férrez alcanzó de término medio la producción de 1.650 kg de capullo de seda, el más alto de la provincia (Liétor alcanzó ese año 1.500 kg), siendo sus previsiones alcanzar en ese año los 2.200 kg, cuando para el resto de poblaciones productoras estas perspectivas se reducían.

El siglo XX se inicia con un claro propósito de fomentar la producción de esta fibra natural por parte de las autoridades españolas, máxime cuando por estas fechas se importaba seda en fibra por valor de casi doce millones de pesetas, superando esta cantidad la destinada a la importación de tejidos y bordados de seda. La creación en 1892 de la estación sericícola de Murcia influiría positivamente en este propósito y

sería determinante para la continuidad en la cría del gusano en poblaciones de la cuenca del Segura, como sucedió con Férrez, que gracias a su situación y condiciones tuvo la consideración de coto de *semillación*, por lo que la cosecha obtenida en la localidad era destinada para semilla, debido a su calidad.

En estos primeros años del siglo, se inicia el establecimiento de premios en metálico destinados a subvencionar esta actividad, debiendo cumplirse para su obtención una serie de requisitos, como recogía la ley de 4 de marzo de 1915<sup>209</sup>. Gracias a la concesión de estas ayudas oficiales, disponemos de una relación nominal de cosecheros de seda publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, desde el año 1916 a 1921, que nos aporta los siguientes datos para Férrez:

- Año 1916.... 82 vecinos.... 2.754,5 kg capullo.... 1.377,25 pts. en premios.
- Año 1917.... 81 vecinos.... 3.088,8 kg capullo.... 1.594,40 pts. en premios.
- Año 1918.... 147 vecinos.... 3.783 kg capullo.... 1.891,50 pts. en premios.
- Año 1920.... 56 vecinos.... 2.187,5 kg capullo.... 1.093,75 pts. en premios.
- S.C.A.F.<sup>210</sup> 35 vecinos.... 1.767,1 kg capullo.... 883,55 pts. en premios.
- Año 1921.... 66 vecinos.... 2.301,6 kg capullo.... 1.150,80 pts. en premios.

En el año 1924, se crea en Murcia el

207 OLIVARES GALVAÑ, Pedro: Historia de la seda en Murcia. Pág. 285. Murcia. 2005.

208 Archivo Excma. Diputación de Albacete. Cit. En 168.

209 Ley de protección a la industria sedera (4 de marzo de 1915) del Ministerio de Fomento y posterior Reglamento que la desarrolla (7 de mayo de 1915). La neutralidad española durante la I Guerra Mundial y la dificultad que entrañaba importar de Europa esta fibra, ayudó a recuperar su cultivo.

210 Sindicato Católico Agrario de Férrez. Es el único año en el que aparecen cosecheros agrupados en torno al mismo. Entre los cosecheros, figura Darío Martínez Fernández que posteriormente sería el delegado en Férrez de otro sindicato de Murcia denominado: Asociación de Sericultores de Levante. Sobre los Sindicatos Católicos ver: Zaar, Miriam Herni: El movimiento cooperativo agrario en España durante la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del siglo XX. Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Vol. XV, n.º 868. 15 abril 2010.

sindicato agrícola denominado Asociación de Sericultores de Levante, cuya finalidad manifestada en sus estatutos era el fomento de la sericultura en todas sus manifestaciones, teniendo como ámbito territorial de actuación el territorio de las provincias de Murcia, Almería, Albacete y Granada.

En 1927, se edita una pequeña publicación que contenía los estatutos de la Asociación y el Decreto-ley por el que se crea en 1926 la Comisaría Regia de la Seda, que sustituiría en sus cometidos a la anterior ley de Protección a la Industria Sedera de 1915, junto con el Reglamento que la desarrollaba. También incluía un corto artículo, a modo de recorrido histórico sobre la sericultura en la Murcia antigua, donde se atestigua sobre la zona de la Cuenca del Segura correspondiente a la provincia de Albacete, que:

*“...aún queda algún resto de la antigua y fecunda industria que ha progresado algo en los últimos cinco años en que calculamos que se han plantado unas cuarenta mil moreras en todo lo que comprendía el antiguo Reino de Murcia...”*

El Decreto-ley recoge las distintas ayudas destinadas a los cosecheros de seda, como la concesión de 50 céntimos de peseta por kg de capullo de seda fresco, el pago de 25 céntimos de peseta por kg de capullo hilado, además de establecer aranceles a su importación, entre otras ayudas. El Reglamento que desarrolla la ley amplía considerablemente las ayudas al fomento de la cría del gusano, contemplando, por ejemplo, permisos especiales de 25 días a los soldados cuyos familiares se dediquen a la crianza de una onza, por lo menos, de simiente de gusano de seda en la época de la cría del gusano, así como estableciendo tarifas postales económicas y urgentes para el envío de simiente. El árbol de la morera también es protagonista al ser indispensa-

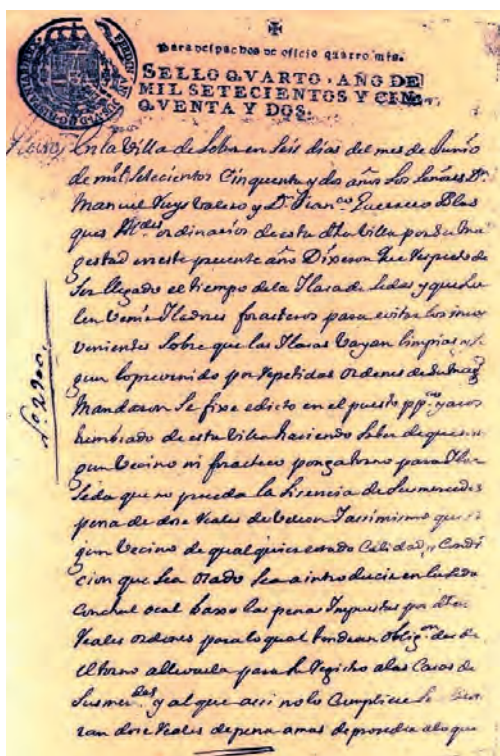
ble para este quehacer; por este motivo, se obliga a plantar entre el 25 y el 50% de moreras en todas las carreteras y caminos vecinales dependientes de Diputaciones, Ayuntamientos, Dirección General de Obras Públicas, así como en los márgenes de ríos y pantanos. Igualmente, en las celebraciones de las fiestas del árbol, la mitad, o como mínimo la cuarta parte de los árboles que se planten habrán de ser moreras.

Esta pequeña publicación que hemos mencionado también contiene una lista de los socios corresponsales del mencionado sindicato, figurando D. Darío Martínez Fernández, agricultor propietario, como corresponsal en la villa de Férrez.

Tras el paréntesis de la Guerra Civil, algunas poblaciones del entorno continuaron la secular costumbre de cultivar seda, como ha quedado probado fehacientemente, y posiblemente se continuó realizando en Férrez, donde el manto protector de la Estación Sericícola de Murcia se dejaría notar al menos hasta el año 1967, en que se clausuró. Sin embargo, no debió alcanzar las cantidades del pasado más reciente, al no figurar la seda como uno de sus productos, al menos así lo refleja la *Guía Oficial de Albacete y su Provincia* patrocinada por el Ayuntamiento de la capital en su edición de 1950, en la que se indica cómo Férrez, en esos momentos “...produce aceite, cereales, vino, arroz, espartos y maderas de pino. Cría ganado lanar, vacuno, cabrío y de cerda. Hay caza y pesca...”

## **LETUR**

La gran abundancia de agua y la protección natural del terreno propiciaron desde muy antiguo una gran atracción para el asentamiento de población en el territorio, como evidencian las distintas manifestaciones de Arte Rupestre y yacimientos arqueológicos del lugar. No obstante, y para



Auto sobre llegada de yladores forasteros en el tiempo de seda.  
 Archivo Municipal de Letur.

nuestro propósito, nos centraremos en los siglos que siguen a la conquista cristiana de la comarca.

El marco histórico desde el que partiremos lo situamos a mediados del siglo XIII, donde, tras la conquista del reino de Murcia por tropas cristianas, la Sierra del Segura se mantendría bajo el señorío de la Orden de Santiago, quedando estructurada en cuatro encomiendas (Segura de la Sierra-Yeste-Taibilla y Socovos).

La encomienda de Socovos, situada en

el sector más oriental de la sierra, estaba formada por las villas de Socovos, Liétor y Letur junto a lugares más pequeños como Iznar, Vicorto, Villares y Abejuela, que permanecían despoblados como consecuencia de su situación fronteriza con el cercano sultanato de Granada. Esta situación de frontera posibilitó que estas poblaciones adquirieran una gran importancia política que no se correspondía con su importancia poblacional.

En cuanto a la población, esta misma situación de frontera junto a la pobreza del territorio en comparación con otros de la Orden, llevó aparejada la persistencia de comunidades mudéjares<sup>211</sup> de carácter marginal<sup>212</sup>, lo que desembocaría con el tiempo en una grave crisis demográfica y poblacional, trayendo consigo el abandono de numerosos núcleos de población como los anteriormente mencionados. Ante esta crisis, la Orden de Santiago estableció mecanismos repobladores sobre todo a partir de la huida de mudéjares a Granada, suceso que agudizaría el abandono de las principales plazas militares, poniendo así en peligro la defensa fronteriza. (Sobre este aspecto, está documentado cómo a mediados del siglo XV (1448-49) los mudéjares que habitaban Letur prenden fuego a la villa y se marchan a Huéscar en el vecino reino de Granada).

El pueblo se reocuparía ante la presión demográfica del entorno tan solo unos años después (1454)<sup>213</sup> por cristianos, muchos de ellos procedentes de Liétor, Yeste, Ayna,

211 Musulmanes que quedaban viviendo en territorio gobernado por cristianos permitiéndoseles conservar su religión.

212 Documentado a finales del siglo XIV el secuestro de moros de Letur en tierras de Alcaraz, por vecinos de Murcia, dando lugar a represalias entre los tres concejos.

213 Repoblada por Alonso Fajardo tras ser incendiada poco antes por los moros de Granada que se habían llevado a todos los mudéjares que vivían en ella, ordenando a Antón de Navarrete, alcaide de Socovos, en nombre de su hijo Gómez Fajardo, comendador de esta población Santiaguista, que repartiera tierra a los nuevos colonos. A. Pretel. "Privilegio de villazgo de Ayna". Pag. 32.



Murcia y otros pueblos cercanos, aunque años después volvería a quedar despoblada “...cuando tropas de Alcaraz la saquean y queman...”

Estos continuos procesos repobladores irían sustituyendo progresivamente las antiguas comunidades musulmanas que permanecían en el territorio por otros grupos de población cristiana. En cualquier caso, la población musulmana en estas tierras continuó cierto tiempo bajo el dominio de la Orden, eran los llamados mudéjares. Es muy significativa la descripción de Letur que figura en una relación del estado de la encomienda de Socovos, realizada en 1468<sup>214</sup>:

“...tiene esta encomienda una villa que llaman letur, muy frontera de moros y muy despoblada porque la robaron los de Alcaraz y la aportillaron en tiempo que estaba por Alonso Fajardo, que no moran en esta villa sino setenta vecinos...”

Inciendo sobre este aspecto, en 1528, se inicia la realización del llamado Censo de pecheros de Carlos I, en el que Letur, perteneciente a la Orden de Santiago, aparece integrado en el reino de Murcia, figurando dicha villa con 169 vecinos<sup>215</sup> pecheros. Unos cincuenta años después, Letur censaría 194 vecinos, de los que 25 eran moriscos<sup>216</sup>.

En el aspecto eclesiástico, la Orden de Santiago, organizó su territorio en vicarias, pasando Letur a depender de la Vicaría de Yeste. Estas vicarias, aunque pertenecientes al Obispado de Cartagena, estuvieron exentas de la jurisdicción episcopal, razón por la cual la Orden y algunos obispos man-

Nombre del hilador	Medida 1	Medida 2	Medida 3	Vara
Joseph Soler	14	6	22	-
Nicolas Garcia fna	19	9	32	-
Manuel Garcia	14	8	43	-
Juan Luis Luchas Lucioles	15	12	49	-
Joseph Soler	10	=	16	-
Juan Alonso Villegas	7	=	7	-
La Seda de las Animas	2	6	4	-
Pedro Valero Alonso	2	15	2	-
Joseph Villegas Hermanos	15	8	22	-
Joseph Lucas Romanos	7	11	16	-
Juan Romanos Romanos	1	8	2	-
Manuel Romanos de la Yegua	9	13	8	-
Miguel Garcia Yegua	11	5	7	-
Alonso Villegas	2	1	6	-
Sebastian de la Cruz	4	=	13	-
Juan Moreno Romanos	2	7	2	-
Catalina Urban				

Cuaderno de la seda hilada y nombre del hilador. 1752. Archivo Municipal de Letur.

tuvieron diferentes pleitos por esta causa.

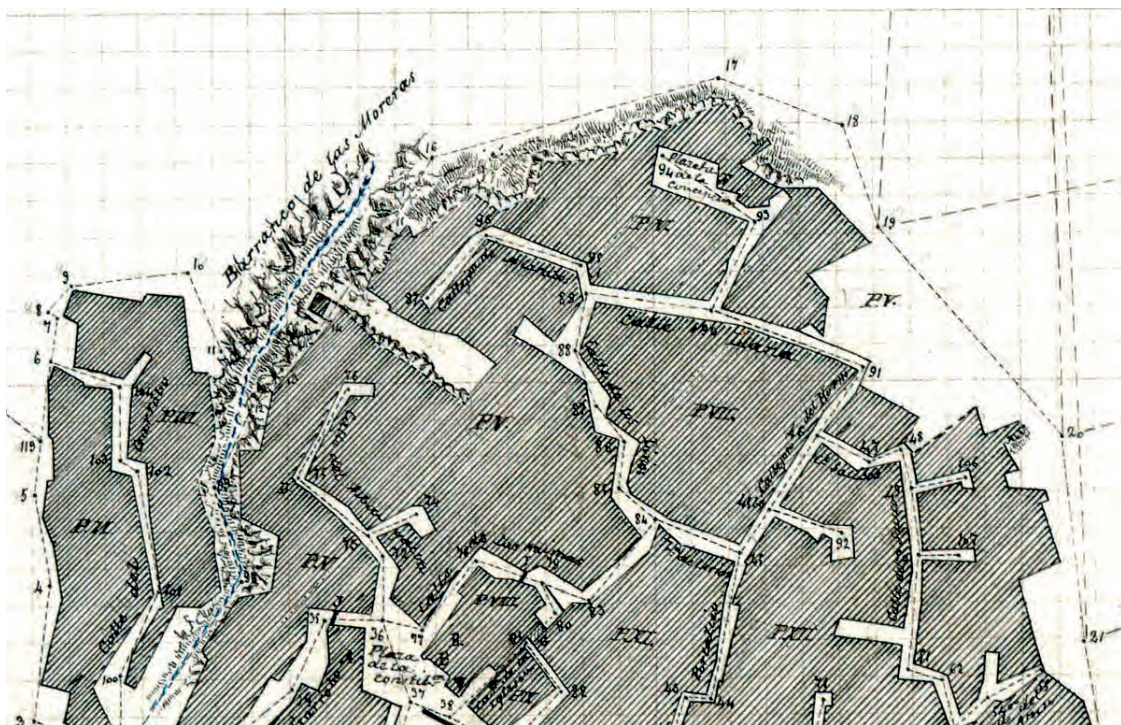
Se fundaron cofradías, de las que conocemos la creación en Letur de dos de ellas, la de Nuestra Señora de la Asunción y la del Santísimo Sacramento.

En el mismo año del censo de Carlos I, ya se encuentra edificada la Iglesia Parroquial de la villa, quedando bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, como indican las ordenanzas de la cofradía del mismo nombre “...desde que la villa fuera poblada de cristianos...”

214 TORRES FONTES, J.: “Los castillos santiaguistas del reino de Murcia en el siglo xv”, Anales de la Universidad de Murcia, Vol. XXIV. 1965-66. Págs. 334-335.

215 Entre 650 y 700 habitantes. Este censo es de gran importancia como fuente para nuestros fines, como veremos más adelante.

216 Tras la conquista de Granada, se llevó a cabo una cristianización masiva de la población musulmana conquistada, ya que si querían permanecer en España debían convertirse al cristianismo. Se pasó así de mudéjar a morisco. Estos últimos que en apariencia se convirtieron a la nueva religión, secretamente continuaron practicando la suya.



Plano de Letur 1889. Instituto Geográfico Nacional.

De estas cofradías se conservan ordenanzas escritas desde principios del siglo XVII, aunque en las mismas se apunta que las mencionadas cofradías venían funcionando desde mucho tiempo atrás (finales del XVI, quizás); ambas recogen en sus libros referencias sobre algunas de las tradiciones más antiguas de la villa, entre ellas, la cría e hilado de seda, sobre las que incidiremos, pues no hay constancia de que esta fibra se tejiera en la villa. La primera referencia sobre el particular nos la proporciona el censo mencionado anteriormente, finalizado en 1533 para el reino de Murcia. Es este un documento que la Corona mandó realizar para tratar de averiguar la población existente en el reino de Castilla, siendo su

finalidad eminentemente fiscal; en el mismo, figura una descripción sobre los vecinos de Letur, de los que dice textualmente<sup>217</sup>:

*“...todos labradores, en los cuales ay las dos partes que tienen razonablemente de comer y los demas son necesytados y algunas viudas e pobres; tienen buena huerta de moreras e arboles y en ella cogen algund pan y azeite. Tienen razonables terminos en secano para ganados y labores y tienen algunos ganados y colmenas...”*

El documento nos indica cómo en Letur ya existía buena huerta de moreras (por estas fechas, la misma fuente nos dice, por ejemplo, que en Liétor se comenzaba entonces a plantar esta especie arbórea).

Sin embargo, unos 50 años después,

217 CHACÓN JIMÉNEZ, F. Cit. En 59. Pág. 54 originales en AGS, contadurías Generales. Leg. 768. Mencionado por Rodríguez Llopis, Miguel en: La villa santiaguista de Liétor en la baja Edad Media, IEA.1993, pág. 60. Y publicado por el mismo autor en: La población de Albacete a comienzo del siglo XVI. Boletín de información Cultural Albacete, n.º 7. 1986.



LETUR. Ilustración Ana Valiente.

en las Relaciones de Felipe II no se menciona para nada las moreras ni tan siquiera el moral, imprescindibles ambos para la cría del gusano; debemos pensar que los términos en que están realizadas las preguntas dan pie a contestaciones muy generales sobre este aspecto. Sin embargo, no ocurrirá lo mismo con las preguntas contenidas en el catastro de Ensenada como veremos posteriormente. En cualquier caso, antes de finalizar el siglo XVI, otra fuente, en este caso un testamento correspondiente a Gómez García de Marina<sup>218</sup>, realizado en el Villar de Gutta (actual Villares de Elche de la Sierra) el 5 de octubre de 1590, nos indica textualmente en uno de sus puntos:

*“...aclaro que Alonso Perez de San Pedro, mercader vezino de la villa de Caravaca me debe tres mil y siete cientos y beynte reales de aciento y beynte e quatro libras de seda que le vendí a treynta reales la libra mando se cobren...”*

Llegados a este punto, hemos de mencionar cómo el desarrollo de toda la actividad sedera en la cuenca alta del Segura, tanto la extensión de moreras como la misma cría del gusano y el hilado de seda, siempre se mantuvo vinculada a los vaivenes de esta industria en la vecina Murcia, lugar habitual de destino de la misma, aunque tenemos constancia documental de la venta de grandes partidas de seda hacia Granada, Sevilla y Valencia.

218 Archivo parroquial de Liétor. LIE- 36 I.

En el Archivo Histórico Provincial de Albacete, se conserva, entre otros, un protocolo de obligación entre Bartelome Benito<sup>219</sup>, vecino de Letur, pero habitante en el Villar de Vicorto, que en este tiempo permanecía bajo su jurisdicción, y Juan de Rodenas, alcalde ordinario de la villa de Bogarra, a quien el primero reconocía deberle 112 reales, hipotecando como garantía de esta deuda “*un moreral que tenia en el Villar de Buycorto que alinda con moreral de Francisco Alcantud...*”

Hecha esta salvedad, el siglo XVII y sobre todo el XVIII, siempre al compás de la demanda murciana, serán los de mayor auge en este cultivo y, por consiguiente, será cuando dispongamos de mayor información en las distintas fuentes consultadas. Una de estas es la referente a la Cofradía del Santísimo Sacramento de Letur<sup>220</sup>, fundada hacia finales del siglo XVI, –aunque sus ordenanzas se fijaron en 1620–. Esta cofradía recoge en su libro de cuentas apuntes de las cantidades de seda entregada como limosna por los vecinos de Letur y que solía representar entre una y dos libras<sup>221</sup> anuales. En este libro, quedan constatadas limosnas en seda recogidas desde 1671 hasta finales del siglo XVIII, como vemos a continuación:

1671- “... *En la villa de Letur a diez y ocho dias del mes de noviembre [...] cargo de ciento y catorçe reales que se cogieron de limosna de seda que fueron dos libras...*”

1672- “... *En la villa de Letur en diez y ocho dias del mes de septiembre [...] cargo de cinquenta y quatro reales que procedieron de una libra de seda...*”

1675- “... *En la villa de Letur a veinte y tres dias del mes de enero [...] doscientos quarenta y siete reales y treinta y tres maravedis que ymporto la limosna de la seda en dicho tiempo...*”

1676- “... *En la villa de Letur a veinte y ocho dias del mes de nobiembre [...] Hacesele cargo de ochenta y quatro reales que a balido la limosna de la seda en estos dos años desta cuenta...*”

1734- “... *En la villa de Letur a veinte y nueve dias del mes de julio[...] Ytem setenta reales y diez y siete maravedis que ha importado la limosna de seda que se ha recogido en la cosecha de mil setezientos y treinta y tres y treinta y quatro...*”

1736- “... *En la villa de Letur a a veinte dias del mes de febrero [...] Ytem Quarenta y seis reales que importo la limosna de seda...*”

1738- “... *En la villa de Letur a nueve dias del mes de junio [...] Ytem se le aze cargo de quarenta y seis reales que ynporto la limosna de seda del año de esta cuenta...*”

1739- “... *En la villa de Letur a diez y seis dias del mes de agosto [...] Ytem se le aze cargo de treinta y siete reales que a ymportado la limosna de seda...*”

1740- “...*En la parroquia de la villa de Letur a veinte y siete de agosto [...] Don Blas Thomas Valero Presbitero y Mayordomo [...] Ytem se le haze cargo de nobenta y un reales que ha ymportado la limosna de sedas...*”

1782- “... *dos de diciembre [...] Ytem: Quatrocientos doce reales que importo la limosna de seda que recogio en los cinco años de esta cuenta...*”

219 AHP Albacete. Sección Protocolos. Caja 1436. Fol 6r,6v,7r,7v (agradezco la noticia de este protocolo a mi amigo Pedro Parada).

220 Archivo Diocesano de Albacete. Libro de cuentas cofradía Santísimo Sacramento de Letur. 1623-1808. LET-43.

221 La libra equivale aproximadamente a medio kilo.

1789-“... once de febrero [...] Ytem: doscientos seis reales veinte y quatro maravedis que á importado la limosna de sedas en el tiempo de esta cuenta...”

1799-“...doscientos sesenta y nueve Reales y medio que ha importado la seda, que se ha recojido de limosna en los quatro años de esta cuenta...”



*Belén con capullos de seda. Realizado por María Miranda.*

Los testamentos también suelen ser una fuente importante de consulta, pues es bien sabido cómo su contenido hace referencia a los bienes que poseía el finado, en los que es muy corriente que figuren bancales de moreras como ocurre en el testamento de Quiteria Ruiz<sup>222</sup>, otorgado en 1739, cuando expresa:

*“... aclaro que le tengo vendido a dicho mi hijo un pedazo de tierra en riego en la partida que llaman San Sebastián con un huerto cercado con algunas oliveras y moreras, caber en sembradura cinco celemines...”*

O la partida de defunción de Ana Vilegas<sup>223</sup> (1721), quien también menciona en una de las mandas testamentarias:

*“... Ytem dejó la manda a las venditas animas un huerto extramuros desta villa encima de la fragua qe alinda con huerto de Antonio de Represa. Aziquia, que va a*

*los huertos del garrovo, y camino real el cual tiene quatro moreras, y otros arboles y un celimi de sembradura...”*

No son extraños testamentos en los que se inventarían los bienes del fallecido valorándolos para su partición entre los herederos o para su venta, como consta en el testamento de Alonso Velmonte Suarez<sup>224</sup>, redactado en 1723; En el inventario de los bienes que forman el heredamiento de los Villares de Gútar y Vicorto, se incluyen varios elementos relacionados con el cultivo de la seda, como podemos comprobar a continuación:

- dos corbillones para podar moreras, buenos, en catorce reales.
- dos calderas medianas de ylar seda, buenas, en cincuenta reales.
- un olivar que llaman el zercado de barva, con diferentes moreras.
- Otra suerte de olivar, Moreras y Tierrablanca donde llaman la questa de la Almazara.

222 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Yeste, sin clasificar.

223 Colecturías y Memorias de Entierros. Libro 48, Letur. Archivo Diocesano de Albacete. Publicado por DELETURJESUS. “Historia de Letur. Notas y Conjeturas”. Albacete, 1988. Pág. 412.

224 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Yeste. Sin clasificar.

- *Otra suerte de Tierrablanca, viña y moreras en el Pago de la Fuente.*

- *Tres ruedas de Tornos de ylar seda a medio servir en Quarenta reales.*

Mucha y variada es la información conservada por la Iglesia relativa a capellanías, memorias, patronatos y obras pías realizadas en Letur<sup>225</sup>, cuya pervivencia se mantenía con los bienes que los fieles aportaban. Muchos de estos bienes hacen referencia a bancales, suertes o longueras de tierra, que siempre estaban plantadas con algunas moreras, en lugares tan emblemáticos de Letur como: la huerta de Ricao, acequia madre, pago de las viñas o las eras.

Los libros de visitas de la Orden de Santiago son fundamentales a la hora de obtener datos sobre la villa, como sucedió a mediados del siglo XVIII, concretamente en 1740, en una de las visitas realizadas por la Orden de Santiago a su encomienda de Socovos, donde el visitador realizó una descripción sobre la fortaleza de Letur en los siguientes términos:

*“...situada en la plaza publica había sido transformada y funcionaba como casa Tercia organizada en dos patios, con corredores y balaustres, contaba con una torre denominada la Blanca que tenía seis graneros en su interior y otra segunda torre que llamaban Granero con dos trojes, mas otra en un cuarto aparte. Existía una bodega con un tinajón para miel, ocho tinajas para vino, un jaraiz para pisar la uva, distintos cuartos, –en uno de ellos ahilan seda...”*

Por estas mismas fechas (1743), se inició la realización del Catastro de Ensenada<sup>226</sup>, limitándonos a ofrecer la información que

nos ofrece las respuestas generales relacionadas con la seda

*4º. Que especies de tierra se hallan en el termino; si de regadío y de secano, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes, y demás que pudiere haber, explicando si hay algunas que produzcan mas de una cosecha al año, las que fructificaren sola una y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.*

*“Al quarto capitulo digeron que las especies de tierra que se hallan dentro del termino de esta villa son, de regadio y secano. En el regadio las ay de sembradura para cañamo y para trigo zebada y panizo, labradio con moreras, hortaliza con moreras, otra con frutales y otra sola, viñas y olivares [...] Al sexto capitulo digeron que las especies de arboles que ay en este termino son moreras, olibos, frutales, pinos, carrascas [...] Al septimo capitulo digeron que todos los mencionados arboles estan puestos en las tierras de regadio, en las de monte los pinos y carrascas [...] Al octavo capitulo digeron que dichos arboles se hallan plantados en toda la extensión de la tierra con orden y regla en diferentes partes y sin ella en otras [...] Al decimo capitulo digeron que dentro del termino de esta villa habia quince mil y trescientas fanegas de tierras poco mas o menos, las treze mil y cinquenta y seis de secano y mil seiscientas treinta en la forma siguiente; ciento ochenta y nueve fanegas de tierra de sembradura para regadio de primera calidad, diento setenta y una de segunda y ciento de tercera; doscientas y dos con moreras de primera calidad, ciento quarenta y tres de segunda*

225 “Capellanias memorias y patronatos de la villa de Letur sacadas de la vissitta que se hizo el año de 1640 y reformadas en este presente de 1711”. Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Yeste, Sin clasificar.

226 AHP Albacete. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Caja 4611. La pregunta número seis hace referencia explícita sobre” que plantío de árboles hay en las tierras que ha declarado como frutales, moreras, olivos...”

*y cincuenta y cuatro de tercera [...] Al decimo primero [...] los frutos que se recogen en las tierras de este termino [...] oja de moreras [...] Al decimo tercio capitulo digeron que cada fanega de tierra y hortaliza plantada de moreras de primera calidad produce tres onzas de oja que se compone cada una de sesenta y quatro arrobas, la de segunda dos y media y la de tercera, dos [...] Al decimo quarto [...] el valor que ordinariamente tienen los frutos [...] la arroba de oja de morera real y medio...*”



*Muñecas con capullos de seda. Realizadas por María Miranda.*

Por estas respuestas sabemos, por ejemplo, que las especies arbóreas plantadas en el término, eran: moreras, olivos, frutales, pinos y carrascas, además de la superficie utilizada para ello, que en este caso era de 400 fanegas de tierra de regadío con moreras de primera, segunda y tercera calidad. La producción obtenida por cada fanega de tierra y hortaliza plantada con moreras de 1ª calidad nos indica que era de 3 onzas de hoja y que cada onza se componía de 64 arrobas de hoja. Al ser su finalidad impositiva, todo se valoraba; por este motivo conocemos que el precio de cada arroba de hoja de morera era de real y medio de vellón.

El archivo del Ayuntamiento de la villa también es depositario de valiosa documentación relacionada con el pasado sedero

de Letur. En esta segunda mitad del siglo XVIII, –probablemente la época de mayor producción sedera–, dicha actividad estaba perfectamente regulada por medio de Cédulas reales de obligado cumplimiento. Una de estas, fechada en 1745<sup>227</sup>, recoge textualmente:

*“... para que se remita testimonio de la seda de los becinos desta villa an cogido este presente año segun i como se previene [...] mandaron se fige ceula en la parte acostumbrada desta billa por defecto de pregonero para que todos los becinos desta billa que tubiesen cosecha de seda, la manifiesten i registren ante sus mercedes i presente escribano dentro del dia a el de la publicacion desta Ceula i pasado i no abiendo cumplido se les sacara sesenta rreales vellon a cada uno...*”

El documento en sí contiene una relación de 141 cosecheros de seda, es decir, familias que en ese año registran casi mil libras de seda fina (concretamente, 976 libras, once onzas) y ciento cincuenta y seis libras de seda recia.

Además de la obligación de declarar

227 Archivo Municipal de Letur. Listado de cosecheros de seda, año 1745.

la cosecha obtenida, también se regula en diversos autos el modo en que debe hilarse la seda y la obligación de formar cuaderno con las libras de seda hiladas, incluyéndolo en el mismo a sus propietarios, igualmente, debía figurar el hilador responsable de cada partida, cuidando de este modo la calidad del producto. Es decir, nada se dejaba al azar, como se recoge textualmente:

*“...mandaron sus mercedes se les notifique a Joseph Ruys ministro de este Juzgado todos los hiladores de seda que se hallasen en esta villa a quienes se les notifique y lea por el presente escribano la sitada vereda y capitulos en ella insertos y no permita dicho ministro qu ningún forastero entre a poner torno ni ylar seda que antes no comparezca ante sus mercedes...”*

Este auto les fue comunicado a los hiladores de Letur José Soler, Juan Soler, Juan Sarrión y Juan García, menor, junto al forastero Francisco Marco Ramírez de Benejúsar<sup>228</sup>.

La llegada de hiladores forasteros como el mencionado anteriormente, nos ayuda a comprender la importancia y cantidad de la seda que se hilaba en Letur, lo que hizo que la actividad de estos estuviera regularizada legalmente, como consta en un Auto<sup>229</sup> de 1752:

*“...Dixeron que respecto de ser llegado el tiempo de la ylaza de sedas y que suelen venir yladores forasteros para evitar los inconvenientes sobre que las yladadas vallan limpias y segun lo prevenido por repetidas ordenes de su Majestad mandaron se fixe edicto en el puesto publico y acostumbrado de esta villa haciendo saber de que ningún vecino ni forastero ponga torno para ylar*

*seda que no preceda la licencia de sus mercedes pena de doze reales de vellon y assi mismo que ningún vecino de qualquier estado calidad y condicion que sea osado sea a introducir en la seda conchal ocal<sup>230</sup> baxo las penas ympuestas por dichas reale ordenes para lo qual tendran obligazion desde el torno a llevarla para su registro a las casas de sus Mercedes...”*

Las autoridades trataron de controlar los procesos de producción y venta de la seda, impidiendo con ello las mezclas que menoscabaran la calidad del producto final, evitando al mismo tiempo la venta entre particulares de partidas que escapaban de este modo al control y pago de impuestos, como observamos en otro Auto de 1785, conservado igualmente en el archivo municipal de Letur:

*“...en conformidad de las ordenes de Su Majestad repetidamente comunicadas se haze preciso formar quaderno de las Libras de seda conchal y Aloncal que se cojan por los vecinos de esta villa en el presente año, y para ello y para la rremesa de testimonios que se pidiesen por la superioridad mandaron sus Mercedes se les notifique a todos los maestros de yladores que con arreglo a las mismas al ordenar procedan a ylar las respectibas partidas de seda que se les presentaren, no permitiendo yntroducir el ocal con la Almendra, ni esta con aquel, ni adulterandola con otros yngredientes llevando lista formal de las livras que ylasen cadejos, y los nombres de los dueños presentandolas a sus Merzedes finalizadas sus tareas, y cumpliendolo unos, y otros bajo la pena de quatro ducados que ynremisiblemente suplicaran, y de prozeder contra ellos a*

228 Pueblo situado al sur de la provincia de Alicante, en la comarca de la Vega Baja del Segura.

229 Archivo Municipal de Letur.

230 Seda Conchal es la de clase superior, que se hila de los capullos escogidos. La seda ocal es la de inferior calidad, pero fuerte y se saca del capullo ocal. También se le llama redonda.

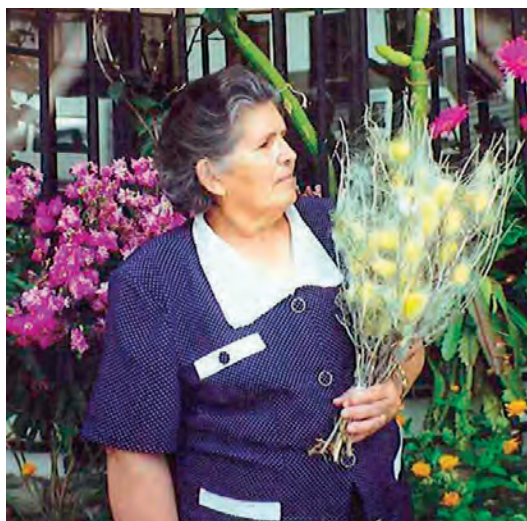


*lo demas que haia lugar Y asi mismo mandaron que ninguna persona ni becino sea osado a vender ni comprar ninguna livra ni onza de seda sin permiso ni notificación de sus Mercedes Balidos de ningun prexente ni motibo bajo la pena de quatro Ducados...”*

Del siglo XIX también se conservan documentos alusivos a este pasado sedero. Los diccionarios geográficos tan populares en la época, así nos los indican. Entre 1826 y 1829, aparece publicado el Diccionario Geográfico de Sebastián Miñano<sup>231</sup>, en el que menciona a Letur entre otros pueblos de la provincia como productores de seda. Otra de las obras publicada a mitad de siglo fue el Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de Pascual Madoz<sup>232</sup>, indicando sobre Letur que “produce y comercia con seda”.

De estos años centrales del siglo, se conserva una carta manuscrita de Antonio Alcantud, vecino de Letur, dirigida a Pedro Galera, de Liétor<sup>233</sup>, que, por su interesante contenido, reproducimos textualmente:

*“...Muy Señor mío:  
Me alegrare siga V. bien ybualmente la familia aqui no hay nobedad.  
He sabido la ocurrencia de los ladrones de ese pueblo y segun noticias son de los que roban en bando por lo que es necesario cuando se salga ir bien armados, es gente de este lado de Carabaca y Moratalla.  
Con el criado no me atrebo a mandar los dineros. Los andaluzes binieron y la seda que tenia a mas de la ajuntada no an querido pasarla de 54 reales pero por no hechar biaje a Murcia la he dado y*



*Maria Miranda de Letur.*

*gracias porque ha bajado muy mucho.*

*Si V. quiere ó puede y esta en hacer legajos en este año benidero se les podia dar al contado algunos maravedis con el fin de tener segura algunas partidas V. dira su parecer para si no, cuando baya llevar el dinero...”*

También está documentada la estancia en Letur de Benito Guirado, comerciante de Liétor, durante la temporada de hilado de la seda de 1858 –se conserva en el archivo parroquial de Liétor un recibo del alquiler de una habitación por la que pagó 8 reales–, para adquirir partidas de seda en Letur y enviarlas al fabricante de sedas de Requena Francisco Ruiz, con quien mantenía relaciones comerciales.

El siglo XIX lo cerramos con un interesante documento conservado en el Archivo de la Diputación de Albacete; se trata de la encuesta enviada en 1892, por la embajada

231 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando. Cit. En 40. Pág. 274.

232 MADOZ, Pascual. Cit. En 36. Pág.121. Tomo II.

233 Archivo Parroquial de Liétor. LIE-25-17-41. Recogido en JAÉN SÁNCHEZ, P.J.: De la cría del gusano y el comercio de la seda en la villa de Liétor. Cuadernos albacetenses n.º 9. IEA. Pág. 61.

italiana en demanda de información sobre la actividad sedera en la provincia<sup>234</sup>. Según este documento, Letur venía produciendo 1.200 kg anuales de capullo de seda, que se vendía a 2,33 ptas. el kilo. A la pregunta sobre ¿cuál será el resultado probable de la próxima producción de capullos de gusano de seda? Letur respondería que esperaban obtener sobre 1.100 kg.

El primer tercio del siglo XX también nos proporciona importante información sobre la producción sedera en la villa; tal es así, que en este período se incrementará considerablemente la producción de capullo de seda, llegando Letur a competir con poblaciones de su entorno más cercano, como Yeste (población ostensiblemente mayor y con un extenso término), por la supremacía provincial en el cultivo de seda.

Este incremento en la producción será debido a la conjunción de una serie de factores que lo harán posible. Uno de ellos fue la creación de la Estación Sericícola de Murcia, en el año 1892, que hizo posible un acercamiento y asesoramiento por medio de publicaciones y cursillos a los cultivadores de las poblaciones que mantenían tradición en la cría de gusano, siendo además el instrumento que encauzaría la venta del producto. Otro factor a tener en cuenta serán las ayudas oficiales que se concedieron como ayuda a la producción.

Igualmente, el incremento en la demanda de seda fuera de nuestras fronteras a causa de la paralización de esta actividad en países de gran producción, como lo era Francia, a causa de la I Guerra Mundial, favoreció esta situación. A partir de 1916, se publican listados de cosecheros de seda

de la provincia de Albacete, necesarios para poder optar a las ayudas establecidas por la administración, reflejando los mismos la cantidad de capullo intervenido así como la cuantía de dinero que les correspondía como premio.

Disponemos de listados de los años 1916-1917-1918-1920 y 1921<sup>235</sup>, en los que vienen relacionados todos los vecinos que optaban a estas ayudas, así como la producción obtenida por ellos. El año de mayor concurrencia (1920) lo hicieron 192 vecinos de Letur, de los que 49 se agruparon en el Sindicato Agrario de Letur. Ese año, la producción alcanzó casi 7.000 kg y más de 3.000 pesetas de premios a la producción, realizada por vecinos con apellidos tan habituales en la localidad como Tomás, Villegas, Valero, etc., que se repiten con asiduidad en estos listados. El año 1921, concurren 108 vecinos, ninguno de ellos agrupados en el Sindicato Católico agrario, alcanzando casi los 3.000 kg de capullo.

Por estos años, concretamente en 1924, se elaboran los estatutos de la Asociación de Sericultores de Levante con sede en Murcia, que se publicarían en 1927, en ellos aparece un listado de socios corresponsales que realizaban la función de delegados de la mencionada asociación en sus respectivos municipios; esta función la realizaría en Letur Antonio Ortuño, agricultor-propietario de la villa. La Guerra Civil supuso un retroceso, cuando no una paralización total en esta actividad, recuperándose poco a poco gracias al tesón y la necesidad de la obtención de ingresos extra que padecían las poblaciones de la cuenca alta del Segura.

234 Archivo Diputación de Albacete. Cit. En 1687 Publicado por: JAÉN SÁNCHEZ, Pedro J. en: De la cría del gusano y el comercio de la seda en la villa de Liotor. Cuadernos Albacetenses n.º 9. Albacete, 2007. Pp. 65-67.

235 BOP Albacete. N.º 105,107 de 1916; n.º 124,125 de 1917; n.º 113 de 1918; n.º 117, 118, 121 de 1920 y n.º 116, 117 de 1921.

236 GRASREINER, Anneliese: "Letur, vidas y vivencias" Zahora n.º 36. Albacete, 1993. Pág. 38.

La pervivencia de la Estación Sericícola hasta su cierre el 1976, fue uno de los pilares en la recuperación de esta tradición tras la Guerra Civil, como queda documentado por Anneliese Grasreiner en su entrevista a Remedios Valero Rodríguez<sup>236</sup>, quien le relata cómo se trasladaba con su familia al cortijo de Agua Vieja, en la época de la cría del gusano de seda, donde cuenta que existían muchas moreras.

Hoy, se sigue criando gusanos de seda por algún vecino aunque los capullos obtenidos tengan un fin distinto al de la elaboración de seda; es el caso de María Miranda, quién ha encontrado en los capullos la materia prima con la que da rienda suelta a su imaginación realizando con ellos, de forma artesanal, todos los elementos que componen un belén navideño, y un sinfín de modelos de muñecas, junto a otros objetos.

Para terminar, el pasado sedero de Letur permanece vivo en el recuerdo gracias a la toponimia, que nos brinda innumerables ejemplos y nos lo recuerda cada vez que nos detenemos a admirar el impresionante monumento natural que a finales del siglo XIX se llamaba *“Arco de los Molinos”*; y que ahora conocemos como *“Arco de las Morenas”*; También sabemos que a finales del siglo XIX se denominaba *“barranco de las moreras”* al cauce del barranco que pasa por el centro del casco antiguo de Letur, y que fue cubierto en el siglo pasado, utilizándose en la actualidad como una calle más que finaliza en el mirador. Otro ejemplo lo tenemos en el llamado *“Cortijo de las morericas”* muy cercano a Letur.

## LIÉTOR

El cultivo de la morera y la cría del gusano de seda tuvo en la villa de Liétor



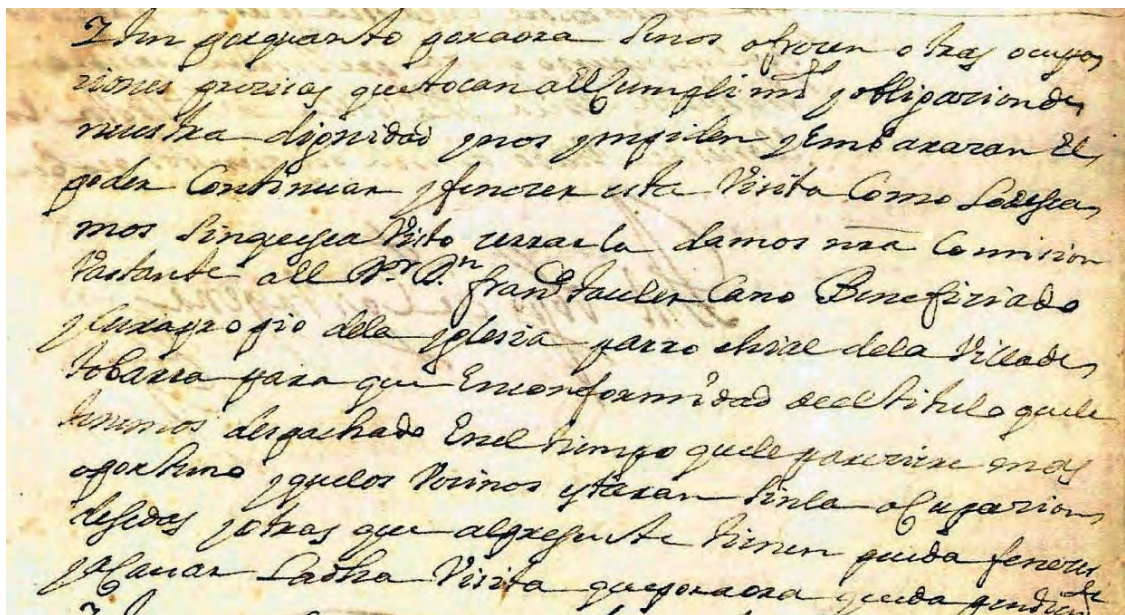
*Felix de Cantalicio, patrón de los sederos del reino de Murcia.*

uno de sus bastiones provinciales, pues está documentada esta actividad en la población durante más de 400 años, con los altibajos inherentes a las circunstancias particulares por las que atravesó la villa en sucesivos periodos.

Sobre su producción en la población, daré una visión general, desde sus inicios hasta el momento en el que dejó de cultivarse el gusano de seda con fines comerciales; el motivo es no repetir lo publicado anteriormente en un estudio monográfico sobre esta actividad en la villa<sup>237</sup>, donde se puede profundizar en el conocimiento de alguno de sus aspectos.

Los inicios de la plantación de la morera en la localidad con la finalidad de criar seda, viene documentada en el llamado

237 JAÉN SÁNCHEZ, Pedro José: Cit. En 233. Págs. 1-103.



Visita pastoral obispo Cartagena a Liétor 1691. Fragmento. Archivo Parroquial de Liétor.

censo de población de Carlos I realizado a partir de 1528<sup>238</sup>. Los comisionados por la Corona para visitar los pueblos pertenecientes al reino de Murcia, manifestaron sobre Liétor:

“... todos labradores pero de lo que mas viben es de trato en las alhombras la mayor parte dellos porque se hazen muchas en esta villa y todos tienen razonablemente de comer porque las mugeres los sustentan en hazer alhombras aunque viben con trabajo porque viben en tierra muy fragosa y aspera de sierras y peñas. Tienen junto al lugar muy buena huerta donde cogen muchas frutas y empiezan a poner y criar moreras para seda, y tienen buenos terminos y algunos ganados...”

Sin embargo, en las respuestas dadas por la villa al cuestionario enviado por la corte de Felipe II unos años después (1579), co-

nocidas como *Relaciones topográficas de Felipe II*, no se hace ninguna alusión a la seda ni a la morera, aunque sabemos que este árbol ya existía en las huertas de la población, utilizándose para criar seda, como venían haciendo poblaciones del entorno más cercano (Elche, Ayna, Letur, Socovos, Férez...).

También está documentado tempranamente cómo la Orden de Santiago, por medio de la encomienda de Socovos, a la que pertenecía Liétor, cobraba el diezmo de todos los productos, incluido el de los nuevos cultivos introducidos, como la morera, que en este caso entregaba la hoja de un árbol por cada doce.

La última década del siglo XVI nos proporciona una información sobre la seda a tener en cuenta; se trata del testamento de Gómez García de Marina<sup>239</sup>, realizado el 5 de octubre de 1590 en el Villar de

238 CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. Cit. En 59. Pág. 53-54. Original en AGS. Contadurías Generales, legajo 768. Publicado por: RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: La población albacetense a comienzos del siglo XVI. Cultural Albacete, n.º 7. Albacete, 1996.

239 Archivo parroquial de Liétor. LIE-36-1.



*Liétor. Ilustración de Ana Valiente.*

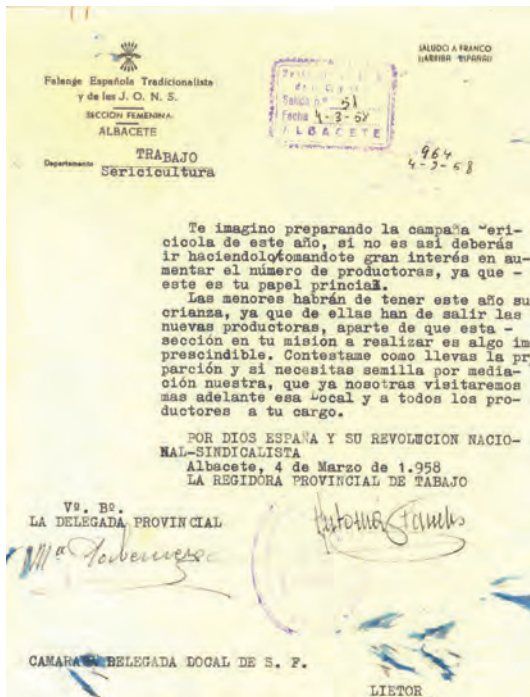
Gútar<sup>240</sup> (actual Villares de Elche de la Sierra) aunque en ese momento dependía jurisdiccionalmente de Letur, que ya hemos mencionado en ese municipio. Gómez García de Marina entregó una carta de censo para una cofradía que se iba a crear por parte de la Compañía de Jesús en Liétor, dejando en su testamento muy claras sus intenciones al respecto, cuando estipula:

*“... yten aclaro que yo di una carta de censo de beynte e cinco ducado de principal para una cofradía que ynstituia e fundava en la villa de Liétor por orden del padre Gomez de la compannia de Jesus para curar pobres enfermos y porque la dicha cofradía no se prosigue quiero*

*y es mi boluntad que si no tuviere efecto la dicha cofradía y obra pia anexa a la capellanía de las animas del purgatorio e que mis herederos o el maiordomo de la dicha capellanía o qualquier de ellos ynsolidum lo pueda cobrar para el dicho efecto ytem aclaro que Alonso perez de San Pedro mercader vezino de la villa de caravaca me deve tres mil y siete cientos y beynte reales de aciento y beynte e quatro libras de seda que le vendi a treinta reales la libra mando se cobren...”*

Del siglo XVII comentaremos tres documentos que reflejan la actividad sedera en la villa. Los libros de visitas de la Orden de Santiago, en los que se recogían todas

240 En 1563 se afirmó que los de Letur vendieron las propiedades de Gútar y “agora es heredamiento de Liétor” (AHN. Órdenes Militares. AH de Toledo. N.6429 y 19769). Recogido por Miguel RODRÍGUEZ LLOPIS en La villa santiaguista de Liétor en la Baja Edad Media. IEA, 1993. Pág. 58.



Nota.

las observaciones de los visitadores de la Orden respecto a sus derechos y propiedades, son una buena fuente de información. Entre otras visitas, la realizada durante el año 1653, menciona sobre la *guerta* que:

*“... tiene cinco moreras grandes y diez y nueve moreras nuevas [...] la cirundaja que se entiende la oja de las moreras para criar seda de doce moreras una la oja della...”*

Otra de las noticias curiosas de este siglo, nos la proporciona documentalmente uno de los *mandatos* resultante de una visita pastoral. La obligación de hacerla por la máxima autoridad eclesiástica, en este caso el obispo de Cartagena, Monseñor Antonio Medina Chacón, con la finalidad de controlar e inspeccionar los bienes eclesiásticos, además de velar pastoralmente por sus

fieles, a veces no resultó acertada en la elección de la fecha de visita, como ocurrió en la realizada en mayo de 1691<sup>241</sup>, que no se pudo finalizar por estar los vecinos ocupados en sedas, como recogen las actas:

*“... por quanto por aora se nos ofrecen otras ocupaciones prezisas que tocan al cumplimiento ministerio y obligacion de nuestra dignidad y nos ympiden y embarazan el poder continuar y fenecer esta visita como la deseamos sin que sea visto cerrarla damos nuestra comision vastante a el Sr. Dn. Francisco Tauler Cano benefiziado y cura propio de la iglesia parrochial de laa villa de Tobarra para que en conformidad de el titulo que le tenemos despachado en el tiempo que le pareziere mas oportuno y que los vezinos estarán sin la ocupazion de sedas y otras que al presente tienen pueda fenecer y acavar la dicha visita que por aora queda pendiente...”*

Finalmente, mencionaremos otro documento de este siglo, donde figura una relación de bienes incluida en el testamento de Esteban Barba<sup>242</sup>, otorgado en 1694, en el que figuran, entre otros objetos:

- dos tornos de hilar seda a ocho ducados son..... 1760 r.
- más çiento y veinte zarzos de caña a dos reales balen dosçientos y quarenta reales..... 240 r.

Los zarzos eran los utilizados en las andanas, puestos verticalmente para que en la última fase los gusanos se envolvieran en el capullo. Sabíamos que la seda se hilaba en Liétor, bien por vecinos o por hiladores foráneos; este testamento corrobora la existencia de tornos cuyos propietarios eran los mismos vecinos, indicándonos el elevado precio en el que estaban valorados.

241 Archivo parroquial de Liétor. LIE-29, 017.

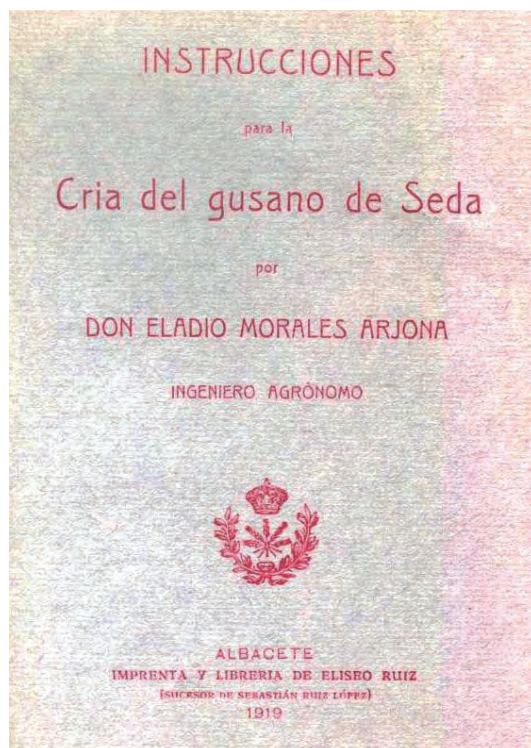
242 *Ídem*. LIE-17, fol 54.

En este siglo, también figura en el libro viejo de la cofradía del Rosario la contribución de los vecinos a sus gastos, figurando diversas anotaciones de ingresos por la limosna que se cogía en seda, además de los obtenidos por la hoja de las moreras de su propiedad. Los gastos anotados en estos libros referentes a la seda son:

*“...por peonadas en las moreras [...] hilar la seda [...] manutencion de los que hilaron la seda...”*

Durante el siglo XVIII, la producción de seda alcanzó su máximo histórico en Murcia, donde confluía la mayor parte de la que se producía en las villas del reino; su creciente demanda hizo que poblaciones que tradicionalmente no se habían dedicado a la cría del gusano de seda, ahora lo hicieran, para surtir de materia prima a las grandes ciudades adyacentes, sobre todo Murcia y Valencia. Liétor mantenía esta actividad desde antiguo, con numerosas evidencias documentales de ello, como un curioso documento fechado en 1720<sup>243</sup>, llamado *testimonio*, que emitían las autoridades locales declarando los géneros que se transportaban fuera de la villa para su venta, y sin el cual, mercancías de alto valor como la seda, eran aprehendidas y requisadas, independientemente de la multa, por lo que era conveniente, además de obligatorio, llevarlo junto a la mercancía. El documento dice así:

*“...Yo Alonso Martinez Sevastian escrivano del Rey nuestro Señor del numero y aiuntamiento de esta villa de Liétor; doy fee que este dia ante mi parezio Francisco Garcia vezino de ella, y dixo, saca, para conduzir a la ciudad de Murzia a poder de don Joseph Aviles su vezino, veinteyséis libras de zera amarilla en diferentes panes, quatro arrovas de*



*Manual para la cría del gusano de seda, realizado en Albacete (Museo Parroquial de Liétor).*

*miel en un pellexo de piel de cabrio usado y salado con sal de las reales salinas de Socobos de este partido y dos libras de seda joyante en rama todo lo qual imbia al susodicho, de presente y regalo, el señor don Juan Bautista Cordones cura de esta parroquia y segun declarazion del dicho Francisco Garcia y asi mismo dijo lleva a vender a dicha ciudad siete arrovas de miel en otros dos pellexos de cabrio salado con dicha sal y que todos son frutos de la tierra, pidio le de testimonio para su transporte, que en su conformidad le doi el presente que tambien le sirva de sanidad por quanto esta villa se halla libre de todo mal contagioso y en fee de ello lo signe Liétor y diciembre siete de mil setezientos y veinte...”*

243 Archivo parroquial de Liétor. LIE\_29,38.X.



Una de las últimas “cosechas” de gusano en Liétor. Foto de Francisco Navarro, 1972.

Los datos obtenidos para la confección del llamado Catastro de Ensenada a través de la contestación de la población al cuestionario de 40 preguntas conocido como *respuestas generales*<sup>244</sup>, nos ofrece una magnífica visión del estado de la población a mitad del XVIII. Haremos hincapié en lo concerniente al tipo de tierras, cultivos y frutos recogidos. Por estas respuestas sabemos que en el término había tierras de secano y de regadío, utilizando estas últimas para sembrar hortalizas solas, con moreras y otras con diversos frutales y viñas. Dentro de los árboles plantados en el término, mencionan las moreras, olivos, granados, melocotoneros y otros frutales dispersos.

En cuanto a la extensión que ocupaban

estas plantaciones, la fuente nos informa que había 130 taullas de tierras de primera calidad, sembradas con hortalizas y moreras; 137 de tierra de segunda calidad y 141 taullas de tierras de tercera calidad con la misma plantación. Sabemos que entre los frutos recogidos, estaba la hoja de morera, de la que menciona que cada taulla de primera calidad de tierra, sembrada con hortaliza y moreras, producía 4 cargas de hoja, que suponían 32 arrobas, siendo el precio medio de la arroba de hoja real y medio de vellón.

La casa excusada, o dezmera, que también se llamaba así, era la elegida para percibir los diezmos que se pagaba a la Iglesia por los frutos recogidos. El libro de fábrica<sup>245</sup> de la iglesia parroquial recoge

244 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Caja 4611.

245 Archivo parroquial de Liétor. LIE-9.





*Capullos embojados (Liétor) correspondientes a la “cosecha” de la foto anterior. Foto de Francisco Navarro, 1972.*

entre sus cuentas numerosas anotaciones relativas a la seda; las anotaciones se suceden desde 1745 hasta 1775, reflejando su contenido lo obtenido por seda y hoja de morera.

En este siglo continúa la recogida de limosna en seda o en capullo por parte de las cofradías de la villa, apareciendo en el libro de cuentas de la Sangre de Cristo<sup>246</sup> sucesivas anotaciones, desde el año 1773, sirva como ejemplo la siguiente:

*“... la limosna de seda recogida por esta cofradía importo 59 reales y 10 maravedis [...] recogieron 286 reales de limosna en la caldera de descaldar capillo...”*

También en los libros de la cofradía de Ánimas<sup>247</sup>, donde se recogen las ordenanzas de 1750, recomiendan que se lleven las

cuentas de ingresos y gastos de las limosnas recibidas cada mes,

*“... reservando la limosna de trigo y seda para el oficio mayor...”*

El convulso siglo XIX también se dejará sentir en Liétor, como en el resto de la nación, aunque la seda seguirá formando parte de su economía. Este siglo estará marcado por la actividad comercial de Benito Guirado Catalán, nacido en Hellín, aunque avecindado desde muy joven en Liétor, donde contraerá matrimonio y desarrollará su actividad profesional.

Propietario de un comercio, además de las ventas de los productos habituales en una tienda rural, que conocemos porque los cuadernos en los que realizaba sus anotaciones se conservan en el museo

<sup>246</sup> *Ídem*. LIE- 15 y 16.

<sup>247</sup> *Ídem* LIE-13; LIE-18; LIE-19.

parroquial<sup>248</sup>, también dedicaba su tiempo a la cría del gusano de seda y a la compra de grandes partidas de seda hilada, como comisionista de Francisco Ruiz, de Requena, propietario de una fábrica de tejidos de seda en dicha localidad.

La actividad comercial entre ambos la conocemos gracias a diversas cartas cruzadas entre ambos; lógicamente contamos con las dirigidas por Francisco Ruiz a Benito Guirado, conservadas igualmente en el archivo parroquial<sup>249</sup>, en las que este fabricante ya vaticinaba la grave crisis que atravesaba el sector de la seda, y que en el caso de Requena se solventaría con el arranque masivo de moreras y la consiguiente plantación de cultivos más rentables como la vid; la posterior aparición de la enfermedad de la pebrina que afectaría al gusano, terminó de convencer a los más escépticos, hasta que las investigaciones encargadas por el gobierno francés a Pasteur dieron los resultados apetecidos.

Benito emparentaría con otro de los grandes personajes del Liétor de la época, Víctor Garrido González, quien fue durante muchos años alcalde y propietario de una fábrica de hilado de seda, situada en un edificio levantado para este fin en la parte trasera de su domicilio, situado en la calle Puerta Nueva, 1 (hoy comendador Alonso Lissón, 1), teniendo a Benito Guirado como uno de sus mejores clientes, a quien vendía seda en madejas.

Un hijo de Benito, Agustín, estuvo trabajando como encargado en la fábrica de hilados de Víctor Garrido, casándose con la única hija que tuvo Víctor de su primer matrimonio, llamada Josefa, a pesar de la

oposición del padre de la novia. De esta manera terminaron emparentando Víctor y Benito.

Agustín continuó con la tradición familiar, facilitando bienes de consumo o dinero a cuenta de la cosecha de seda, como reflejan los siguientes recibos<sup>250</sup>:

*“... confieso yo Mariano Pedrosa vecino de Bogarra, morador en el prado del Caño de su termino, aber recibido de Agustín Guirado, vecino de Liétor la suma de doscientos beinte reales de vellon a cuenta de capullo de seda de la cosecha del presente año y a precios corrientes cuando se lo entregue.*

*Y para que conste y obre efectos de seguridad, libro el presente recibo renunciando el fuero de vecindad que las leyes me concedan y me someto explicitamente a la autoridad que le combenga al interesado en casos de necesidad para hacer su cobro.*

*Liétor a siete de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.*

*“... declaro yo Fernando Gonzalez Picazo natural y vecino en esta villa de Liétor que soy en deber a mi combecino Agustín Guirado la suma de doscientos reales de vellon los que le abonare en capullo de seda de la cosecha del presente año: y para que conste le doy este recibo que no firmo por no saber, firmandolo a mi ruego los testigos en Liétor a veinte y dos de enero de mil ochocientos setenta y uno. Firmado Joaquina Santos; Rafael Martínez; Juana Saez...”*

Otro de los personajes importantes en la sociedad de Liétor fue Víctor Garrido Espa-

248 *Ídem*. Sin clasificar.

249 El contenido de las mismas publicado por: JAÉN SÁNCHEZ, Pedro Jose: Francisco Ruíz, fabricante de sedas en Requena: Cartas 1855-1858. Oleana n.º 23. Centro de Estudios Requenenses. Requena, 2008. Págs. 57-81.

250 Documentos facilitados por D. José Miguel López Guirado, al que agradecemos su especial disposición.

llargas<sup>251</sup>, hijo de Víctor Garrido González, quien también dejó constancia del cobro en capullo de seda, de parte de lo que le adeudaban sobre las propiedades que tenía arrendadas, en este caso, una finca en Talave, a Fabián Hernández.

El siglo XIX lo cerramos con los datos ofrecidos por el expediente custodiado en el archivo de la Diputación provincial<sup>252</sup>, que esclarece definitivamente la situación provincial respecto a la cría del gusano de seda y la comercialización de esta en los años finales del siglo. Se trata de la contestación por parte de la institución provincial a un cuestionario enviado por la embajada italiana con el fin de obtener información oficial sobre la situación real de esta actividad en la provincia.

Por ella sabemos que, en 1892, la cantidad de capullo de seda obtenido en el último decenio alcanzó la cantidad de 1.500 kg, siendo la cosecha estimada para la siguiente campaña de 300 kg.

Durante los primeros años del siglo XX, destacó otro conocido personaje de la sociedad de Liétor, nos referimos a Francisco Santos Alfaro, más conocido como *Frasquito*, casado en primeras nupcias con Josefa Guirado Garrido, hija del matrimonio citado anteriormente entre Agustín y Josefa. Una de sus actividades comerciales la realizaba adquiriendo partidas de seda a vecinos de Liétor, fundamentalmente, aunque también hay constancia de adquisición en poblaciones cercanas como Agramón, Minas, Elche de la Sierra, Letur...



*Celia Bernardo uniformada durante el cursillo impartido por la Estación Sericícola de la Alberca (Murcia).*

Esta actividad la realizaba como comisionista, percibiendo 5 reales por cada arroba de capullo que adquiría, según consta en las notas de sus cuadernos que han llegado hasta nosotros<sup>253</sup>, en cuya portada indica: borrador de compra de capullo de seda, libreta que contiene anotaciones de los años 1904, 1905, 1909, 1912 y 1918, figurando listados de los vecinos criadores de seda, con las cantidades de capullo adquirido y los precios pagados.

En estos inicios del siglo, surgen iniciativas, sobre todo en Barcelona<sup>254</sup>, para in-

251 Archivo parroquial de Liétor. LIE (papeles sin clasificar; fol. 96,97,98).

252 Archivo Diputación Provincial de Albacete. Cit. En 167.

253 Archivo parroquial de Liétor. LIE (papeles sin clasificar).

254 Barcelona contaba con una potente industria textil, en la que se utilizaba mucho la mezcla del hilo de seda con otras fibras, aunque apenas se criaba seda en su territorio, por lo que abanderó en su beneficio cualquier medida tendente a incrementar la producción de seda en otros territorios del reino en los que tradicionalmente se criaba.

centivar la industria sedera en España, que se encontraba en regresión; sin embargo, la verdadera ayuda oficial vendría de la mano de la ley de *Protección a la Industria Sedera*, de 4 de marzo de 1915. En esta ley se actuaba sobre varios frentes: plantaciones de moreras, con creación de viveros y distribución gratuita de ejemplares, concesión de premios en metálico a la producción de capullo de seda, establecido en 50 céntimos por kilogramo de capullo fresco cosechado en España, y premio de 25 céntimos por cada kilogramo de capullo hilado en el país; el único requisito imprescindible era la inscripción de la simiente que se pensaba criar en los Servicios Agronómicos provinciales, los cuales, una vez obtenida la cosecha, publicaban en el BOP una relación por municipios, en la que se indicaba el nombre del cosechero, la cantidad de kilo de capullo y el premio en pesetas que le correspondía.

Sin embargo, en los listados publicados durante los años 1916, 1917, 1918, 1920 y 1921, aun teniendo constancia por otras fuentes de que en Liétor se criaba el gusano de seda en abundancia, la población no aparece en estos listados.

En 1924 se elaboran los estatutos de la recién creada Asociación de Sericultores de Levante, con sede en Murcia. Se publican en 1927, y en los mismos, figura como socio corresponsal delegado de la mencionada asociación el agricultor Rafael Marcos de Liétor.

Las siguientes noticias sobre esta actividad corresponden a la postguerra; en un intento de resucitar esta actividad y bajo los auspicios de la Sección Femenina, Celia Bernardo Garrido, tataranieta de Víctor Garrido González, realizó unos cursillos de especialización en estas tareas impartidos por la Estación Sericícola de Murcia en 1949, junto a otras compañeras de distintos

puntos de la geografía nacional en los que pervivía esta tradición.

Uno de los retos más importantes, en palabras de Celia, era el desterrar de los agricultores mayores algunos de los viejos hábitos perniciosos para obtener una cosecha satisfactoria, aplicando para ello los modernos conocimientos adquiridos; esta labor la realizaría ininterrumpidamente hasta el año 1954, en el que contrajo matrimonio y abandonó Liétor.

Celia le pasó el testigo a Carmen Soria Navarro, quien también realizó uno de los cursillos de la Estación Sericícola, contribuyendo a la enseñanza y aplicación de las novedades aprendidas, a las que eran reacios en la población. La Sección Femenina le envía en 1958 un oficio en este sentido:

*“... Te imagino preparando la campaña sericícola de este año, si no es así deberás ir haciéndolo tomándote gran interés en aumentar el número de productoras, ya que este es tu papel principal. Las menores habrán de tener este año su crianza, ya que de ellas han de salir las nuevas productoras, aparte de que esta sección en tu misión a realizar es algo imprescindible. Contéstame como llevas la preparación y si necesitas semilla por mediación nuestra, que ya nosotras visitaremos más adelante esa Local y a todos los productores a tu cargo...”*

La cría del gusano de seda se mantuvo en Liétor, muy mermada, hasta 1964 en que Carmen la abandonó momentáneamente, pues de manera esporádica y con fines experimentales para farmacia, volvió a realizar esta actividad con razas importadas. Quizás Carmen fuera una de las últimas criadoras de gusano de seda en Liétor.

## **MOLINICOS**

Enclavada en plena Sierra del Segura, se encuentra situada la población de Molinicos, junto a sus numerosos y dispersos

núcleos de población. Muy cerca se encuentran lugares en los que tradicionalmente se ha cultivado la seda, desde que las moreras se introdujeron en la zona. Sin embargo, las primeras referencias documentales que hacen mención a esta actividad en la zona se refieren a finales del siglo XVIII, y corresponden a las cuentas del cabildo de curas y beneficiados de Alcaraz<sup>255</sup>, donde se anotaba la parte que les correspondía de las rentas, entre otras las de la seda, junto con la persona en la que se había adjudicado su obtención.

Por estos documentos sabemos que, al menos en esta zona, había dos lugares en los que se recogía este diezmo de la seda, y que figuraba en las anotaciones de las cuentas como: “*Torre de Pedro Comorote*” (dehesa de propios de Alcaraz), existiendo actualmente el núcleo de Torre Pedro, uno de los lugares más antiguos de Molinicos, situado en una de las más ricas dehesas de Alcaraz, y varios núcleos en los que se incluye la denominación Morote, que es como se conocía en la Edad Media, a Molinicos (Arroyo Morote, Cañada Morote...)

Así, durante el año 1795, se adjudicó la renta de la seda de “*Torre de Pedro Comorote*”, en el vecino de Ayna Diego Sánchez Rodríguez, correspondiéndole al Cabildo de curas de Alcaraz 9.826 maravedís. En 1797, el adjudicatario en este caso fue Tomás Pérez, de Elche, y la parte del Cabildo 20.000 maravedís; en 1799 le supuso al cabildo, por ingresos de la renta de la seda, la cantidad de 13.333 maravedís.

Otro de los ingresos por este concepto, correspondiente al año 1825, que se adjudicó en el vecino de Molinicos Celestino Palacios, supuso 11.615 maravedís; como

vemos, los ingresos por este concepto van disminuyendo progresivamente.

La seda se sigue cultivando en la villa, como lo demuestra la siguiente fuente documental que hemos podido consultar, pues aunque el documento es de finales del siglo, hace referencia a la media obtenida en los últimos diez años. Se trata de la encuesta que envía la embajada italiana en 1892 a la Excm. Diputación de Albacete<sup>256</sup>, con el fin de obtener información de primera mano sobre el estado actual de dicho cultivo en la provincia. Según esta encuesta, la Diputación Provincial responde que en el último decenio, por término medio, se alcanzó una cifra de 1.150 kg de capullo de seda en la localidad, siendo las previsiones para la campaña de 1892, de 1.035 kg.

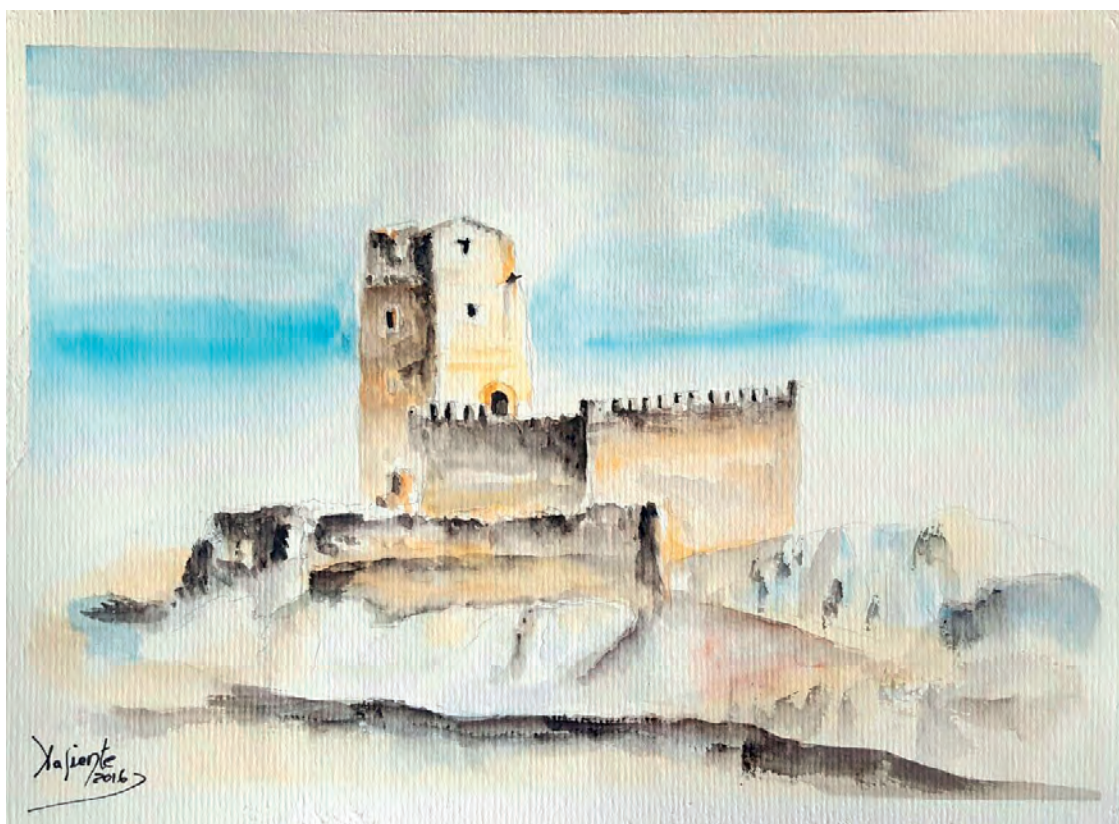
Será ya en las primeras décadas del siglo XX cuando volvamos a tener constancia escrita sobre la obtención de capullo de seda en la población, gracias a la obligación que existía de publicar en el BOP un listado de todos los cosecheros de seda, en el que declaraban la cantidad de kilos de capullo de seda intervenidos por la administración, si querían optar al premio en metálico que esta les otorgaba y que era proporcional a la producción, todo ello en un afán por parte de la administración de incentivar este cultivo en las zonas propicias de la Península.

Por estos listados sabemos que en el año 1916<sup>257</sup> realizaban esta labor en la población un total de 63 vecinos, a quienes se les intervino 2.825,6 kg de capullo de seda, obteniendo como premio la cantidad de 1.242,8 pesetas. El año siguiente se incrementó el número de personas que se dedicaron a estos menesteres hasta alcanzar la cifra de 102 cosecheros, a quienes

255 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Alcaraz. Sin clasificar.

256 Archivo Excm. Diputación Provincial de Albacete. Cit. En 167.

257 BOP n.º 107 de 1916; n.º 125 de 1917; n.º 113 y 114 de 1918; n.º 119 de 1920 y n.º 117 de 1921.



*Castillo de Taibilla (Nerpio). Ilustración de Ana Valiente.*

se les intervino 2.890,1 kg. de capullo de seda, prácticamente la misma cantidad en kilos que el año anterior, aunque hubiera 39 personas más dedicadas a ello. El año siguiente de 1918 sigue aumentando la gente que cultiva esta fibra, hasta llegar a los 104 cosecheros y, sin embargo se obtienen 2.435,9 kg de capullo, para ir disminuyendo los años siguientes en personas dedicadas a este cultivo y en kilos obtenidos, pues los registros de los próximos años nos indican 81 cosecheros y 2.304,4 kg para el año de 1920, y 66 cosecheros y 1.364,7 kg para el año de 1921.

## **NERPIO**

La evolución de la población de Nerpio, se encuentra íntimamente ligada al cercano castillo de Taibilla, congregándose en este lugar desde finales del siglo XI un importante núcleo de población, según las fuentes árabes<sup>258</sup>.

Con el alejamiento progresivo de la frontera a finales del siglo XV, se comenzará a colonizar agrícolamente el término y por consiguiente Nerpio, arruinándose la fortaleza de Taibilla al desaparecer la frontera con Granada.

Las únicas referencias relativas a la seda y moreras desde que el lugar obtuvo el

258 RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: Privilegio de villazgo de Nerpio y su segregación de Yeste. Boletín Cultural Albacete, n.º 87. Albacete, 1995.

privilegio de villazgo se encuentran en las *respuestas generales* del Catastro de Ensenada<sup>259</sup>, realizadas en 1755.

Según éstas, Nerpio disponía de tierras de secano y de regadío, distinguiendo dentro de las de regadío las utilizadas como moreral cerrado, entre otras variantes. La misma fuente nos indica que se utilizan siete fanegas y media de moreral en tierras de regadío. En cuanto a los frutos obtenidos, menciona que en el término se recogen trigo, centeno, cañamo y cañamón, cebada, panizo, garbanzos, hortalizas, hoja de morera y uva, “...*aunque poca cantidad de estas tres ultimas especies...*”

También sabemos que la fanega de tierra de moreral cerrado de única calidad producía 22 cargas de hoja, valorada cada carga por término medio en 15 reales vellón.

En las primeras décadas del siglo XX, volvemos a tener noticias de la cría de gusano de seda en Nerpio, aunque casi de manera testimonial. Se trata de los listados de criadores de seda publicados en el BOP, donde se indicaba la producción de capullo en kilogramos y el premio en metálico al que tenían derecho.

Durante el año 1916<sup>260</sup>, figuran solamente dos vecinos como cosecheros de capullo, que alcanzaron una producción de 278,5 kg de capullo, cobrando 122,5 pesetas de premio.

El año siguiente<sup>261</sup> solamente aparecerá una persona (Ubaldo José López Ruiz) que logró 213 kg de capullo, correspondiéndole 93,60 pesetas de premio.

En 1918, fueron cuatro los vecinos que declararon cosecha, alcanzando esta

298,5 kg, lo que les supuso 130,9 pesetas de premio.

El año de 1919<sup>262</sup> fueron once vecinos los que se dedicaron a esta actividad, el mayor número, y no repitió ninguno de los anteriores. Se logró llegar a los 396,6 kg, de capullo, con un premio de 195,6 pesetas. En los registros del año 1921, ya no figurará ningún habitante de Nerpio como productor de capullo de seda.

### **PATERNA DE MADERA**

Las primeras noticias documentales sobre la plantación de morales o moreras y la consiguiente actividad sedera en esta población se desprenden de la lectura de las *respuestas generales* del Catastro de Ensenada, relativas a la ciudad de Alcaraz, de la que el lugar de Paterna dependía jurisdiccionalmente.

Posiblemente, parte de los morales y moreras que mencionan los vecinos de Alcaraz se encontraban en la rica vega de la villa, pues estos vecinos nombrados para dar respuesta a las preguntas del Catastro lo hacen incluyendo los diversos lugares de su amplio alfoz; no olvidemos su cercanía a Bogarra y otros lugares del entorno, donde hay constancia documental de que en esta época se cultivaba morera para alimento del gusano de seda en abundancia.

Las mismas *respuestas generales* recogen que la Iglesia cobraba, entre otras rentas, “*las pontificales de seda*” en los lugares de su extenso término en los que se realizaba esta actividad.

Algún tiempo después de la realización del Catastro de Ensenada, se llevó a cabo

259 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Caja 4611.

260 BOP n.º 107 de 1916.

261 *Ídem* n.º 126 de 1917.

262 *Ídem* n.º 119 de 1919.



Croquis del lugar de Paterna de Madera enviado a Tomás López (1786-1788) Archivo Región de Murcia. Original Biblioteca Nacional, MS 7293.

un grandioso intento por parte de Tomás López<sup>263</sup>, quien trató de reunir en una gran compilación lo que sería una obra magna sobre el conocimiento de todas las poblaciones españolas. No se llegó a publicar, quedando en un inmenso manuscrito, cuya parte albacetense está fechada entre 1786-89, perdiéndose mucha de la documentación recibida. Independientemente de las 15 preguntas que envió a modo de cuestionario con la intención de obtener con sus respuestas amplios conocimientos sobre esos lugares, en nota aparte solicitaba:

*formar unas especies de mapas ó planos de sus respectivos territorios, de dos ó tres leguas en contorno de su pueblo, donde pondran las ciudades, villas, lugares, aldeas, granjas [...] arroyos, sierras, montes...*"

De Paterna, se conserva un pequeño croquis enviado a Tomás López en el que figuran, toscamente representadas, las casas de la villa, vega, ríos, accidentes geográficos... y diferentes tipos de árboles, sin especificar la especie a que pertenecen, independientemente de la cantidad plantada de estos, pues es conocido que en estas fechas se cogían en la villa mil arrobas de cerezas aproximadamente, según consta en las Relaciones del Cardenal Lorenzana, que fueron contestadas por el mismo cura, por lo que es presumible que aunque no se mencionen expresamente las moreras, ya hubiera plantaciones de las mismas, como pasaba con los cerezos.

Un informe posterior realizado por Gabriel Sainz<sup>264</sup>, cura párroco de la iglesia de San Miguel de Paterna, fechado en 1822, señala que:

263 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando y José CANO VALERO. Cit. En 80. Pág. 34.

264 FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel. Cit en 182. Págs. 90-91.



*“... la parroquia posee un huerto junto a la ribera de la población con algunas moreras, donde se puede sembrar [...] el pueblo lo componen 879 almas...”*

Otra referencia importante nos la ofrece el “libro de tomas de razon de los de Entablaciones de memorias fundadas en las parroquiales de Paterna y Bogarra, con sus fincas hipotecadas...”, correspondiente a 1833, en el que figuran diversas fincas hipotecadas de estos lugares, a cambio de misas cantadas y otros beneficios espirituales; a continuación veremos algunos ejemplos de estas fincas plantadas de moreras, algunas de ellas en Bogarra:

*Don Diego de la Mota Carrasco*

*“Fundo un vinculo con cargo de un aniversario con vigilia y misa Cantada día 14 de Marzo de cada año, sobre unas casas sitio de la plaza, una huerta en el Royo de HH. De fanega y media otra que llaman el Haza Pala de fanega y media para trigo en la Huerta de abajo, otra en los membrillares de seis celemines poblada de moreras...”*

*Don Antonio Pedrosa*

*“Fundo una memoria de una misa Cantada con nocturno y responso día de San Antonio o en/su octava, y otra rezada con responso día de Santa Catalina que esta reducida a una cantada con responso, sobre un vancal de tierra en Rodaches con sus moreras linde el Royo de Haches y camino que va al Sabuco...”*

*Garci Sanchez*

*“Fundo una memoria de tres misas rezadas por año reducida a una sobre un huerto en la huerta de esta villa, esta en el Royo del Batan de caber nueve celemines plantado de moreras, linde con el Royo y montes del Rey...”*

*Maria Garvi*

*“Fundo una memoria de cuatro misas rezadas por año sobre un vancal de media fanega trigal plantado de moreras en la huerta...”*

## **RIÓPAR**

Las primeras noticias sobre moreras o cultivo de seda en la villa de Riópar corresponden a las noticias que nos proporciona el contenido de las “respuestas generales” del Catastro de Ensenada<sup>265</sup>, por las que sabemos que entre los árboles plantados en el término de la villa, había moreras y morales, además de todo tipo de frutales; estaban plantados sin ajustarse a ninguna regla, es decir, a manta cubriendo toda la superficie de la tierra. Sobre el valor que se obtenía de estos árboles, los naturales contestaron:

*“... A cada morera respecto de que en este país no es trato ni comercio el criar la seda solo si algun vecino suele devatirse en arrendar las moreras o morales para criar una cortedad comprando la oja a el dueño de estos arboles y no siendo país aparente por lo crudo de las tierras para sembrar mejante fruto prudencialmente se considera que cada morera siendo de primera calidad fructifica el valor de quatro reales si de segunda calidad tres reales y si de tercera o ynferior calidad un real y diez y siete maravedis y cada moral siendo de primera calidad y bajo de las mismas circunstancias fructifica anualmente cinco reales vellon si de segunda calidad tres reales y si de tercera o ynferior un real...”*

Treinta años después, en el contenido de las respuestas al cuestionario conocido como relaciones del Cardenal Lorenzana que se envió a los curas propios de todas las villas dependientes del arzobispado de

265 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales, Caja 3226.



Plano de Riópar. Catastro de Ensenada. AHP de Albacete.

Toledo para su contestación, se indica sobre los aspectos que nos interesan:

“.....no se cría en esta vega mas cosecha que la de trigo, cevada y centeno, no se si atribuirlo a la mucha frialdad del pais o a la poca curia de los vecinos, mas atendiendo a los pocos arvoles de moreras que hay con otros frutales y que estos producen, no obstante la intemperie del pais, me persuado que el no cogerse otros frutos como seda, aceite y vino es por la desidia que tienen estos vecinos en no aplicarse al plantio util, formando como pueden una hermosa huerta en la vega que tienen...”

Será a mediados del siglo XIX, con la aparición del Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de Pascual Madoz<sup>266</sup>, cuando comprobemos que sobre Riópar

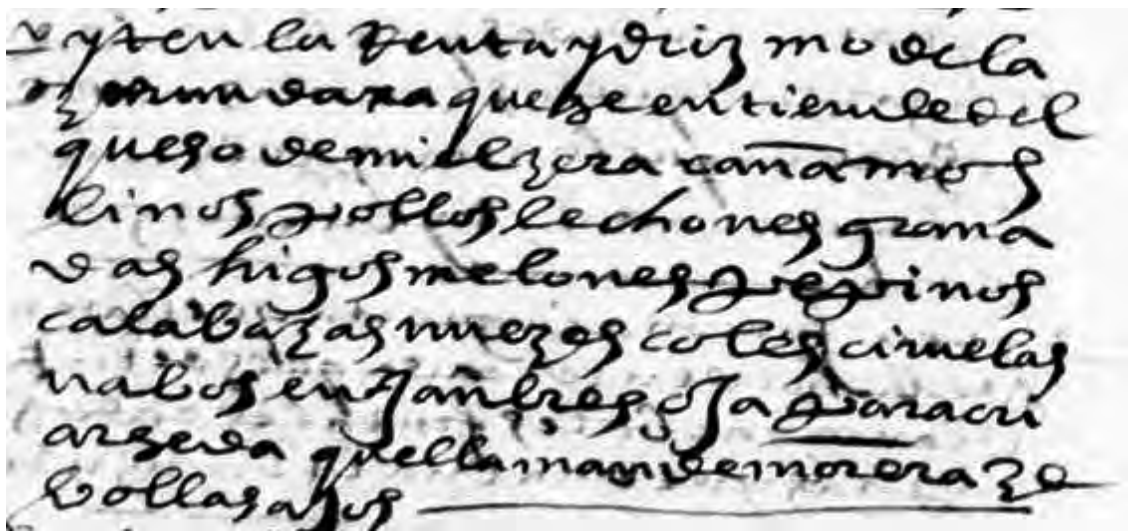
señala escuetamente que se cría seda, entre otros productos.

Dentro de las acciones encaminadas a la consolidación y expansión de la industria sedera española llevada a cabo por el gobierno, durante la primera década del siglo XX, se encontraba el de premiar la producción de capullo de seda mediante cantidades en metálico proporcionales a la producción obtenida; para ello, era condición indispensable entregar la producción a las entidades oficiales, publicándose un listado de cosecheros donde se indicaría la cantidad de capullo en kilogramos y el premio al que tenía derecho.

En los listados publicados desde el año 1916 a 1921<sup>267</sup>, se cultivaron gusanos de seda en Riópar, siendo seis los vecinos que

266 MADDOZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 261. Tomo II.

267 BOP n.º 107 de 1916; n.º 126 de 1917; n.º 114 de 1918; n.º 121 de 1920 y n.º 117 de 1921.



Descripción de la villa de Socovos. Pedro de Portocarrero. 1616. Diezmos. Archivo Histórico Nacional.

lo hicieron durante el año 1916, logrando producir 373,6 kilogramos de capullo, por el que obtuvieron 164,45 pesetas. Los años siguientes se incrementó el número de vecinos que se dedicaron a estos menesteres (entre diez y trece vecinos) logrando casi 500 kilogramos de capullo el mejor año, para bajar su número hasta cuatro vecinos en 1921 (Eugenia Castillo, Sinforoso Artesero, Manuel Aranda y Antonio Sánchez), que lograron algo más de 57 kilogramos de capullo, languideciendo así esta actividad en el lugar.

## SOCOVOS

Socovos perteneció desde su conquista cristiana a la Orden de Santiago, siendo uno de los núcleos de población más pobres de la orden, debido sobre todo a la corta extensión de su término y a la abundancia de tierras poco productivas. Uno de los textos más antiguos que nos aporta información sobre la villa de Socovos es el censo de población que ordenó realizar el monarca Carlos I en los núcleos habitados de la co-

rona de Castilla, a partir de 1528<sup>268</sup>; para realizar esta averiguación en las poblaciones del reino de Murcia, fueron comisionados Diego Molina y Juan Franco, este último como escribano, quienes terminaron de visitar todas las poblaciones del reino en 1533. Sobre Socovos, refieren:

*“... Ay en esta villa sesenta y dos vezinos pecheros, todos moriscos y de los mas pobres moriscos de toda la provincia, salvo hasta quinze vezinos que tienen algunas cabras y rrazonable pasada. Tienen huerta y pequeña y no abundancia de agua para ella; cogen algund pan y azeite y otras cosas y tienen moreras y colmenas, pero poco de todo...”*

La información que nos ofrece el texto es muy explícita respecto al papel que desempeñaba el árbol de la morera, presente ya en las huertas de la población para la cría de la seda, máxime si tenemos en cuenta el contenido de la misma fuente sobre otras poblaciones próximas, algunas de la misma encomienda; sobre Moratalla, menciona: *“... tienen muy buena huerta y crían seda...”*;

268 CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. Cit. En 59. Pág. 53.

+ Melchor Lopez	Hilador de Seda en caldera ambulante	6	2	h
+ Juan Gabriel Calderon	D	6	2	h
+ Pedro Ruiz de Pedro	D	6	2	h
+ Juan Ignacio Lopez	D	6	2	h
+ Ante Lopez menor	D	6	2	h
+ Fulgencio Juane	Tejedor	6	2	h
Pedro Garcia a Alfo	D	6	2	h

Relación de Hiladores de la villa con calderas ambulantes. 1846. Archivo Municipal de Socovos.

de Caravaca: "... tienen muy buena huerta de moreras..."; de Letur: "... tienen buena huerta de moreras..."; o sobre Liétor: "... empiezan a poner y criar moreras para seda..."

En las primeras décadas del siglo XVII, volvemos a disponer de noticias documentales relativas a la cría de la seda en Socovos, que vienen incluidas en la descripción que sobre la villa ordenó realizar su comendador Pedro de Portocarrero, en 1619<sup>269</sup>, donde precisa sobre los diezmos que percibía la encomienda:

"... Ytem la venta y diezmo de la zirundaxa que se entiende del queso, de miel, zera, cañamos, linos, pollos, lechones, granadas, higos, melones, pepinos, calabazas, nuezes, coles, ciruelas, nabos, enjambres, oja para criar seda que llaman de morera, cebollas, ajos..."

La explotación de la morera para la cría de la seda es por tanto una realidad, teniendo ejemplos que lo atestiguan a partir de la primera mitad del siglo XVI y siguientes, con una importante presencia de este árbol en las huertas de la villa, como hemos visto en los ejemplos en los que se menciona esta especie plantada; lo mismo ocurre en la descripción de parte de los bienes con los que se fundó, en 1632, la capellanía de

Alonso Pérez Tamayo<sup>270</sup>, cuando pone de manifiesto en la misma: "... asimismo sobre dos bancales en la huerta de esta villa y partido del Camiar en riego plantadas de oliveras y moreras de cabida dos fanegas..."

En el mismo cuaderno de Pías memorias que contiene los datos anteriores, vienen relacionados los bienes con los que Salvador Hervás, presbítero de Socovos, fundó un patronato. Todos los bancales con los que se dota este patronato están plantados de moreras, superando en algún caso al tradicional olivar como vemos a continuación:

"... Primeramente cuatro bancales pequeños plantados de moreras y algunas oliveras y un longuero en dicha parte que eran de Bartolomé Sanchez Perez..."

"... Ytem. Un bancal pequeño plantado de moreras y una olivera en la huerta de esta dicha villa en la parte que llaman la Carrera..."

"... Ytem. Un pedazo de bancal plantado de moreras en dicha parte de la Carrera..."

"... Ytem. Dos bancales plantados de moreras y una hilada de oliveras en dicha parte de la Carrera..."

"... Ytem. La mitad de un bancal grande que esta de moreras, que está

269 AHN. OO MM. Santiago-Uclés, carp. 314, n.º 7, s. fol.

270 Archivo Diocesano de Albacete. Cuaderno de Pías Memorias de esta parroquial de Socobos...SOC-44.

*debajo del huerto en dicha parte de la Carrera...”*

*“...Dos bancas en dicha parte de la Carrera con las oliveras y moreras que le pertenecen...”*

A continuación del documento, se reseña la parte que le correspondía a su hermano Pablo Burguillos Hervás, suponemos que por herencia, donde igualmente figuran las moreras como la plantación dominante:

*Hijuela<sup>271</sup> del licenciado Pablo Burguillos Hervás. Se le entrega:*

*“...El bancal de la noguera en dicha parte de la Carrera con las oliveras y moreras que le pertenecen...”*

*“...Un bancal pequeño con cuatro longuericos de oliveras y moreras que eran de Ana Martínez...”*

*“...La mitad del moreral que esta debajo del huerto de Salvador de Hervás que esta en dicha parte de la Carrera...”*

*“...El bancal arrimado a dicho huerto plantado de moreras en dicha parte de la Carrera*

Estos hermanos confiesan en el mismo documento que:

*“... temiendose les asalte la muerte sin poder disponer y ordenar lo que se espesara fundan una memoria perpetua de nueve misas*



*Socovos. Foto Ayuntamiento.*

*cantadas de gozos...*” hipotecando para ello otra serie de tierras que también estaban plantadas de moreras.

En este mismo siglo, contamos igualmente con el testimonio que nos ofrece el libro de los cofrades del Santísimo Sacramento de Socovos<sup>272</sup>. Generalmente, los libros de cofradías suelen ofrecer una variada información sobre diversos aspectos de la vida de los pueblos. En Socovos, una de las cofradías de la que tenemos constancia documental es la del Santísimo Sacramento, que se regularía por unas *ordenanzas*, de las que no tenemos conocimiento, pero que no diferirían mucho de las de otras cofradías conocidas de su entorno (Férez, Letur, Liétor,...), en las que se fijaba su estructura, organización y fines, quedando constancia en sus libros de cuentas, tanto de los gastos realizados, (generalmente en cera, incienso, sacristán, pólvora, cohetes, danzantes...) como de los ingresos obtenidos, buena

271 Documento en que se señala la parte que corresponde a uno de los participantes en una herencia. También, cada una de las porciones en que se divide una herencia y finca rustica resultante de la división de otra mayor.

272 Archivo Diocesano de Albacete. SOC-41. Libro de los cofrades del Santísimo Sacramento de Socovos (1643-1736).



Socovos. Foto Ayuntamiento.

parte de los mismos en *limosnas* de los frutos producidos en la villa: trigo, cebada, centeno, granadas... y cómo no, seda.

De la limosna percibida en seda por esta cofradía, un aspecto que nos llama la atención es que casi siempre es la misma cantidad, una libra, –en algunos casos, media–, registrando en las cuentas el valor obtenido con su venta, lo que nos permite saber la evolución del precio de la libra de seda en este amplio periodo de tiempo, que comprende, prácticamente sin interrupciones, desde 1646 hasta 1695.

Por este libro sabemos también que la cofradía del Santísimo Sacramento vendía la seda que obtenía de limosna a una media de 30 reales libra, precio que se mantuvo hasta el año 1661, elevándose paulatinamente a partir de entonces, hasta lograr estabilizarse durante unos años en los que se vendió a 44 reales libra, llegando a alcanzar su precio máximo durante el año 1675, que se vendió a 60 reales la libra. A partir de entonces, comenzó a bajar progresivamente hasta los 17 reales libra en 1681, precio este que se mantuvo durante algunos años, hasta re-

montar paulatinamente y estabilizarse entre los 30-32 reales libra.

El siglo XVIII lo iniciamos con la información que nos proporciona el Catastro de Ensenada, en sus *respuestas generales*<sup>273</sup>, a las que respondió la villa en 1755. Según estas, los tipos de tierra que integraban el término eran de secano y de regadío, utilizándolas para hortalizas, oli-

vos y labradío con moreras. En cuanto a las especies de árboles plantados, mencionan que en el término había diversos frutales, olivos y moreras, extendidos por toda la tierra y por los márgenes de las parcelas.

Igualmente declaran tener treinta y dos fanegas y media de tierra de labradío con riego, plantado de moreras de primera calidad, –es significativo que de olivar solamente tienen diecisiete fanegas–, ochenta y dos fanegas de segunda calidad, plantadas de moreras, –de olivar solamente tienen plantadas en esta calidad de tierra cincuenta y cuatro fanegas–, y de tercera calidad, declaran tener con moreras veintisiete fanegas, –de olivar, solamente veintidós–. Sobre los frutos que se recogen en el término, nos indica, entre otros, la hoja de morera, que valoran en dos reales la fanega. Así pues, vemos cómo a mitad del siglo XVIII, el árbol dominante es la morera, que mantendrá su hegemonía durante todo el siglo.

Con el fin de informar a los vecinos sobre el contenido de las leyes relativas al hilado y comercio de la seda, es decir, la prohibición de vender seda a *reinos*

273 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales, caja 4611.

*extraños* sin permiso y de mezclar la seda obtenida de diversas clases de capullo (generalmente del tipo almendra y ocal)<sup>274</sup>, costumbre que aunque permanecía arraigada, estaba demostrado que mermaba la calidad final de la seda, las autoridades del reino comunicaban estas leyes a las poblaciones mediante *vereda*<sup>275</sup>, que era fijada en los lugares públicos acostumbrados, que en el caso de Socovos era la esquina de la plaza. Después de que cada cosechero hilara su partida, tenía la obligación de pasar ante el escribano, quien registraba en un listado oficial las cantidades declaradas. El archivo municipal de Socovos conserva varios “registros de seda” de este tipo<sup>276</sup>; el más antiguo corresponde al año 1759, y en él figuran 134 vecinos que hilaron su seda ese año, declarando en conjunto una producción de 543 libras; entre estos vecinos destaca la producción de Pedro Valero, quien declaró 40 libras.

Este listado incluye dos *testimonios*<sup>277</sup>, uno otorgado sobre 60 libras de seda fina y conchal<sup>278</sup> que se llevaban desde Socovos a Murcia para su venta y otro emitido a nombre de Francisco Ortuño, vecino de Alcantarilla, sobre 500 libras de seda fina conchal en rama y 30 libras de seda basta, comprada toda en Socovos a Ginés Alonso, Pedro Valero y otros vecinos, para registrarla en el contraste de Murcia y poder así sacarla legalmente para su venta en Sevilla.

En el *registro de seda* correspondiente a 1762, figuran 126 vecinos de Socovos que cultivaron seda en ese año. En este listado

aparece ya diferenciada la seda fina de la basta, como recogían las leyes, alcanzando este año la villa una cosecha de 574 libras de seda fina y 222 libras de seda basta.

El listado correspondiente al año 1763 incluye, entre otros documentos, el contenido de una real orden recibida en la población por “*vereda circular*” del superintendente general de la ciudad de Murcia, para que se remitiese a D. José Monino, escribano de número de la ciudad, “...*testimonio de la seda conchal y gorda que cada cosechero a tenido...*”, en cumplimiento de una real orden, sin eximir de esta obligación a los clérigos. En este registro, figuran 134 vecinos cosecheros, que declararon 652 libras de seda fina y 145 libras de seda basta.

Igualmente, se recoge en otro documento que integra este registro un *testimonio* a nombre de Juan Requena, que llevó a la ciudad de Murcia 50 libras de seda fina en rama y 42,5 libras de seda redonda en rama, para venderlas en el contraste público. Otros documentos incluidos en este legajo se refieren a varios certificados de la seda llevada a Murcia, con origen y testimonio de la villa de Socovos, firmados por el administrador de la aduana de Murcia, a nombre de Juan Francisco Bausac. La seda reseñada en este documento consiste en 395 libras de seda fina en rama y 58 libras de seda redonda en rama.

Finalmente, también forma parte de este registro de 1763 un documento realizado por el escribano del ayuntamiento de Lorquí,

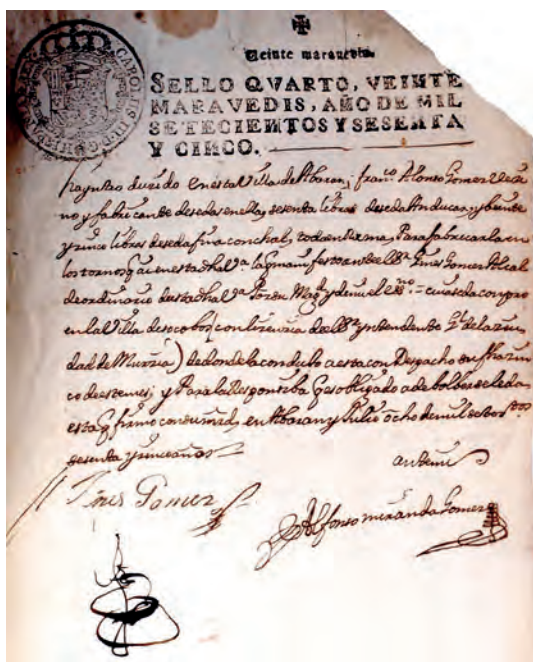
274 Se denominaba almendra al capullo de seda de calidad superior y ocal al capullo de inferior calidad. La seda obtenida de éste, también se le denominaba redonda.

275 Despacho de interés común, que se cursaba a cierto número de lugares que estaban en el mismo camino y a poca distancia.

276 Archivo Municipal de Socovos. Registros de seda, años 1759, 1762, 1763, 1764, 1765 y 1766.

277 Documento obligatorio para el traslado y venta de partidas de seda, emitido por las autoridades locales.

278 Calidad superior.



Responsiva emitida en Abarán sobre la compra de 60 libras de seda en Socovos. Archivo Municipal de Socovos.

donde se certifica que Antonio Marcos presentó a las autoridades testimonio de la villa de Socovos, en el que consta que compró a varios vecinos de esta villa la cantidad de 250 libras de seda fina y 30 libras de seda basta.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, vemos cómo en este año fueron casi 900 libras de seda las que salieron oficialmente de Socovos, cantidad nada despreciable.

Continuando con los registros de seda conservados en el archivo de Socovos, el correspondiente a 1764 recoge la producción de 702 libras y siete onzas de seda fina, junto con 264 libras y once onzas de seda basta, realizada por 125 vecinos.

Del correspondiente a 1765, podemos extraer más información debido a la incorporación de otros documentos; uno de ellos nos informa del contenido de una vereda so-

bre el modo de hilar la seda y la prohibición de sacarla a provincias extrañas –tema este reiterativo–, llevándola para su venta a las aduanas de Murcia (contraste) o Valencia, con la obligación de traer las “corresponsivas”<sup>279</sup> dentro del término de 15 días.

Ese año, dieron cuenta de su seda un total de 109 vecinos, de los que 15 eran viudas, registrándose un total de 797 libras de seda fina conchal y 121 libras de seda redonda basta. En el listado, sigue figurando un cosechero importante, sobre todo por la producción alcanzada; se trata de Pedro Valero, que declaró a las autoridades haber obtenido 50 libras de seda fina y 17 libras de basta.

El destino natural de la seda producida en la villa era la ciudad de Murcia. De su traslado y venta solían encargarse comerciantes comisionistas, actividad que creemos que desarrollaba algún vecino de la localidad. Los certificados expedidos por la aduana murciana están a nombre de personas que probablemente se dedicaran, a cambio de una comisión, al transporte y venta de la seda de Socovos a la ciudad de Murcia. Es posible que alguno de ellos fuera vecino de la villa; otros serían comerciantes de esta fibra tan demandada. A nombre de uno de estos, Juan Francisco Bausac, se emitieron por la aduana de Murcia, incluso en años anteriores, certificados de seda producida en Socovos. Según consta en estos, realizó tres entregas a la aduana en el mismo año, por un total de 382 libras de seda fina, sin figurar en los listados de cosecheros, lo que delata su profesión. En otro documento, Antonio López Jove, presentó en la mencionada aduana un total de 416 libras y 4,5 onzas de seda fina y Pedro Calero, la cantidad de 59 libras de seda fina en rama.

279 Documento oficial en el que constaba el origen de la seda y su destino. Era obligatorio devolverlo a su origen para poder constatar el destino final de las partidas de seda.



Interesante es otro documento emitido en Abarán, a modo de *“responsiva”*, en el que Francisco Alonso López, natural de esa villa y fabricante de sedas, manifestó ante Ginés Gómez, alcalde ordinario de ella, haber comprado en Socovos 60 libras de seda Andúcar<sup>280</sup> y 25 libras de seda fina conchal *“... todo en resma para fabricarla en los tornos que ai en esta dicha villa...”*, que transportó hasta Abarán, con despacho de las autoridades socovinas.

El registro de seda correspondiente a 1766 arroja una producción de 694 libras y 8 onzas de seda fina hilada, junto a 174 libras y 1 onza de seda basta, declarada ante el escribano por 127 vecinos, de los que 19 eran viudas.

Los inventarios de bienes tras la muerte de algún vecino propietario se realizaban con el fin de establecer las partes que correspondían a los herederos; estas divisiones suelen proporcionar importante información, sobre todo respecto a las especies plantadas en las tierras de cultivo objeto del reparto, al ser la tierra, junto con el dinero, el bien que mejor admitía el fraccionamiento. Hemos podido consultar el inventario, realizado en 1762, correspondiente a los bienes de María Arnao<sup>281</sup>, mujer que fue de Alfonso Bravo, donde figuran, entre otros bienes:

*“... un pedazo de bancal de tierra riego en esta huerta en el partido [en blanco] linde acequia madre, herederos de esta hacienda, vereda que va a la fuente blanquilla, plantado de moreras...”*

La fundación de capellanías también supone una importante fuente de información para el fin que nos ocupa, pues al dotarlas

con bienes, generalmente casas de morada o tierras, nos permite saber el uso al que se destinaban, constatando una vez más cómo la morera seguía en auge. No en vano en este siglo se incrementó considerablemente la demanda de materia prima, sobre todo de la cercana Murcia y de Valencia. Esto lo podemos verificar en la consulta de documentos eclesiásticos, como los relativos a la agregación de bienes efectuados a la capellanía fundada en 1762 con el fin de ayudar a conseguir el estado sacerdotal para el hijo de Pascual López Requena<sup>282</sup>, que, entre otros, fueron los siguientes:

*“... dos fanegas de tierra en partido que llaman el Madroño, de riego, poblada de plantones de olivera, y moreras [...] ocho fanegas de tierra contigua a la antecedente, las quatro secano y las restantes en riego una de estas poblada de plantones de oliveras y moreras...”*

En el archivo de Socovos, se encuentra depositado un legajo relativo a las cuentas de su encomienda<sup>283</sup> sobre los productos de frutos del año y rentas, reguladas estas por quinquenios:

*“... para que sobre ellos se forme y arregle como se manda por su Magestad en Real Yns-truccion la única contribución establecida en estos Reinos...”*

En las rentas de los años 1766 a 1770, figuran, además de los ingresos de la seda producida, los concernientes a productos como: trigo, cebada, centeno, panizo, vino, miel, cera, enjambres, cáñamo, cañamón, lino, lanas, ganado, aceite, cerdos, huertos y cirundajas.

Sobre el importe ingresado por seda, refiere:

*“... Seda fina: resulta correspondió*

280 Seda exterior y más basta del capullo.

281 Archivo municipal de Socovos. Partición de María Arnao, 1762.

282 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Yeste. Sin clasificar.

283 Archivo municipal de Socovos. Cuentas de la Encomienda, 1771.



*Donación familia Fernández Ausejo. Archivo Municipal de Socovos.*

*a cada uno de dichos cinco años veinte y quatro libras y dos onzas de seda fina y que se beneficiaron hecha dicha regulazion por el quinquenio a zinquenta reales cada una que importan un mil doscientos seis reales y ocho maravedís [...] seda basta: resultado hubo en cada uno de dichos cinco años dos libras de seda basta y que se beneficio a veinte y cinco reales cada una e importan zinquenta...”*

Los testamentos también son una fuente de información muy precisa. Como muestra, y para nuestros fines, he consultado el de María Torrecilla<sup>284</sup>, que se otorgó el 14 de enero de 1773, y fue ampliado con un codicilo<sup>285</sup> el 25 de agosto de 1776, donde se instituye un vínculo-mayorazgo perpetuo a favor de su sobrino Miguel Pérez. Por este codicilo, se le otorgan, entre otros bienes,

los siguientes:

*“... en dicho partido dos banales plantados de moreras, con cinco plantones y una mata de olivera de una fanega de sembradura [...] en dicha huerta partido que llaman de la fuente blanquilla un banal plantado de moreras de media fanega de sembradura...”*

También los productos vendidos en la tienda que poseía en la localidad Ignacio Requena<sup>286</sup>, vecino de Socovos, reflejan esta actividad, como advertimos en la relación que realizó en 1786 de todos los géneros vendidos en su comercio, en cumplimiento de una real orden. Entre un sinfín de productos, figuran los siguientes:

*“... sedas de colores, 10 onzas [...] simiente de seda, 120 reales...”*

Finalizando el siglo XVIII, sabemos por un documento conservado en el archivo

284 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Yeste. Sin clasificar.

285 Conjunto de disposiciones de última voluntad. No requiere las formalidades de un testamento y a menudo es una modificación del mismo.

286 Archivo municipal de Socovos. Caja 6. Géneros vendidos en la tienda de Ignacio Requena.



Donación familia Fernández Ausejo. Archivo Municipal de Socovos.

municipal que la aduana de Murcia emitió un certificado en 1792, a nombre de los Sres. Valence y sobrino<sup>287</sup>, expedido como “corresponsiva”, donde queda constancia que pasaron por la aduana de la ciudad 677 libras de seda fina y 186 libras de seda basta procedentes de Socovos.

La realización del encabezamiento de 1785<sup>288</sup> para la imposición de tributos a la villa de Socovos, hizo albergar serias dudas a los alcaldes ordinarios del momento sobre el modo de proceder ante la nueva manera de formalizar tres relaciones que se le pedían a la villa para el establecimiento de las reales contribuciones; para despejarlas, consultaron al administrador general de rentas provinciales del reino de Murcia, D. Fernando Costas, quien les comunicó que: “...a la segunda de dichas relaciones deben

acompañar las tazmías<sup>289</sup> de los dos quinquenios expirados en fin de diciembre de 1749 y 1784, para la comprobación de frutos que produce este termino y de el aumento o disminución de sus cosechas desde aquel tiempo hasta el presente...”

Estas tazmías se le reclaman al administrador de la encomienda, quien solamente remitió la correspondiente al último quinquenio expirado, no existiendo en la encomienda ni en otra parte documento alguno que acredite las cantidades de frutos que se cogían en aquel quinquenio expirado en 1749, según certifica el administrador.

Por todo ello, y para tener información “...sobre el aumento o disminución de las cosechas de este termino desde mil setezientos quarenta y nueve...” los alcaldes ordinarios mandaron examinar a tres testigos labrado-

287 Ídem. Certificado de la Real aduana de Murcia. 1792.

288 Ídem. Encabezamiento, 1790. Caja 5, 4.02

289 Distribución de los diezmos entre los partícipes en ellos.

res, de los más ancianos e inteligentes en el asunto. Del testimonio que ofrecieron Lorenzo García Rubio, de 70 años, Pascual López, de 67 años, y Pascual de Mata, de 65 años, se desprende que la villa había decaído mucho desde 1749, sobre todo en el ganado, pues en ese año había tres o cuatro machadas y hatos de cabras, que en total serían once mil o doce mil cabezas, y en la actualidad habría solo unas cuatro mil cabezas. Hacen alusión a que, anteriormente, todas las tierras del término las poseían vecinos del pueblo y, en la actualidad, las mejores están en manos de forasteros, quienes extraen los productos fuera de la villa, razón de su decadencia. También existen muchos vecinos absolutamente pobres y anteriormente solo eran dos o tres, siendo también mucho mayor el número de jornaleros en el presente; sin embargo, en lo concerniente a las cosechas, afirman que no hay apenas variación entre las obtenidas en 1749 y las actuales. Las autoridades tomaron nota de estas informaciones para indicar los frutos obtenidos, declarando sobre el aspecto que nos interesa lo siguiente:

*“... los diezmos menores nombrados de zirundaja en que se comprenden seda fina y basta: zerdos: abas: cañamones: cáñamo: borras: criadillas: lino: garbanzos: ajos: cebollas: y arroz con el derecho de Borra y Castilleria un año con otro produze dos mil y doscientos reales...”*

Todo lo expresado anteriormente viene corroborado en el contenido de unos documentos relativos a una queja que interpuso un vecino de Cieza que tenía posesiones en Socovos. Por ellos, sabemos que Juan Ruiz Melgarejo envía en 1796 al intendente del reino de Murcia un memorial quejándose de diversos agravios cometidos por la justicia

de la villa de Socovos. La secuencia de los hechos es la siguiente: el intendente del reino de Murcia recibe un memorial<sup>290</sup> de Juan Ruiz, en el que se queja de que se le cargan más contribuciones de las que le corresponden y de que la justicia de la villa precisaba a sus habitantes a llevar al pueblo el capullo de seda para hilarlo. Acto seguido, lo remite a la justicia de Socovos para que le envíe un informe sobre el particular antes de tomar una decisión. La parte del memorial que nos interesa dice así:

*“...D. Juan Ruiz Melgarejo, vecino de la villa de Zieza: con el debido respeto expone: Que en la de Socovos es poseedor de diferentes haciendas por las que contribue a las Rentas Reales como los demas hacendados [...] se le recarga por aquella Real Justicia con otras contribuciones que en manera alguna puede suplir y se le sujeta a que no use de las comodidades permitidas en utilidad y aumento de sus ynteresses, porque en quanto a lo primero al paso que no tiene la menor comodidad de vecino porque no lo es de aquella villa se le aze el reparto de todas las cargas de tal vecino, hasta de la sal como si lo fuese; y por lo que aze a lo segundo teniendo su hacienda a la distancia de mas de una legua del pueblo, se precisa a sus medieros a que pasen a la villa su capillo para hilarle con los quebrantos de haver de portear hasta la leña a el efecto, y otros maiores por haber de esperarse a que otros se despachen con lo que en algunas ocasiones se aviva y se pierde; añadiendose los menoscavos de los mismos medianos y del que expone en un tiempo tan ocupado como el de simiente, no de panizos, siega de mieses, y otras cosas que se abandonan por la ocupacion de los labradores con su*

290 Archivo municipal de Socovos. 3.02 PROV. 6B1. Servicios agropecuarios e industriales. Agricultura. Cuentas del capillo. 1855.

Artículos que ponemos a su disposición por  
medios de nuestro Servicio rápido a Provincias:

**Sección de Lanas.**—Las más selectas Novedades para Abrigos, Vestidos, Trajes de Chaqueta y Chaquetones.

**Sección de Sedas.**—Preciosas fantasías para Vestidos, Trajes de Novia, Trajes de Fiesta, etc., Y también un gran surtido en sedas clásicas.

**Sección de Artículos Negros.**—La mayor Selección de Lanas y Sedas negras, la encontrará en esta sección especializada.

**Sección de Algodones.**—Toda clase de algodones finos y de buena calidad.

Agradeceremos a usted que al solicitar muestras, concrete todo lo posible la clase, color y precio de los artículos que desee.



SEDERIAS ARELLANO

Montera, 25 y 27 — Madrid

12.000.-9.52. Progreso

Sección Postal  
SEDERIAS ARELLANO



Otoño-Invierno 1952-53

Donación familia Fernández Ausejo. Archivo Municipal de Socovos.

*capillo, quando si le ilasen como siempre lo hicieron en sus cortijos y se aze en esta huerta, se evitarían todos los expresados perjuicios [...] se digne adoptar la providencia que estimase mas oportuna para que la expresada Real Justicia de la villa de Socovos no le impida el que por si o por sus medieros hile su seda en la misma hacienda donde se cria, o en sus inmediaciones...*

La justicia de la villa no tarda en enviar dicho informe, realizado por D. Ginés Alonso Pérez, regidor y alférez mayor, en quien recaía la justicia ordinaria, y D. Francisco Pérez de Mata, regidor y procurador síndico general perpetuo. En su informe, manifiestan:

*“... en primer lugar que el susodicho*

*vivio en esta villa con su familia muchos años, despues se retiro a la de Zieza en donde estuvo algunos otros, posterior se volvio a esta, en donde executo lo mismo y últimamente se fue a la de Zieza, dejando en esta su casa posada y abierta, abitando la persona que destino a la cual ha venido y viene diferentes y largas temporadas a acuidar de las haciendas que tiene, para estar retiradas si no es en la primera (que fue muchos años hace) nunca ha presentado memoriales de despedida y por lo mismo se le ha continuado y continua en clase de vecino, asi en las cargas como en los beneficios que a estos corresponde haciendole los repartimientos que segun sus estancias y como a tierra teniente merece, y el de la sal con arreglo a la que consume,*

*y como incluso en dicho repartimiento se le regula también lo correspondiente de medico y cirujano cujos facultativos le han asistido y asisten de valde como que se reputa por tal vecino: cujos repartos no son tan excesivos como supone pues se le ha mirado y mira con mucha equidad, el cual no puede decir con verdad de exceso pues no lo puede hacerlo cuando esta adeudando lo correspondiente a algunos años y hasta la nueva extraordinaria y temporal contribucion que debe satisfacer por parte de las haciendas que tiene arrendadas con arreglo a las relaciones que este o sus apoderados dieron [...] en el segundo punto que trata reclamando y abultando perjuicios, es de notar que el año mas abundante tendra de seda por su parte de seis a ocho libras: solicita que para hilar esta seda se le conceda facultad para hacerlo en la propia hacienda que se cria o en sus inmediaciones, pero bajo de aquellos pretextos frívolos quiere lograr sus fines, estos lo son sin duda el contravenir a las repetidas Reales Ordenes que prohíben la introducion de ambas clases de capullo y otros ingredientes que mal ban y adulteran la seda: para oviar esto se tiene determinado en esta avilla que en ninguno de sus cortijos se ponga torno alguno, pues las partidas que hay en ellos son de conta consideracion y trayendolas como la traen a hilarala a esta villa cuidan las personas que para ello se nombran que no se cometa fraude alguno, lo que no puede verificarse si se permitiese poner en el cortijo de D. Juan el torno que solicita como que esta solo, a menos que este no se obligue a pagar a la persona que se dipute para que zele no se cometa fraude y menos si se conzediese la*

*facultad de ylarla en las inmediaciones de el, pues de advertir que en ellas solo se pone torno en el partido de la Alberquilla jurisdiccion de la villa de Moratalla...*”

La respuesta del intendente no se hizo esperar:

*“...devaneciendose la exposicion hecha por D. Juan Ruiz Melgarejo con el informe antecedente devera la justicia y ayuntamiento de la villa de Socovos hacerlo saver a este ynteresado no haver lugar su solicitud...”*

De la cofradía de las Benditas Ánimas de Socovos, tenemos registros desde 1792<sup>291</sup>, cuando se le toman las cuentas a Ginés Alonso Pérez, regidor y alférez mayor perpetuo, como mayordomo y hermano mayor que era de esta cofradía, figurando como cargo, entre otras partidas, las correspondientes a la limosna de seda:

*“... se le aze cargo de un mil quatrocientos treinta y seis maravedís, que en dicho tiempo a producido la limosna de seda, y oja...”*

El siglo XIX lo iniciamos igualmente con las cuentas presentadas por esta cofradía de las Benditas Ánimas de Socovos, desde 1812. Los primeros apuntes del libro reflejan los ingresos y gastos de la cofradía en cuatro años, de 1812 a 1816, presentados por el cura propio de la villa, como encargado en esos años de la recaudación de limosnas, en las que manifiesta lo siguiente:

*“... son mas cargo, un mil doscientos sesenta y un maravedís que importo la limosna de seda de los dicho quatro años [...] setenta y ocho maravedís que importaron treinta y quatro arrobas de oja producto de las moreras de las Benditas Animas en los quatro años, a dos maravedís la arroba [...] las moreras que al presente existen propias de las Benditas*

291 Archivo Diocesano de Albacete. Libro de constituciones, elecciones y cuentas de la cofradía de las Benditas Ánimas de la parroquial de esta villa de Socovos, restablecida en este año de 1814-1863. SOC-43.

*Animas son las siguientes: Una morera en la fuente del Araez [...] dos moreras en el bancale que llaman de Montoya [...] una morera vajo del Castillo [...] una morera dentro del Campo Santo [...] dos moreras en el camino que va al lugar de avajo...*

Las cuentas referidas a los años siguientes, de 1817-1820, que fueron presentadas por el presbítero D. Lucas Alnao, recogen sobre la seda y las moreras la siguiente información:

*“... sesenta y nueve reales de veinte y dos arrobas de oja en los quatro vendida a varios precios [...] mil doscientos ochenta y siete reales que importaron diez y ocho libras quince onzas y doce adarmes de seda vendida a varios precios...”*

Las siguientes cuentas, de los años 1821-1823, presentadas por el presbítero D. Cristóbal Martínez Sahajosa, nos informan de los siguientes ingresos:

*“... doscientos noventa y un reales y veinticuatro maravedís valor de la seda en los dos años [...] veinticinco reales y medio valos de la oja de las moreras [...] ciento sesenta reales ganados en la ylaza de seda y recolección de limosnas de Pascuas e Inocentes...”*

Los últimos asientos de este libro que recogen ingresos por la hoja de morera y por la seda obtenida de limosna, se refieren a los años 1823-1825, presentadas por D. Hilario de los Ríos, como se indica a continuación:

*“... ciento cincuenta y cinco reales son tambien cargo a saber: nobenta y tres que importaron los efectos de la mesa de animas un año que la ha habido; y lo demas valor de la oja de los tres años [...] asimismo son cargo, doscientos treinta y*

*dos reales valor de seis livras y media de seda recojida en los dos años, las dos primeras livras vendidas a 40 reales: y la demas a 42, 40 y 21...”*

La consulta de un documento relativo al repartimiento<sup>292</sup> de la contribución general de la villa de Socovos, realizado en 1821, nos muestra el estado de riqueza de la villa. Por él sabemos que tenía 322 vecinos sujetos a contribución, con 1.371 almas. La villa la componían 290 casas, con siete molinos harineros y de aceite y tres hornos de pan cocer. La extensión del olivar se encontraba en franca expansión, con una plantación de 59 fanegas y 2 celemines; sin embargo, la plantación de moreras solamente ocupaba una extensión de tres celemines de tierra.

Otra de las fuentes utilizadas es la correspondencia recibida en estos años por el administrador de la Alcantarilla de Jover, Juan Severo Martínez, conservada en el mencionado archivo municipal<sup>293</sup>, que nos ofrece información sobre este particular, no olvidemos que en la Alcantarilla se encontraban las mejores tierras de regadío del lugar.

En una carta de abril de 1827, en la que María Josefa Jover cursa determinadas instrucciones a Juan Severo, leemos, en referencia a los gusanos de seda:

*“...la simiente puedes mandar dos onzas a Socovos y la restante repartirla en partes iguales [...] Al administrador darle la llave ablandole mui claro sobre la oja y señalándole moreras que luego las coja el mismo y viendo los gusanos por si es un chasco...”*

De otra carta enviada igualmente a Juan Severo, desde Caravaca, en 1830, esta vez por el administrador general de los bienes de la familia Jover, D. Vicente López, nos

292 Archivo Municipal de Socovos. Expediente de Repartimiento de 1821. Signatura 392. Cod. 4.02

293 *Ídem*. Correspondencia al administrador de la Alcantarilla de Jover.

hacemos eco de su contenido, que es el siguiente:

*“Mi estimado Juan Severo, recibo su mui apreciable, y enterado de todo digo, quan sensible me es todas las ocurrencias que en ella me manifiesta vmd tanto por lo que ellas son en si, como por su trascendencia; con tantos gastos por todas partes me veo en el mayor apuro, y sin embargo, con el anelo de que a los preseros no les falte nada esencial, de ver si podiamos poner remedio a la desgracia de la seda, de proporcionarle a vmd cosas para obsequiar a los tios de D. Miguel, hize un esfuerzo para la remesa anterior que toda nos la han rogado, busque dinero para comprar aceite y demas, los doscientos reales que remitia en metalico que para nada han aprovechado, dilatandose el tiempo para proporcionar el gusano, y de consiguiente imposibilitando mas el encontrarlo, mas con todo, viendo que la cosa es tan urgente y necesaria no obstante del rovo, y por ello el apuro es mayor, insistiendo, y siendo consiguiente en lo que decia a vmd copia por supuesto no ha llegado a sus manos porque los ladrones parece la hicieron pedazos, si vmd determina que busquen los gusanos por este lado de Calasparra, pueden venirse por aquí y tomaren el dinero y con eso podremos librarlo al menos de este camino tan espuesto...”*

Muy interesante es la información que se desprende de la consulta del expediente conservado en el archivo municipal sobre los ingresos y gastos de la Tercia<sup>294</sup> de la encomienda de Socovos<sup>295</sup>.

En la relación de los gastos de la casa

de la Tercia correspondiente al año 1836, figuran, entre otros:

*“...primeramente en la compra de seis onzas de simiente de seda para criar el diezmo de la oja a ocho reales cada una [...] quarenta y seis reales en pagar la ylaza de las onze libras ocho onzas de seda que produjo el capullo del diezmo a razon de quatro reales libra...”*

El pago de tributos directos que grababan algunas profesiones, industrias, comercios... o, en su caso, la omisión de esta obligación, también nos reporta importante información sobre la actividad sedera, como ocurre con el contenido de dos cartas enviadas por la administración de contribuciones directas de la provincia de Albacete al alcalde de Socovos<sup>296</sup>.

El contenido de la primera, fechada en 27 julio de 1848, es el siguiente:

*“Esta administración espera que V. se sirva informarle el nombre y vecindad de los sugetos que han hecho la compra de sedas a esos criadores, y si son los mismos que en 1846 y 1847 llevaron esta negociacion, todo con la claridad necesaria para perfeccionar el expediente que se instruye...”*

No debió agradar la respuesta del ayuntamiento de Socovos, cuando se envió otra fechada en 9 de agosto del mismo año con el siguiente contenido:

*“El oficio de V. de 6 del actual no satisface la pregunta de esta administracion pues lo que le interesa saber es el nombre del vecino de Hellin que en poca o mucha cantidad, ha comprado las sedas a esos cosecheros, razon que espero a vuelta de correo sin falta alguna...”*

Entre los años 1845-1850, se realizó la publicación del Diccionario Geográfico-

294 Casa destinada al depósito de los diezmos y primicias que los vecinos estaban obligados a pagar a la iglesia, a modo de impuesto, del que una parte recibía la corona. No tardaría en abolirse definitivamente los diezmos (1841). A partir de la desamortización eclesiástica, la iglesia dejó de cobrar los diezmos.

295 Archivo municipal de Socovos. Ingresos y gastos de la Tercia de la encomienda de Socovos. 1837.

296 *Ídem*. Servicios agropecuarios e industriales. 3.02. PROV. 6B1.



## SEDERIAS

## TRES NEGOCIOS EXCEPCIONALES

Rasos	en color, trama de algodón. Ancho 48/50.	» 95
Rasos duquesa	negros trama de algodón. Ancho 0/00 de su valor real de 5 fr.	1.95
Rasos en color	trasmados de algodón, todos los colores, bellísima calidad, valor real 3.50.	1.45

## UN SURTIDO DE

Brochados	negros y colores. Ancho 0/50.	1.95
-----------	-------------------------------	------

## OCASIONES SIN IGUAL

Rasos	todo seda, estampados, dibujos japoneses y floridos de 6. » a 8. ».	2.95
Seda cruda de la China	la mejor que se fabrica. Ancho 0/50. El castido por 18 metros.	25. »
Raso duquesa	en color trama de algodón valor real 7. ». Ancho 50/58. El metro.	3.90
Raso maravilloso	color, valor real 6. » y 7. ». Ancho 50/58. El metro.	3.90

6.50	CACHEMIRA VELOUTINE	6.50
EL METRO	El mas hermoso y mejor de todos los tejidos de seda. CASI GARANTIZADO. Ancho 60 cent. — Valor real 10 fr. el m.	EL METRO
5.75	PAÑO MARAVILLA	5.75
EL METRO	Paño de seda de uso garantizado. CALIDAD RESERVATA. Ancho 60 c. — Valor real 8 fr. 75 el m.	EL METRO

Aconsejamos a nuestros parroquianos de activar sus pedidos si desean aprovechar de las gangas sorprendentes indicadas arriba.



GRACIOSO ABRIGO para el campo paño inglés, colores variados, adornado de pespunte y bonitos botones. Precio 12.75

CLAQUETILLA behera de sastrer, corte elegante, bien entallada, de paño inglés, colores variados, adornada de pespunte y bonitos botones. Precio 11.75

VISITA PARISIENSE de paño inglés rico calidad, con fruncido en los hombros, adornada de pespunte y botones de cintas. Precio 27. »

Enviamos un corpiño para modelo, ó re mitirnos las medidas conformes á la página penúltima de la cubierta.

Donación familia Fernández Ausejo. Archivo Municipal de Socovos.

Histórico-Estadístico de Pascual Madoz<sup>297</sup>. En su introducción a la provincia de Albacete, menciona al referirse a la sierra del Segura:

“... la ya mencionada calar del Mundo, donde tiene su origen este río, cuya sierra de mas de seis leguas de extension, se halla circundada por el Mundo, hacia el Norte y Sudeste, y por los de Yeste y Tus, hacia el Oeste y Sur. De ellas se desprende una multitud de otras de menor elevacion que forman los valles o vegas [...] todas estas vegas abundantes de aguas y con buenas tierras, están bien cultivadas, produciendo buenas frutas, legumbres, cereales y seda...”

Sobre el comercio, indica: “... exportación del sobrante de frutos, principalmente de seda y miel...”

Los datos que nos ofrece, aun siendo muy concisos, son muy significativos y fiables, pues esta obra recoge todas las entidades de población de la provincia de Albacete, vislumbrándose ya, a mitad del siglo XIX, la zona sedera de la provincia. Sobre la población de Socovos, menciona: “... producción y exportación de seda...”

La matrícula o repartimiento general de todos los contribuyentes de la villa de Socovos sujetos a pagar la contribución industrial y comercial relativa al año 1846<sup>298</sup> nos reserva alguna sorpresa respecto a los

297 MADOZ, Pascual. Cit en 36. Pág. 295. Tomo II.

298 Archivo municipal de Socovos. Repartimiento general de la contribución industrial de la villa. 1846.

vecinos dedicados a trabajar la seda.

En la misma, figuran cinco vecinos como hiladores, con caldera ambulante (Melchor López, Juan Gabriel Calderón, Pedro Ruiz, Juan Higinio López y Antonio López, menor), con las que, probablemente, se desplazaban por los diversos pueblos de la comarca. En la misma relación, también figuran Fulgencio Juárez y Pedro García como tejedores, aunque probablemente no lo eran de seda.

De la misma época que la publicación reseñada anteriormente, es otro documento significativo que nos ofrece información sobre la cría de seda y su destino final. Se trata de un recibo incorporado a un pequeño legajo sobre las cuentas particulares de Joaquín Fernández<sup>299</sup>, vecino de Socovos, conservadas en el mencionado archivo municipal.

El documento a que hacemos referencia es un recibo que dice así:

*“... digo yo D. Joaquín Fernández Ausejo vecino de esta villa de Socobos que he recibido de D. Juan Pasqual Lopez de la de Cehegin cinco mil cien reales vellón. Los mismos que le he de abonar en seda de la próxima cosecha y por todo el mes de Agosto, a precios corrientes, y si no hubiese hasta el completo de dicha cantidad en especie, lo que falte será reintegrado en metalico. Y para su resguardo le doy este que firmo en Socobos a 11 de Junio de 1851...”*

Por otras anotaciones del mismo legajo, sabemos que este vecino adquiría partidas de capullo de otros criadores de la localidad (Juan Heredia, D. Mariano...) que luego mandaba hilar, entregando a los hiladores

la mitad, suponemos que a cambio del trabajo. Dejó constancia en sus anotaciones del nombre de alguno de estos hiladores: Melchor, Juan Higinio, Diego de Mata...

El archivo municipal de Socovos conserva entre sus fondos documentos relativos a la adquisición, durante 1855, de diversas cantidades de capullo de seda<sup>300</sup>, partidas que fueron compradas a vecinos de la villa, posiblemente por Francisco Galiano, para ser entregadas a D. José Ramón Faus, de la Alcantarilla, por medio de su encargado Salvador Escrivá. El precio de la arroba del capullo de seda lo tenía ajustado en 170 reales arroba<sup>301</sup>, subiese o bajase este por la evolución del mercado. Ese año se le entregaron a D. José Ramón más de 101 arrobas de capullo, por un total de 17.274 reales.

En contestación al cuestionario enviado en 1892, por parte de la embajada italiana en España, a la Diputación Provincial de Albacete<sup>302</sup>, sobre la villa de Socovos recoge que en el último decenio, por término medio, se obtuvo la cantidad de 575 kg de capullo de seda, siendo la producción estimada para el año 1892, de 172 kg de capullo.

En las primeras décadas del siglo XX, también contamos con referencias al cultivo de la seda en la villa, aprovechando la iniciativa auspiciada por el gobierno de la nación en su afán de incentivar la producción de esta fibra, cuya demanda iba en aumento, al igual que las importaciones, con lo que esto suponía al erario público. La entrega del capullo se realizaba en un organismo oficial, publicándose en el BOP

299 *Ídem*. Cuentas seda. 1845-1851.

300 Archivo municipal de Socovos. Servicios agropecuarios e industriales. Agricultura, 1855. 3.02 PROV. 6B1.

301 En 1849, entra en desuso la arroba como unidad de medida, pues la ley de 19 de julio declaró obligatorio el uso del sistema métrico decimal en todas las transacciones comerciales, aunque siguió usándose como medida tradicional entre los agricultores.

302 Archivo Excma. Diputación Provincial de Albacete, cit. En 167.

de Albacete<sup>303</sup> un listado de los cosecheros, en el que figuraba su nombre, cantidad de capullo en kilos y premio en metálico al que tenían derecho.

Durante 1916, fueron 12 los vecinos de Socovos que declararon su cosecha, alcanzando los 478,2 kg de capullo, por el que consiguieron como premio a la producción 210,3 pesetas. En 1917, fueron 14 los vecinos que entregaron su cosecha, alcanzando este año la cantidad de 662 kg de capullo, obteniendo por ello 290 pesetas. El número de criadores aumentó considerablemente durante 1918, figurando inscritos 40 vecinos que alcanzaron una producción de 836,8 kg y 365,6 pesetas. En los años siguientes, la presencia de criadores de gusano de seda es prácticamente testimonial, pues en 1920 se inscribieron 4 vecinos, que obtuvieron una producción de 440,7 kg (casi la misma cantidad que los criadores de 1916), y en 1921 lo hicieron 5 criadores, con una producción de 452,2 kg.

La familia Fernández Ausejo realizó recientemente una importante donación de documentos al archivo municipal de Socovos. Algunos de estos documentos guardan estrecha relación con el pasado sedero de la villa, figurando, entre ellos, diversos impresos de casas comerciales relacionadas con los tejidos de seda o la compra de esta fibra. Uno de estos impresos, fechado en 1881, corresponde a los grandes almacenes parisinos Saint Joseph, situados en Montmartre, en el que se muestran gráficamente, con texto en castellano, todas las novedades del momento, con gran variedad de fibras, entre ellas la seda.

Otros impresos que forman parte de este legado hacen alusión a la fábrica de seda joyante B.Brochier, E.Chaudoin y Cía., ubicada en Murcia, en el que se indica que compraba seda en rama y desperdicios de seda, o el de la tienda de Jaime Quintana de Alcoy, dedicada igualmente a la venta de paños y tejidos extranjeros, entre otros, no faltando un catálogo de Sederías Arellano de Madrid, que incluía todas las novedades del momento, este ya de los años de postguerra.

### YESTE

El territorio de Yeste y Taibilla, situado en la cuenca alta del Segura, formó parte desde mediados del siglo XIII de la Orden de Santiago, quien lo organizaría en *encomiendas* para una mejor defensa, control, repoblación y, en suma, extracción de recursos; al principio ambas encomiendas eran autónomas, aunque mediante un largo proceso iniciado tras la despoblación de las tierras de Taibilla, y el consiguiente descenso de las rentas haría que terminaran unidas<sup>304</sup>.

Los ingresos más importantes con los que contaba la encomienda eran los diezmos, impuesto que alcanzaba a todos los productos susceptibles de generar algún tipo de riqueza. En un primer momento, como nos explica Rodríguez Llopis, figuran partidas de ingresos como la correspondiente a ganado y sus derivados, en la que se incluyen conceptos como pez, seda y madera, sin especificar su cuantía. Así, lo podemos ver en la visita de inspección realizada a la encomienda en 1480<sup>305</sup>, donde figura un

303 BOP Albacete, n.º 107 de 1916; n.º 126 de 1917; n.º 114 de 1918; n.º 121 de 1920 y n.º 117 de 1921.

304 RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: Conflictos fronterizos y dependencia señorial: La encomienda santiaguista de Yeste y Taibilla. *IEA*. Albacete, 1982. Págs. 37-40.

305 AHN. OO.MM. Santiago. Visitas. Sig. 1065C, págs. 1-25. Transcrita por Rodríguez Llopis, Miguel, en: Conflictos fronterizos y dependencia señorial: La encomienda santiaguista de Yeste y Taibilla. Págs. 132-148.



Castillo de Yeste. Ilustración de Ana Valiente.

importe total de 140.000 maravedís, en los que se encuadran los siguientes productos:

*“... Diezmo de corderos e cabritos, e lana, queso e bezeros, e potros e borricos, e soldadas de moços e alcaçores e dineros, e pez e madera, e diezmos de seda e portazgo desta villa e servicio e montadgo del termino de Tayvilla, e la yerva de la dehesa...”*

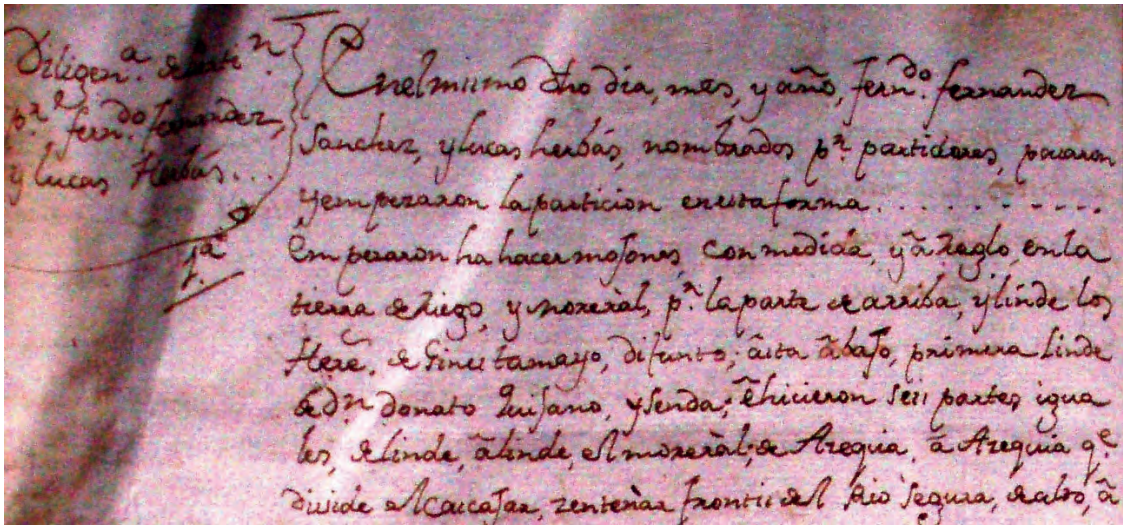
Desde finales del siglo XV y durante todo el XVI, la oligarquía de Yeste, ya sin los peligros de la frontera, invertirá en las buenas tierras de Taibilla, roturándolas, construyendo molinos..., colonizando en suma

estos lugares, algunos de ellos despoblados y otros con una mínima población dispersa, con pobladores a quienes arrendarían estos bienes, asentándose sobre todo en Nerpio.

En el censo de pecheros llevado a cabo a partir de 1528<sup>306</sup>, durante el reinado de Carlos I, ya figura Taibilla como lugar despoblado y anexo a Yeste; en el mismo, no se mencionan las moreras en la localidad, ni por consiguiente la seda, que sin embargo sí las menciona en la cercana Moratalla. Otro tanto ocurre en la relación enviada en 1575 por la villa de Yeste<sup>307</sup> a la corte de Felipe II, en la que se indica:

306 CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. Cit. En 59. Pág. 54-55.

307 CEBRIÁN ABELLÁN, Aurelio y José CANO VALERO. Cit. En 60. Pág. 381.



Partición moreral en 1797. Archivo Diocesano de Albacete. Nombramiento de peritos partidores de los bienes de Lázaro Fernández.

“... cogese en las partes que ay de regadío en todo el termino ques en esta villa y en el dicho Nerpio quatroçientas arrobas de lino y trezientas y çinquenta arrobas de cannamo de lo qual se hacen unos lienços tan buenos que los que traen a vender lienço a esta dicha villa compran lo que aquí se haze para venderlo fuera...”

También conocemos por una información realizada en 1597<sup>308</sup>, que en esta población “...las mujeres viven muchas de hilar...” señalándose igualmente cómo en esta segunda mitad del siglo XVI se produce un incremento en el cultivo de la morera sobre tierras de regadío, aumentando con ello la producción de seda, que hacia el año 1580 ya suponía de diezmo 1.687 maravedís.

La siguiente noticia sobre el cultivo de moreras nos la ofrece un documento eclesiástico realizado en 1669, según el cual, Francisco Muñoz Montañés, vecino y regidor perpetuo de la villa, estableció un

censo sobre parte de los bienes pertenecientes al patronato fundado por Fernando Sánchez<sup>309</sup>, por un valor de 748 maravedís anuales; entre estos bienes, uno de ellos lo describe así:

“... otro bancal en la fontanilla guerta de esta villa arbolado de moreras, linde con Juan Galera y D. Alonso Guerrero...”

Por otro documento<sup>310</sup>, sabemos que Bartolomé Jiménez, fallecido en 1687, dejó al presbítero Pedro Fernández Thauste, como administrador de unos bienes, con el fin de constituir una capellanía.

En la relación de estos bienes, se incluyen, entre otros, algunas pertenencias que reflejan, sin lugar a duda, la actividad sedera en la villa, como podemos comprobar:

- “... Tres bancales de moreras en el Rojo Linjarra linda con el licenciado Ballestero y con bancal del patronato de Federico Sanchez y el dicho Rojo.”

- “... Otro bancal que llaman de la

308 AGS. Expedientes de hacienda. Leg. 138. Publicado por RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel, en: Las transformaciones demográficas de la población rural. Yeste en los siglos XIV al XX. *AREAS*, Revista de Ciencias Sociales n.º 3/4. Murcia, 1983. Pág. 22.

309 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Yeste. Sin clasificar.

310 *Ibidem*. Vicaría de Yeste. Sin clasificar.



*Devanadera artesana utilizada con capullos de seda. Feria de tradiciones populares de Yeste.*

*morera linde con el Rio Segura y con Cajetano Ruiz y todo lo que dicen de tierra blanca asta el molino del Padre Parra.”*

- *“...Un cadexo<sup>311</sup> de seda en rama.”*

- *“...Un poco de seda blanca torcida en tres madexas.”*

- *“...Un obillo de seda carda.”*

- *“...Un obillico de seda de filo dizen carnadina<sup>312</sup>.”*

- *“...Tres cadexos de seda encarnadina.”*

En 1745, tiene conocimiento el vicario de Yeste del fallecimiento sin testar de María Martínez<sup>313</sup>, mujer de Domingo Molina: *“en el molino que llaman en la Muela, termino y*

311 Madeja pequeña de hilo, seda, etc.

312 De color rojo poco vivo.

313 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Yeste. Sin clasificar.

314 Armazón de cañas o de listones de madera cruzados, que gira alrededor de un eje vertical y fijo o en un pie, para que, colocadas en aquel, las madejas del hilado puedan devanarse con facilidad. RAE.

315 AHP de Albacete. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Caja 4611.

*jurisdizion de la villa de Santiago...;* dejando diferentes bienes en la villa, por lo que ordena:

*“... para que estos no se extravíen y de ellos se saque lo que corresponda al quinto, para convertirlo en misas y sufragios por el alma de la susodicha, mando su merzed se haga ynventario de todos...”*

Realizado el mismo con todos los bienes materiales que formaban parte del mobiliario familiar, indicamos los que tienen relación directa con la seda:

- *Una huerta en el partido de Jartos, termino de esta villa, con nueve peonadas de viña y moreras para criar media onza de seda...*

- *Unas devanaderas<sup>314</sup>*

- *Seis zarzos de caña para criar seda.*

En 1755, se llevaron a cabo en la villa las averiguaciones conocidas como “Catastro de Ensenada”, tendentes a establecer una única contribución<sup>315</sup>. Yeste respondió al cuestionario conocido como Respuestas Generales ofreciendo abundante información sobre numerosos y variados aspectos de la villa, aunque solo mostraremos a continuación los tocantes a la morera y la seda.

Estas respuestas nos informan que en el término, dentro de las tierras de regadío, las hay *“... para hortalizas con moreras...”*, informándonos sobre las especies de árboles plantados, que son: perales, higueras, melocotoneros y moreras. Algunos de ellos aseguran que están plantados siguiendo cierto orden y regla, aunque la mayoría no lo están.

Sobre la extensión que ocupan, sabemos que existen 155 fanegas plantadas de hortalizas con moreras de primera calidad; 51 fanegas de segunda y 20 de tercera. El fruto obtenido de la morera es su hoja, que se utiliza para criar seda, testificando que cada fanega de tierra plantada de moreras de cualquier calidad produce 4 onzas de hoja, de 64 arrobas cada una. También figura el valor que suelen tener estos productos, un año con



*Borra de seda (Feria de tradiciones populares de Yeste).*

otro, que para la arroba de hoja de morera es de dos reales vellón, y para la libra de seda es de 45 reales vellón.

La próxima referencia sobre este cultivo nos remite al año 1779, cuando aparece la obra *“Geografía Moderna”*, escrita en francés por el Abad Nicollé de la Croix, que fue aumentada en la parte española por José Jordán y Frago<sup>316</sup>. Sobre los productos que se cogen en Yeste, menciona, entre otros: *“... en la huerta se coge algo de seda...”*

En 1795, ve la luz el Diccionario Geográfico Universal, de Antonio Vegas<sup>317</sup>, quien refiere sobre Yeste: *“... esta en un terreno la mayor parte quebrado, que da granos, seda y frutas...”*

En una copia del testamento de Lázaro Fernández Guerrero, solicitada por uno de sus herederos, se inserta el nombramiento de dos peritos, uno por cada parte, para llevar a cabo en 1797 la partición de varios bancales en el lugar de Tindavar; uno de

estos bancales era un moreral, como refleja el documento:

*“... empezaron ha hacer mojones con medida y arreglo en la tierra de riego y moreral, por la parte de arriba, y linde los herederos de Gines Tamayo, difunto; asta abajo, primera linde de D. Donato Quijano, y senda; e hicieron seis partes iguales, de linde a linde, el moreral de azequia a azequia que divide el Cascajar centenar frontis del rio Segura, de alto a bajo; y echo el dicho moreral seis partes iguales, pusieron mojones correspondientes...”*

También contamos con los productos diezmos entregados a la casa excusada<sup>318</sup>, junto con los productos entregados por los fieles, gracias a la labor ejercida por la Iglesia durante el año 1808<sup>319</sup>.

Según este inventario, figuran entre los frutos que se han logrado por estos conceptos diversos productos agrarios, como: una

316 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando. Cit. En 40. Pág. 129.

317 *Ibidem* pág. 193.

libra y nueve onzas de seda; además del pago de una fanega de cebada a Francisco Rodríguez Quijano, por la “...*ilaza de la seda, saca de criadillas y agrama de cáñamo...*”

Entre los años 1826-29, se publicó el Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal, de Sebastián Miñano<sup>320</sup>, que señala sobre Yeste:

*“... los naturales saben sacar partido de todas estas aguas, y del benigno clima para el cultivo de la seda, maíz y todo genero de hortalizas y legumbres [...] la industria es tal que todo cuanto consumen se lo fabrican ellos mismos; hasta la seda para coser se la preparan...”*

En las cuentas correspondientes a los años 1830-32<sup>321</sup>, tomadas al mayordomo de la fábrica de la iglesia parroquial, tras su cese, sobre los frutos y rentas de: la casa excusada la labor de Lagos y otras rentas ligadas a la fábrica, figura la siguiente anotación:

*“... dos libras y siete onzas de seda, vendida a 37 reales libra...”*

A mitad del siglo, se puso a la venta el Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de Pascual Madoz<sup>322</sup>, que recoge noticias de todos los lugares de la provincia. Sobre Yeste, menciona que produce, entre otros, “seda”.

En 1892, el mismo año de creación de la Estación Sericícola de Murcia, la embajada italiana en España<sup>323</sup> realiza un interrogatorio sobre la producción y el comercio

de la seda, que hace llegar a las diversas diputaciones de las provincias con tradición sedera, a través de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, para obtener información veraz sobre este cultivo en el país.

Según las respuestas del Servicio Agronómico, Yeste obtuvo en el último decenio, como término medio, 990 kg de capullo de seda anuales, esperando obtener en el año 1992 unos 900 kg de capullo, aproximadamente.

La producción de seda aumentó progresivamente en los años siguientes; probablemente tuvo mucho que ver la creación de la estación sericícola de Murcia, que facilitó la venta y recogida de las cosechas a precios oficiales. En las primeras décadas del siglo XX, en su afán de incentivar este cultivo en el país o evitar que disminuyera, dada la creciente demanda y el alto costo de las importaciones, el gobierno otorgó un premio en metálico a la producción de seda. Para optar a él, era necesaria la intervención de la cosecha de cada temporada, por parte de un organismo oficial, publicándose en el BOP el nombre del cosechero, kilos obtenidos de capullo de seda y premio que le correspondía en pesetas.

Consultados varios años en los que se publicaron estos listados –alguno de ellos incompleto–, comprobamos como en 1917 se dedicaron a la obtención de capullo de seda 240 vecinos de Yeste, que lograron una

---

318 Casa excusada era la casa elegida por la monarquía (generalmente la que más tributaba) en cada parroquia, para percibir los diezmos que le correspondería pagar a la iglesia. El excusado formaba parte de las tres gracias que históricamente concedieron los papas de Roma al reino de España, junto al subsidio o décima(en defensa de la fe) y la Bula de la Santa Cruzada.

319 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaría de Yeste. Sin clasificar.

320 RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando. Cit. En 40. Pág. 302.

321 Archivo Diocesano de Albacete. Vicaria de Yeste. Sin clasificar.

322 MADDOZ, Pascual. Cit. En 36. Pág. 478. Tomo II.

323 Archivo Excm. Diputación de Albacete. Cit. En 167.



cosecha de 8.491 kg de capullo y tuvieron derecho a un premio de 3.718,8 pesetas<sup>324</sup>. El año siguiente solamente figuran 223 vecinos, que obtuvieron 7.065,2 kg de capullo de seda, teniendo derecho a un premio de 3.488,9 pesetas<sup>325</sup>.

Son curiosos los datos que nos ofrece el año 1920, en el que menos personas se dedicaron al cultivo del gusano de seda, solamente 178 vecinos, pero que, sin embargo,

es el año de mayor producción, alcanzando esta los 8.683,9 kg y un premio de 4.069,8 pesetas<sup>326</sup>.

El año de 1921<sup>327</sup>, es en el que más vecinos se dedicaron a estos menesteres, figurando 285 en los listados, aunque la producción no fue proporcional al número de cosecheros, pues esta solamente alcanzó 6.350,1 kg, la menor obtenida en estos años.

---

324 BOP n.º 126-127 de 1917.

325 *Ídem* n.º 114-116 de 1918.

326 *Ídem* n.º 121-122 de 1920.

327 *Ídem* n.º 117-118-119 de 1921.

## CONCLUSIONES

La evolución de la cría del gusano de seda y la posterior transformación de esta fibra llevada a cabo en los distintos reinos peninsulares, ha estado sujeta históricamente a constantes vaivenes coyunturales, motivados por diversas causas. En determinados momentos, le afectó negativamente la expulsión de los moriscos; también la elevada fiscalidad soportada por estos productos, así como grandes periodos con precios demasiado bajos, sucesivas guerras, epidemias, hambrunas..., dificultades todas ellas que fueron superadas. Sin embargo, el declive que terminaría con la desaparición de las sederías valencianas y granadinas, reduciendo gravemente la murciana, se inició a mitad del siglo XIX, cuando algunas enfermedades del gusano de seda adquirieron proporciones epidémicas, como ocurrió con la llamada *pebrina*, que además de contagiosa, era hereditaria y afectaba a los huevecillos de los que nacían los gusanos, llamados vulgarmente por los criadores *simiente*, originando una gran mortandad en toda Europa.

En el periodo transcurrido desde su aparición hasta que las investigaciones llevadas a cabo por Pasteur dieron con la solución, la desesperación de los criadores hizo que se arrancasen masivamente extensos morerales, que fueron sustituidos por otros

cultivos más rentables y menos expuestos (viñedos en Requena, agríos en Valencia...)

De este modo, la extensión de los morerales se redujo considerablemente en Granada, Almería, Valencia, Albacete..., manteniéndose solamente Orihuela y Murcia como las ciudades donde se concentró su cultivo<sup>328</sup>, con lo que ello suponía para el mantenimiento de esta actividad.

Otra de las graves enfermedades que causaría numerosos daños a la cría del gusano de seda fue la llamada *flacidez*, que se manifestaba al finalizar el ciclo de la cría, cuando el agricultor había efectuado todo el desembolso y esperaba con impaciencia una buena cosecha, por lo que las pérdidas eran enormes y el desánimo mucho mayor<sup>329</sup>.

Hubo diversos intentos para fomentar la cría del gusano, como hemos visto, una vez que se puso remedio a estas enfermedades, a pesar de los gravísimos daños que padecieron los cultivadores. Uno de los pasos fundamentales dados en este sentido fue la solicitud al gobierno por parte de las autoridades murcianas sobre la necesidad de crear una estación sericícola que difundiera los nuevos métodos de cría, aunque algunos agricultores se mostraran reacios a las innovaciones, supervisando asimismo todos los aspectos concernientes a esta actividad, pues es conocido el peso que representaba

328 GONZÁLEZ MARÍN, Felipe C. Cit. En 15. Pág. 28.

329 *Ibidem*. Pág. 125.

## De la Comisaría de la Seda

El comisario regio de la Seda ha visitado al ministro de Instrucción pública, para comunicarle que la Comisaría de la Seda había acordado conceder becas a los maestros nacionales que más se han distinguido en la crianza del gusano de seda, para que asistan a un curso de perfeccionamiento, que durará aproximadamente treinta días, en la Estación Superior de Sericicultura e Industrias Zoógenas de Murcia, y rogarle que autorice la asistencia de los citados maestros.

*ABC. 16 noviembre 1928. pág. 18.*

la seda en la economía murciana.

La estación se creó en 1892, manteniendo desde sus inicios un contacto cercano y directo con los criadores, organizando cursos donde se impartían los métodos modernos de cría, repartiendo gratuitamente plantones de moreras, delimitando zonas de fomento de la sericicultura y de plena producción (en esta última se encuadraba la provincia de Albacete), facilitando simiente seleccionada, libre de enfermedades, y lo que era más importante para el criador: la adquisición de su cosecha fijando con suficiente antelación el precio del kilo de capullo que regiría durante toda la temporada.

A principios del siglo XX, será Cataluña la región que lidere otra iniciativa, patrocinada esta vez por una sociedad no oficial, de reciente creación, cuyo fin era fomentar la sericicultura española, motivada sobre todo, por la necesidad que tenía su importante industria textil de contar con esta fibra, pues Cataluña apenas tenía producción de seda y sus fábricas la venían utilizando mezclada con otras fibras.

La creciente demanda y la importación de esta fibra, que alcanzó durante el año 1900 la cantidad de casi doce millones de pesetas para la seda en bruto y más de catorce millones de pesetas para los tejidos y bordados de seda, suponía una sangría que soportaban las arcas del Estado, por lo que prosperó la iniciativa de esta sociedad, que se creó en 1902 por algunos miembros del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Barcelona.

Entre los cometidos de esta sociedad, se encuentran los que se mencionan en la lectura de su primera memoria anual, llevada a cabo en diciembre de 1902:

*“Se proporcionará a los labradores semilla y plantas de morera para que se difunda la replantación y vuelva a cultivarse este precioso árbol, sin perjuicio de ningún cultivo, utilizando los márgenes de las rieras, los lindes, caminos y terrenos no aprovechados a fin de conseguir que dentro de pocos años puedan tener un producto e ingreso anual con bien poco coste ni trabajo [...] será muy conveniente*

*procurar que los maestros de escuela de primera enseñanza, tengan un pequeño terreno que dediquen al cultivo de la morera y enseñen a los niños y niñas la crianza del gusano [...] los sacerdotes pueden contribuir también a esta labor, pues la sericicultura es trabajo que han de hacer especialmente las mujeres, niños y ancianos, ganándose así un jornal que no podrían conseguir con las pesadas labores del campo [...] la sociedad deberá hacer cuanto pueda para que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, planten moreras en los parques, jardines, paseos y carreteras [...] Conviene muchísimo conseguir del Gobierno que, conforme se hace en otras naciones, proteja y subvencione la producción de la seda en España [...] se relacionará íntimamente nuestra sociedad con la Asociación de la Fiesta del Árbol...<sup>330</sup>”*

En memorias posteriores de esta sociedad, se ampliaron las iniciativas tendentes a lograr estos objetivos, implantando en su sede un modelo de instalación con capacidad para criar media onza de simiente, que, al parecer, fue muy visitada por el público. Otras iniciativas consistieron en pagar a los criadores catalanes 50 céntimos más por kilo de capullo que el precio de referencia pagado en Murcia y Valencia. Aun así, no se alcanzarían los resultados apetecidos. La verdadera ayuda vendría años después, de la mano del Ministerio de Fomento (ley 4 de marzo de 1915), que premiaba a todos los criadores con 50 céntimos por kilo de capullo fresco cosechado en España, incentivando igualmente la plantación de moreras y subiendo los aranceles a las



importaciones de seda cruda y elaborada, en un papel proteccionista. En esencia, la ley recogía las propuestas de la Sociedad para el Fomento de la Sericicultura surgida en Cataluña, pero para todo el territorio.

Antes de continuar, y para hacernos una idea de la importancia económica y la trascendencia que tenía la manipulación y transformación de esta fibra en el entramado económico de ciudades como Murcia, casi siempre a costa de la penuria en las condiciones laborales que soportaban las trabajadoras del sector, pues todas eran

330 La primera Fiesta del Árbol se celebró en 30 de abril de 1899 en Barcelona. El 5 de enero de 1915 el Ministerio de la Gobernación declaró obligatoria en España la Fiesta del Árbol en cada término municipal, debiendo consignar en los presupuestos municipales los gastos necesarios para la adquisición de terreno, siembra, plantaciones, riegos y demás gastos necesarios, indicando que los gobernadores no aprobaran ningún presupuesto municipal sin que en él figure partida, por pequeña que sea, para estos fines.

AVANCE estadístico de la situación sericícola en España y antecedentes para su reconstitución.—Año 1924-25.

PROVINCIAS	N.º de Ayuntamientos de que consta	MORERAS		SERICULTURA			N.º de familias dedicadas a la Agricultura	N.º de pueblos con antecedentes históricos sederos
		Número total	Pueblos que se cultivan	N.º de onzas avivadas	N.º de Sedaros	Capullo recolectado KILOS		
Alava . . . . .	85	250	7	»	»	»	9.444	1
Albacete . . . . .	84	38.158	34	1.202	878	29.689	34.955	14
Alicante . . . . .	138	89.509	40	7.773	3.581	168.732	70.437	32
Almería . . . . .	103	10.689	42	324	568	10.651	45.791	36
Avila . . . . .	269	1.271	28	91	91	1.530	32.497	5
Badajoz . . . . .	162	6.211	52	» 1/2	11	30	91.478	4
Balcares . . . . .	61	1.861	25	1	1	13	36.517	16
Barcelona . . . . .	314	2.628	64	1	1	50	47.946	25
Burgos . . . . .	507	2.035	76	» 1/2	2	5	57.970	6
Cáceres . . . . .	221	2.809	48	68	77	1.498	52.486	36
Cádiz . . . . .	42	4.665	17	5	20	300	20.275	5
Canarias . . . . .	91	24.986	34	12	39	210	51.539	17
Castellón de la Plana	140	16.271	42	261	404	12.508	59.068	54
Ciudad-Real . . . . .	96	11.273	16	»	»	»	55.801	»
Córdoba . . . . .	75	1.304	27	4	8	135	56.051	16
Coruña (La) . . . . .	96	33	3	»	»	»	100.489	»
Cuenca . . . . .	288	1.394	24	5	7	200	43.447	4
Gerona . . . . .	247	1.082	17	»	»	»	33.418	4
Granada . . . . .	204	10.559	82	338 1/2	494	11.746	72.222	43
Guadalajara . . . . .	398	857	63	»	»	»	34.154	4
Guipúzcoa . . . . .	90	»	»	»	»	»	13.264	»
Huelva . . . . .	77	378	14	»	»	»	32.399	»
Huesca . . . . .	362	3.532	75	2	4	143	41.678	43
Jaén . . . . .	98	1.038	23	2	1	103	61.304	12
León . . . . .	235	1.274	54	»	»	»	92.347	2
Lérida . . . . .	324	3.575	53	»	»	»	51.760	38
Logroño . . . . .	183	1.290	52	»	»	»	29.592	4
Lugo . . . . .	64	123	7	»	»	»	70.190	1
Madrid . . . . .	195	4.736	53	10	6	541	23.700	6
Málaga . . . . .	102	11.062	40	»	»	»	47.893	20
Murcia . . . . .	42	326.340	21	19.142	11.195	692.265	69.128	12
Navarra . . . . .	269	867	33	»	»	»	48.618	3
Oronse . . . . .	97	997	25	»	»	»	59.024	1
Oviedo . . . . .	79	244	7	»	»	»	78.987	»
Palencia . . . . .	250	1.590	34	»	»	»	27.387	2
Pontevedra . . . . .	62	1.048	5	»	»	»	104.028	2
Salamanca . . . . .	386	580	61	»	»	»	23.772	3
Santander . . . . .	102	74	9	»	»	»	34.474	1
Segovia . . . . .	275	226	30	»	»	»	23.990	4
Sevilla . . . . .	101	14.880	33	86	160	5.750	49.032	2
Soria . . . . .	345	452	52	»	»	»	26.427	»
Tarragona . . . . .	185	17.981	21	477	383	21.274	45.634	28
Teruel . . . . .	279	3.471	42	140	129	3.438	50.293	54
Toledo . . . . .	206	17.525	59	880	507	11.803	64.630	19
Valencia . . . . .	263	62.076	151	1.531	1.702	63.960	105.028	105
Valladolid . . . . .	237	357	35	»	»	»	28.905	»
Vizcaya . . . . .	120	16	3	»	»	»	18.684	1
Zamora . . . . .	300	379	53	»	»	»	49.723	1
Zaragoza . . . . .	305	1.711	54	»	»	»	68.325	25
	9.254	695.863	1.850	32.356 1/2	20.269	1.036.574	2.459.201	711

Tomado de la obra: La estación sericícola de Murcia. 1892 - 1976 de Felipe C. González.

# Albacete en tercer lugar entre las provincias de mayor producción del capullo de seda

MADRID.—La mayor producción de capullo de seda en el último quinquenio se ha logrado en nuestra patria, con 422'8 toneladas en fresco, en el año de 1941.

Por provincias, la producción de 1941 en lo que se refiere a capullo fresco—cuatro kilogramos de capullo fresco equivalente a uno de seco— es la siguiente: primero, Murcia, con 351'4 toneladas; segundo

Alicante, con 7'77 id.; tercero, ALBACETE, con 2'9 id.; cuarto, Toledo, con 2'1 id.; quinto, Canarias, con 1 id.; sexto, Almería, con 0'9 id.; séptimo, Tarragona, con 0'6 id.; octavo, Granada, con 0'6 id.; noveno, Valencia, con 0'5 id.; décimo, Sevilla, con 0'4 id.; onceavo, Marruecos. (zona del Protectorado español), con 0'2 id.; y doceavo, Zaragoza, con 0'1 id.— Cifra.

*Albacete, Diario de la tarde, 17 abril 1943.*

mujeres, referiré un incidente ocurrido en esa ciudad durante septiembre de 1911, protagonizado por un importante número de trabajadoras de la seda. En principio, iniciaron una protesta las hilanderas de la llamada fábrica grande de la seda, situada en la Puerta de Castilla, por la rebaja que se les hizo de 10 céntimos de su jornal (el jornal medio de estas trabajadoras estaba entre 50-60 céntimos). Por esta protesta, además fueron multadas con la rebaja de otros 5 céntimos de su sueldo, lo que motivó que al día siguiente desfilaran por las calles en una manifestación pacífica<sup>331</sup>, a la que se unieron las trabajadoras de la llamada *fábrica pequeña*, junto a las de la fábrica de

tejidos, en un acto de solidaridad, además de trabajadores y comerciantes de otros sectores que ese día cerraron sus comercios. En total, desfilarían unas 2.000 mujeres en apoyo de sus compañeras, causando solamente desperfectos en los cristales de alguna fábrica. Esta rebaja del jornal puso de manifiesto las condiciones de explotación laboral a las que eran sometidas estas trabajadoras de la seda, la mayoría procedentes de la huerta, que distaba de la fábrica algo más de una legua, levantándose a las cinco para poder estar en su puesto de trabajo a las seis de la mañana, hora en la que se iniciaba el trabajo en jornadas de doce horas, envueltas en vapor y con las

331 J. DEUDLE, Brian: Las hilanderas de seda: una historia murciana de 1911. Cangilón, n.º 7. 1993. Págs. 7-11.

## Un R. D. interesantísimo para la región

# LA CREACION DE LA COMISARIA DE LA SEDA

La «Gaceta» publica un Real decreto, creando la Comisaría de la Seda adscrita al Consejo de Economía Nacional.

La parte dispositiva dice así:

De conformidad con mi Consejo de ministros y a propuesta de mi Presidente, vengo yo a decretar lo siguiente:

**Artículo primero.**—La ley de protección a la industria sedera de 4 de Marzo de 1915 queda sustituida por el presente Real decreto-ley en cuantos preceptos del mismo se refirieran al desarrollo de la industria sedera de España, dirigiendo y orientando su desenvolvimiento.

**Artículo tercero.**—La Comisaría de la Seda estará constituida por los siguientes miembros:

El Vicepresidente, jefe de los Servicios del Consejo de Economía Nacional, que será el encargado de establecer las relaciones entre la Comisaría y el Gobierno; un Comisario Regio; un representante de cada uno de los Sindicatos de Hacendados y de Fomento; un representante de cada uno de los Colegios del Virre Mayor de la Seda de Sección y de Valencia; el Director de la Lanza de Espectáculos Sericícolas e Industriales zoológicas de Murcia; el Inspector general del servicio agrario de la región de Levante; un representante de cada uno de los Sindicatos de Sericicultores de Barcelona y de Valencia; un representante del Real Instituto Sericícola de Ceslvi y Estremadura; otro de la Asociación de Sericicultores de Levante en Murcia; otro de la Asociación general de Agricultores de España; otro de la Asociación general de Ganaderos del Reino; otro por la Cámara de Comercio y Industria, designado por el Consejo Superior de Cámaras y los Vocales y Asociados por la clase oncená del arancel en el Consejo de la Economía Nacional.

**Artículo cuarto.**—En el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación en la «Gaceta» del presente decreto-ley, las entidades indicadas en el artículo anterior procederán al nombramiento de sus representantes, comunicándolo a la Presidencia del Consejo de la Economía Nacional.

**Artículo quinto.**—El Comisario Regio será de libre nombramiento del Gobierno y el Pleno de las asambleas indicadas en el artículo anterior procederá a la elección de la Comisaría de la Seda.

**Artículo sexto.**—Se copia de a los agricultores un resumen de cuantos artículos de esta ley se refirieran a las actividades de cría de seda.

crédito establecido por la ley de 4 de Marzo de 1915 y mientras no lo supere, igualmente se concede a los hiladores con arreglo al mismo decreto, un premio de retención céntrica de peseta por kilogramo de capullo fresco español, hilado en España. La distribución de estos premios queda encomendada a la Comisaría de la Seda.

**Artículo séptimo.**—Para realizar su cometido, la Comisaría de la Seda podrá utilizar los siguientes medios:

a) Publicaciones, Hojas de Vigilancia, cartelas, láminas, cartillas, folletos, proyecciones, películas cinematográficas, revistas sericícolas, etc.

b) Enseñanza, Conferencias, concursos ambulantes, breves, crías demostrativas.

c) Organización de concursos a los sericicultores que se distinguen por calidad y rendimiento de su producción.

d) Organización de exposiciones ambulantes para dar a conocer el material sericícola y los métodos de cría.

e) Asistencia a las exposiciones, concursos y ferias que se celebren en España.

f) Concesión de becas para viajes de estudio al extranjero y cursos de capacitación para cursos dados en las Estaciones Sericícolas.

g) Concesión de premios a los maestros y a sus discípulos que se distinguen en el trabajo de divulgación de sericultura.

h) Concesión de subvenciones para las Estaciones Sericícolas para el estudio de problemas de carácter agrícola.

i) Divulgación de los resultados alcanzados por las Estaciones Sericícolas en sus investigaciones.

j) Investigación de las zonas sederas para orientar racionalmente la cría de gusanos.

k) Adquisición y reparto de moreras y de semillas.

l) Reporte de simiente de gusano.

m) Concesión de premios a las fincas del Arbol que se hayan hecho acreedoras a ellos.

n) Organización de Comités Agrarios de cría de seda y de gusanos.

o) Organización de equipos de desinfección, de poda y de lavado.

p) Distribución de material sericícola y de establecimientos (invernaderos, ahogaderos, etc.)

q) Organización de estructuras de cosechas.

r) Proponer al Gobierno las disposiciones pertinentes para lograr el desarrollo de la sericultura.

s) Fomentar las iniciativas del copulador otorgado para el establecimiento de viveros de moreras, librerías de alimentación, Sociedades de crédito, almaceas generales de hilos y de labores de investigación científica.

**Artículo octavo.**—La Comisaría de la Seda podrá crear delegaciones regionales o provinciales que recaerán en las organizaciones sericícolas existentes de carácter privado pero legalmente constituidas y reconocidas.

**Artículo noveno.**—Para atender a las obligaciones creadas por el presente decreto-ley se gravarán con un recargo del 5 por ciento de los derechos de todas las importaciones de la clase 11 del Arancel, salidas a la primera o segunda feria, tratándose de las partidas con derechos consolidados para aquellos países que tengan en vigor convenios comerciales con tarifas arancelarias o el trato de nación más favorecida con derecho al beneficio convencional y en tanto dure la vigencia de dichos convenios.

La cuota del arancel a que se refiere el presente artículo será de un millón de pesetas anuales; a cuyo fin, el excedente del recargo antes dispuesto, se se producirá, quedará a beneficio del Tesoro Público; y si la recaudación del referido recargo no llegara al millón de pesetas, se entregará por la Hacienda a la Comisaría de la Seda, con no imitación de ingreso, la cantidad sobre la recaudación a que se refiere el apartado anterior de este artículo, para completar aquella cantidad deducida de sus importaciones de seda correspondiente a partidas consolidadas de los convenios comerciales vigentes.

**Artículo décimo.**—Los saldos liquidados el recargo establecido en el artículo anterior independientemente de los demás derechos arancelarios, ingresados los fondos en las arcas del Banco de España e depositados en la Comisaría de la Seda que abrirá en el Centro de Madrid la oportuna cuenta corriente, llevada la correspondiente contabilidad que será sometida anualmente al examen y aprobación del Ministerio de Hacienda.

**Artículo once.**—La Comisaría de la Seda percibirá la cantidad que la ley de 4 de Marzo de 1915, en su artículo 7.º destinaba a los premios comprendidos en sus artículos tercero y cuarto, que son a los que se refiere el artículo 6.º del presente Real decreto-ley. Esta cantidad no podrá invertirse en atenciones distintas a las indicadas.

**Artículo doce.**—El ministro de Fomento estudiará dentro del más breve plazo posible, la nueva reglamentación de las Estaciones Sericícolas a fin de que estas puedan realizar una labor de máxima utilidad. La citada reglamentación deberá comprender:

a) Organización interior de las estaciones para que puedan dedicarse de lleno a la labor de investigación científica.

declimación de producción de simiente y de viveros particulares de morera.

b) Creación del título oficial de Peritos sericícolas otorgado por las Estaciones Sericícolas que será obligatorio para establecer o representar establecimientos de producción de simiente y al técnico sericícola para sus debidas aplicaciones.

**Artículo trece.**—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes declarará obligatorio la enseñanza pública de sericultura en las escuelas rurales y ordenará se conceda la mayor atención a la enseñanza de esta industria en las Escuelas Normales dentro de la asignatura de Agricultura.

**Artículo catorce.**—Queda prohibida la tala de moreras sin previo informe favorable del servicio agrario.

**Artículo quince.**—No se autorizará instalar las industrias de las hilaturas de seda en tanto su asentamiento alcance el mayor grado de perfección posible y normal en los demás países productores.

**Artículo dieciséis.**—Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación del presente decreto-ley en la «Gaceta de Madrid», la Comisaría de la Seda propondrá al Gobierno un proyecto de reglamento para su aplicación, como asimismo las disposiciones complementarias que puedan corresponder para su desarrollo y con preferencia a los siguientes aspectos:

Primero.—Organización de las plantaciones de moreras en las carreteras, caminos, villas de puntarros, colegios, vias férreas, líneas de ferrocarril y demás, dando facilidades para el aprovechamiento de la hoja.

Segundo.—Formación de una estadística de las moreras existentes, como medio de llegar a su utilización.

Tercero.—Obligación de utilizar las moreras existentes en los casos en que su muestra fuese elevada.

Cuarto.—Concesión de tarifas especiales para el transporte de moreras por ferrocarril.

Quinto.—Concesión de permisos y los saldos en sus familias hayan inscrito por lo menos una tona de alimento.

Sexto.—Exención de gravámenes a la cosecha de capullo.

Séptimo.—Concesión de facilidades para la organización de ahogaderos cooperativos y de cooperativas para la venta del capullo.

Octavo.—Concesión a los cosecheros de la facultad de sacar seda a su capullo libre de toda tributación.

Noveno.—Concesión a la industria sericícola española de las ventajas de industria de nuevo implantada, con un premio por cada onza de seda producida.

Diez.—Distribución de la

venta de simiente nacional que no lleve la correspondiente autorización de los Estados Unidos.

Once.—Prohibición de la entrada de simiente extranjera, no previa de la garantía del país correspondiente y que no proceda de casas putan felas.

Doce.—Concesión de igual premio al capullo de semilla que el que se otorga al destinado a la hilatura.

Trece.—Concesiones especiales y facilidades para el transporte postal y ferroviario de la simiente de gusano.

Catorce.—Dirección a la industria de la hilatura y la tonda de seda, considerando como industria de nueva implantación y facilitando para recogerse a la ley correspondiente.

Quince.—Reporte detallado de pagadas cantadas para cría experimental.

Dieciséis.—Fomento de la fabricación nacional de máquinas ahogadoras.

Diecisiete.—Fomento de la fabricación nacional de máquinas hiladoras de seda.

Artículo dieciocho.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de la presente ley.

Dado en Palacio a once de Octubre de mil novecientos veinte y seis.

Alfonso XIII.

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

### DIARIO DE CARTAGENA

Nuestra ciudad poco a poco va transformándose en todos sus aspectos.

No ha mucho hubo un acto de empalme ciudadano, al de la inauguración de un busto conmemorativo alcañal de a y cuyo figura monumentalizada era del ilustre cartagenero, hervor indio y brillante escritor Val aron, también dentro de breves días se inaugurará otra obra de protección escultórica, notabilísima pirámide de nuestro estimado amigo Pepe Moya, y el cual ha sabido recoger dignamente el noble gesto del malogrado poeta hijo de esta histórica tierra, Martínez Monroy.

Catorce.—Dirección a la industria de la hilatura y la tonda de seda, considerando como industria de nueva implantación y facilitando para recogerse a la ley correspondiente.

Quince.—Reporte detallado de pagadas cantadas para cría experimental.

Dieciséis.—Fomento de la fabricación nacional de máquinas ahogadoras.

Diecisiete.—Fomento de la fabricación nacional de máquinas hiladoras de seda.

Artículo dieciocho.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de la presente ley.

Dado en Palacio a once de Octubre de mil novecientos veinte y seis.

Alfonso XIII.

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

señalamos que en el día de hoy se ha celebrado en el manifiesto de este arte por el aliento que tuvo con la imagen del Crucificado y que en Cádiz llamó poderosamente la atención.

Ese bucozo bronco, según uno de los cuatro imágenes que adornan la nueva fachada de Santa María de Gracia.

Felicidades muy elativas a sus autores, como también al arquitecto de Santa María.

G. GONZALEZ

### Una niña gravemente herida por un automóvil

Ayer a las dos y media de la tarde ocurrió en la carretera de Murcia a Granada muy acausado accidente de la cual ha sido víctima una niña de ocho años.

En el sitio conocido por la media legua, el automóvil número 2102 de la matrícula de Murcia, atropelló a la niña María Serrano López.

La infeliz criatura fué trasladada al Hospital, en donde el médico de guardia le aplicó la fractura de la clavícula derecha, commotio cerebri y erosiones en diferentes partes del cuerpo y una herida en la cabeza.

Se estado es grave.

Hoy es el día que nos contamos un suceso de automóvil. Ya a las cinco y se oye como a estos atropellos. Y la cosa es bien fácil; obligar a los Ingenieros Industriales a que examinen a los conductores como es debido; imponer fuertes multas a los conductores de automóviles que llevan estos vehículos con exagerada velocidad y por último, recoger el carnet al chofer que atropela a cualquier persona.

Estas tres cosas son las suficientes para corregir estos abusos que diariamente cometen los conductores de automóviles.

### El Congreso Eucarístico de Toledo

Madrid, 17.—Conforme se ve en la fecha de la inauguración del Congreso Eucarístico Nacional de Toledo, aumenta el entusiasmo entre los católicos que reanuda el grandioso acontecimiento religioso.

Ayer comenzaron a leer numerosos telegramas, con objeto de hacer alcantarilla, habiendo llegado muchos miles de personas entre ellas, habitantes de Francia y Portugal.

El Cardenal organizador, con el Curial punido, trabaja penosamente para alinear los devotos del programa de los actos que se han de celebrar.

### Monte de Piedad

SUBASTA

De algunos ropas y efectos el día 22 de los corrientes a las 10 de la mañana.

Exposición de los objetos los días 20 y 21 de a e a y medio de la tarde.

Doméstico Frutos Daza número 6 (Ante Trinquete).

### Viajero ilustre

En el correo de esta mañana se expresa la llegada del sabio catedrático de la Universidad Central de Madrid, don Juan Torres, que como sabio nuestro contemporáneo, viene a inaugurar el curso de la Academia de Bellas Artes, de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Al darle la bienvenida al Dr. Torres, deseamos que su estancia en esta tierra sea grata.

### Noticiero local

Ha regresado de Compendio nuestro amigo don Ramón Clibar.

Ha regresado de su viaje de novios nuestro buen amigo don José Bañistera y su bella esposa.

Nuestro particular amigo don Fernando Poveda ha regresado, y su joven esposa doña Teresa Vera son padres de una preciosa niña.

Tanto la madre como la recién nacida se encuentran en buen estado de salud.

Hoy celebran su fiesta anual nuestra bella señorita Eudovigis Martínez Hernández.

La felicitamos.

Para anuncio práctico...

Creación de la Comisaría de la Seda.



*Modelo anatómico de oruga de mariposa de seda. Primer tercio del siglo XX.  
Fabricante: Les fils d'Emile Deyrolle, 46, rue du Bac, Paris. I.E.S. Bachiller Sabuco. Albacete.  
Exposición: Los Instrumentos del saber. Museo de Albacete.*

manos en agua hirviendo la mayor parte del tiempo; sus edades oscilaban entre los doce y catorce años, aunque las había aún menores, y cobraban un escaso jornal de apenas 60 céntimos, sujeto a multas en metálico si se distraían o hablaban, por lo que casi todas tenían alguna multa que pagar. Con estas condiciones se echaron a la calle para reclamar a voz en grito una escrupulosa inspección laboral del trabajo de la mujer, a pesar de la exagerada reacción del gobernador murciano que hizo venir desde Cartagena un batallón de infantería para reprimir esta protesta<sup>332</sup>. Así estaban las cosas.

Los incentivos mencionados anteriormente y la neutralidad que disfrutó España

en la I Guerra Mundial, junto al respaldo de la estación sericícola murciana, lograron un momentáneo despegue del sector, que pronto volvería a sucumbir en las décadas siguientes, en este caso, debido a la contracción de precios generada por la *gran depresión* mundial originada en EEUU durante 1929 y la subsiguiente competencia de Extremo Oriente<sup>333</sup>. Japón mantenía una producción anual de 9 millones de kilos de seda hilada, que prácticamente consumía el mercado estadounidense, siendo pues el mayor productor, fabricando tres cuartas partes de la seda mundial. Su mercado tradicional norteamericano se desvaneció a causa de la *gran depresión* mundial, optando, ante la imposibilidad de vender

332 El Liberal. (21-IX-1911; 22-IX-1911;26-IX-1911; 28-IX-1911; 15-VIII-1912).

333 PÉREZ PICAZO, M<sup>a</sup> Teresa y GUY LEMEUNIER. Cit. En n.º 4. Pág. 113.



la gran cantidad de seda almacenada, por invadir los mercados europeos a precios sin competencia<sup>334</sup> (la seda extra japonesa era puesta en puerto franco español a 18 pts kg mientras que la española, de inferior calidad, costaba producirla 31 pts kg).

La consecuencia inmediata fue la aparición de una gran crisis en el sector, provocando el abandono de este cultivo (llegó a pagarse a 1 peseta kilo de capullo), descendiendo peligrosamente la producción de capullo que aún trataba de recuperarse. Las estadísticas mencionan que el año 1925 se alcanzó la cifra de 1.189.000 kg de capullo, bajando esta cantidad a 367.000 kg en 1934.

La Guerra Civil española marcaría un paréntesis en esta actividad, reanudándose durante la posguerra en los lugares tradicionales, aunque con escasa producción.

En la posguerra se mantuvo la demanda interior de seda (algo mermada) para su posterior tejido, si bien, es cierto que estaba limitada a determinados estamentos. El aislamiento internacional en el que se vio inmerso el país, el cierre de fronteras y la escasez de divisas para la importación de productos de primera necesidad propició, de alguna manera, que las autoridades intentaran recuperar este cultivo, al menos en los lugares tradicionales, ante la imposibilidad de realizar importaciones, (recordemos como actuó el gobierno de la dictadura para obtener dentro, lo que no podía conseguir fuera, nos referimos al papel, en este caso, como era imposible su importación, dictó leyes que autorizaban expurgos masivos de documentos en centros oficiales —algunos sin ningún control—, que terminarían con-

vertidos en pasta de papel).

Poco a poco, la producción de capullo de seda fue subiendo paulatinamente gracias, sobre todo, a la encomiable labor realizada por la estación sericícola de Murcia, que difundió modernas enseñanzas por medio de cursillos destinados a jóvenes (auspiciados por la Sección Femenina) de los pueblos con más tradición. En su labor de reimplantar la sericicultura en los lugares en los que históricamente se venía realizando, logró, tras la contienda civil (Decreto 14-6-1946), que el gobierno declarase cinco zonas para su fomento, y como única zona de plena producción a Murcia, Albacete, Orihuela y vega baja del Segura.

La prensa de 1943 reflejaría como un logro de la patria la alta producción obtenida de capullo fresco de seda en nuestra provincia durante el último quinquenio, que significaría para la provincia de Albacete ocupar el tercer puesto a nivel nacional, con una producción de 2.900 kg, muy lejos de las obtenidas en tiempos pasados<sup>335</sup>.

Con el fin de mejorar la producción, también se crearon los llamados “cotos de semillación” en las zonas de la sierra del Segura albacetense<sup>336</sup>, que se ubicaron en los municipios de Férez, Letur, Elche de la Sierra..., huyendo del clima cálido y húmedo de la huerta murciana, para obtener de este modo simiente de mejor calidad.

La producción de capullo se incrementaba muy lentamente y se mantenía gracias al peso de la población rural, que era la que venía realizando tradicionalmente la mayor parte de las faenas relacionadas con este cultivo, generalmente mujeres, niños y

334 ZAPATA NICOLÁS, Manuel. Desarrollo industrial y declive sedero. *Cangilón* n.º 24. Murcia, 2003. Pág. 58 y GONZÁLEZ MARÍN, Felipe C. Cit. En n.º 15. Pág. 35.

335 ALBACETE, diario de la tarde n.º 376. Sábado 17 abril 1943.

336 GONZÁLEZ MARÍN, Felipe C. La estación sericícola de Murcia, 1892-1976. Técnica 20. Consejería de Agricultura. Región de Murcia. 2001. Págs. 324-325.

ancianos, que lograban un beneficio económico con poca inversión y en un corto periodo de tiempo.

Aun así, continuaron apareciendo dificultades para que este cultivo resurgiera plenamente, pues los precios internacionales continuaban muy bajos, apareciendo en la posguerra con una fuerza inusitada la fibra sintética<sup>337</sup>, mucho más asequible para la gran mayoría. Otra dificultad surgida en la década de los 60, fue el rechazo de la seda amarilla producida en España; esta dejó de tener aceptación en el exterior, acaparando toda la demanda internacional la seda blanca. Para su obtención, se tuvieron que introducir nuevas razas aclimatadas en España, como la blanca italiana, obtenida de varios cruces, o los “polihíbridos” japoneses, aclimatados en Italia; en cualquier caso, el precio de la seda en el mercado internacional continuaba siendo excesivamente bajo, debido al gran *stock* japonés, lo que hacía que el cultivo de seda no fuera suficientemente atractivo.

El progresivo abandono del campo en beneficio de la capital de la provincia, de Levante o de Cataluña, como lugar de destino de un número importante de familias campesinas en busca de mejores condiciones económicas, produjo un importante flujo migratorio interior con el consiguiente abandono del campo. La emigración a los países de nuestro entorno, en busca de esa estabilidad que no conseguían en sus lugares de origen, o la orientación de los que se quedaban hacia trabajos de mayor duración en el tiempo (construcción, cultivos alternativos...) que les aportaran unos ingresos fijos, sumado a todo lo expuesto anteriormente, provocó que desapareciera



*Visita del príncipe Genji de Edo a una fábrica de seda. Utagawa Kunisada, 1862. Xilografía color. Biblioteca Digital Hispánica.*

la cría del gusano de seda poco a poco.

Un golpe mortal fue el cierre en 1967 de la estación sericícola de Murcia; a partir de ese momento, los pocos cosecheros que quedaban se encontraron de alguna manera desamparados. Algunos de los últimos sederos consultados también apuntan a la gran cantidad de pesticidas y herbicidas utilizados en las explotaciones rurales que, de alguna manera, impregnaban las moreras, provocando una mortandad inusual en las últimas cosechas de gusanos de seda, realizadas en la década de los 70 en la provincia de Albacete.

337 La seda artificial fue creada en Francia en 1884 y presentada en la Exposición Universal de París de 1889.

# GLOSARIO

**Adarme:** Peso antiguo equivalente a algo menos de 2 gramos.

**Alcabala:** Se englobaba dentro de los impuestos que recaudaban las rentas provinciales. Consistía en un tanto por ciento que el fisco recaudaba sobre todas las ventas de productos y fincas, tantas veces como estas se producían. Hubo muchas excepciones en su aplicación.

**Almoneda:** Venta pública de objetos que se adjudican a quien ofrece por ellos más dinero.

**Almud:** medida de capacidad de áridos aún utilizada; corresponde a media fanega. También se empleaba para medir superficies, correspondiendo un almud de superficie a una extensión de campo en que cabe media fanega de sembradura.

**Amillaramiento:** Acto de conocer y ordenar los bienes y ganancias de los vecinos de un pueblo. Casi siempre se hacía para fijar los impuestos.

**Arroba:** Medida de peso poco usada, equivalente a 11,5 kg según regiones. Equivale igualmente a 25 libras.

**Avivar:** Hacer que empiecen a desarrollarse las larvas de los insectos.

**Azache:** seda muy sucia, de baja calidad

**Blondas:** Encaje de seda de que se hacen y guarnecen vestidos de mujer y otras ropas.

**Boja blanca:** Mata más o menos leñosa, densamente ramificada y una altura que oscila entre 0,5 y 1,5 m, de ramas bastante verticales, llamada también albaida, con flores

vistas de color amarillo. Presente en todo el territorio murciano. Tradicionalmente se ha usado para embojar gusanos de seda.

**Boja negra:** Pequeños arbustos o matas vivaces de 30 a 90 cm. De altura, generalmente aromáticas, pertenecientes al género *Artemisia* y localizada de forma abundante en los tomillares nitrófilos desarrollados sobre suelos calizos y arcillosos.

**Capillo:** Capullo de seda.

**Carga:** Medida de ciertas cosas como leña, carbón, granos o frutos, que se fija teniendo en cuenta la cantidad de la cosa de que se trata transportada por una caballería.

**Casa excusada:** Casa elegida por la Hacienda Real para percibir los diezmos en lugar de la iglesia.

**Celemín:** Medida agraria antigua de Castilla. Equivalía aprox. A 537 m<sup>2</sup>

**Censo:** Obligación o carga que existe sobre alguna propiedad, por la cual el que la disfruta tiene que pagar cierta cantidad a otra persona, bien como intereses de un capital recibido de ella, bien como reconocimiento de su dominio sobre la finca.

**Codicilo:** Documento que, antes de promulgarse el Código Civil español, equivalía al testamento.

**Cofradía:** Forma asociativa adoptada por los grupos de artesanos o de mercaderes de una ciudad o población, de manera voluntaria y libre, con finalidades piadosas de beneficencia, previsión social, auxilio y cooperación mutua entre sus miembros o

“cofrades”, unidos bajo la protección de un Santo Patrono.

**Contraste:** Era el peso público de la seda. Establecido por el Concejo para evitar el fraude cometido en la compra-venta de la seda. En Murcia, se promulgaron ordenanzas que prohibían la compra de la seda fuera del contraste ya que la seda vendida sin control, escapaba al pago del impuesto de la alcabala de la seda.

**Cordovan:** Piel curtida de macho cabrío o de cabra. Córdoba fue famosa en la preparación de estas pieles.

**Cuartillo:** Como medida de capacidad equivalía a la cuarta parte de un celemín.

**Damasco:** Tela de seda de un solo color, con dibujos brillantes sobre fondo mate formados por contraste del ligamento.

**Devanado:** Arrollar un hilo en un carrete o bobina, o formando un ovillo o madeja.

**Diezmo:** Derecho que se pagaba al rey o la Iglesia, consistente en la décima parte de los frutos, mercaderías,...

**Dormida:** Letargo del gusano de la seda.

**Ducado:** Moneda de oro que se usó en España hasta finales del siglo XVI, de valor variable. Moneda imaginaria equivalente a once reales de vellón, aumentada en una mitad más por la pragmática de Febrero de 1.680 y vuelta después a su valor primero.

**Enfiteusis:** Es una cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de una propiedad inmueble, mediante el pago de un canon anual a quien hace la cesión. El dominio útil implica que el enfiteuta pueda decidir sobre el destino económico de la tierra y modificarlo cuanto quisiera, siempre que pague el canon anual.

**Fanega:** Medida de capacidad de áridos, subdividida en dos almudes o doce celemines.

**Freza:** Periodo durante el cual come el gusano de seda.

**Garba:** Conjunto atado de cosas largas,

tales como mies, leña, bojas, hierba, etc. colocadas paralelamente y atadas.

**Gorullo:** Pella de lana

**Grana:** Sustancia colorante que da el color rojo oscuro y que se obtiene de la cochinilla de nopal, una vez reducida a polvo. En España, existe un insecto hemíptero, parecido a la cochinilla, que vive en la coscoja (*Kermes Quercus*) del cual se obtiene un tinte rojo o grana, utilizado para teñir tejidos.

**Gualda:** Planta resedácea de la que se obtiene una sustancia colorante amarilla.

**Hilar:** Convertir en hilo las fibras textiles.

**Legua:** antigua unidad de longitud que expresa la distancia que una persona puede recorrer durante una hora, a pie o a caballo, es decir, es una medida itineraria.

**Libra:** Peso poco usado, variable según regiones. Se divide en 16 onzas y equivale a 0,46 kg.

**Maravedís:** Moneda española antigua de distintos valores según las épocas, y, algunas veces, imaginaria. Treinta y cuatro maravedís de los últimamente usados hacían un real de vellón.

**Ocal:** Capullo de seda formado por dos o más gusanos juntos.

**Onza:** Es la decimosexta parte de una libra y equivale a 28,76 gr. En cada onza de “*semilla*” entran 40.000 huevos, aprox.

**Peseta:** Laureano Figuerola, siendo Ministro de Hacienda del Gobierno Provisional, tras la Revolución de 1868, “la Gloriosa”, firmó el Decreto en el que se establecía la peseta como unidad monetaria única. La moneda como tal, ya existía con ese nombre en piezas acuñadas en la Guerra de la Independencia. También Isabel II, mandó acuñar una serie de piezas de 1 peseta (1.836-37) con las que se pagó a las tropas institucionales que lucharon en la Guerra Carlista lo que dio origen al sobrenombre “peseteros” con el que se llamó a los soldados a sueldo que defendieron los derechos

de sucesión de Isabel frente al pretendiente “Carlos V”.

**Quiñón:** Parte que corresponde a cada uno de una cosa poseída entre varios, particularmente de una tierra.

**Real de vellón:** Antigua moneda española de plata equivalente a treinta y cuatro maravedis.

**Retama:** Nombre dado a diversos arbustos leguminosos, caracterizados por poseer ramas largas, delgadas y flexibles. Es propia de los matorrales que crecen en las zonas de tala o pérdida de encinares.

**Rubia:** Planta rubiácea de cuya raíz se extrae una sustancia colorante, también llamada rubia, usada en tintorería y de la que se hace el color rojo llamado “laca”.

**Satén:** Tela de seda o algodón, semejante al raso en el brillo y de aspecto liso y uniforme, pero de inferior calidad.

**Seda ahogada:** La hilada después de ahogado el capullo.

**Seda azache:** La de inferior calidad, que se hila de las primeras capas del capullo después de quitada la borra.

**Seda cadarzo:** seda basta, procedente de capullos enrredados, hilada a mano. Camisa del capullo que se arroja fuera para hilarla (según Covarrubias)

**Seda cocida:** La procedente de capullos hervidos que han perdido la sericina o goma que naturalmente tiene.

**Seda conchal:** La de clase superior, que se hila de los capullos escogidos.

**Seda cruda:** La seda que conserva la sericina, o sea, su goma natural.

**Seda de candongo:** Seda más fina todavía que la conchal. Se emplea principalmente en tejidos.

**Seda de todo capullo:** La basta y gruesa que se saca de los capullos de inferior calidad.

**Seda filadiz:** seda obtenida del capullo roto.

**Seda floja:** Seda lasa, sin torcer.

**Seda joyante:** La seda de mucho brillo. La más fina y de calidad más apreciada.

**Seda medio conchal:** Seda de calidad intermedia entre la de candongo y la conchal.

**Seda ocal:** La de inferior calidad, pero fuerte que se saca del capullo ocal. También se le llama redonda.

**Seda parval:** seda pequeña

**Seda salvaje:** Seda que tiene algunos hilos más gruesos que el resto.

**Seda verde:** La hilada con el gusano vivo dentro del capullo.

**Seda:** Sustancia segregada en forma de hilo muy fino por algunos artrópodos, como la araña y por algunas orugas, particularmente, por el “gusano de seda”

**Sericicultura:** Crianza del gusano de seda para la obtención de esta fibra.

**Servicio:** Impuesto directo aprobado por las ciudades constituidas en Cortes, que se encargaban de recaudar en sus respectivas jurisdicciones.

**Simiente:** Huevecillos de los que nacen los gusanos de la seda.

**Tarja:** Caña o palo partido longitudinalmente de modo que ambas partes se puedan casar siempre en la misma forma, que se empleaba para anotar las ventas en fiado o deudas, haciéndolo con una muesca marcada en ambas partes a la vez y quedándose con una parte el acreedor y con otra el deudor.

**Taulla:** Medida de tierra de regadío que equivalía a cuarenta varas castellanas en cuadro lo que hacían mil seiscientas superficiales.

**Terciopelo:** Tela con urdimbre doble y trama de seda que forma gazas (especie de nudo), cada vez que sus hilos pasan por encima de un hilo de la urdimbre, gazas que se cortan una vez tejida la tela, para que formen pelo.

**Vara:** Medida de longitud empleada hasta

el establecimiento del metro y todavía en algunos sitios, equivalente a 835.9 mm, aunque podía variar en los distintos reinos.

**Veredero:** Mensajero enviado con despachos para entregarlos o publicarlos en diversos lugares.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AAVV (1996): *España y Portugal en las rutas de la seda. Diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*. Comisión española de la ruta de la seda. Universidad de Barcelona.

ALMENDROS TOLEDO, Juan Manuel (1989): *Ordenanzas municipales de la ribera del Júcar*. IEA. Albacete.

BLANCO CASTRO, E (1996): “Las moreras y los gusanos de seda”. *Quercus* 125.

CAPEL, Horacio (2001): “Las islas Canarias en 1770, según un informe del ingeniero militar Francisco Gozar”. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales* n.º 291. Universidad de Barcelona.

CARRILERO MARTÍNEZ, R.; GARCÍA MORATALLA, Pedro J.; CIFO GONZÁLEZ, M.; VALDELVIRA GONZÁLEZ, G. (2014): *Pueblos de la provincia de Albacete en las Relaciones Topográficas de Felipe II (Estudio documental, filológico e histórico)* IEA. Albacete.

CARRILERO MARTÍNEZ, Ramón (1997): *Ordenanzas de Albacete del siglo XVI*. IEA. Albacete.

CEBRIÁN ABELLÁN, Aurelio y José CANO VALERO (1992): *Relaciones Topográficas de los pueblos del reino de Murcia*. Universidad de Murcia, Murcia.

CEBRIÁN REY, Alfonso (1998): “Una visión de la crisis de la industria sedera toledana en el primer tercio del siglo XVII: El Memorial de Juan González de Vatres Sotomayor”. *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie IV. Hª Moderna. Madrid. Pp. 239-264.

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (2000): *Censo de población de 1533. Reino de Murcia*. Universidad de Murcia. Murcia.

COLETO MARTÍNEZ, José Miguel (2014): “Historia de plantas. Lección inaugural curso académico 2004-2005”. *Universidad Extremadura*. Badajoz-Cáceres.

EIROA RODRÍGUEZ, Jorge A. (2004): *Arqueología e Historia de la fortaleza medieval de Socovos*. IEA. Albacete.

ESPÍN RAEL, Joaquín (1995): “Investigaciones sobre el cultivo y la industria de la seda en el reino de Murcia”. *Murguetana* n.º 8, Academia Alfonso X el Sabio. Murcia.

FERNÁNDEZ COLLADO, A. (2005): *Las rentas del clero en 1822. Arzobispado de Toledo*. Instituto teológico de San Ildefonso. Diputación Provincial de Toledo.

GONZÁLEZ MARÍN, Felipe C. (2001): *El gusano de seda y la morera*. Imprenta provincial. Murcia.

- - - : (2001): *La estación sericícola de Murcia 1892-1976*. Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Murcia.

J. DENDLE, Brian (1993): “Las hilanderas de seda: una historia murciana de 1911”. *Cangilón*, n.º 7. Murcia.

JAÉN SÁNCHEZ, Pedro J. (2007): De la cría del gusano y el comercio de la seda en la villa de Liétor. *Cuadernos albacetenses* n.º 9. IEA. Albacete.

- - - : (2008): “Francisco Ruíz, fabricante de sedas en Requena: cartas 1855-1858”. *Oleana* 23. Centro de Estudios Requenenses. Requena (Valencia).

LAPEYRE, Henri (1986): *Geografía de la España morisca*. Historia y Societat, 4. Diputación de Valencia. Valencia.

LIARTE ALCÁINE, María Rosa (2010): “La industria de la seda en España durante la Edad Moderna”. *Revista de Claseshistoria*, artículo n.º 67. Publicación digital de Historia y Ciencias Sociales. Málaga.

LLAGOSTERA CUENCA, Esteban (2008): “Historia y leyendas de la seda China: La ruta de la seda”. *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie II. Historia Antigua n.º 21. Pp. 13-38.

LORENZO TENA, A. en <<http://historiadelpalma.blogspot.com>> Consulta [11/06/2016].

MARTÍN RODRÍGUEZ, Francisco P. (1990): “La industria de la seda en Almería (siglos XV y XVI)”. *Instituto de Estudios Almerienses*. Almería. Pp. 385-397.

MARTÍNEZ RAMÍREZ, Antonio (1996): “La vida del gusano de seda”. *Asociación ecologista Guardabosques*. Jódar (Jaén).

MORENO OLLERO, A (1987): “Ordenación del territorio de Jorquera a través de



sus ordenanzas (1578)”. *Congreso de Historia del Señorío de Villena*. IEA. Albacete.

MUÑOZ NAVARRO, Daniel (2015): “Contrabando de seda valenciana hacia Castilla durante la segunda mitad del siglo XVI”. *Revista de Historia Moderna n.º 33*. Anales de la Universidad de Alicante. Pp. 229-241.

NOGUÉS, Alfonso (1943): *El gusano de seda. El estudio de la morera*. Ediciones Memphis, S.L. Barcelona.

OLIVARES GALVAÑ, Pedro (1976): *El cultivo de la industria de la seda en Murcia en el siglo XVIII*. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia.

- - - : (2005): *Historia de la seda en Murcia*. Editora regional de Murcia.

PEREDA HERNÁNDEZ, M.J. (1987): “Las ordenanzas de la villa de Almansa otorgadas por el gobernador Miguel de Luxan en 1536”. *Actas Congreso de Historia del Señorío de Villena*. IEA. Albacete.

RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando (1985): *Albacete en textos geográficos anteriores a la creación de la provincia*. IEA. Albacete.

RODRIGUEZ DE LA TORRE, Fernando y José CANO VALERO (1987): *Relaciones Geográfico-Históricas de Albacete (1786-1789) de Tomás López*. IEA. Albacete.

RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel (1982): *Conflictos fronterizos y dependencia señorial: La encomienda santiaguista de Yeste y Taibilla*. IEA. Albacete.

- - - : (1983): “Las transformaciones demográficas de la población rural. Yeste en los siglos XIV al XX”. *AREAS*, Revista de Ciencias Sociales n.º 3/4. Murcia.

- - - : (1995): “Privilegio de villazgo de Nerpio y su segregación de Yeste”. *Boletín Cultural Albacete* 87. Albacete.

ROMERO GONZÁLEZ, Juan (1987): “La enfiteusis como forma de colonización en el mayorazgo castellano del marquesado de Espinardo. Los señoríos de Albatana y Ontur (1751-1893)”. *Investigaciones geográficas n.º 5*. Alicante. Pp. 27-66.

SÁNCHEZ GARCÍA, Miguel Ángel (2006): “Unas ordenanzas municipales de Tobarra del siglo XVIII”. *Al-Basit* n.º 50. IEA. Albacete. Pp. 89-100.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón (1991): “El partido de Alcaraz a través de las relaciones del cardenal Lorenzana”. *Al-Basit* n.º 28. IEA. Albacete. Pp. 187-222.

SANTAMARIA CONDE, A (1984): “Albacete y la deportación general de los moriscos granadinos”. *I Congreso de Historia. Volumen III*. IEA. Albacete. Pp. 35-56.

- - - : (1986): “Sobre la vida de los moriscos granadinos deportados en la villa de Albacete”. *Al-Basit n. 18*. Pp. 5-32. Albacete.

TORRES FONTES, J (1965-66): *Los castillos santiaguistas del reino de Murcia en el siglo XV*. Anales de la Universidad de Murcia vol. XXIV. Murcia.

- - - : (1977): “Producción sedera murciana en la Edad Media”. *Murguetana XLVI*, Academia Alfonso X el Sabio. Murcia.

TORRES-FONTES SUAREZ, Cristina (1986): *Viajes de extranjeros por el Reino Tomo I*. Asamblea Regional de Murcia y Academia Alfonso X el Sabio de Murcia.

VALDELVIRA GONZÁLEZ, Gregorio (1996): “La provincia de Albacete durante el reinado de Felipe II, según las Relaciones Topográficas” *Al-Basit n.º 39*. IEA, Albacete. Pp.157-214.

ZAPATA NICOLÁS, Manuel (2003): “Desarrollo industrial y declive sedero” *Cangilón n.º 24*. Revista Etnográfica del museo de la Huerta. Pp. 54-60.

Se terminó  
de imprimir  
en agosto  
de 2018



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**  
Servicio de Educación y Cultura

